

CONTESTACION A REFORMA DE DEMANDA - RAD. 2022-00-281-00

ARMANDO CAMACHO <armando.camacho.caicedo@gmail.com>

Mié 27/09/2023 18:08

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (24 MB)

CONTESTACION DEMANDA - RAD. 2022-00-281-00.pdf;

Proceso: Verbal de Pertenencia

Ddte.: Guillermo A. Garcés Hansen

Ddos.: Liliana Garcés de Núñez y Gerardo Heynier Núñez Zabala

Rad: 2022-00-281-00

Santiago de Cali, septiembre 27 de 2023

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

Ref : Proceso : Verbal de Pertenencia
 Dde. : Guillermo A. Garcés Hansen
 Ddos. : Liliana Garcés de Núñez y
 Gerardo Heynier Núñez Zabala
 Rad : 2022-00-281-00

ARMANDO CAMACHO CAICEDO, conocido dentro del proceso referenciado, respetuosamente manifiesto a usted, que estando dentro del término de ley, mediante el presente escrito, procedo a descorrer el traslado y dar contestación a la reforma de demanda realizada por la parte actora, a lo cual procedo en los siguientes términos:

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda, por ausencia absoluta de los requisitos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico civil, para la viabilidad de las mismas, pues la posesión que alega el demandante, es una posesión violenta presentada a partir del día 14 de marzo de 2022, al negársele de manera arbitraria a los demandados ingresar a su propiedad, obligándolos a solicitar la protección de sus derechos de posesión ante las respectivas autoridades policivas, no existiendo en consecuencia, fundamentos de hecho ni de derecho que permitan la declaratoria de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio impetrada.

A LOS HECHOS

AL 1.- Es absolutamente contrario a la realidad. Lo rechazo en la forma maliciosa y de mala fe como está redactado.

Es falso que durante diecinueve (19) años, el demandante estuviese ocupando el inmueble ubicado en la Calle 5 No. 9-50 de la ciudad de Cali, en carácter de poseedor material del citado inmueble, ejerciendo señorío sobre el mismo, de manera quieta pacífica e ininterrumpida, carácter que fundamenta en la ocupación de parte del inmueble por autorización de sus padres en el año 2003, junto con su esposa e hijos, hasta el año 2008,

en que se fue a vivir en la casa de habitación ubicada en la carrera 24 A NO. 2A-73 Barrio Miraflores de la ciudad de Cali, lo que se comprueba con el ACTA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES (Decreto 1557 del 13 de julio de 1989 Art. 1). Acta No. 0150 de fecha 11 de enero de 2012, Notaría Sexta del Círculo de Cali, que se anexa a este escrito, y en la que el demandante deja constancia de que su residencia está ubicada en la dirección arriba mencionada. Se anexa este escrito.

Esta autorización de sus padres dada al demandante junto con el permiso o autorización de los otros copropietarios del inmueble que lo habitaban en el año 2003, que lo fueron su tío Rafael Garcés Izquierdo, quien ocupó el local construido en dicho inmueble desde el año 1969 hasta el año 2014, en el funcionamiento de la joyería de su propiedad, su otro tío Alberto Garcés Izquierdo, quien vivió en dicho inmueble desde el año 1984 con su esposa Aura Vargas y sus dos (2) hijos Jesús Alberto Garcés Vargas y Luis Alberto Garcés Vargas, hasta el año 1988, fecha en la que falleció. Su hijo Jesús Alberto Garcés Vargas se casó con la señora Omaira Botache, quienes tuvieron dos (2) hijos llamados Paula Andrea Garcés Botache y David Alberto Garcés Botache, quienes en su carácter de herederos en representación de su padre Jesús Alberto Garcés Vargas en la sucesión de su abuelo Alberto Garcés Izquierdo, quienes vivieron en el inmueble objeto de este proceso, hasta el 30 de diciembre del año 2018, tal como se demuestra con la respectiva promesa de compraventa de sus derechos herenciales al señor Gerardo Heynier Núñez Zabala, la que se anexa a este escrito.

A finales del año 2012, el demandante regresó a casa de sus padres, pidiendo se le dejara ocupar una pieza en el inmueble de la Calle 5 No. 9-50, pues regresó divorciado, sin su hijo y en precarias condiciones económicas, con el debido permiso de los demás copropietarios del inmueble, que lo eran para esa fecha Alberto Garcés Izquierdo, Liliana Garcés de Núñez y los herederos de Rafael Garcés Izquierdo.

Todos estos hechos precedentes, están debidamente demostrados con la prueba documental anexada al escrito de la contestación de la demanda original, en especial con los contratos de promesa de compraventa celebrados con el señor Gerardo Heynier Núñez Zabala, en los que se da

fe de la ocupación de los promitentes vendedores Paula Andrea Garcés Botache y David Alberto Garcés Botache, quienes se comprometieron a desocupar el inmueble el día 30 diciembre de 2018, fecha en la que se celebró la respectiva escritura pública de compraventa, desvirtuándose de manera clara y contundente las falsas afirmaciones hechas por el demandante en este hecho de la demanda.

Así mismo son falsas sus afirmaciones de ser un poseedor con ejercicio de señorío, de manera "quieta, pacífica, real y material con ánimo de señor y dueño, por un término de más de diez (10) años, sin interrupción, donde ha realizado mejoras", tal como lo confirman los registros fotográficos de la diligencia realizada con acompañamiento de agentes de la policía adscritos a la Inspección de Policía del Barrio San Antonio, con el fin de que el demandante dejara ingresar a los demandados a su propiedad, no obteniendo respuesta positiva y la respectiva querella o Statu Quo demandando la protección de su derecho de posesión e ingreso al predio materia de este proceso.

Al 2.- No es cierto. Cómo se explica que el demandante ingresó en el año 2003 al inmueble de la Calle 5 No. 9-50, por autorización de su señor padre y de los otros copropietarios del inmueble, y se diga que desde ese mismo instante ingresó como poseedor en ejercicio de señorío contra los derechos de su padre, tíos y primos que residieron en dicho inmueble hasta el mes de diciembre de 2018, tal como se explica detalladamente al dar contestación al HECHO 1.- de esta reforma de la demanda.

El demandante dice que durante los años 2003 y 2004 fecha en que regresó a la casa paterna, dada su situación económica, realizó varias mejoras presentando como prueba de ello una serie de facturas de compra de materiales, pero se observa señor Juez, que la mayoría de ellas (57 más o menos) no dan fe de quién es el comprador de la lista de materiales relacionados en ellas.

Por otra parte durante el lapso 2004-2022, no aparece ninguna prueba de mejora alguna, pago de impuesto predial, valorización, servicios de agua, luz, teléfono o arrendamiento de valla publicitaria por parte del demandante.

Estos ítems aparecen parcialmente cancelados por el actor, a partir del año 2021, 2022 y 2023, fecha en que se declaró poseedor con ejercicio de señorío, al impedir de manera violenta, arbitraria y de mala fe, el ingreso al inmueble de la Calle 5ª No. 9-50 de la Ciudad de Cali, a sus legítimos copropietarios y poseedores en un porcentaje equivalente a 84%, señores GERARDO HEYNIER NÚÑEZ ZABALA y LILIANA GARCÉS DE NÚÑEZ.

No sobra poner de presente que la querrela policiva entablada por los demandados, inmediatamente el demandante procedió a impedirles el ingreso al inmueble de su propiedad y posesión al que nos venimos refiriendo, de manera violenta, al trancar las puertas que dan acceso al mismo, se falló a favor de mis poderdantes, la que se encuentra en trámite de apelación interpuesta por el demandante.

No me consta la presunta solicitud realizada ante EMCALI. Además, es un hecho irrelevante que no demuestra ejercicio de señorío, pues cualquiera que ocupe un inmueble como mero tenedor o arrendatario, al quedar sin energía por cualquier razón, lo lógico es reclamar a las Empresas Municipales su reconexión.

Al 3. Es cierto.

Al 4. Es cierto. Y aclaro que el derecho herencial del demandante equivale únicamente a un porcentaje del 6.66%, tal como él lo afirmó ante la Inspección de Policía Especial de Fray Damián, en audiencia celebrada el 22 de marzo de 2022, en la que manifiesta "(...) *yo nací y crecí en esta casa, tengo un pedacito de herencia de mi papá (...)*".

Al 6. (5) No es cierto. Todas las actividades que dice el demandante realizó en relación con la pintada de la fachada en diferentes ocasiones, coincide con las mismas fechas y cruce de correspondencia entre el padre del demandante señor Guillermo Álvaro Garcés Izquierdo y la demandada Liliana Garcés de Núñez y la Subdirección de Ordenamiento Urbanístico – Oficina de Ornato y Espacio Público, con los que se desvirtúa totalmente esta afirmación, comunicaciones que se anexan junto con los registros fotográficos del estado de la fachada.

Es bueno aclarar que a partir del año 2010, fecha en la que falleció el padre tanto de la demandada como del demandante, quien residía junto

con su hijo hasta la fecha citada, la labor de enlucimiento de la fachada del inmueble, continuó siendo realizada por la demandada Liliana Garcés de Núñez, tal como se acredita con los documentos anexos a este escrito de contestación de demanda.

Al 6. Es cierto, pero aclaro: es cierto lo de la firma del mencionado contrato, pero aclaro que dicho acto se llevó a cabo por CHANTAJE del demandante a la firma publicitaria METROVIA, empresa que tenía ese contrato firmado con la copropietaria mayorista del inmueble, desde el año 2013, señora Liliana Garcés de Núñez, tal como se acredita con la certificación expedida por METROVIA, copia de la cual se anexó al escrito de contestación de la demanda original.

Las comunicaciones que relacionaremos más adelante, cruzadas entre la empresa publicitaria METROVIA con la demandada y el demandante, dan fe de la manera chantajista como el demandante logró mediante la amenaza de retirar la estructura establecida para la publicidad, que se le hiciera el contrato de publicidad a su nombre, pues de no acceder a esta petición del demandante, se le hubiese causado graves perjuicios económicos a METROVIA por el incumplimiento con sus clientes.

Comunicaciones y documentos:

- ✓ Contrato de Arrendamiento de Sitio Para Publicidad Exterior Visual METROVIA S.A.S. 1332 Cali.
- ✓ Descuento del canon de arrendamiento en el periodo de la pandemia
- ✓ Certificación expedida por METROVIA
- ✓ Comunicación de fecha octubre 20 de 2022, enviada por el demandante, donde se declara "único poseedor para todos los efectos" y chantajea a los directivos de METROVIA, en el sentido de que si no se hace contrato con él, retira la estructura donde se hace la publicidad.
- ✓ Derecho de petición enviado por la demandada Liliana Garcés de Núñez a METROVIA, el día 18 de marzo de 2023.
- ✓ Contestación al derecho de petición por parte de METROVIA, de fecha abril 14 de 2023.

Al 7. No es cierto. No se entiende una afirmación de esta naturaleza frente a las pruebas documental, testimonial y registros fotográficos, que

desmienten de manera categórica esta afirmación del demandante, como son las promesas de venta celebradas por el demandado Gerardo Heynier Núñez Zabala con el señor Alberto Garcés Botache y la señora Paula Andrea Garcés Botache, herederos del señor Jesús Alberto Garcés Vargas, a su vez heredero del señor Alberto Garcés Izquierdo; las fechas desde las cuales la demandada Liliana Garcés compró tanto los derechos de propiedad de sus tíos como los derechos herenciales de sus primos, tal como lo describe el demandante en el hecho 3; los convenios de pago de impuesto predial realizados por la demandada Liliana Garcés de Núñez, con la Oficina de Cobro Persuasivo y Ejecuciones Fiscales del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Cali, relacionados con el pago de los impuestos antes mencionados, correspondientes al periodo 2005-2020, al igual que los pagos de estos impuestos efectuados por el señor Gerardo Heynier Núñez Zabala, la confesión del mismo demandante de que su posesión del inmueble de que venimos hablando, es de carácter violenta, cuando en la diligencia celebrada el día 16 de marzo de 2022, ante la Inspección de Policía Urbana Categoría Especial del Barrio Fray Damián, iniciada por los demandados dentro del Proceso Verbal de Querella, solicitando la protección a su derecho a ingresar al inmueble del cual son copropietarios, tal como lo venían haciendo durante todo el periodo que han sido propietarios y poseedores, pues siempre han cubierto los pagos correspondientes a impuesto predial, de valorización, servicios públicos, mejoras y reparaciones locativas, entre otros, dados los bajos ingresos económicos tanto de sus padres como de sus tíos.

Además -repito- cuando el demandante afirma en la diligencia arriba citada: *"yo nací y crecí en esa casa, tengo un pedacito de herencia de mi papá (...), el señor Gerardo Núñez nunca ha ido por allá, lo he dejado entrar, yo pago los servicios (...)"*, acepta que el inmueble objeto de este proceso es propiedad en proindiviso con la señora Liliana Garcés de Núñez y su esposo Gerardo Heynier Núñez Zabala.

Al 8. Es cierto.

Al 9. Es cierto.

Al 10. No es cierto. El demandante Guillermo Alberto Garcés Hansen, nunca ha sido poseedor del inmueble con ejercicio de señorío, tal como está plenamente acreditado al dar respuesta a los hechos anteriores. Los

demandados siempre en ejercicio de señorío, ingresaron libremente al inmueble siempre que lo desearon, bien para hacer mejoras, reparaciones, verificación del estado del inmueble, explotación económica, contratación de maestros de obra, ingenieros o arquitectos, para proceder al estudio de reforma del inmueble lo mejor posible para su explotación económica, momento en que el demandante mediante el uso de la fuerza y violencia que lo fue el 14 de marzo de 2022, trancando las puertas de acceso al inmueble impidió el ingreso al mismo a sus legítimos propietarios y poseedores, lo que obligó a mis poderdantes a acudir a acudir inmediatamente ante las autoridades policivas a demandar la protección de sus derechos de posesión, ejercidos durante tantos años, inclusive superiores a los que el demandante pretende usucapir el inmueble.

Ponemos de presente que una cosa es vivir por muchos años en un inmueble y otra muy distinta es el carácter o título con el que se ocupa el mismo. En audiencia celebrada en la Procuraduría General de la Nación, Seccional Valle, el día 22 de marzo 2022, dentro de la queja instaurada contra el Inspector de Policía Especial de Fray Damián, el demandante GUILLERMO ALBERTO GARCÉS HANSEN, textualmente afirma: "(...) mi hermana y mi cuñado son propietarios hace 2 años de más de la mitad de la casa (...)

Al 11. Es cierto.

Al 12. Es cierto. Así consta en el expediente.

EXCEPCIONES

Presento a consideración del señor Juez, las siguientes excepciones de mérito:

a. Inexistencia del ejercicio de la posesión con ánimo de señorío de buena fe, continua, pacífica e ininterrumpida por parte del demandante sobre el bien inmueble de la Calle 5 No. 9-50.

Esta excepción la fundamento en el hecho de que el demandante, dice haber actuado como señor y dueño del bien inmueble objeto de este proceso, desde el año 2003 hasta el año 2022, año en que a partir del día 14 de marzo de 2022, se declaró poseedor con ejercicio de señorío, impidiendo el ingreso de los copropietarios Liliana Garcés de Núñez y Gerardo Heynier Núñez Zabala, posesión desvirtuada por el mismo

demandante, cuando acepta haber ocupado un lugar de dicho inmueble durante los años 2003 a 2008, por autorización de sus padres, con quienes acepta haber vivido en el mencionado inmueble.

Dice que el señorío lo demuestra con el pago de mejoras y compra de materiales durante los años 2003 y 2004, dado el mal estado en que se encontraba el inmueble, pretendiendo demostrar estos actos de señorío con una serie de facturas de compra de materiales en los cuales no figura el nombre de la persona que compra los materiales relacionados en dichos recibos; pago de los impuestos Predial, Valorización y servicios públicos del año 2012 al año 2020, sin presentar prueba alguna sobre el pago de dichos impuestos y servicios públicos, los cuales le es imposible presentar por cuanto durante el periodo que dice el demandante haber cancelado dichos impuestos y servicios públicos, la demandada Liliana Garcés de Núñez, demuestra que fue ella quien canceló los mismos, aclarando que los servicios públicos los canceló hasta el año 2010 y de este año en adelante, fueron cancelados por sus primos Paula Andrea Garcés Botache y David Alberto Garcés Botache, quienes -repito- habitaron dicho inmueble hasta el mes de diciembre del año 2018. Se anexan los comprobantes de pago por el periodo antes indicado.

Igualmente, se anexan los convenios de pago de los Impuestos Predial y de Valorización por parte de la copropietaria del inmueble Liliana Garcés de Núñez.

Los impuestos Predial y de Valorización, fueron cancelados por la demandada Liliana Garcés de Núñez, hasta el año 2020, en que ante la actitud del demandante, de desconocer sus derechos de propietaria y poseedora, la cual se materializó a partir del día 14 de marzo de 2022, impidiéndole de manera violenta junto con su esposo al inmueble de su propiedad.

La posesión violenta del demandante se comprueba igualmente, con la conducta chantajista que como lo dijimos anteriormente, tomó ante la empresa publicitaria METROVIA S.A.S., obteniendo de esta manera, se le elaborara a su favor el contrato de publicidad que tenía celebrado la demandada Liliana Garcés de Núñez, desde el año 2012 hasta el año 2023, con dicha empresa.

Ilusamente el demandante pretende usucapir el inmueble de la Calle 5 No. 9-50, supuestamente con las mejoras realizadas con posterioridad a la instauración de la demanda que nos ocupa, que lo fue el día 2 de mayo de 2022, anexando a dicha demanda los recibos d compra de materiales, únicamente por los años 2021 y 2022, con lo cual no se da derecho para usucapir, por cuanto el tiempo de prescripción se contabiliza desde la fecha que considere el demandante se inició el cómputo del término exigido por nuestro ordenamiento jurídico para prescribir un bien inmueble, en este caso inicialmente fijado desde el año 2012 en la demanda original y en la reforma de la demanda desde el año 2003 hasta el día en que se presentó la respectiva demanda de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, que lo fue el día 2 de mayo de 2022.

En el caso que nos ocupa, la presunta fecha de iniciación de la posesión con ejercicio de señorío, se contaría a partir del año 2012, hasta el día 2 de mayo de 2022, en que se presentó la demanda que nos ocupa, por cuanto si bien es cierto que el señor Guillermo Alberto Garcés Hansen, ocupó el inmueble objeto de este proceso, durante el periodo 2003-2008, no es menos cierto que éste no puede contabilizarse como término para prescribir por cuanto el desocupó el inmueble en el año 2008 y regresó en el año 2012, sin la calidad de poseedor con ánimo de señor y dueño, que nunca ha tenido, pues él mismo acepta haber vivido en el inmueble en compañía de sus padres y familiares hasta el día 31 de diciembre de 2018, sin pagar suma alguna de dinero por concepto de impuestos Predial, Valorización y servicios públicos, que como vimos anteriormente durante todo este periodo dichos impuestos y servicios fueron pagados por los demandados, en ejercicio -ese sí- de señorío.

Ante las circunstancias de hecho y de derecho, precedentes, lejos está el demandante de reunir los requisitos o condiciones establecidos en nuestro ordenamiento jurídico para la viabilidad de esta clase de pretensiones, más concretamente, las establecidas en los artículos 2531 del Código Civil, modificado por la ley 791 de 2002, que establece que quien pretende prescribir por la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio debe reunir dos condiciones:

1) *"Que el que se pretende dueño no pueda probar que en los últimos diez (10) años se haya reconocido expresa o tácitamente su dominio por el que alega la prescripción.*

2) *Que el que alegue la prescripción pruebe haber poseído sin violencia, clandestinidad, ni interrupción por el mismo espacio de tiempo".*

En distintas comunicaciones enviadas por el demandante a varias entidades, ha reconocido los derechos de dominio y posesión de los demandados y por otro lado, el demandante se declaró poseedor absoluto con ejercicio de dominio a partir del día 14 de marzo de 2022, fecha en que de manera arbitraria y en ejercicio de violencia, prohibió el ingreso de los demandados al inmueble de su propiedad, obligando a mis poderdantes a acudir ante las autoridades policivas, más concretamente ante la Inspección de Policía Especial de Fray Damián, a entablar la respectiva querrella en demanda de la protección de su derecho de posesión y en consecuencia, el de ingreso a su propiedad.

Esta prohibición de ingreso fue presenciada por los agentes de policía pertenecientes a la Estación de San Antonio, tal como se comprueba con los registros fílmicos y fotográficos que se anexan a esta contestación de reforma de demanda.

b. La innominada

Es decir, cualquier excepción que el señor Juez, durante el curso del proceso, dé por demostrada.

A LOS FUNDAMENTOS DE DERECHO

Las normas relacionadas por la parte actora, sí existen, pero éstas no le son aplicables al caso que nos ocupa, por cuanto las hipótesis contempladas en ellas, no encuadran dentro de las circunstancias de hecho y derecho en que se basa la demanda en estudio.

PRUEBAS

Documental

- ✓ Acta declaración bajo juramento para fines extraprocesales, rendida por los señores Guillermo Alberto Garcés Hansen, Eduardo Garcés

Hansen y Liliana Garcés de Núñez, ante la Notaría Sexta de Cali, de fecha 11 de enero de 2012, con la que se demuestra que el demandante vivía para esa fecha, en la Carrera 24A No. 2A-73 B/Miraflores

- ✓ Convenios de pago Impuesto Predial Unificado años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, suscritos por la demandada Liliana Garcés de Núñez.
- ✓ Comprobantes de pago de Impuesto Predial Unificado y Valorización desde el año 2002 hasta el año 2020, por parte de la demandada Liliana Garcés de Núñez, que reposan en el expediente al anexarse a la contestación de la demanda original.
- ✓ Registros fotográficos del estado de la vivienda durante el tiempo que el demandante afirma haber realizado mejoras.
- ✓ Documento con fecha de radicación 20/12/2022, suscrito por el demandante.
- ✓ Solicitud de enlucimiento fachada de fecha 28 de octubre de 2009
- ✓ Contestación a la comunicación anterior, de fecha 4 de noviembre de 2009, suscrita por Guillermo Garcés Izquierdo – copropietario del inmueble.
- ✓ Notificación realizada a la demandada Liliana Garcés de Resoluciones en las que se ordena el enlucimiento de la fachada.
- ✓ Comunicación radicada 03 03/07/2012, enviada a la Subdirección de Ordenamiento Urbanístico por parte de la señora Liliana Garcés de Núñez.
- ✓ Contrato de arrendamiento de sitio para publicada exterior visual METROVIA S.A. No. 1332, suscrito entre Liliana Garcés de Núñez como arrendadora y METROVOA S.A.S., como arrendatario, con fecha de iniciación 6 de diciembre de 2013 y fecha de terminación diciembre 5 de 2015, el que se fue prorrogando sucesivamente hasta el año 2022.
- ✓ Cuentas de cobro enviadas a METROVIA SAS, por parte de la señora Liliana Garcés de Núñez, desde el año 2015 a 2023.
- ✓ Certificación descuento en el canon de arrendamiento, realizado a METROVIA S.A.S., por parte de Liliana Garcés de Núñez, de fecha 12 de noviembre de 2021.
- ✓ Certificación expedida por METROVIA S.A.S., de fecha 6 de septiembre de 2022.

- ✓ Comunicación de fecha octubre 20 de 2022, enviada a METROVIA, por parte del demandante.
- ✓ Comunicación de fecha marzo 18 de 2023, dirigida a METROVOA, por parte de la señora Liliana Garcés de Núñez.
- ✓ Respuesta a la comunicación anterior por parte de METROVIA, de fecha abril 14 de 2023.
- ✓ Avalúo de fecha 31 de enero de 2019.
- ✓ Avalúo de fecha 27 de agosto de 2021, solicitado por la señora Liliana Garcés de Núñez, en las que se evidencian registros fotográficos del estado del inmueble para esa fecha.
- ✓ Promesa de compraventa celebrada entre Gerardo Heynier Núñez Zabala como comprador y David Alberto Garcés Botache y Paula Andrea Garcés Botache como vendedores.
- ✓ Acta de audiencia de fecha 22 de marzo de 2022 en la que el demandante afirma que no permitirá el ingreso de los propietarios
- ✓ Documento expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Resolución No. 105 de fecha 22 de noviembre de 2022.

Interrogatorio de parte

Solicito al señor Juez, se sirva señalar en el momento procesal oportuno, fecha y hora para que el demandante Guillermo Alberto Garcés Hansen, absuelva el interrogatorio de parte, que en forma verbal o escrita, le formularé.

Testimonial

Albeiro Oviedo Devia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.361.121 de Piedras – Tolima. Operario de la valla de la empresa METROVIA S.A.S. Dirección: Calle 115 No. 23-134 Ciudadela del Río – Cali. Cel: 315 288 74 47.

María Edith Muñoz Giraldo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 24.890.644 de Pereira. Dirección: Calle 18 No. 61-29 Barrio cañaverales 2, Apartamento 104. Cel: 3206133100.

Omaira Botache, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.108.128 de Cali. Dirección: Carrera 11 G No. 38-16. Cel: 3154634993.

Viviana Garcés Echeverry, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.981.516 de Cali. Dirección: Carrera 27A No. 60-104 Palmira. Cel: 3204298509.

NOTIFICONES

Las recibiré en la Calle 6 Oeste No. 10 Oeste -85, Apartamento 101 Torre 5, Bosques del Oeste. Cel: 314 696 74 32. E-mail: armando.camacho.caicedo@gmail.com

Dei señor Juez,



ARMANDO CAMACHO CAICEDO

C.C. No. 6.072.030

T.P. No. 6788 de Minjusticia

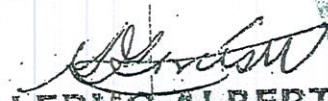
República de Colombia
Notaría Sexta del Circulo de Cali
ADOLFO LEON OLIVEROS TASCON
Calle 7 8-37
Tel: 8881916 -35-40
www.notariasexta.com

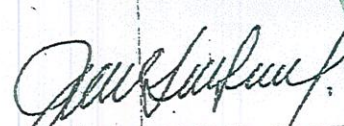


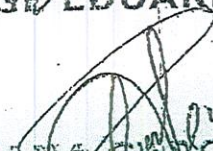
**ACTA DECLARACION BAJO JURAMENTO
PARA FINES EXTRAPROCESALES
(DECRETO 1557 DEL 13 DE JULIO DE 1989 Art. 1)
ACTA NUMERO 0150 (mcfc)**

En Santiago de Cali, Departamento de Valle del Cauca, Republica de Colombia, a los **11 días del mes de Enero de 2012**, ante mí: **JUAN CARLOS GOMEZ JARAMILLO, NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE CALI**, comparecieron: **GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN, JORGE EDUARDO GARCES HANSEN Y LILIANA GARCES DE NUÑEZ**, mayores de edad, vecinos de Cali, identificados con las cédulas de ciudadanía número 16.582.941, 14.441.811 y 38.436.619 de Cali, hábiles para contratar y obligarse, quienes obran en sus propios nombres y bajo la gravedad de juramento manifestaron: **PRIMERO:** Que residen en la **Carrera 24A NO. 2A - 73 B/ Miraflores, Carrera 23 No. 1 - 59 B/ Miraflores y Calle 23Nte No. 5BN - 117 B/ Versalles. SEGUNDO:** Declaran que son hijos legítimos de **GUILLERMO ALVARO GARCES IZQUIERDO** Quien en vida se identificara con la Cedula 2.439.456 de Cali y **MARIA ISABEL HANSEN DE GARCES con Cedula 38.967.989 de Cali. TERCERO:** Declaran que sus padres convivieron por mas de Sesenta (60) años ininterrumpidamente bajo el mismo techo, que nunca conocimos una mujer diferente a nuestra madre, ni hijos diferentes a nosotros. **ESO ES TODO. LEIDO POR LOS INTERESADOS LO APRUEBAN EN TODAS SU PARTES SE ADVIERTE A LOS MISMOS QUE EL PRESENTE DOCUMENTO NO PODRA SER MODIFICADO EN SU CONTENIDO DESPUES DE FIRMADO. SE EXPIDE PARA USO DEL INTERESADO. LEY 311 DE 1996 ART. 6°. DERECHOS. \$9.990.00 IVA. \$1.598.00 RESOL 11439 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011.**

LOS COMPARECIENTES:


GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN


JORGE EDUARDO GARCES HANSEN


LILIANA GARCES DE NUÑEZ



CC 14441811

31

TIC

28 Abril 1956

CC 16582941

16 JUN 1952

CC 38436619

31

TIC



LM

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Oficina de Cobro Persuasivo y Ejecuciones Fiscales

Pagina: 1/1

Fecha de Impresión: Martes, 26 de Abril de 2005

CONVENIO DE PAGO
FECHA CONVENIO

A011200030000
2005-04-26

NOMBRE DEL PROPIETARIO
DIRECCION PREDIO

GARCES IZQUIERDO GUILLERMO
C 5 9 50

VALOR CONVENIO

\$ 904,356

VALOR CUOTA INICIAL

\$ 0

SALDO A PAGAR

\$ 904,356

VALOR CUOTA MENSUAL

\$ 50,242

NUMERO DE CUOTAS

18

LA CUOTA INICIAL PAGADA NO HACE PARTE DEL NÚMERO DE CUOTAS YA ESTABLECIDAS.

El Compareciente Propietario o Representante Legal abajo firmante se compromete a cancelar lo adeudado en la forma ya acordada.

De conformidad con el decreto No. 523-99 se liquidará sobre la suma debida intereses moratorios sobre saldo de capital liquidados a la tasa vigente según Artículo 85 de la ley 488 de 1998 durante la vigencia del presente convenio respecto de la cuota dejada de pagar dentro del mes correspondiente, advirtiéndose al Compareciente y/o Propietario y/o Representante Legal, que el incumplimiento en el pago de tres(3) cuotas mensuales consecutivas será causal unilateral de la cancelación del convenio de pago y se le iniciará cobro por la vía de la Jurisdicción Coactiva o la continuación del tramite procesal ya iniciado, liquidándose los intereses de mora a la tasa legal vigente desde la fecha del incumplimiento del convenio.

El presente convenio, congela intereses durante el tiempo de su vigencia, de conformidad con el artículo 5 Literal E del Acuerdo No. 144 de Diciembre 15 de 2004 e incluye la deuda del año 2005 y anteriores, por lo que los impuestos futuros que se causen durante la vigencia de este convenio se deben cancelar paralelos a la cuota del convenio en las fechas que se establezca el municipio, para cada año futuro.

Vigencias Incluidas en el Convenio								
Vigencia	Cap. Mpio	Int. Mpio	Cap. CVC	Int. CVC	Cap. Alum	Int. Alum	Sanciones	Total Vig.
2003	99,576	2,093	14,901	313	0	0	0	116,883
2004	305,710	55,621	45,856	8,192	0	0	0	415,379
2005	321,000	2,686	48,150	253	0	0	0	372,089

Los saldos reportados por el sistema, son sujetos de verificación, ajustes y corrección por parte de la administración municipal de Oficio o apetición de parte.

Nota: El incumplimiento de este convenio no dará derecho a celebrar un nuevo convenio.

Una vez leído y aprobado el convenio se firma en señal de aceptación

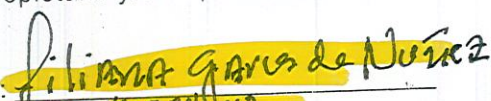

LILIANA GARCES

Compareciente y/o Propietario y/o Representante Legal
C.C. No

Nombres Completos

Dirección

Teléfono


Liliana Garces de Nuñez

Calle 23 N # 500117

6689640

PREDIO

Convenio de Pago

Predio	A011200030000	Deuda Capital	584,359
Propietario	GARCES IZQUIERDO GUILLERMO	Deuda Interes	79,939
Dirección Predio	C 5 9 50	Deuda Total	664,298
Representante	LILIANA GARCES	Nit.	65

Vigencias Incluidas en el Convenio

Vigencia	Cap. Mpio	Int. Mpio	Cap. CVC	Int. CVC	Cap. Alum	Int. Alum	Total Vig.
2002	215,440	9,214	32,239	1,378	0	0	258,271
2003	292,768	60,428	43,912	8,919	0	0	406,027

Comportamiento del Convenio

Fecha Cuota	Cuota	Capital	Interes	Vlr. Cuota	Saldo Capital	Saldo Intereses
May/2004	1	584,359	29,939	57,283	557,015	0
Jun/2004	2	557,015	11,911	57,283	511,642	0
Jul/2004	3	511,642	10,940	57,283	465,299	0
Ago/2004	4	465,299	9,949	57,283	417,965	0
Sep/2004	5	417,965	8,937	57,283	369,619	0
Oct/2004	6	369,619	7,904	57,283	320,239	0
Nov/2004	7	320,239	6,848	57,283	269,804	0
Dic/2004	8	269,804	5,769	57,283	218,290	0
Ene/2005	9	218,290	4,668	57,283	165,674	0
Feb/2005	10	165,674	3,543	57,283	111,933	0
Mar/2005	11	111,933	2,393	57,283	57,043	0
Abr/2005	12	57,043	1,220	57,283	980	0

=== FIN ===

Cuota Inicial:

\$50,000

No. Cuotas: 12

Vlr. Cuota Mensual:

\$57,283

Vlr. Convenio: \$687,400

$2002 \cdot 59283 \times 12 = 687396 + 50000 = 737396$
 2003

@CONVENIO 2004-2005
 CUOTA INICIAL 50000
 VLR CONVENIO 687400
 \$ 737400

Convenio de Pago

Predio	A011200030000	Deuda Capital	835.193
Propietario	GARCES IZQUIERDO GUILLERMO	Deuda Interes	69.158
Dirección Predio	C 5 9 50	Deuda Total	904,351
Representante	LILIANA GARCES	Nit.	38,436,619

Vigencias Incluidas en el Convenio

Vigencia	Cap. Mpio	Int. Mpio	Cap. CVC	Int. CVC	Cap. Alum	Int. Alum	Sanciones	Total Vig.
2003	99,576	2,093	14,901	313	0	0	0	116,883
2004	305,710	55,621	45,856	8,192	0	0	0	415,379
2005	321,000	2,686	48,150	253	0	0	0	372,089

Comportamiento del Convenio

Fecha Cuota	Cuota	Capital	Interes	Vlr. Cuota	Saldo Capital	Saldo Intereses
Abr/2005	1	835,193	69,158	50,242	835,193	18,916
May/2005	2	835,193	18,916	50,242	803,868	0
Jun/2005	3	803,868	0	50,242	753,626	0
Jul/2005	4	753,626	0	50,242	703,384	0
Ago/2005	5	703,384	0	50,242	653,142	0
Sep/2005	6	653,142	0	50,242	602,901	0
Oct/2005	7	602,901	0	50,242	552,659	0
Nov/2005	8	552,659	0	50,242	502,417	0
Dic/2005	9	502,417	0	50,242	452,175	0
Ene/2006	10	452,175	0	50,242	401,934	0
Feb/2006	11	401,934	0	50,242	351,692	0
Mar/2006	12	351,692	0	50,242	301,450	0
Abr/2006	13	301,450	0	50,242	251,209	0
May/2006	14	251,209	0	50,242	200,967	0
Jun/2006	15	200,967	0	50,242	150,725	0
Jul/2006	16	150,725	0	50,242	100,483	0
Ago/2006	17	100,483	0	50,242	50,242	0
Sep/2006	18	50,242	0	50,242	-0	0

==== FIN =====

Cuota Inicial: \$0
Vlr.Cuota Mensual: \$50,242

No. Cuotas: 18

Vlr.Convenio: \$904,351

Graba Convenio

$$50242 \times 18 = 904351$$

CONVENIO 2005-2006

904351

Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Oficina de Cobro Persuasivo y Ejecuciones Fiscales

Fecha de Impresión: Viernes, 28 de Mayo de 2004

Pagina: 1/1

CONVENIO DE PAGO A011200030000
FECHA CONVENIO 2004-05-28

NOMBRE DEL PROPIETARIO GARCES IZQUIERDO GUILLERMO
DIRECCION PREDIO C 5 9 50

VALOR CONVENIO \$687,396
VALOR CUOTA INICIAL \$50,000
VALOR CUOTA MENSUAL \$57,283
NUMERO DE CUOTAS 12

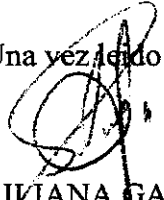
El Compareciente, Propietario o Representante Legal abajo firmante se compromete a cancelar lo adeudado en la forma ya acordada.

De conformidad con el Decreto No. 523-99 se liquidara sobre la suma debida intereses moratorios sobre saldo de capital liquidados a la tasa vigente segun Artículo 85 de la ley 488 de 1998 durante la vigencia del presente convenio, advirtiendose al compareciente y/o propietario y/o Representante Legal, que el incumplimiento en el pago de tres(3) cuotas consecutivas sera causal unilateral de la cancelación del convenio de pago y se le iniciaria cobro por la via de la jurisdicción Coativa o la continuación del tramite procesal ya iniciado, liquidandose los intereses de mora desde la fecha del incumplimiento.

El convenio no congela intereses y no incluye la deuda de este año, solo la de años anteriores, por lo que el impuesto de este año y los futuros se deben cancelar paralelos a la cuota del convenio en las fechas que establezca el municipio.

Vigencias Incluidas en el Convenio							
Vigencia	Cap. Mpio	Int. Mpio	Cap. CVC	Int. CVC	Cap. Alum	Int. Alum	Total Vig.
2002	215,440	9,214	32,239	1,378	0	0	258,271
2003	292,768	60,428	43,912	8,919	0	0	406,027

Una vez leído y aprobado el convenio se firma en señal de aceptación.


LILIANA GARCES
Compareciente y/o Propietario y/o Representante Legal

C.C. No 38424619
de CM.

Dirección: 23 de Julio
Teléfono: 6689640
504117

Convenio de Pago

Predio	A011200030000	Deuda Capital	584,359
Propietario	GARCES IZQUIERDO GUILLERMO	Deuda Interes	79,939
Dirección Predio	C 5 9 50	Deuda Total	664,298
Representante	LILIANA GARCES	Nit.	65

Vigencias Incluidas en el Convenio

Vigencia	Cap. Mpio	Int. Mpio	Cap. CVC	Int. CVC	Cap. Alum	Int. Alum	Total Vig.
2002	215,440	9,214	32,239	1,378	0	0	258,271
2003	292,768	60,428	43,912	8,919	0	0	406,027

Comportamiento del Convenio

Fecha Cuota	Cuota	Capital	Interes	Vlr. Cuota	Saldo Capital	Saldo Intereses
May/2004	1	584,359	29,939	57,283	557,015	0
Jun/2004	2	557,015	11,911	57,283	511,642	0
Jul/2004	3	511,642	10,940	57,283	465,299	0
Ago/2004	4	465,299	9,949	57,283	417,965	0
Sep/2004	5	417,965	8,937	57,283	369,619	0
Oct/2004	6	369,619	7,904	57,283	320,239	0
Nov/2004	7	320,239	6,848	57,283	269,804	0
Dic/2004	8	269,804	5,769	57,283	218,290	0
Enc/2005	9	218,290	4,668	57,283	165,674	0
Feb/2005	10	165,674	3,543	57,283	111,933	0
Mar/2005	11	111,933	2,393	57,283	57,043	0
Abr/2005	12	57,043	1,220	57,283	980	0

=== FIN ===

Cuota Inicial:	\$50,000	No. Cuotas:	12
Vlr.Cuota Mensual:	\$57,283	Vlr.Convenio:	\$687,400

MAYO 2004

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2.004

PROPIETARIO GARCÉS IZQUIERDO GUILERMO		PREDIO A011200030000		FACTURA No. 520268	
DIR. DE ENTREGA C 5 9 50 0		COD. UNICO 03030019000300000003		CORREGO DE ENTREGA 54102	
DIR. DE PREDIO C 5 9 50		C.C. O NIT. 2439456			
AVALUO 2.003 29,277,000		AVALUO 2.004 30,571,000		ESTRATO 3	
		COMUNA 3		ACTIVIDAD 6	
		TARIFA IPU 10		SOBRECITA CVC 1.5 X MIL	
				CORREGO DE ENTREGA 54102	

CONCEPTO MUNICIPIO	VALOR TRIMESTRE	VALOR AÑO
Vigencia Actual	76,427	305,710
Vigencias Anteriores	1,045,711	1,045,711
Intereses Vigencias Anterior / Actual	397,734	397,734
Facturación	1,000	1,000
Descuento (15%)		45,856
Saldo a Favor y/o Pagos	0	0
Alumbrado Público	0	0
Costas Procesales	0	0
Subtotal Municipio	1,520,872	1,704,299

CONCEPTO CVC	VALOR TRIMESTRE	VALOR AÑO
Vigencia Actual	11,464	45,856
Vigencias Anteriores	156,334	156,334
Intereses Vigencias Anterior / Actual	59,141	59,141
Saldo a Favor y/o Pagos	0	0
Subtotal CVC	226,939	261,331

TOTAL A PAGAR IMPUESTO PREDIAL	1,748,000	1,966,000
---------------------------------------	------------------	------------------

"FECHA LIMITE DE PAGO MARZO 31 DE 2.004"

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2.004	
VALOR TRIMESTRE	VALOR AÑO
 (415)7707262082272(8020)052026800054102(3900)000000174800099	 (415)7707262082272(8020)052026800054102(3900)000000196600099
PREDIO A011200030000 \$ 1,748,000	FACTURA No. 520268 \$ 1,966,000

FORMAS DE PAGO ☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE	COD. BANCO	CHEQUE NUMERO
FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE CONSORCIO FIDUCOLOMBIA FIDUCOMERCIO Y COLOCAR DATOS COMPLETOS EL CHEQUE PERSONAL SOLO SERA ACEPTADO CUANDO EL GIRADOR SEA EL MISMO QUE FIGURA COMO PROPIETARIO DEL INMUEBLE. TODA LA QUE DEBE SER TOMADA COMO NO PAGO Y SE COBRARA LA SANCION DEL 20%.		
SI USTED YA CANCELO, HACER CASO OMISO A ESTA FACTURA. "FECHA LIMITE DE PAGO MARZO 31 DE 2.004"		
FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA DE IMPRENTA O MAQUINA DE ESCRIBIR LA ACTUALIZACION DE DATOS		
DIRECCION PREDIO		DIRECCION DE ENTREGA
TELEFONO	E-MAIL	

**MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
CUPON DE PAGO CON TARJETA DE CREDITO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2004**

NOMBRE	IDENTIFICACION C.C. O NIT	No. PREDIO A011200030000	No. FACTURA 520268	CORREGO DE ENTREGA 54102
AUTORIZO A CARGAR EN LA FECHA DE PAGO EL VALOR DEL IMPUESTO PREDIAL A MI TARJETA				
☐ VISA ☐ MASTERCARD	☐ AMERICAN EXPRESS	TARJETA No.	No. COPIAS	FECHA VENCIMIENTO DE LA TARJETA
FIRMA	TELEFONO	VALOR TRIMESTRE \$ 1,748,000	VALOR AÑO \$ 1,966,000	

PAGUE SU IMPUESTO PREDIAL ENTREGANDO ESTE VOLANTE EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DEL BANCO DE OCCIDENTE O BANCO POPULAR O LLAMANDO A LOS SIGUIENTES TELEFONOS: BANCO DE OCCIDENTE 01 800 05 14488 - BANCO POPULAR 898 15 00 EXT. 3069 O EN www.bancodeoccidente.com.co
 LOS BANCOS NO ASUMEN NINGUN TIPO DE RESPONSABILIDAD POR LA NO APLICACION DEL PAGO POR CUPO O BLOQUEO DE LA TARJETA.

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
 Oficina de Cobro Persuasivo y Ejecuciones Fiscales

Fecha de Impresión: Martes, 26 de Abril de 2005

Pagina: 1/1

CONVENIO DE PAGO	A011200030000
FECHA CONVENIO	2005-04-26
NOMBRE DEL PROPIETARIO	GARCES IZQUIERDO GUILLERMO
DIRECCION PREDIO	C 5 9 50
VALOR CONVENIO	\$ 904,356
VALOR CUOTA INICIAL	\$ 0
SALDO A PAGAR	\$ 904,356
VALOR CUOTA MENSUAL	\$ 50,242
NUMERO DE CUOTAS	18

LA CUOTA INICIAL PAGADA NO HACE PARTE DEL NÚMERO DE CUOTAS YA ESTABLECIDAS.

El Compareciente Propietario o Representante Legal abajo firmante se compromete a cancelar lo adeudado en la forma ya acordada.

De conformidad con el decreto No. 523-99 se liquidará sobre la suma debida intereses moratorios sobre saldo de capital liquidados a la tasa vigente según Artículo 85 de la ley 488 de 1998 durante la vigencia del presente convenio respecto de la cuota dejada de pagar dentro del mes correspondiente, advirtiéndose al Compareciente y/o Propietario y/o Representante Legal, que el incumplimiento en el pago de tres(3) cuotas mensuales consecutivas será causal unilateral de la cancelación del convenio de pago y se le iniciará cobro por la vía de la Jurisdicción Coactiva o la continuación del tramite procesal ya iniciado, liquidándose los intereses de mora a la tasa legal vigente desde la fecha del incumplimiento del convenio.

El presente convenio, congela intereses durante el tiempo de su vigencia, de conformidad con el artículo 5 Literal E del Acuerdo No. 144 de Diciembre 15 de 2004 e incluye la deuda del año 2005 y anteriores, por lo que los impuestos futuros que se causen durante la vigencia de este convenio se deben cancelar paralelos a la cuota del convenio en las fechas que se establezca el municipio, para cada año futuro.

Vigencias Incluidas en el Convenio								
Vigencia	Cap. Mpio	Int. Mpio	Cap. CVC	Int. CVC	Cap. Alum	Int. Alum	Sanciones	Total Vig.
2003	99,576	2,093	14,901	313	0	0	0	116,883
2004	305,710	55,621	45,856	8,192	0	0	0	415,379
2005	321,000	2,686	48,150	253	0	0	0	372,089

Los saldos reportados por el sistema, son sujetos de verificación, ajustes y corrección por parte de la administración municipal de Oficio o apatición de parte.

Nota: El incumplimiento de este convenio no dará derecho a celebrar un nuevo convenio.

Una vez leído y aprobado el convenio se firma en señal de aceptación

LILIANA GARCES
 Compareciente y/o Propietario y/o Representante Legal
 C.C. No

Nombres Completos : _____
 Dirección : _____
 Teléfono : _____

CONVENIO DE PAGO

Predio	A011200030000	Deuda Capital	835,193
Propietario	GARCES IZQUIERDO GUILLERMO	Deuda Interes	69,158
Dirección Predio	C 5 9 50	Deuda Total	904,351
Representante	LILIANA GARCES	Nit.	38,436,619

Vigencias Incluidas en el Convenio

Vigencia	Cap. Mpio	Int. Mpio	Cap. CVC	Int. CVC	Cap. Alum	Int. Alum	Sanciones	Total Vig.
2003	99,576	2,093	14,901	313	0	0	0	116,883
2004	305,710	55,621	45,856	8,192	0	0	0	415,379
2005	321,000	2,686	48,150	253	0	0	0	372,089

Comportamiento del Convenio

Fecha Cuota	Cuota	Capital	Interes	Vlr. Cuota	Saldo Capital	Saldo Intereses
Abr/2005	1	835,193	69,158	50,242	835,193	18,916
May/2005	2	835,193	18,916	50,242	803,868	0
Jun/2005	3	803,868	0	50,242	753,626	0
Jul/2005	4	753,626	0	50,242	703,384	0
Ago/2005	5	703,384	0	50,242	653,142	0
Sep/2005	6	653,142	0	50,242	602,901	0
Oct/2005	7	602,901	0	50,242	552,659	0
Nov/2005	8	552,659	0	50,242	502,417	0
Dic/2005	9	502,417	0	50,242	452,175	0
Ene/2006	10	452,175	0	50,242	401,934	0
Feb/2006	11	401,934	0	50,242	351,692	0
Mar/2006	12	351,692	0	50,242	301,450	0
Abr/2006	13	301,450	0	50,242	251,209	0
May/2006	14	251,209	0	50,242	200,967	0
Jun/2006	15	200,967	0	50,242	150,725	0
Jul/2006	16	150,725	0	50,242	100,483	0
Ago/2006	17	100,483	0	50,242	50,242	0
Sep/2006	18	50,242	0	50,242	-0	0

== FIN ==

Cuota Inicial:	\$0	No. Cuotas:	18
Vlr. Cuota Mensual:	\$50,242	Vlr. Convenio:	\$904,351

Graba Convenio

El (la) Tesorero (a) General del Municipio de Santiago de Cali, en ejercicio de sus funciones legales y especialmente las consagradas en el artículo 188 del Decreto Municipal Extraordinario 523 de junio 30 de 1999, el Decreto 0203 de marzo de 2001 modificado por el Decreto 376 de junio de 2001 complementado por el Decreto 411.20.0166 de marzo de 2006, el Artículo 11 del Decreto 411.20.0040 de febrero 8 de 2007 y en el artículo 1 de la Resolución 4131.21.0093 del 27 de Marzo de 2007 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 411.20.0040 de Febrero 8 de 2007 define las políticas, criterios y procedimientos para adelantar el cobro persuasivo, coactivo y para la suscripción de facilidades para el pago de las obligaciones en mora.

Que la Resolución 4131.21.0093 de Marzo de 2007 determina las condiciones específicas para el otorgamiento de las facilidades de pago en materia tributaria.

Que el señor (a) LILIANA GARCES NUÑEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 38436619 expedida en CALI, obrando en nombre propio o en representación legal del señor (a) GARCES IZQUIERDO LUIS ALBERTO de acuerdo al poder, certificado de existencia y representación legal, presentó solicitud de facilidad para el pago de obligaciones tributarias en mora.

Que la solicitud presentada incluye la presentación de una garantía idónea para el pago de las obligaciones objeto de facilidad, la que se ajusta a las estipulaciones y condiciones exigidas por la Resolución 4131.21.0093 de Marzo de 2007, igualmente, Luego de realizado el estudio financiero a la solicitud de facilidad de pago, a la capacidad de endeudamiento del solicitante y de las condiciones ofrecidas como garantía al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la facilidad de pago se estima procedente conceder una facilidad de pago.

Que por cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución 4131.21.0093 de Marzo de 2007, el Tesorero General

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: CONCEDER una facilidad para el pago de una obligación tributaria, la que se sujetará a las siguientes condiciones:

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	
Nombre, razón o denominación social:	GARCES IZQUIERDO LUIS ALBERTO
Cédula o Nit:	1
Predio	A011200030000
Dirección:	C 5 9 50
Teléfono:	
e-Mail:	
B. INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO	
Nombre, razón o denominación social:	LILIANA GARCES NUÑEZ
Cédula o Nit:	38436619
Dirección:	C 23 N 5B N 117
Teléfono:	6689640
e-Mail:	
C. INFORMACIÓN DEL CO-DEUDOR	
Nombre, razón o denominación social:	
Cédula o Nit:	
Dirección:	
Teléfono:	
e-Mail:	

AÑO	CONCEPTO	SALDO
2006	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	269.694
2006	SOBRETASA BOMBERIL - CORPO	869
2006	FACTURA	1.000
2006	INTERES POR MORA CAPITAL	52.305
2006	INTERES DE MORA BOMBERIL	169

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS		pagina 2 de 3 USUARIO CEMO9033
Resolución por medio de la cual se concede una facilidad para el pago de una obligación tributaria	RESOLUCIÓN	10712395
	FECHA	2007/06/27

TOTAL OBLIGACIÓN OBJETO DE FACILIDAD	
INFORMACIÓN SOBRE GARANTÍAS	

TIPO:	
BIEN O DOCUMENTO:	
APROBADA:	

DETALLES DE LA FACILIDAD	
--------------------------	--

Total obligación:	371,734
Valor cuota inicial:	34,404
Valor del saldo:	337,330
Número de cuotas:	10
Tasa de financiación:	22.41
Valor financiación:	27,698
Valor de cada cuota:	33,733
Fecha de pago:	2007/07/07

ARTÍCULO 2º: Otras condiciones de la facilidad: Para la cancelación de obligaciones tributarias en el Municipio de Santiago de Cali, solamente podrán concederse facilidades de pago con cuotas fijas y períodos fijos. Cada una de las cuotas deben cancelarse en la fecha arriba expresada y su vencimiento será la última hora hábil del día, teniendo en cuenta los horarios de los establecimientos bancarios y entidades financieras autorizadas para recaudar. La tasa de interés con base en la cual se liquidan las cuotas de la facilidad de pago, será que rija para efectos tributarios en el mes de expedición de la presente Resolución. En ningún caso habrá lugar a congelación o condonación de intereses durante el tiempo de vigencia de la facilidad de pago. Las facturas para el pago de las cuotas siguientes deben ser solicitadas en los diferentes CALI'S o en la casilla de liquidación de impuestos del Centro de Atención al Contribuyente del Centro administrativo Municipal. Son causales de terminación de la facilidad: 1) El pago total de la obligación; 2) El incumplimiento de dos (2) cuotas continuas o discontinuas; 3) La constitución de gravámenes a la propiedad o la transferencia del dominio de los bienes denunciados como garantía; 4) La falsedad en los documentos en virtud de los cuales se haya obtenido la facilidad; 5) La muerte del deudor o del co-deudor. Cuando durante la vigencia de la facilidad se presente alguna de las causales de terminación consagradas en el presente artículo, se harán exigibles la totalidad de las cuotas no causadas haciéndose entonces exigible la totalidad de la obligación, procediéndose con el cobro administrativo coactivo, liquidándose los intereses de mora desde la fecha de suscripción de la facilidad de pago a la tasa que rija para efectos tributarios en el momento del incumplimiento. Para todos los efectos legales, quien mediante escrito separado o suscripción directa manifieste comprometerse solidariamente por el pago de las cuotas de la presente facilidad, se entenderá que se compromete igualmente de forma solidaria al pago de la obligación principal y sus accesorios en caso de incumplimiento, siendo por tanto sujeto pasivo del proceso de cobro administrativo coactivo aun cuando no sea sujeto pasivo del tributo. El contribuyente, propietario, representante legal o beneficiario abajo firmante se compromete a cancelar lo adeudado en la forma concedida. De conformidad con el Decreto 523-99 se liquidarán sobre la suma debida, intereses moratorios sobre el saldo del capital, liquidados a la tasa legal vigente según el artículo 85 de la Ley 488 de 1998. Los saldos reportados por el sistema, son sujetos de verificación, ajuste y corrección por parte de la administración municipal de oficio o a petición de parte. Cuando se declare sin vigencia la facilidad, si las garantías otorgadas no fueren suficientes para el cobro de las obligaciones objeto de la misma, deberá iniciarse o continuarse el procedimiento administrativo de cobro decretando el embargo de las cuentas corrientes, de ahorro o de cualquier otro título en bancos o entidades financieras y de los bienes identificados como de propiedad del deudor. De conformidad con el artículo 804 del Estatuto Tributario Nacional, los pagos que por cualquier concepto hagan los contribuyentes, responsables, agentes de retención en relación con deudas vencidas a su cargo, deberán imputarse al período e impuesto que estos indiquen, en las mismas proporciones con que participan las sanciones actualizadas, intereses, anticipos, impuestos y retenciones, dentro de la obligación total al momento del pago. La presente Resolución incluye la liquidación de saldos insolutos de que trata el artículo 6º de la Resolución El beneficiario de la presente facilidad conoce plenamente la facultad que le asiste a la Administración Municipal de reportar a la Contaduría General de la Nación, en las condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004 a los deudores que hayan incumplido o incumplan las facilidades de pago otorgadas y consiente en ello expresamente. El beneficiario autoriza expresamente a la Administración Municipal a realizar cualquier procedimiento de notificación o información relacionado con la presente resolución a la dirección de correo electrónico informada, con preferencia sobre cualquier otro medio de comunicación. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y el Decreto Municipal 0327 de junio 08 de 2005 la firma mecánica que aparece en la presente Resolución tiene plena validez para todos los efectos legales.

ARTÍCULO 3º: Suspéndase el procedimiento de cobro administrativo coactivo que sobre los mismos conceptos se encuentre en trámite.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al beneficiario de la facilidad y su garante de acuerdo con las reglas contenidas en los artículos 44 y 45 del Código contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Dada en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de 6 de 2007

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIGENCIA 2007

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS RENTAS Y CATASTRO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SOBRETASAS

Fecha de Liquidación: 2007/05/08

VENCIMIENTO: 2007/06/30

PREDIO A011200030000	CODIGO UNICO 0103030019000300000003	AVALUO 2007 39,081,000	FACTURA No. 010299814	ZONA 9				
CC. O NIT PROPIETARIO 1	PROPIETARIO GARCES IZQUIERDO LUIS ALBERTO	C 5	9	DIRECCION PREDIO 50				
DIRECCION DE ENTREGA C 5 9 50	TARIFAS: IPU 10.00xMil	CVC 1.5xMil	ALUMBRADO 3xMil	BOMBEROS 3.7%	TASA MORA VIGENTE 0.0614%	ACTIVIDAD 0012	ESTRATO 3	COMUNA 3

AÑO	CONCEPTO	ACUMULADO AL TRIMESTRE	SALDO	AÑO	CONCEPTO	ACUMULADO AL TRIMESTRE	SALDO
2007	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	195,405	390,810				
2007	C.V.C. CORPORACION	29,311	58,622				
2007	SOBRETASA BOMBERIL - CORPO	7,230	14,460				
2007	FACTURA	1,000	1,000				
2007	DESCUENTOS PREDIAL	0	-29,311				
2007	INTERES POR MORA CAPITAL	5,459	5,459				
2007	INTERES DE MORA BOMBERIL	202	202				
2007	INTERES POR MORA CVC	819	819				
2006	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	289,694	289,694				
2006	SOBRETASA BOMBERIL - CORPO	869	869				
2006	FACTURA	1,000	1,000				
2006	INTERES POR MORA CAPITAL	52,832	52,832				
2006	INTERES DE MORA BOMBERIL	170	170				

PAGO POR PAGINA WEB	110102998149	PAGOS POR CAJEROS ATH	2272110102998149
PARA PAGO SEGUNDO TRIMESTRE DIGITE:	100102998149	PARA PAGO SEGUNDO TRIMESTRE DIGITE:	2272100102998149
PARA PAGO TOTAL VIGENCIA 2007 DIGITE:	120102998149	PARA PAGO TOTAL VIGENCIA 2007 DIGITE:	2272120102998149
PARA PAGO TOTAL TODAS LAS VIGENCIAS DIGITE:	120102998149	PARA PAGO TOTAL TODAS LAS VIGENCIAS DIGITE:	2272120102998149

Para cancelar con cheque debe estar cruzado a nombre de CONSORCIO FIDUCOLOMBIA FIDUCOMERCIO Municipio de Santiago de Cali Nit: 830.088.274-0 y colocar datos completos. El cheque personal solo será aceptado cuando el girador sea el mismo que figura como propietario del inmueble. Todo cheque devuelto se tomará como no pago y se cobrará la sanción del 20%. El pago será aplicado a los tres días hábiles siguientes, después de ser reportado por la entidad bancaria. Documento no válido para tramite notarial. Si ha realizado este pago antes de la fecha de liquidación, hacer caso omiso a esta factura.

CAPITAL VIG. ANTERIORES	CAPITAL VIG. ACTUAL	INTERESES	DESCUOS	OTROS VALORES/FACTURA	CVC-ALUMBRADO-OTROS TERC.
299,694	390,810	59,488	-29,311	2,000	73,951

SEGUNDO TRIMESTRE: \$583,997 PAGO TOTAL VIGENCIA 2007: \$442,061

PAGO TOTAL TODAS LAS VIGENCIAS: \$786,632

"Por una Cali segura, productiva y social. Tu tienes mucho que ver."

FECHA DE VENCIMIENTO : JUNIO 30 DE 2007

SEGUNDO TRIMESTRE: \$583,997 PAGO TOTAL TODAS LAS VIGENCIAS: \$786,632



082272 (8020) 110102998149 (3900) 0000583997 (96) 20070630



(415) 7707262082272 (8020) 120102998149 (3900) 0000786632 (96) 20070630

PAGO TOTAL VIGENCIA 2007: \$442,061



(415) 7707262082272 (8020) 120102998149 (3900) 0000442061 (96) 20070630

FACTURA 010299814 PREDIO A011200030000

Forma de pago:	Cheque ☐	Efectivo ☐
Cod. Banco		
Nro. Cheque		
Tarjeta:	Debito ☐	Credito ☐

TIMBRE

Resolución por medio de la cual se concede una facilidad para el pago de una obligación tributaria

RESOLUCIÓN 10712395

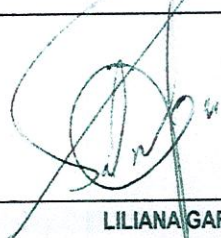
FECHA 2007/06/27

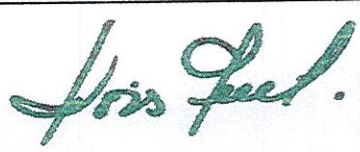


EFRAIN QUIÑONEZ BEDOYA
Tesorero General del Municipio

Constancia de Notificación

Hoy, 27 del mes de 6 de 2007 se presentaron los abajo firmantes, identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas, quienes se notificaron personalmente del contenido de la Resolución 10712395 en sus calidades de Beneficiario y Co-deudor respectivamente y manifestaron aceptar todas y cada una de las condiciones en ella expresadas, asumiendo por tanto todas y cada una de las obligaciones que de ella se derivan en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Municipal 411.20.0040 de febrero 8 de 2007 y la Resolución 4131.21.0093 de Marzo de 2007.

			
		LILIANA GARCÉS NUÑEZ 38436619	
CO-DEUDOR	HUELLA	BENEFICIARIO	HUELLA

	
DORIS OLGA MARTINEZ DIAZ	
Asesor de Cobro Coactivo	
NOTIFICADOR	HUELLA

República de Colombia



Santiago de Cali

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

--- IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ---

AÑO 2008

Fecha Factura

Mar.12.2008

Vencimiento

Mar.31.2008

Página.

1

Hora.

14:13:47

PREDIO	CODIGO UNICO	AVALUO 2008	FACTURA	PUNTO DE ATENCION
A011200030000	0103030019000300000003	40,644,000	12853251	1921681022
CC O NIT PROPIETARIO	PROPIETARIO	DIRECCION PREDIO		
1	GARCES IZQUIERDO LUIS ALBERTO Y OTRO(S)	C 5 9 50		
DIRECCION DE ENTREGA	TARIFAS: IPU	CVC	ALUMBRADO	TASA MORA VIGENTE
C 5 9 50	10.00xMil	1.5xMil	3xMil	Diaria: 0.0776%
ACTIVIDAD	ESTRATO	COMUNA		
1	3	03		

AÑO	CONCEPTO	ACUMULADO AL TRIMESTRE	SALDO	AÑO	CONCEPTO	ACUMULADO AL TRIMESTRE	SALDO
2006	ACUERDO DE PAGO						
2007	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 4	311,399	311,399				
2007	SOBRETASA BOMBERIL - 4	14,460	14,460				
2007	C.V.C. CORPORACION 2	29,311	29,311				
2007	FACTURA	1,000	1,000				
2007	INTERES POR MORA CAPITAL 4	46,845	46,845				
2007	INTERES POR MORA CVC 2	3,118	3,118				
2007	INTERES DE MORA BOMBERIL 4	2,568	2,568				
	Total Vigencia	408,701	408,701				
2008	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 1	101,610	406,440				
2008	SOBRETASA BOMBERIL - 1	3,760	15,038				
2008	C.V.C. CORPORACION 1	15,242	60,966				
2008	FACTURA -1	1,000	1,000				
2008	DESCUENTOS PREDIAL		-40,644				
	Total Vigencia	121,612	442,800				

PAGO MÍNIMO:		530,313	TOTAL A PAGAR:		851,501
CAPITAL VIG. ANTERIORES	CAPITAL VIG. ACTUAL	INTERESES	DESCTOS	OTROS VALORES/FACTURA	CVC-ALUMBRADO-OTROS TERC.
311,399	406,440	52,531	-40,644	2,000	119,775

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposicion legal, por ello las Facturas tienen fecha de vencimiento al día siguiente de expedidas.

--- FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL ---

Usuario Imprime: MAMO3866

convenio 2007
2008

BBVA

VERB: ULAS
OFIC: 0274
USER: 0394547

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
IMP MUN PREDIAL CALI
CUENTA : 0013-0300-0100001039

FECHA : 06-12-18
CONTENIDO: 0002397
HORA : 16.10

REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

000093349317

PAGO APLICADO CUENTA HRO.

DESCRIPCION :

NRO DE CONFIRMACION:

CANTIDAD DE DOCUMENTOS:

FORMA DE PAGO

000093349317

PAGO APLICADO CREDITO HRO.

IMPORTE

7,958,326.00

VALOR EFECTIVO

7,958,326.00

FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

OFIXPRES JUL./2017 F-2110841



Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2018



ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	Nº DOCUMENTO		
0000091583	2018-12-06	2018-12-27	03030019000300000003	000093349317		
PROPIETARIO	IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN PREDIO	CODIGO POSTAL		
GUILLERMO ALVARO GARCES IZQUIERDO	2439456		C 5 9 50	760044		
NUMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	PMIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA
760010100030300190003000000003	114.680.000	03	3	01		CL 5 # 9 - 50
Predio	A011200030000	Tarifa IPU 10.00 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos 3.70 %	Tasa Interés 27.10

CONCEPTOS

CONTRIBUYENTE	CONCEPTOS											
	Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado	C.V.C.	Interés x mora C.V.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
	2011	452.750	891.286	67.913	133.695	0	0	16.752	32.982	0	0	1.595.378
	2012	466.000	781.141	69.950	117.251	0	0	17.242	28.901	0	0	1.480.485
	2013	480.000	675.410	72.000	101.308	0	0	18.000	25.317	0	0	1.372.035
	2014	624.000	729.476	94.000	109.892	0	0	23.000	26.884	0	0	1.607.252
	2015	842.000	760.476	127.000	114.700	0	0	31.000	28.000	0	0	1.903.176
	TOTAL CONCEPTOS											
		2.864.750	3.837.789	430.863	576.846	0	0	105.994	142.084	0	0	7.958.326
	LIQUIDACION ORDINARIA		AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA									
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses		Descuento total	Beneficios	Otros	Total					
0	3.401.607	4.556.719	0	0	0	0	7.958.326					

PAGO TOTAL \$: 7.958.326

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:
La Estación, Cañaveralejo o CAM

NOVA: nombre completo, sin apellidos; apellido de su padre; estado, nombre y código postal; ciudad, nombre y código postal; municipio, nombre y código postal; código postal; número de documento de identidad; número de teléfono; número de documento de pago; autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB, Sudameris, Banco Itau, Bancolombia, Banco Popular, Banco BBVA, Bancolombia PSE, www.cajacoo.com.co, www.cajacoo.com.co

2011
2012
2013
2014
2015

Estado de cuentas														
Estado de cuentas: Lista bás.														
Contrato 030300190003000000003 / Sociedad MCAL														
Navegación														
CréditosAnticiposTotalesLista pagosCronología														
	Cta. Contr.	Objeto Contrato	CD	Nro. Doc	E	Ppal	Pero	Referencia	Importe	Venci	Cant	Doc. Comp.	Per	A Texto
	510000479865	303001900030000000003	PA	81000005152	R	0080	0100		186.962	31.10.2013	1			31.10.2013
	510000479865	303001900030000000003	PA	81000005152	R	0080	0100		186.962	29.11.2013	1			29.11.2013
	510000479865	303001900030000000003	PA	81000005152	R	0080	0100		186.962	31.12.2013	1			31.12.2013
	510000479865	303001900030000000003	PA	81000005152	R	0080	0100		186.962	31.01.2014	1			31.01.2014
	510000479865	303001900030000000003	PA	81000005152	R	0080	0100		186.962	28.02.2014	1			28.02.2014
	510000479865	303001900030000000003	PA	81000005152	R	0080	0100		186.962	31.03.2014	1			31.03.2014
	510000479865	303001900030000000003	PA	81000005152	R	0080	0100		186.962	30.04.2014	1			30.04.2014
	510000479865	303001900030000000003	PA	81000005152	R	0080	0100		186.962	30.05.2014	1			30.05.2014
	510000479865	303001900030000000003	PA	81000005152	R	0080	0100		186.953	26.06.2014	1			30.05.2014
Creditos		COP							1.682.649		5			

2013
2014

1990-1991
 1991-1992
 1992-1993

DOI: 10.1002/for

602019 N.

757 559616 480.

DESCRIPTION

9500 8911000 CREDITO NOL

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO
---------------	----------------------

[illegible]

1987-10-05 10:00 AM 128913027-400-20020891-1 1000-0001-00

1998, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 26

7-2 9429 DE 24196

FIGURE 15-15-17

24.65.20

- CLIENTE -

OFIXPRES... 00 00071 00000

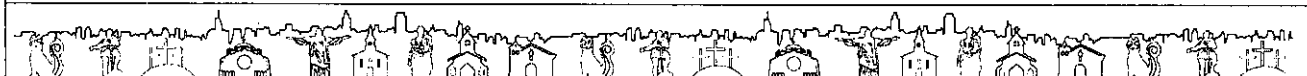
CONVENCIO 2009-2010
2011 A 2013



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2018



ID PREDIO		FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE VENCIMIENTO		OBJETO CONTRATO		NO. DOCUMENTO	
0000091583		2018-11-28		2018-12-27		030300190003000000003		000055055683	
PROPIETARIO				IDENTIFICACION		DIRECCION PREDIO		CODIGO POSTAL	
GUILLERMO ALVARO GARCES IZQUIERDO				2439456		C5 9 50		760044	
NUMERO PREDIAL NACIONAL		AVALUO		COMUNA		ESRATO		ACTIVIDAD	
7600101000303001900030000000003		114.680.000		03		3		01	
DIRECCION DE ENTREGA		P. MIXTO		CL 5 # 9 - 50					
Predio		A011200030000		Tarifa IPU 10.00 X 1000		Tarifa CVC 1.50 X 1000		Tarifa Alumbrado	
						Tarifa Bomberos 3.70 %		Tasa Interés 27.24	

CONTRIBUYENTE

CONCEPTOS										
Impuesto Predial Unificado	Interés sobre Impuesto Predial Unificado	CIVE	Almuerzo y Café	Almuerzo Puntos	Interés sobre Almuerzo Puntos	Sobretaxa Bembel	Interés sobre Sobretaxa Bembel	Sanción en que Dado	Costo Presente	Total Vigencia
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.682.645
29 NOV 2016										
TOTAL CONCEPTO										
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.682.645
LIQUIDACIÓN ORDINARIA			AJUSTE POR LIQUIDAD TRIBUTARIA							
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Interés		Deficiente	Excedente	Excedente	Excedente			
0	0	0		0	0	0	0			1.682.645

ABONO \$: 1.682.649

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:
La Estación, Cañavalejo o CAM

[illegible]

2009 - 2010

System Ayuda

Alización detalle acuerdo de pago

Plan de pago a plazos

✓ Marcar como Completado

Criterios de selección

No. Acuerdo pago 0710010418

Datos básicos acuerdo de pago

InterCamarc. 1009614225 GUILLERMO ALVARO GARCES IZQUIERDO

Cuenta contrato 510909479865 Impuesto Predial Unificado

Contrato 9030019000300000003 760010100030300190003000000003

Estado Plan de financiación creado

No. PlanPagoPlz 81090005152 No pl.pago.plz.Reclasificado:

Fec. Resolución 26.09.2013 No Plan Pago Vivo

Parámetros acuerdo de pago

Base acuerdo 1.563.672 Tipo Ac Pago 03 ACUERDO DE PAGO PARA CONTRIBUYENTE

Base Cuota Inl 0 Cuota Inicial 0

% Cuota Inicial 0,00 Numero de cuotas 9

Base calc. financ. 1.022.322 Tipo Pago Plz. 101

Fecha de inicio 26.09.2013

Tipo de interés IM_EA 0,0224380 Valor financacion 116.777

Vlr. Acuerdo 1.652.648 Vlr. Cuotas 196.962

Detalle partidas

Cd	Ca...	No. Doc.	RV	Pos.	Ext.	Ppal.	Parc.	Importe	Vencimiento
IC	2009	043500013099	1	4051	9121			196.666	31.12.2012
IC	2009	043500013100	1	4051	9122			29.508	31.12.2012
IC	2009	043500013101	1	4051	9124			7.277	31.12.2012
IC	2010	043500013102	1	4051	9121			142.652	31.12.2012
IC	2010	043500013103	1	4051	9122			21.397	31.12.2012

Imprimir contenido de ventana

ZGH_ACUERDATON - hades BIS

CONVENIO 2009, 2010
Frente CUOTAS CONVENIO
2009 AL 2010
2011 AL 2013

2011 - 2013

System

Avuoz

Visualización detalle acuerdo de pago

Plan de pago a plazos

✓ Marcar como Completado

Criterios de selección

No. Acuerdo pago 0710003013

Datos básicos acuerdo de pago

InterComerc. 1000614235

GUILLERMO ALVARO GARCES IZQUIERDO

Cuenta contrato 310000479185

Impuesto Predial Unificado

Contrato 3030019000300000001

760010100030300190003000000003

Estado Formato de cuota incl. No. PlanPagoPlz F Resolución

NR pl.pago.plz.Reclasificado NR Plan Pago Nro

Parámetros acuerdo de pago

Base acuerdo 2.185.901

Tipo Ac Pago 02 ACUERDO DE PAGO CONDICION SAPA ACU

Base Cuota Incl. 2.185.901

Cuota Inicial 218.590

% Cuota Inicial 10,00

To.pl.pago.plz. 201

No cuotas 24

F inicio 25.09.2013

0,0224380

Tipo de interés IM_EA

Vlr. Cuotas 100.916

Base calc financ 1.494.546

Vlr. Acuerdo 2.421.927

Vlr financacion 454.676

Informacion del Tercero

Tercero Id Tercero 0

Caso ID

Número ID

Detalle partidas

Cd	Ob.	Trn. Doc.	RV	Pos.	Est.	Ppal.	Parc.	Importe	Vencimiento
IN	2013	004012669718	1	4051	0201			5.456	30.06.2013
IN	2013	004012669760	1	4051	0231			205	30.06.2013
IN	2011	004012070054	1	4051	0211			4.806	30.06.2013
IN	2011	004012070065	1	4051	0231			30.707	30.06.2013
IN	2011	004012070117	1	4051	0231			1.136	30.06.2013

Imprime contenido de ventana

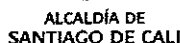
SGP

ZGN_ACUERDOPAG

hades

INS

2011
2013



Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2018

120



ID PREDIO		FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE VENCIMIENTO		OBJETO CONTRATO		No. DOCUMENTO	
0000091583		2018-12-13		2018-12-27		03030019000300000003		000046204355	
PROPIETARIO			IDENTIFICACION		DIRECCION PREDIO			CODIGO POSTAL	
GUILLERMO ALVARO GARCES IZQUIERDO			2439456		C5 9 50			760044	
NUMERO PREDIAL NACIONAL		AVALUO		COMUNA	ESTADO	ACTIVIDAD	IMPUESTO	DIRECCION DE ENTREGA	
760010100030300190003000000003		114.680.000		03	3	01		CL 5 # 9 - 50	
Predio A011200030000		Tarifa IPU 10.00 X 1000		Tarifa CVC 1.50 X 1000		Tarifa Alumbrado		Tarifa Bomberos 3.70 %	
								Tasa Interés 27.10	

CONCEPTOS

Contribuyente	Año	Impuesto Predial Unificado	Intereses Predial Unificado	Saldo	Intereses Moratoria	Número Publico	Número Publico	Saldo Publico	Saldo Publico	Saldo Publico	Saldo Publico	Saldo Publico
	2016	1.081.000	710.243	162.000	106.432	0	0	40.000	26.280	0	0	2.125.955
								ANV 2016 20181213 15:17 SE 501 LINCA				
								EF 2.125.955.00 CH				0.00
								NOMBRE: CONS FID-JMPTD PREDIAL				
								DTA:145002841 PIN: 00000000000000000000				
								REF:000046204355				
								****0125				
								PIN TXN: 2*251635905920RECEPCION CON PASO				
								DESTINO:RECEPCION CALL				
								REF1 010046204355				

TOTAL CONCEALED

	1.081.000	710.243	162.000	106.432	0	0	40.000	26.280	0	0	2.125.955
--	-----------	---------	---------	---------	---	---	--------	--------	---	---	-----------

MODIFICACION ORDINARIA

ANUSTRIPOR EQUIDAD TRIUNFANTIA

Vig. REDARROL	Vig. de Análisis	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador
0	1.283.000	842.955	0	0	0	0	2.125.955

PAGO TOTAL \$: 2.125.955

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:
La Estación, Cañaveralejo o CAM

ión: 2016

[illegible]

DATA		
TERM: 1945	RECAUDO DE FACTURAS	FOLHA : 06-12-10
OFIC: 0274	IMP MUN FISCAL SAO	CANALIZ: 000/007
USER: 0594547	CUENTA : 0015-0300-0100001039	HORA : 16.09
REFERENCIA NO. 1	000955961041	PAGE APLICAO CUENTA MAG.

REFERENCIA NO. 1 000935063041 PAGO APLICADO CUENTA NO.

DESCRIPTION: 3-15-70Y3324422729020000 PAGE APPLICANT DEBITO PRO
 ARG DE CONTINUALIZON: 000190351

CANTIDAD DE DOCUMENTOS:	FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
-------------------------	---------------	----------------------	---------

VALOR EFECTIVO	19	1,831,773.00
----------------	----	--------------

Guan

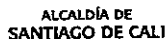
DIC 2018
Firma y sello

NJE-13
RECAUDO

1,831,276.00

FARM CLIENTE

- CLIENTE -



Njt: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2018



ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO		Nº DOCUMENTO
0000091583	2018-12-06	2018-12-27	03030019000300000003		000055065061
PROPIETARIO	IDENTIFICACION		DIRECCION PREDIO		CODIGO POSTAL
GUILLERMO ALVARO GARCES IZQUIERDO	2439456		C5 9 50		760044
NUMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	MIXTO
760010100030300190003000000003	114.680.000	03	3	01	
DIRECCION DE ENTREGA					CL 5 # 9 - 50
Predio	A011200030000	Tarifa IPU 10.00 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos 3.70 %
					Tasa Interés 27.10

CONCEPTOS											
Año	Impuesto Predial Unificado	Interés y mora Impuesto Predial Unificado	C.V.C.	Interés y mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés y mora Alumbrado Público	Extratasa Bomberos	Interés y mora Extratasa Bomberos	Sanción Cheques Devueltos	Costas Procesales	Total Vigencia
2017	1.113.000	429.912	167.000	64.456	0	0	41.000	15.905	0	0	1.831.273
TOTAL CONCEPTO											
	1.113.000	429.912	167.000	64.456	0	0	41.000	15.905	0	0	1.831.273
LIQUIDACION ORDINARIA			AJUSTE POR EQUITAD TRIBUTARIA								
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses	Descuento Total		Beneficios		Otros	Total			
0	1.321.000	510.273	0		0		0	1.831.273			

PAGO TOTAL \$: 1.831.273

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:
La Estación, Cañaveralero o CAM

NOTA: Para pagar con cheque solo se autoriza el pago con cheque de gerencia girados nombre del consorcio Educolombia Educomercio Municipio de Sibaté de Cali Nit: 830.088.3774. Escriba el resto del cheque Nombre o Razón Social: No. de Identificación: Número telefónico: No. de documento. red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco CNE Sudamerica, Bancolombia, Bancomeca, Bancolombos, Bancol regular, Bancol BBVA, Pago en línea: SEI www.cajal.gov.co y en el momento de girar el cheque el valor de su documento, dirija al punto de atención más cercano.

2017

BBVA

TERM: UL45
OFIC: 0274
USER: C594547

RECAUDO DE FACTURAS
IMP MUN PREDIAL CALI
CUENTA : 0013-0300-0100001039

FECHA : 06-12-18
CONVENIO: 0003397
HORA : 16.09

REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

000055064937

PAGO APLICADO CUENTA HRO.

DESCRIPCION :
NRO DE CONFIRMACION:
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000
FORMA DE PAGO

J41577073324422728020000
000190352

PAGO APLICADO CREDITO HRO.

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

1,440,616.00

CAUSALLES

1

06 DIC 2018

0274

OF

RECAUDO

OFICIAL NORTE

CANJE-13

IMPORTE

1,440,616.00

CUENTA

FIRMA Y SELLO

FIRMA CLIENTE

1,440,616.00

Gerardo Martinez

1,440,616.00



Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2018



ID PREDIO		FECHA DE EXPEDICIÓN		FECHA DE VENCIMIENTO		OBJETO CONTRATO		Nº DOCUMENTO	
0000091583		2018-12-06		2018-12-27		03030019000300000003		000055064937	
PROPIETARIO			IDENTIFICACION		DIRECCION PREDIO			CODIGO POSTAL	
GUILLERMO ALVARO GARCES IZQUIERDO			2439456		C 5 9 50			760044	
NUMERO PREDIAL NACIONAL		AVALUO		COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	R.MIXTO	DIRECCION DE ENTREGA	
7600101000303001900030000000003		114.680.000		03	3	01		Cl. 5 # 9 - 50	
Predio		A011200030000	Tarifa IPU 10.00 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado		Tarifa Bomberos 3.70 %		Tasa Interés 27.10

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Público	Subest. Bombelli	Interés x mora Subest. Bombelli	Sanción Círculo Democrático	Costos Procesales	Total Vencido
2018	1.147.000	67.097	172.000	10.062	0	0	42.000	2.457	0	0	1.440.616

CONTRIBUYENTE

TOTAL CONCEPTO											
	1.147.000	67.097	172.000	10.062	0	0	42.000	2.457	0	0	1.440.616

LIQUIDACIÓN ORDINARIA		AJUSTE POR EQUITAD TRIBUTARIA					
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses		Descuento Total	Bonificaciones	Otros	Total
1.361.000	0	79.616	0	0	0	0	1.440.616

PAGO TOTAL \$: 1.440.616

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:
La Estación, Cañaveral o a CAM

NOTA: El pago de este impuesto se puede hacer de manera presencial al banco nombre de la entidad o al banco de la ciudad del Municipio de Santiago de Cali. El 03/08/2017 se creó el sistema de pago de este impuesto con los datos: Nombre del contribuyente, No. de identificación, Número telefónico, No. de documento, Red de pagos autorizada: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco CNB, Sudameris, Banco Suramericano, Bancolombia, Banco Popular, Banco BBVA, Pago en línea: PSE www.cali.gov.co

Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento, diríjase al punto de atención más cercano.

2018



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Nit: 890399011-3
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2019

ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	No. DOCUMENTO
0000091583	2019-10-11	2019-10-31	03030019000300000003	000047381479
PROPIETARIO	IDENTIFICACION	DIRECCIÓN PREDIO	CODIGO POSTAL	
GUILLERMO ALVARO GARCES IZQUIERDO	2439456	C 5 9 50	760044	
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD
760010100030300190003000000003	130.886.000	03	3	01
P MIXTO		DIRECCIÓN DE ENTREGA		
		CL 5 # 9 - 50		
Predio	A011200030000	Tarifa IPU 10.00 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado
		Tarifa Bomberos 3.70 %	Tasa Interés 26.65	

CONTRIBUYENTE

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Gastos Procesales	Total Vigencia
2019	1.309.000	74.586	196.000	11.168	0	0	48.000	2.735	0	0	1.641.489
TOTAL CONCEPTO											
	1.309.000	74.586	196.000	11.168	0	0	48.000	2.735	0	0	1.641.489
Beneficio Interés Tributario			0			Beneficio Interés No Tributario			-6.952		
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses		Descuento Total		Total Beneficio		Otros		Total	
1.553.000	0	88.489		0		-6.952		0		1.634.537	

PAGO TOTAL \$: 1.634.537

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:
La Estación, Cañaveralito o CAM

NOTA: Para pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia girado a nombre del Consorcio Financiero Fiducomercio Municipio de Santiago de Cali Nit: 830.088.274-0 y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón Social, No. de identificación, Número telefónico y No. de documento.
Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB/Sudameris, Banco Itau, Bancoomeva, Banco Popular, Banco BBVA.
Pago en línea: PSE www.cali.gov.co
Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento, diríjase al punto de atención más cercano.

2019

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2020



ID PREDIO	FECHA DE EXPIRACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	NÚMERO DE DOCUMENTO
0000091583	2020-12-30	2020-12-30	03030019000300000003	000049094198
PROPIETARIO	IDENTIFICACION	DIRECCIÓN PREDIO	CODIGO POSTAL	
GUILLERMO ALVARO GARCES IZQUIERDO	2439456	CL 5 # 9 - 50	760044	
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD
760010100030300190003000000003	136.252.000	03	3	01
DIRECCIÓN DE ENTREGA				
CL 5 # 9 - 50				
Predio	A011200030000	Tarifa IPU 10.00 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado
		Tarifa Bomberos 3.70 %	Tasa Interés 24.19	

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Impuesto de Industria y Comercio	CVC	Alumbrado	Alumbrado Población	Alumbrado Población	Alumbrado Población	Alumbrado Población	Alumbrado Población	Alumbrado Población	Alumbrado Población	Alumbrado Población
2020	1.363.000	0	204.000	0	0	0	50.000	0	0	0	0	1.617.000
TOTAL CONCEPTO												
	1.363.000	0	204.000	0	0	0	50.000	0	0	0	0	1.617.000
Beneficio Intereses												
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses		Beneficio Interés	Beneficio Interés	Beneficio Interés	Beneficio Interés	Beneficio Interés	Beneficio Interés	Beneficio Interés	Beneficio Interés	Beneficio Interés
1.617.000	0	0	0	-323.400	0	0	0	0	0	0	0	1.293.600

PAGO TOTAL \$: 1.293.600

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:
La Estación, Cañaveralaje o CAM

NOTA: Este documento es un documento de cobro de impuestos prediales y de industria y comercio. No es un documento de cobro de impuestos de industria y comercio. Este documento es un documento de cobro de impuestos prediales y de industria y comercio. No es un documento de cobro de impuestos de industria y comercio. Este documento es un documento de cobro de impuestos prediales y de industria y comercio. No es un documento de cobro de impuestos de industria y comercio.

2020

➔ Reenviado



25

➔ Reenviado



9 de abril de 2022

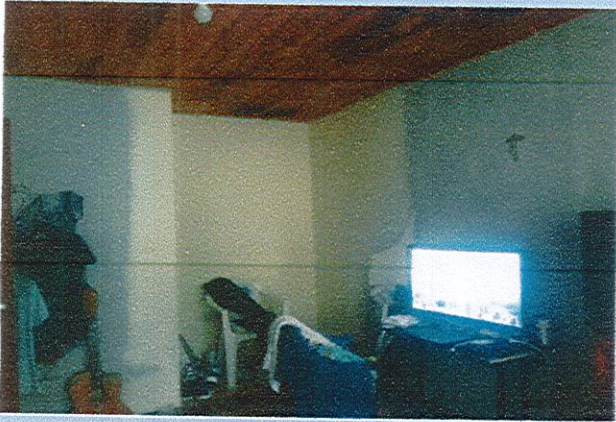


Mensaje



original
copy

ALCOBA 3



ALCOBA 4



ALCOBA 6



DETERIORO DEL INMUEBLE



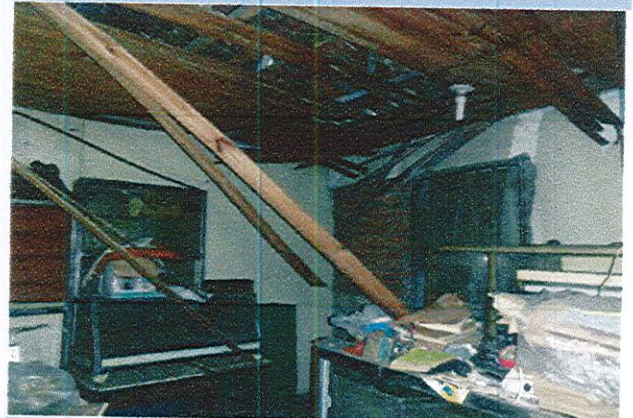
ALCOBA 4



ALCOBA 5



ALCOBA 6

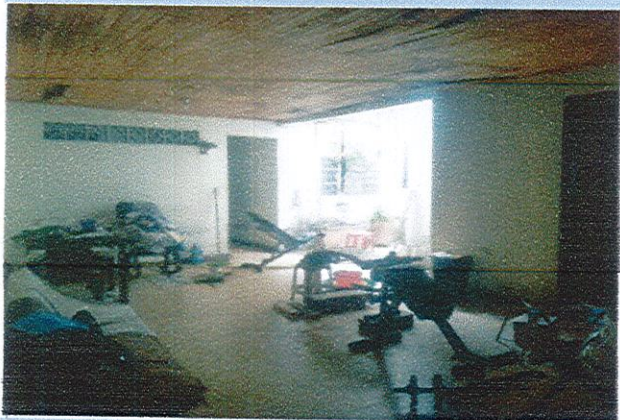


DETERIORO DEL INMUEBLE





SALA



COMEDOR



COCINA



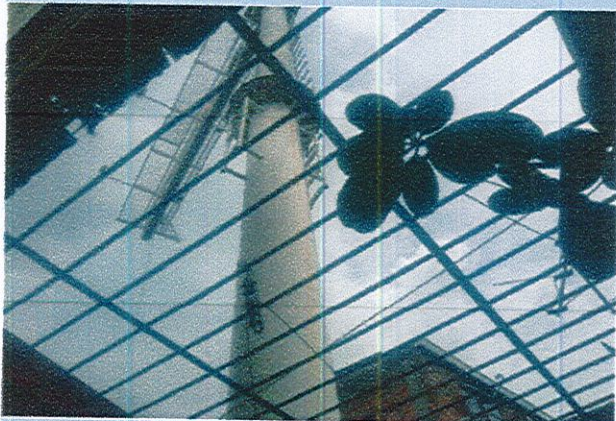
ZONA DE ROPAS



PATIO 1



PATIO 1



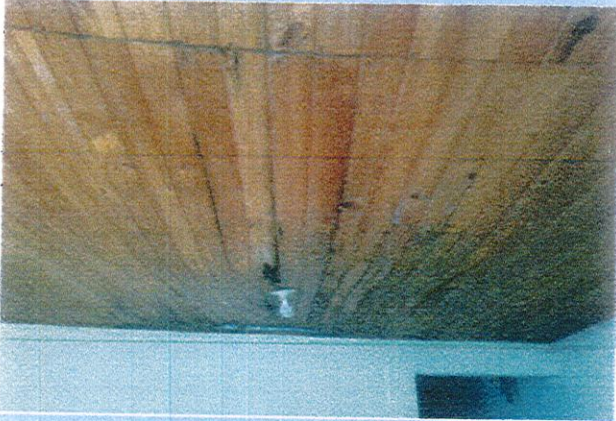
PATIO 2



CUARTO UTIL



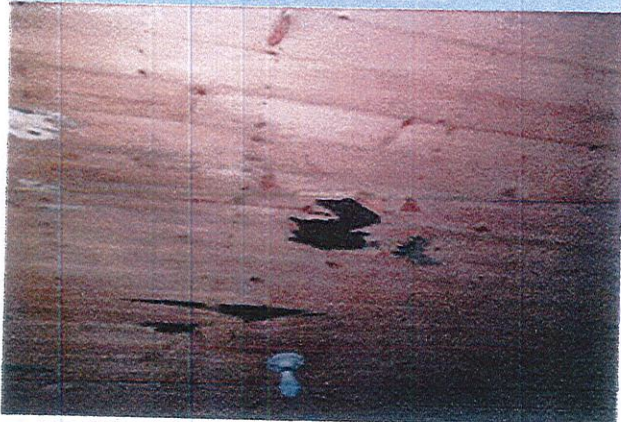
DETERIORO DEL INMUEBLE



DETERIORO DEL INMUEBLE



DETERIORO DEL INMUEBLE



DETERIORO DEL INMUEBLE



DETERIORO DEL INMUEBLE



DETERIORO DEL INMUEBLE

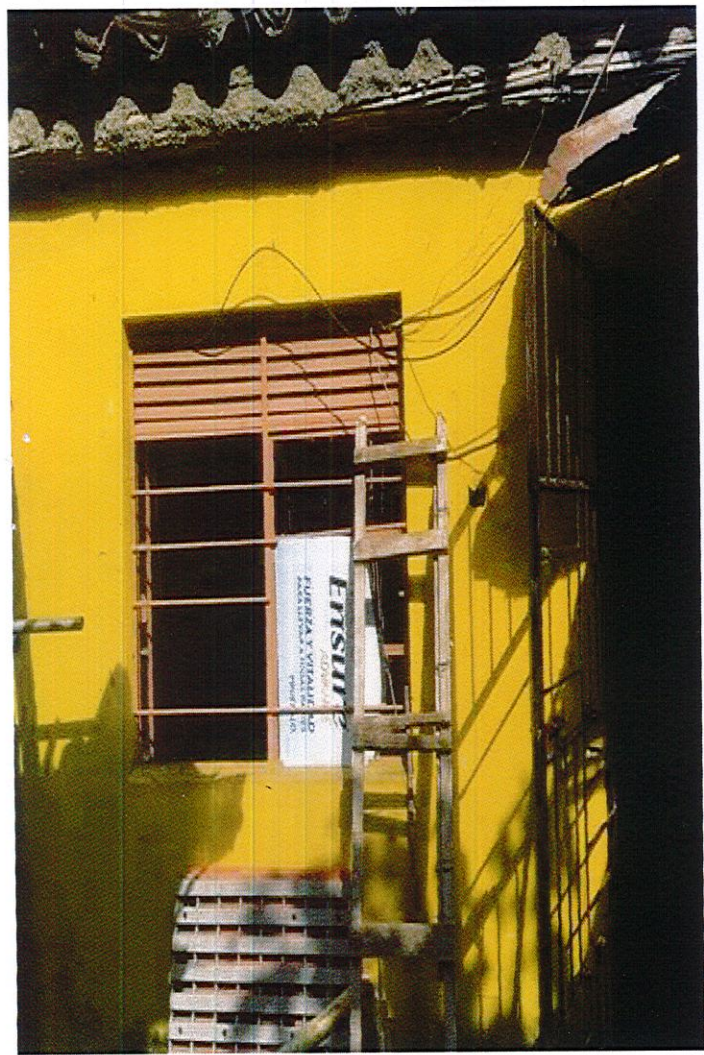






ARRIOLO PICCA MAMA BANCOS COCINA





99

202241730103040022

Señores
ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO
E. S. D.

Referencia: Denuncia contra el sr. Inspector de Policía Urbano Categoría Especial
(e) de la Inspección de Fray Damián, Pedro Cuenu Salazar

GUILLERMO ALBERTO GARCÉS HANSEN, mayor de edad, domiciliado y residente en la calle 5 No. 9-50, barrio San Antonio de Cali, identificado con la C. de C. No. 16.582.941, denunció al sr. Inspector de Policía Urbano, Categoría Especial (e), PEDRO CUENU SALAZAR, por su actuación parcializada, arbitraria y violatoria de la ley, en el proceso verbal abreviado establecido en la ley 1801/16, Art.223 con radicado No. 070-2022 seguido contra mí como presunto infractor, por presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles contemplado en el Art. 77 # 2 de la ley 180/16. Fundamento la presente denuncia en los siguientes hechos.

El día 05 de Diciembre a las 2:21 p.m. interpose un RECURSO DE APELACIÓN ante la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, contra la RESOLUCIÓN No. 105 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, por medio de la cual el sr. INSPECTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CATEGORÍA ESPECIAL (E), PEDRO CUENU SALAZAR, resolvió decretar el STATO QUO, en mi contra, como presunto infractor y a favor de los querellantes, señores: GERARDO HEYNER ZABALA y la sñra. LILIANA GARCÉS DE NUÑEZ (adjunto copias).

El día 12 de Diciembre de 2022, un funcionario con chaleco de la Alcaldía y escoltado por dos patrulleros motorizados de la Policía llegaron a mi casa y me entregaron una notificación donde se me avisa del STATO QUO ordenado por el sr. Inspector CUENU en la RESOLUCIÓN No. 105 del 22 de Noviembre de 2022, en la que se me ordena permitir voluntariamente el ingreso del sr. GERARDO NUÑEZ ZABALA y la sra. LILIANA GARCÉS DE NUÑEZ ya que de negarme a hacerlo se recurrirá a la **RESTITUCIÓN DEL BIEN INMUEBLE** haciéndose para ello uso de la fuerza pública (**POLICÍA Y/O SMAD**) si fuera necesario (adjunto copia)

El día 22 de Noviembre de 2022 se celebró la última audiencia en el proceso verbal abreviado bajo el Radicado No. 07-2022, decretada, dirigida y practicada por el sr. Inspector de Policía Fray Damián PEDRO CUENU SALAZAR, (adjunto copias), quien en la RESOLUCIÓN No. 105 de esa fecha, manifiesta que comparecieron a dicha audiencia el GERARDO NUÑEZ ZABALA y la Sñra. LILIANA GARCÉS DE NUÑEZ, en sus calidades de quejosos, y el s. GUILLERMO ALBERTO GARCÉS HANSEN en mi calidad de presunto infractor, siendo esta afirmación de mi presencia en dicha audiencia una total falsedad, puesto que ese día y a esa misma hora, me encontraba en urgencias de mi E.P.S. donde había ingresado acompañado de mi hija por quebrantos de salud (soy un paciente del programa de riesgo Cardio Vascular por padecer una Cardiopatía Isquémica, producto de un infarto fulminante de muerte súbita que sufrí) por lo cual comunique lo que pasaba a la Inspección de Policía por vía whatsapp, ya que por vía telefónica fue imposible pues nunca contestaron; como constancia están las pruebas (capturas de pantalla del celular, historia clínica de la E.P.S) que anexe en la apelación que interpose en la Secretaría de Seguridad y Justicia, superior inmediato del sr, Inspector PEDRO CUENU (adjunto copias).

A pesar de mi no presencia en la AUDIENCIA DEL 22 de NOVIEMBRE DE 2022 celebrada a las 3 pm, y de la información del motivo que justificaba mi ausencia, el sr, Inspector PEDRO CUENU, no solo no suspendió o canceló la audiencia, quitándome el derecho a defenderme por no estar presente para hacerlo (violación al Debido Proceso, Art. 29 Constitucional), sino que falsamente afirma que yo estuve presente en dicha audiencia.

El sr, Inspector PEDRO CUENU SALAZAR, le admitió al querollante, el sr. GERARDO NUÑEZ ZABALA su queja contra mí, por presunta infracción al **ARTÍCULO 77, Parágrafo 2**, bajo ese parámetro, se celebraron las audiencias del proceso, excepto en la última audiencia del 22 de Noviembre de 2022 a la cual se me citó todavía, como presunto infractor al Parágrafo 2 del Artículo 77, pero inexplicablemente el sr Inspector PEDRO CUENU comenzando la cuestionada audiencia y en la RESOLUCIÓN No. 105 DE NOVIEMBRE DE 2022, cambio el **parágrafo # 2 por el parágrafo 5 como la presunta infracción al Art. 77**, en su notificación dice: *"RESOLUCIÓN No.105 del 22 de Noviembre de 2022 dentro del proceso por violación del artículo 77 # 5 de la ley 1801 de 2016 C. N. de P. y C. al Sr. GUILLERMO ALBERTO GARCÉS HANSEN"*, y decreto el STATO QUO a favor de los señores GERARDO NUÑEZ ZABALA y LILIANA GARCÉS DE NUÑEZ, es decir, un proceso llevado por presunta infracción al **Parágrafo # 2 del Art. 77** (*"Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongán en peligro, perjudiquen o molesten a los*

vecinos"), el sr. Inspector PEDRO CUENU, lo terminó en la última audiencia en un proceso por presunta infracción al **Parágrafo # 5 del Art. 77** ("Impedir el ingreso, uso y disfrute de la posesión o tenencia del inmueble al titular de ese derecho") (adjunto copias).

La primera citación que me llegó por este caso de policía dice: "Sírvase comparecer ante este Despacho el día **22 DE MARZO DE 2022 A LAS 3:00 PM** con el fin de ser oído(a) en AUDIENCIA PÚBLICA en el PROCESO VERBAL ABREVIADO por presunta infracción al **ART 77 # 2 del C. N de P y C.** queja presentada por **GERARDO HEYNIER NUÑEZ ZABALA** contra **GUILLERMO ALBERTO GARCÉS HANSEN**", es decir, solo hay un quejoso, que es el sr. **NUÑEZ ZABALA**, sin embargo desde esa primera audiencia del 22 de Marzo de 2022, se integró también como quejosa a la sra. **LILIANA GARCÉS DE NUÑEZ**, incluso en la última citación que me llegó el día 17 de Noviembre de 2022, el sr. Inspector PEDRO CUENU colocó como quejosa en primer término a la señora **LILIANA GARCÉS DE NUÑEZ**.

Desde hace casi 6 meses está de por medio una **DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**, que presente contra el sr. **GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA** y la sra. **LILIANA GARCÉS DE NUÑEZ**, y que conoció por reparto el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL** que la admitió el **14 DE JUNIO DE 2022**, bajo el **RADICADO No. 76001 4003 002 2022 00281**, demanda que ya fue contestada el 23 de Septiembre de 2022, por los demandados (adjunto copias).

Entre las consideraciones que expone el sr. Inspector de Policía **PEDRO CUENU SALAZAR** para decretar el **STATO QUO** en la **RESOLUCIÓN No. 105 DE NOVIEMBRE DE 2022**, este hace las siguientes precisiones:

"En el caso que nos ocupa el inmueble sobre el que versa la querrela también es de propiedad de los querellantes conforme al certificado de tradición", hay que precisar, que el certificado de tradición aportado por los querellantes es el anterior al certificado actualizado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos después de admitida la demanda de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria de Dominio por el Juzgado Segundo Municipal, el cual ya era de conocimiento de los querellantes **GERARDO H. NUÑEZ ZABALA** y la sra. **LILIANA GARCÉS DE NUÑEZ**, y del sr. Inspector de Policía, **PEDRO CUENU SALAZAR**, a quien entregué en la Inspección de Policía de Fray Damián, copia de la actualización de dicho documento (adjunto copia del actual Certificado de Tradición y su último acto).

Continúa el sr. Inspector CUENU: "Conforme a las pruebas documentales y de acuerdo con la inspección ocular que se desarrolló sobre el inmueble, se logra establecer que los querellantes también son titulares del derecho de dominio sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-407823, y que sobre este también ejercen posesión".

No es cierto que se haya desarrollado una inspección ocular sobre el inmueble, tal afirmación del sr. Inspector PEDRO CUENU, es una total falsedad, ya que esa diligencia nunca se realizó, igualmente no es cierto que el sr. GERARDO NUÑEZ y la sñra. LILIANA GARCÉS DE NUÑEZ, alguna vez hayan ejercido posesión sobre la casa, además, rechazo, que los documentos a los que alude el sr. inspector sirvan como pruebas en el proceso que nos compete.

Prosigue el sr. Inspector PEDRO CUENU en sus consideraciones: "La parte querellante, enuncia la perturbación por el impedimento de ingreso al inmueble ubicado en la calle 5 # 9-50 en el barrio San Antonio, por parte del señor GUILLERMO ALBERTO GARCÉS HANSEN. La presunta perturbación por impedir el ingreso al inmueble por los hechos acontecidos el día 12 de Marzo de 2022, donde el señor GUILLERMO ALBERTO GARCÉS HANSEN, según manifiesto de los quejosos traba las puertas internamente para impedir el ingreso de los también poseedores señores GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA y la señora LILIANA GARCÉS DE NUÑEZ"

La situación a la que se refiere el sr. Inspector CUENU, no sucedió el 12 de Marzo de 2022 como él lo afirma, los hechos realmente ocurrieron el 14 de Marzo de 2022 a las 5 y 30 pm. Cuando el sr. GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA, su hija ISABELLA NUÑEZ GARCÉS y el abogado, RUBÉN DARÍO ABELLA ORDOÑEZ, acompañados de DOS PATRULLEROS DE LA POLICÍA MOTORIZADOS, pretendieron ingresar a la fuerza a mi casa de la calle 5 # 9-50 a lo cual me opuse. Sobre estos hechos interpuse una denuncia en la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, Querrela por PERTURBACIÓN DE LA POSESIÓN SOBRE INMUEBLE. ART. 264 C.P. - P.A., Radicado en la FISCALÍA 28 LOCAL con el NUC 76001 6099 165 2022 59118, donde también está contemplado el delito de mal uso de la fuerza pública por parte del sr. GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA y el abogado RUBEN DARÍO ABELLA ORDOÑEZ y sobre lo cual la Fiscalía está pendiente de hacer la respectiva reseña a los implicados (adjunto copias).

Además sobre estos mismos hechos presenté igualmente una queja en la Estación de Policía Fray Damián, la cual fue recibida el 22 de Marzo de 2022 con radicado 073-22 folio: 74 Art. 27 # 1, la cual ha sido ignorada y omitida

por el sr. Inspector PEDRO CUENU, pues no ha citado ni realizado ninguna audiencia respecto a ella hasta este momento (adjunto copia).

Después de una audiencia celebrada el 22 de Marzo en la que evidencie una falta de garantías para mí y una parcialidad del sr. Inspector PEDRO CUENU a favor de mi contraparte, el sr. GERARDO NUÑEZ ZABALA, y la sñra. LILIANA GARCÉS DE NUÑEZ, hice una denuncia sobre lo sucedido en dicha audiencia en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, queja que este ente remitió por competencia a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI para los fines pertinentes (adjunto copias).

Nací y crecí en esta casa de la Calle 5 # 9-50 del barrio San Antonio de Cali, incluso cuando estuve casado, viví en ella con mi familia y en compañía de mis padres por más de 4 años, cuando me separe de mi ex esposa hace más de 11 años, regrese nuevamente a vivir aquí, viví en compañía de mi primo Jesús Alberto Garcés y su familia hasta que se fueron de ella hace más de tres años debido al fallecimiento de mi primo, mi hermano, mis vecinos, mis amigos, me reconocen perfectamente como el que ha vivido casi siempre en esta casa. La sra. Liliana Garcés de Nuñez, mi hermana, nunca ha vivido en la casa y el sr. Gerardo Nuñez Zabala, su esposo sí que menos, sin embargo, a lo largo del trámite del proceso no sé, por qué motivos, el sr. Inspector Pedro Cuenu Salazar, ha limitado mis garantías para defenderme, ha manifestado una agresiva predisposición contra mí, además de que ha sido notoria su parcialización en favor de mi contraparte y durante el proceso ha querido deslegitimarme determinándome como un vulgar invasor.

Anexo copias de los siguientes documentos:

- 1- Copias del recurso de apelación interpuesto ante la Secretaría de Justicia y Seguridad, - con fecha, Diciembre 05 de 2022
- 2- Copia de la notificación por aviso del STATO QUO, - con fecha Diciembre 12 de 2022
- 3- Copias de la notificación de la audiencia y la resolución No. 105 de Noviembre 22 de 2022, - con fecha Diciembre 01 de 2022.
- 4- Copias de las capturas de pantalla de celular informando a la inspección de que me encontraba en urgencias de la E.P.S. Comfenalco e historia clínica de mi estadía en urgencias, - con fecha, Noviembre 22 de 2022
- 5- Copias de las citaciones a las audiencias del 22 de marzo, 22 de Noviembre de 2022, y de las audiencias celebradas el 22 de Marzo y 26 de Abril de 2022 donde aparece que el proceso siempre fue por presunta infracción contra el parágrafo 2 del Art. 77, - con fechas, 16 de Marzo de

- 2022 y 17 de Noviembre de 2022, - con fechas, 16 de Marzo, 17 de Noviembre, 22 de Marzo y 26 de Abril de 2022.
- 6- Copia de la admisión de la demanda de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio por el Juzgado Segundo Municipal, - con fecha, Junio 14 de 2022
 - 7- Copia de fotos de la fachada de la casa donde aparece el aviso del proceso de Pertenencia
 - 8- Copia de la primera página de la contestación de la demanda de Pertenencia por parte de los demandados, Gerardo Nuñez y Liliana Garcés de Nuñez con fecha, Septiembre 23 de 2022.
 - 9- Copia de los dos últimas páginas del actual certificado de tradición donde aparece el último acto, - con fecha, Julio 15 de 2022.
 - 10- Copias de la Querrela por el delito de Perturbación de la posesión sobre inmueble. Art. 264 C. P. - P. A., y otros documentos a la Fiscalía local 28, - con fecha, Marzo 24 de 2022.
 - 11- Copia de la queja a la inspección Fray Damián (ignorada por el sr. Inspector Pedro Cuenu), por los hechos ocurridos el 14 de Marzo de 2022, cuando el sr. Gerardo Nuñez, acompañado por 2 patrulleros de la Policía intento ingresar por la fuerza a mi residencia, - con fecha, Marzo 22 de 2022.
 - 12- Copia de mi queja a la Procuraduría General de la Nación y su remisión a la Personería Municipal de Santiago de Cali, - con fechas, Marzo 31 de 2022 y Junio 23 de 2022.

Atentamente,



GUILLERMO ALBERTO GARCÉS HANSEN
C. de C. No. 16.582.941 de Cali
Dirección: Calle 5 # 9-50 del barrio San Antonio de Cali
Cel.: 319 2989817
Correo: guillermog1908@hotmail.com

**CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS
HERENCIALES A TITULO SINGULAR**

Entre los suscritos a saber: GERARDO HEYNIER NUÑEZ ZABALA identificado con la cedula de ciudadanía numero 14.987.099 Rio Frio Valle, en su calidad de COMPRADOR, domiciliado en esta ciudad y los señores DAVID ALBERTO GARCES BOTACHE, con cedula número 1.144.207.973 y la señora PAULA ANDREA GARCES BOTACHE, con cedula número 1.144.145.576 de Cali, con domicilio en esta ciudad en su calidad de VENEDORES, hemos celebrado el siguiente CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS HERENCIALES A TITULO SINGULAR, el cual se registrá por las siguientes clausulas a saber:

PRIMERA: LOS VENEDORES, ALBERTO GARCES BOTACHE Y PAULA ANDREA GARCES BOTACHE, debidamente identificados, en calidad de hijos de causante JESUS ALBERTO GARCES VARGAS, quien se identificaba con la cedula de ciudadanía número 16.634.395 de Cali, se comprometen a vender al COMRPADOR, señor GERARDO HEYNIER NUÑEZ ZABALA, identificado con la cedula número 14.987.099 de Rio Frio (Valle), LOS DERECHOS HERENCIALES que les corresponden por su calidad de herederos del señor JESUS ALBERTO GARCES VARGAS (QEPD), persona quien falleció el día 21 de septiembre del año 2016. Dichos derechos se entienden a titulo singular y



versan, quien a su vez es heredero directo de Luis Alberto Garcés Izquierdo quien se identificaba con C.C 2.847.185 de Bogotá y hermano de Luis Gerardo Garcés identificado con cédula de ciudadanía N° 16.681.637, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 370-407823 debidamente identificado de la siguiente manera: sobre una casa de habitación de una planta con su terreno correspondiente, ubicada en la ciudad de Santiago de Cali, en la Calle 5 distinguida en su puerta de entrada con el número 9-50, levantada sobre muros de adobe, cubierto el techo con teja de barro, con pisos de ladrillo y mosaico, con instalaciones de energía eléctrica y acueducto y con sus correspondientes servicios sanitarios, con los siguientes linderos a saber: NORTE: En extensión aproximada de 24.19 mts con predios que son o fueron de María Villaquiran Valencia. SUR: En extensión aproximada de 16.43 mts con predio que fue de los herederos de Carlos Hoffman, hoy de Carlos Hoffman, Francisco Antonio y Aminta Riascos, María Mercedes Riascos Carvajal y Adelmo Rizo. ORIENTE: En extensión aproximada de 6.40 mts aproximadamente, con predios del Municipio de Cali. OCCIDENTE: En 6.40 mts aproximadamente con predios de Ricardo Vega y Floilan Sánchez. Dicho predio tiene 141.36 metros cuadrados aproximadamente, con ficha catastral número A 11200300-82.



SEGUNDA: DEL PRECIO:

El valor por la compra y venta de los derechos herenciales se establece por la suma de Treinta millones de pesos moneda legal y corriente (\$30.000.000.00).

TERCERA: FORMA DE PAGO:

Se conviene que a la firma del presente contrato, debidamente autenticado en el cual se anexaran debidas copias de las cédulas de ciudadanía



10
3

los contratantes, el COMPRADOR entregara a los VENEDORES la suma de Diez millones de pesos moneda legal y corriente. (\$10.000.000.00). Los Veinte millones de pesos restantes (\$20.000.000.00), se entregaran a los VENEDORES, por parte del COMPRADOR, el día 12 de octubre del presente año. Fecha para la cual los VENEDORES han de entregar y haber desocupado el bien inmueble referenciado letras atrás.

NOTA: Establecen las partes de común acuerdo, que los dineros a entregar por parte de los compradores a los vendedores, serán entregados a la señora madre de los vendedores, señora OMAIRA BOTACHE AGUILAR con cedula número 29.108.128 de Cali.

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LOS VENEDORES:

Manifiestan los vendedores que los derechos herenciales a vender, no tienen ninguna limitación al dominio, esto es, no están gravados, embargados, vendidos e.t.c.

QUINTA: CLAUSULA PENAL:

Convienen las partes establecer una clausula penal en aras al cumplimiento del presente contrato, por la suma de cinco millones de pesos.

SEXTA: El incumplimiento de cualquiera de las clausulas aquí establecidas, dará a la parte que cumpla la opción o facultad para acudir ante las instancias judiciales. Se conviene por las partes aquí firmantes, que este documento presta merito ejecutivo.



14
4

SEPTIMA: ANEXOS:

Hacen parte de este documento:

- 1 Cédulas de ciudadanía de los contratantes
- 2 Registro de defunción del señor Jesús Alberto Garcés.
- 3 Registros civiles de nacimiento de los Prometientes vendedores.

Para constancia y validez del presente contrato, se firma el presente documento, a los 12 días del mes de julio del año 2018, por los contratantes, de conformidad con los artículos 1857, 1967, 1968 del C.C. y demás normas concordantes en la materia:

Paula Andrea Garcés Botache.
PAULA ANDREA GARCES BOTACHE
C.C. No. 1.144.145.576 de Cali
PROMETIENTE VENDEDORA



12
5

David Garces
DAVID ALBERTO GARCES BOTACHE
C.C. No. 1.144.207.973 DE CALI
PROMETIENTE VENDEDOR

Gerardo Heyner
GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA
C.C. No. 14.987.099 RIOFRIO (VALLE)
PROMETIENTE COMPRADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VALLE
MUNICIPIO DE RIOFRIO
C.C. No. 14.987.099
Gerardo Heyner Nuñez Zabala
C.C. No. 14.987.099
Riofrío, Valle, Colombia
15 de mayo de 2015





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



26518

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el doce (12) de julio de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Quince (15) del Círculo de Cali, compareció:

GERARDO HEYNIER NUÑEZ ZABALA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0014987099 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Gerardo Heynier

----- Firma autógrafa -----



5jyzhwga4yp0
12/07/2018 12:13:18:911



DAVID ALBERTO GARCES BOTACHE, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1144207973 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

David Garces

----- Firma autógrafa -----



3htyda045g5r
12/07/2018 12:16:32:047



PAULA ANDREA GARCES BOTACHE, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1144145576 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Paula Andrea Garces

----- Firma autógrafa -----



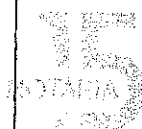
5qqy4ibe7ab3
12/07/2018 12:17:22:599



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de COMPRAVENTA DE DERECHOS HERENCIALES, en el que aparecen como partes GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA, DAVID ALBERTO GARCES BOTACHE, PAULA ANDREA GARCES BOTACHE y que contiene la siguiente información MATRICULA INMOBILIARIA 370-4078823.



Notaria 15 de Cali
Avenida 4 Norte No. 22N-35
Tel: +57 2 6618811/12





af



ANDREA FRANCO RESTREPO
Notaria quince (15) del Círculo de Cali - Encargada

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5jyzhwqa4yp0

NOTARIA



Notaria 15 de Cali
Calle 4 Norte No. 22A-35
Tel: +57 3 9619011/12

Notaria 15 de Cali
Calle 4 Norte No. 22A-35
Tel: +57 3 9619011/12

NOTARIA
15 de Cali

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	Subsecretaría de Acceso y Servicio a la Justicia		
	AUDIENCIA PÚBLICA	VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	dd/mm/aa

QUEJOSO: GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA, LILIANA GARCES DE NUÑEZ
PRESUNTO(A) INFRACITOR(A): GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN

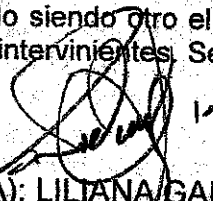
Expediente: 070-22

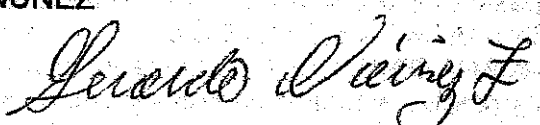
En Santiago de Cali, a los 22 días de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022), siendo las 3:00 p.m. fecha y hora programada el Despacho de la INSPECCION DE POLICIA URBANA CATEGORIA ESPECIAL BARRIO FRAY DAMIAN, localizado en la carrera 13 A # 13 A - 49 del Barrio San Pascual, dirigido por la Dr. PEDRO CUENU SALAZAR, se constituye en AUDIENCIA PUBLICA decretada dentro del PROCESO VERBAL ABREVIADO establecido en la Ley 1801 de 2016, artículo 223, RAD.070-22. Por presunto comportamiento contrario a la convivencia en donde el presunto(a) infractor(a) son los señor(a)(es) GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN Comportamiento contemplado en el artículo 77 # 2 de la Ley 1801 de 2016. Se encuentra GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA identificado con c.c. 14987099 de Cali, residente en la Calle 23 No. 5Bn-117 B/ San Vicente, telf. 3316195105, estudio realizado: Técnicos; estado civil: Casado; ocupación u oficio: Diseñador, EDAD: 69 años y la señora LILIANA GARCES DE NUÑEZ identificada con c.c. 38436619 de Cali, residente en la Calle 23 No. 5Bn-117 B/ San Vicente, telf. 3136609848, estudio realizado: Bachiller; estado civil: Casada; ocupación u oficio: Ama de Casa, EDAD: 65 años en calidad de Quejosos acompañados por el doctor RUBEN DARIO ABELLA ORDOÑEZ con cedula de ciudadanía No. 16580275 de Cali y T. P. 26706-01 del C.S.J. a quien se le reconoce personería para actuar Y El señor GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN identificado con c.c. 16582941 de Cali, residente en la Calle 5 No. 9-50 B/ San Antonio; telf. 3192989817, estudio realizado: Bachiller; estado civil: Soltero; ocupación u oficio Dibujante. EDAD: 69 años en calidad de presunto infractor. Acto seguido el despacho le concede la palabra al señor GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA en calidad de quejosos para que exprese de manera concreta y precisa el motivo de la queja, exponga sus argumentos y presente sus pruebas, quien manifiesta: Yo acabo de cambiarle las chas a una de las puertas por que soy dueño del bien inmueble ubicado en la calle 5 No. 9-50 del barrio San Antonio, sobre el cual tengo un 20% de propiedad, llevamos un arquitecto para arreglar la casa, ya que está prácticamente en ruina, fuimos a entrar y no se permitió nuestro ingreso, se está pasando por encima de mis derechos, se me está perturbando a posesión es decir el ingreso a mi inmueble. Es Todo. Acto seguido el despacho le concede la palabra a la señora LILIANA GARCES DE NUÑEZ en calidad de quejosos para que exprese de manera concreta y precisa el motivo de la queja, exponga sus argumentos y presente sus pruebas, quien manifiesta: Mi padre muere en el 2010, a raíz de esta sucesión, yo tengo el 64% de la casa, mis tíos y primas me regalaron sus derechos, los adquirí derechos legalmente, a raíz de esto, mi papá muere hace 12 años, al abrir sucesión se me arme un problema con mis dos hermanos, siendo la mayoritaria, he hecho varias reuniones, no hay voluntad de las partes, mi hermano GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN está inventando calumnias en mi contra. Es Todo. Procede el despacho a dar el uso de la palabra al apoderado de la parte querellante doctor RUBEN DARIO ABELLA ORDOÑEZ, quien manifiesta: Yo quiero acotar aquí no se puede discutir la propiedad de mis clientes pues está reflejado en una escritura, aquí lo que se discute es la posesión que tiene desde que compro el inmueble y desde esa fecha viene sufriendo los actos probatorios, hace unos 20 días mi cliente cambia las chapas de la casa, ahí nacen los problemas, mi cliente y es conocedor del querellado que es conocedor y comete los actos de perturbación, dos agentes de policía acompañan a mi cliente a ingresar a su propiedad y el querellado impide el ingreso de mi cliente a su propiedad, la policía no actuó, el querellado procedió a manifestar que el tenía unas denuncias en contra de mis clientes y no dejo entrar, quiero dar a conocer que mi cliente es una buena persona, un buen ciudadano y buen padre de familia y ha ejercido con ánimo de señor y dueño su posesión a su propiedad, prueba de ello es que en el espacio de intervalo desde el 2018, mi cliente había tenido ningún problema para ingresar a su propiedad, el querellado es consciente de los derechos que le asisten a mi cliente, prueba de ello es uno de los últimos actos es llevar a unos arquitectos es revisar el estado del inmueble que por razones económicos no se había hecho anteriormente, en vista de que en la ciudad ha

AUDIENCIA PÚBLICA

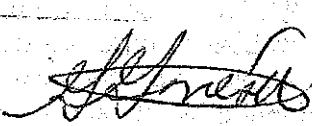
VERSIÓN	1
FECHA APROBACIÓN	dd/mm/aa

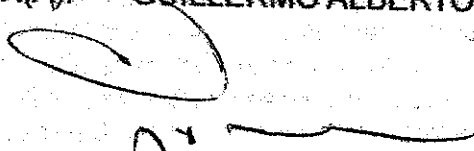
llovido copsiosamente , ha llevado a mi cliente a llevara a su propiedad ubicada en la calle 5 No. 9-50 del barrio San Antonio, no hubo problema al ingreso estamos hablando de un mes largo, quiero citar el nombre del arquitecto ANDRES FELIPE con tel. 3153789141 que quede constancia de que este procedimiento con los agentes de policía se agoto, otra prueba es el pago de los impuestos que han sido pago por mis clientes, los servicios públicos también han sido pagos por ellos, han hecho arreglos convenios con el municipio, para el pago del predial, y la presencia permanente preocupado por su propiedad, los malos tiempos y las malas épocas han impedido evolucionar como se quiere, lo que se pretende es que se aplique la disposición del código de policía y que hoy mi cliente pueda ingresar a su propiedad.. Es Todo. Acto seguido el despacho le da el uso de la palabra al señor GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN presunto infractor para que presente descargos y aporte pruebas de ser necesario, quien manifiesta: Quiero ser educado y no utilizar palabras feas y definir lo que he escuchado aquí, estoy aterrado de tanta inexactitud y frialdad, primero yo nací y crecí en esa casa, ~~tengo un pedacito de herencia de mi papa,~~ también herede sus valores y principios, el señor GERARDO NUÑEZ nunca ha ido por allá, ~~lo he dejado entrar, yo pago los servicios, lo de amenaza de ruina es mentira, yo toda la vida he vivido en esa casa, yo no voy a permitir el ingreso de ellos.~~ Es Todo. El despacho informa a las artes que a partir de la fecha deben respetarse, no maltratarse verbal ni psicológicamente, no hablar mal el uno del otro. Así mismo informa al señor GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN que debe permitir el ingreso al inmueble de los señores LILIANA GARCES DE NUÑEZ y GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA ya que también son propietarios del inmueble. En este estado de la diligencia procede el despacho a DECRETAR LA PRÁCTICA DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS de conformidad con el literal C numeral 3 del Art. 223 del C. N. de P. y C. 1) Solicitar a la Subsecretaria de I.V.C. se adelante visita al inmueble que nos ocupa con el fin de determinar si verdaderamente amenaza ruina 2) Las demás pruebas que estimen necesarias para el esclarecimiento de los hechos. No siendo otro el motivo de la diligencia se da por terminada la presente y se firma por sus intervinientes. Se firma por quienes intervienen en esta actuación


QUEJOSO(A): LILIANA GARCES DE NUÑEZ

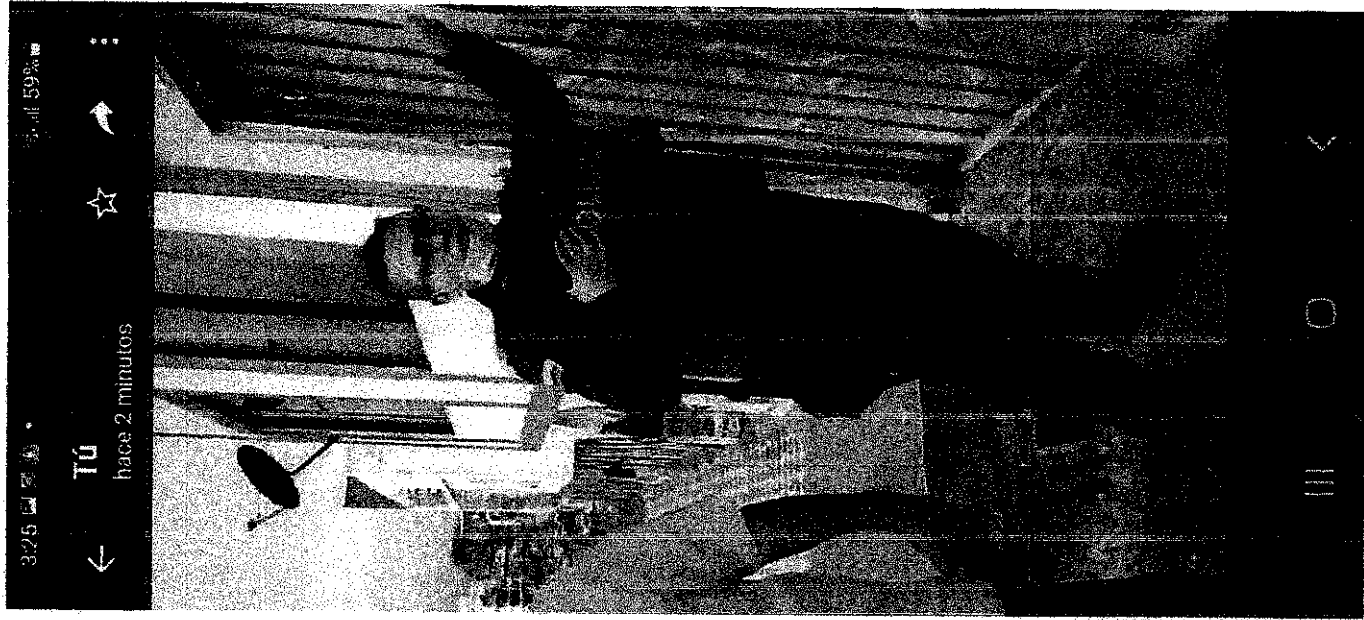

GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA


APODERADO: RUBEN DARIO ABELLA ORDÓÑEZ


PRESUNTO INFRACITOR(A): GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN


INSPECTOR DE POLICIA PEDRO CUENU SALAZAR







¿Fecha en que ocurrieron los hechos? (Año, día, mes y hora):

Martes 22 de Marzo de 2022 - 3:30 pm.

¿Diga cómo ocurrieron los hechos? (Narración precisa y consecutiva):

A una audiencia por interacción al art. 7712 del C.H. de P.H. por queja del sr GERARDO NUÑEZ ZARALA (mi hermano), asistieron: GERARDO NUÑEZ, LILIANA GARCÉS DE NUÑEZ (mi hermana) y su abogado, RUBÉN DARÍO ABELLA. (mi hermana y mi cuñado son propietarios hace 2 años de la mitad de la casa) antes hubo 2 audiencias de conciliación, de mi hermana con mi hermano JORGE GARCÉS y yo, por los derechos hereditarios de mi papá por una parte de esta casa, donde vivo hacemos de 11 años ejerciendo el derecho de posesión. En la audiencia, el sr. Inspector CUENCA determinó que este caso era una querrela bajo el Código de Policía, y que como el estado protege el derecho a la propiedad yo debía permitir el ingreso inmediato de mi hermana y mi cuñado, y si no lo hacía, el mismo iría con la policía y un cerrajero y violaría la cerradura, esto me lo reiteró y recalco en 4 ocasiones diferentes durante la audiencia, el abogado Abella habló de servidumbre y el sr. Inspector atendió sin inclinación y empezó a hablar y dar ejemplos de servidumbre (no entendí la relación con este caso) también me habló del statu quo, y como ellos dijeron que la casa amenazaba ruina, lo cual es falso (sobre las consecuencias de la ruina hablo como 2 ó 3 veces durante la audiencia) el sr. Inspector dijo que iba a opiciar para que vaya un perito y si considera que hay peligro, yo tendría que salir de la casa. Como el sr. Inspector, decidió hacer una sola audiencia junto esta con otras dos audiencias que habían por quejas más, una de ellas en contra de mi hermana LILIANA por amenaza de injuria, le pregunté que entonces que iba a pasar con esa queja y me contestó en tono golpeado que si me sentía amenazado y temía por mi vida, él me asignaba una patrulla de policía del CAJ de San Antonio para que a la hora estuviera pendiente de mí y me pusiera a firmar por 3 meses. En esta audiencia me sentí sin garantías, intimidado y evidenció una parcialidad a favor de mi contraparte. Ante esto interpusé una querrela por PERSECUCIÓN DE LA POSESIÓN SOBRE INMOBILIDAD Art. 264 C.P.-P.A. en la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, que le correspondió a la FISCALÍA 28 local NUC: 76001609916570259112.

Importante: De Conformidad con el artículo 33 de Constitución Política y el artículo 442 del Código Penal y los Artículos 383 y 389 del Código de Procedimiento Penal, por cuya gravedad es prometer decir la verdad, se le informa que se imponen las penas y sanciones allí contempladas, al que false a la verdad ante autoridad distinta la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, por lo tanto, se le exhorta para que produzca con la verdad esta diligencia, enterado de lo anterior acepta apegarse a la verdad en este acto y su declaración es para hacer del conocimiento de la autoridad los anteriores hechos:

Su firma.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Subsecretaria de Acceso y Servicio a la
Justicia

RESOLUCION No. 105 DEL 22 DE
NOVIEMBRE DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE
UNA QUERELLA DE POLICIA"

T.R.D 4161.2.9.6.002

VERSIÓN	1
FECHA APROBACIÓN	dd/mm/aa

Siendo las 3:00 p.m., el Despacho de la INSPECCION POLICIA URBANA CATEGORIA ESPECIAL DE FRAY DAMIAN, localizada en la CR. 13 A # 13 A – 49 del Barrio San Pascual, dirigida por el Dr. PEDRO CUENU SALAZAR, Inspector de Policía Urbana Categoría Especial, se constituye en AUDIENCIA PUBLICA, decretada en el PROCESO VERBAL ABREVIADO RAD. 070-21: Comportamiento contemplado en el artículo 77 # 5 de la Ley 1801 de 2016. , encontrándose presentes los señores GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA identificado con c.c. 14987099 de Cali, residente en la Calle 23 No. 5Bn-117 B/ San Vicente, telf. 3316195105, estudio realizado: Técnicos; estado civil: Casado; ocupación u oficio: Diseñador, EDAD: 69 años y la señora LILIANA GARCES DE NUÑEZ identificada con c.c. 38436619 de Cali, residente en la Calle 23 No. 5Bn-117 B/ San Vicente, telf. 3136609848, estudio realizado: Bachiller; estado civil: Casada; ocupación u oficio: Ama de Casa, EDAD: 65 años en calidad de Quejosos Y el señor GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN identificado con c.c. 16582941 de Cali, residente en la Calle 5 No. 9-50 B/ San Antonio; telf. 3192989817, estudio realizado: Bachiller; estado civil: Soltero; ocupación u oficio Dibujante. EDAD: 69 años en calidad de presunto infractor. UNA VEZ AGOTADA LA ETAPA PROBATORIA, ESTA AUTORIDAD DE POLICIA PROCEDERA A VALORAR LAS PRUEBAS PARA DICTAR LA ORDEN DE POLICIA O MEDIDA CORRECTIVA CORRESPONDIENTE, COMO LO ESTABLECE EL LITERAL D DEL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 223 DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA. EN CONSECUENCIA, LA INSPECCION DE POLICIA URBANA CATEGORIA ESPECIAL PROCEDERÁ A PROFERIR LA DECISIÓN.

RESOLUCION No. 105 DEL 22 DE Noviembre DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE SOBRE UNA QUERELLA DE POLICIA"

ANTECEDENTES:

Que por auto No. 095 de fecha 18 de Marzo de 2022, este despacho avocó querella presentada por el señor GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA, solicitando el amparo a la posesión que tiene sobre el bien inmueble ubicado en la Calle 5 No. 9-50 B/ San Antonio. (Folios 1 al 7).

HECHOS

Que él señor GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA identificado con c.c. 14987099 de Cali, poseedor y a su vez propietario del bien inmueble ubicado en la Calle 5 No. 9-50 B/ San Antonio en la ciudad de Cali, con Matricula Inmobiliaria # 370-407823, radica oficios ante este despacho el día 15 de marzo de 2022, a través del cual presenta querella policiva por una presunta perturbación a la propiedad contra el señor GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN, entre otras el señor GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA manifiesta en su escrito. "....Soy propietario del 10% por cuota hereditaria que le hiciera la señor JESUS ALBERTO GARCES VARGAS, mediante escritura pública 2629 del 19 / 12/ 2018 corrida en la Notaria 12 del circulo de Cali, soy también propietario del 10% por compra cuota hereditaria al señor LUIS GERARDO VARGAS, VENTA QUE ESTA REFLEJADA EN LA ESCRITURA 2668 DEL 19/12/2018 CORRIDA TAMBIEN EN LA Notaria 12 de Circulo de Cali.....estos derechos que suman 20% me dan propiedad en esa

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Subsecretaria de Acceso y Servicio a la Justicia	T.R.D 4161.2.9.6.002	
	RESOLUCION No. 105 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE UNA QUERRELLA DE POLICIA"	VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	dd/mm/aa

proporción en el inmueble ubicado en la Calle 5 No. 9-50 B/ San Antonio.....este inmueble fue propiedad de los señores GUILLERMO ALVARO GARCES IZQUIERDO, OLGA LEONOR GARCES IZQUIERDO, LUIS ALBERTO GARCES IZQUIERDO, MARIA ANTONIA GARCES IZQUIERDO, todos ya fallecidos.....desde esa fecha vengo ejerciendo acciones de señor y dueño, muchos años después del fallecimiento del señor GUILLERMO ALVARO IZQUIERDO padre del señor GUILLERMO ALBERTO, JORGE EDUARDO GARCES HANSEN y LILIANA GARCES DE NUÑEZ se vino a vivir al inmueble el hermano de mi esposa el señor GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN, heredero de un 8%jamás ha hecho acciones de señor y dueñojamás ha pagado impuestos, servicios públicos, ni ha hecho ningún tipo de mejora, todos los gastos han corrido por parte mía y de mi esposa, quien es dueña de un 64% que sumado al 20% nos representa un 84% dentro del valor global de la casa.....la permanencia del señor GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN no supera los 4 años.....debo denunciar la perturbación a la propiedad del señor GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN hace 48 horas al no permitirme el ingreso al inmueble a ejercer mis derechos de propietario en el inmueble de la calle 5 # 9-50 B/ san Antonio de esta ciudad, como regularmente le hecho a lo largo de todos estos años.....el ultimo acto de señor y dueño que hice fue haberle cambiado la chapa a una de las puertas de ingreso al inmueble tal como lo demuestro con la factura y certificación del cerrajero quien me hizo el trabajo recientemente, no habiendo tenido ninguna oposición por parte de los 3 propietarios en especial el querellado señor GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN.....el día de ayer 14 de marzo de 22 impidió al trabar las puertas de acceso al inmueblede mi propiedad como lo demuestro en le certificado de tradición que adjuntopresento como prueba el acompañamiento policivo de los agentes de policía ALBERTTO RIASCOS JORDAN, FABIAN LASSO cuadrante 3-6 B/ San Antonio.....testigo de ello también es el señor RUBEN DARIO ABELLA ORDOÑEZ tel. 3163674418..

Solicitando el señor GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA se cite al señor GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN y justifique por que no le permite el ingreso a la propiedad y se ordene quitar todos los obstáculos en las puertas de acceso al inmueble ubicado en la calle 5 # 9-50 (Folios 1 al 7)

Que el señor GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA aporta como prueba:

- Copia simple de la Cedula de Ciudadanía
- Copia simple Certificado tradición de Matricula Inmobiliaria No. 370-407823 expedido por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali donde se registra la propiedad del bien inmueble. (Folios 5 al 7).

Que el despacho procede a librar las citaciones para escuchar en audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado tanto al quejoso como presunto infractor, para el día 22 de marzo de 2022 a las 3:00 p.m.

Que el 22 de marzo de Dos Mil Veintidós (2022), siendo las 2:00 p.m. fecha y hora programada el Despacho de la INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA CATEGORÍA ESPECIAL BARRIO FRAY DAMIÁN, localizado en la carrera 13 A # 13 A – 49 del



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Subsecretaria de Acceso y Servicio a la
Justicia

RESOLUCION No. 105 DEL 22 DE
NOVIEMBRE DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE
UNA QUERRELLA DE POLICIA"

T.R.D 4161.2.9.6.002

VERSIÓN

1

FECHA
APROBACIÓN

dd/mm/aa

3

Barrio San Pascual, dirigido por la Dr. PEDRO CUENU SALAZAR, se constituye en AUDIENCIA PUBLICA decretada dentro del PROCESO VERBAL ABREVIADO establecido en la Ley 1801 de 2016, artículo 223, RAD...070-22. Por presunto comportamiento contrario a la convivencia en donde el presunto(a) infractor(a) son los señor(a) (es) GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN Comportamiento contemplado en el artículo 77 numeral 1 de la Ley 1801 de 2016. Encontrándose presentes los señores GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA identificado con c.c. 14987099 de Cali, la señora LILIANA GARCES DE NUÑEZ identificada con c.c. 38436619 de Cali, en calidad de Quejosos acompañados por su apoderado el doctor RUBEN DARIO ABELLA ORDOÑEZ Y El señor GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN identificado con c.c. 16582941 de Cali en calidad de presunto infractor; al cederle el uso de la palabra al señor GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA quejoso, este manifestó: "...Yo acabo de cambiarle las chas a una de las puertas por que soy dueño del bien inmueble ubicado en la calle 5 No. 9-50 del barrio San Antonio, sobre el cual tengo un 20% de propiedad, llevamos un arquitecto para arreglar la casa, ya que está prácticamente en ruina, fuimos a entrar y no se permitió nuestro ingreso, se está pasando por encima de mis derechos, se me está perturbando a posesión, es decir el ingreso a mi inmueble....." Al concederle el uso de la palabra a la señora LILIANA GARCES DE NUÑEZ, esta manifestó, entre otras: Mi padre muere en el 2010, a raíz de esta sucesión, yo tengo el 64% de la casa, mis tíos y primas me regalaron sus derechos, los adquirí derechos legalmente, a raíz de esto, mi papá muere hace 12 años, al abrir sucesión se me arme un problema con mis dos hermanos, siendo la mayoritaria, he hecho varias reuniones, no hay voluntad de las partes, mi hermano GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN está inventando calumnias en mi contra Al concederle el uso de la palabra al apoderado de los quejosos, este manifestó, entre otras: Yo quiero acotar aquí no se puede discutir la propiedad de mis clientes pues está reflejado en una escritura, aquí lo que se discute es la posesión que tiene desde que compro el inmueble y desde esa fecha viene sufriendo los actos probatorios, hace unos 20 días mi cliente cambia las chapas de la casa, ahí nacen los problemas, mi cliente y es conocedor del querellado que es conocedor y comete los actos de perturbación, dos agentes de policía acompañan a mi cliente a ingresar a su propiedad y el querellado impide el ingreso de mi cliente a su propiedad, la policía no actuó, el querellado procedió a manifestar que el tenía unas denuncias en contra de mis clientes y no dejo entrar, quiero dar a conocer que mi cliente es una buena persona, un buen ciudadano y buen padre de familia y ha ejercido con ánimo de señor y dueño su posesión a su propiedad, prueba de ello es que en el espacio de intervalo desde el 2018, mi cliente había tenido ningún problema para ingresar a su propiedad, el querellado es consciente de los derechos que le asisten a mi cliente, prueba de ello es uno de los últimos actos es llevar a unos arquitectos es revisar el estado del inmueble que por razones económicos no se había hecho anteriormente, en vista de que en la ciudad ha llovido copiosamente, ha llevado a mi cliente a llevar a su propiedad ubicada en la calle 5 No. 9-50 del barrio San Antonio, no hubo problema al ingreso estamos hablando de un mes largo, quiero citar el nombre del arquitecto ANDRES FELIPE con tel. 3153789141 que quede constancia de que este procedimiento con los agentes de policía se agotó, otra prueba es el pago de los impuestos que han sido pago por mis clientes, los servicios públicos también han sido pagos por ellos, han hecho arreglos convenios con el municipio, para el pago del predial, y la



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Subsecretaria de Acceso y Servicio a la
Justicia

RESOLUCION No. 105 DEL 22 DE
NOVIEMBRE DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE
UNA QUERRELLA DE POLICIA"

TR.D 4161.2.9.6.002

VERSIÓN	1
FECHA APROBACIÓN	dd/mm/aa

4

presencia permanente preocupado por su propiedad, los malos tiempos y las malas épocas han impedido evolucionar como se quiere, lo que se pretende es que se aplique la disposición del código de policía y que hoy mi cliente pueda ingresar a su propiedad. Al concederle el uso de la palabra al señor GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN este manifestó, entre otras: Quiero ser educado y no utilizar palabras feas y definir lo que he escuchado aquí, estoy aterrado de tanta inexactitud y frialdad, primero yo nací y crecí en esa casa, tengo un pedacito de herencia de mi papá, también herede sus valores y principios, el señor GERARDO NUÑEZ nunca ha ido por allá, lo he dejado entrar, yo pago los servicios, lo de amenaza de ruina es mentira, yo toda la vida he vivido en esa casa, yo no voy a permitir el ingreso de ellos. Una vez terminada la intervención de las partes, procedió el despacho a conminarles para que se respetaran y no se maltratasen verbal ni psicológicamente, ordenando al señor GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN que debe permitir el ingreso de los señores LILIANA GARCES DE NUÑEZ y GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA ya que también son propietarios del inmueble, decretando pruebas con el fin de que la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control del municipio visite el inmueble con el fin de valorar el tema de amenaza de ruina, planteado en la diligencia.

Que conforme a los documentos aportados por el quejoso y su apoderado se establece que también son titulares del derecho de dominio y/o propiedad sobre el inmueble, identificado con las matricula inmobiliaria No 370- 407823.

Que a folio 11, el despacho mediante radicado Orfeo 202241610500013374 de marzo 23 de 2022, libra oficio al profesional Universitario de la Subsecretaria de I.V.C. con el fin de que se adelante visita al inmueble objeto de esta diligencia.

A folio 12 y 13, se encuentra solicitud elevada al despacho de la inspección de Policía, del apoderado de la parte quejosa en el cual entre otras informa al despacho el desacato del señor GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN no permitió el ingreso de los señores LILIANA GARCES DE NUÑEZ y GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA, solicitando acompañamiento policivo para dar cumplimiento a lo ordenado.

A folio 14 reposa visita de inspección adelantado por el despacho el día 21 de abril de 2022, al inmueble objeto de la diligencia donde el señor GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN no permitió el ingreso de los señores LILIANA GARCES DE NUÑEZ y GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA ni del despacho de la Inspección, por lo tanto procedió el despacho a citar a las partes a audiencia el día 26 de abril de 2022 a las 2:00 p.m.

El día de la audiencia concurren los señores GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA identificado con c.c. 14987099 de Cali, la señora LILIANA GARCES DE NUÑEZ identificada con c.c. 38436619 de Cali, en calidad de Quejosos y su apoderado el doctor RUBEN DARIO ABELLA ORDOÑEZ con cedula de ciudadanía No. 16580275 de Cali y T. P. 26706-01 del C.S.J. y el señor GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN identificado con c.c. 16582941 de Cali en calidad de presunto infractor acompañado por su apoderado el doctor JORGE GUTIERREZ ARIAS identificado con cedula de ciudadanía No. 14440041

5

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Subsecretaría de Acceso y Servicio a la Justicia	T.R.D 4161.2.9.6.002	
	RESOLUCION No. 105 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE UNA QUERELLA DE POLICIA"	VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	dd/mm/aa

con T.P. 30798-D1 del C.S.J. Al otorgarle el uso de la palabra al Dr. RUBEN DARIO ABELLA ORDOÑEZ apoderado de la parte querellante, este entre otras manifestó: *....se haga valer el escrito que aporte al despacho, ya que el señor GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN no permitió el ingreso de mis clientes e incumple la orden del Inspector de policía.....* Al despacho otorgarle el uso de la palabra al doctor JORGE GUTIERREZ ARIAS apoderado del presunto infractor, entre otras manifestó: *Tengo conocimiento de acuerdo a lo manifestado por el señor GUILLERMO que había sido citado, por iban a ir a la casa a realizar una inspección ocular sobre el inmueble, en compañía de la peticionaria LILIANA Y señor GERARDO, en razón a que ellos se consideraban los legítimos poseedores del inmueble y el señor GUILLERMO se opuso a que se hiciera la citada inspección por cuanto es el que viene ejerciendo la posesión con ánimo de señor y dueño desde el años 2011, y esa inspección lo que pretendía era interrumpir el termino de posesión que ha tenido el señor GUILLERMO, esa fue la razón por la cual se opuso a que no ingresaran a su inmueble.* Al despacho otorgarle el uso de la palabra al señor GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA quejoso, entre otras manifiesta: *Para poder comprar el inmueble objeto de la controversia, hice la sucesión del papá a los hijos, eso fue en el 2019, el señor había muerto en el 1998, señor ALBERTO GARCES, el tenía 2 hijos un soltero y casado, y Vivian en la parte de atrás del inmueble que nos ocupa, en el año 2019 hice la compra de los derechos, hare llegar informado de las personas que les compre en el 2019 y allego copia de las escrituras 36 folios.* Procediendo el despacho a decretar practica de pruebas con el fin de dar esclarecimiento a las narrativas planteadas por las partes.

Que de Folio 17 al 83, se encuentra pruebas aportadas por el señor GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA y la señora LILIANA GARCES DE NUÑEZ, donde relacionan:

Copia simple Certificado tradición de Matricula Inmobiliaria No. 370-407823 expedido por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, en febrero 4 de 2022, donde se registra la propiedad del bien inmueble (Folios de 19 al 21).
Copia simple Cancelación del pago de la compraventa de derechos herenciales, señores PAULA ANDREA GARCES BOTACHE, DAVID ALBERTO GARCES BOTACHE y OMAIRA BOTACHE, Notaria 15 del círculo de Cali, septiembre 17 de 2018 (Folio 22).

Copia simple de Contrato de Compraventa de Derechos herenciales a titulo singular suscrito entre los señores PAULA ANDREA GARCES BOTACHE, DAVID ALBERTO GARCES BOTACHE y OMAIRA BOTACHE AGUILAR y el señor GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA suscrita el 12 de julio de 2018 (Folio 23 al 31).

Copia simple de escritura # 2668 de Diciembre 19 de 2018 de contrato de Liquidación de herencia Adjudicación en Sucesión de GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA otorgantes- Causantes LUIS GERARDO GARCES VARGAS de la Notaria 12 del círculo de Cali (Folio 32 al 65).

Copia Simple de Contrato de Arrendamiento de sitio para publicidad exterior # 022

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Subsecretaria de Acceso y Servicio a la Justicia		T.R.D 4161.2.9.6.002
	RESOLUCION No. 105 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE UNA QUERRELLA DE POLICIA"		VERSIÓN 1
			FECHA APROBACIÓN dd/mm/aa

suscrito por la señora LILIANA GARCES DE NUÑEZ y la empresa publicidad y comunicaciones S.A.S. a través del cual se instala una valla tipo americano tubo de 12 x 4, en la calle 5 # 9-50 Cali, suscrito el 23 de enero de 2012 (Folios 66 al 73).

Copia Simple de Contrato de Arrendamiento de sitio para publicidad exterior # 1332 suscrito por la señora LILIANA GARCES DE NUÑEZ y la empresa Metrovia S.A. por una duración de 2 años iniciando el 6 de diciembre e 2013 y terminando el 5 de diciembre de 2015, dirección del sitio Calle 5 # 9.50 con tipo de estructura a instalar tubular sencillo 12 x 4 mts, el cual se prorroga a través de otro si (Folios 74 al 83).

De folia 84 al 88, reposa copias simples del resultado de la visita adelantad por la subsecretaria de I.V.C del resultado al inmueble que nos ocupa, no existiendo un pronunciamiento profundo sobre la condición del inmueble.

Se deja constancia que el presunto infractor, señor GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN no aporta ningún tipo de prueba al despacho y los señores GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA y la señora LILIANA GARCES DE NUÑEZ no aportan al despacho dirección y/o ubicación para las pruebas testimoniales.

CONSIDERACIONES:

Que inicialmente es importante hacer las siguientes precisiones:

Es preciso señalar, que la discusión no puede versar sobre la propiedad, pues si así fuere este ente administrativo perdería toda competencia, en tanto no puede subrogar la calidad de un juez quien es el competente para dirimir los conflictos sobre derechos reales, en el caso que nos ocupa el inmueble sobre el que versa la querella también es de propiedad de los querellantes conforme al certificados de tradición..

Conforme a las pruebas documentales y de acuerdo con la inspección ocular que se desarrolló sobre el inmueble, se logra establecer que los querellantes también son titulares del derecho de dominio sobre el inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 370-407823, y que sobre este también ejercen posesión.

La parte querellante, enuncia la perturbación por el impedimento de ingreso al inmueble ubicado en la calle 5 # 9-50 en el barrio San Antonio, por parte del señor GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN. La presunta perturbación por impedir el ingreso al inmueble por los hechos acontecidos el día 12 de marzo de 2022, donde el señor GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN, según manifiesto de los quejosos traba las puertas internamente para impedir el ingreso de los también poseedores señores GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA y la señora LILIANA GARCES DE NUÑEZ

Que conforme a lo anterior y a falta de aporte pruebas por parte del presunto infractor, ya que no existe soporte legal alguno que justifique por que no permite el ingreso de los señores GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA y la señora LILIANA GARCES DE NUÑEZ, quienes también son poseedores y propietarios del



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Subsecretaria de Acceso y Servicio a la
Justicia

RESOLUCION No. 105 DEL 22 DE
NOVIEMBRE DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE
UNA QUERRELLA DE POLICIA"

T.R.D 4161.2.9.6.002

VERSIÓN	1
FECHA APROBACIÓN	dd/mm/aa

inmueble ubicado en la calle 5 # 9-50 del barrio San Antonio de esta ciudad.

Con base en lo anterior, se infiere que la norma a aplicar deriva de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 1801 de 2016, que establece:

ARTÍCULO 77. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES. Son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos. Estos son los siguientes:

1. Perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente.
2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.
3. Instalar servicios públicos en inmuebles que hayan sido ocupados ilegalmente.
4. Omitir el cerramiento y mantenimiento de lotes y fachadas de edificaciones.
5. Impedir el ingreso, uso y disfrute de la posesión o tenencia de inmueble al titular de este derecho.

Ahora bien, con las pruebas aportadas, se puede determinar que el señor GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN, no tiene fundamento legal alguno para impedir que los señores GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA y la señora LILIANA GARCES DE NUÑEZ poseedores y titulares de derechos, Recibida la queja por este despacho y de acuerdo a los hechos narrados en el escrito de queja, al momento de avocar el asunto, se adecuo la conducta a la presunta vulneración del numeral 5 del art. 77 del C. N. de P. y C. que establece:

"Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles: Son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a la prestación de servicios públicos. Estos son los siguientes:

- 5.) impedir el ingreso, uso y disfrute de la posesión o tenencia del inmueble al titular de este derecho. /Subrayado fuera de texto)

Medida correctiva aplicar: Restitución y Protección de bienes inmuebles"

Es evidente que el señor GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN posee un 8% de propiedad del inmueble y los señores GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA un 20% y la señora LILIANA GARCES DE NUÑEZ un 64% y tienen la calidad de poseedores, y de tenedores del inmueble ubicado en la en la calle 5 # 9-50 en la ciudad de Cali.

Para el caso en concreto se debe también entonces aplicar "el derecho a la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Subsecretaria de Acceso y Servicio a la Justicia		T.R.D 4161.2.9.6.002	
	RESOLUCION No. 105 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE UNA QUERELLA DE POLICIA"		VERSIÓN	1
			FECHA APROBACIÓN	dd/mm/aa

8

protección del domicilio", contenida en el art. 82 del C. N. de P. y C. inciso segundo que establece:

"art. 82.. "...La protección del domicilio es una medida de efecto inmediato, cuya única finalidad es mantener el statu quo, mientras el juez ordinario competente decide definitivamente sobre los derechos en controversia y las indemnizaciones correspondientes si a ellas hubiere lugar...."

De las pruebas aportadas se evidencio que no medio orden o decisión judicial que decretara el desalojo o la entrega real y material del inmueble ubicado en la calle 5 # 9-50 en el barrio San Antonio en la ciudad de Cali.

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo antes mencionado, y reiterando que son deberes de las autoridades de policía respetar y hacer respetar los derechos y las libertades que establecen la Constitución Política, las Leyes, los Tratados y convenios Internacionales suscritos y ratificados por el Estado Colombiano.

Que la protección que en esta forma deben brindar las autoridades de policía, debe serlo para conservar el orden público interno, restableciendo el statu-quo respecto de la situación material de las cosas, sin dirimir los derechos reales que les asistan a las partes, ni resolver situaciones jurídicas que les están vedadas y que solo están asignadas a los Jueces de la Republica que son componentes para ello.

Por ello el artículo 82 del C. N. de P. y C. define que el derecho a la protección del domicilio, su única finalidad es mantener el Statu Quo, mientras el juez ordinario competente decide definitivamente sobre los derechos en controversia y las indemnizaciones correspondientes a que haya lugar.

Que conforme lo dispone el art. 184 del C. N. de P. y C. se debe incluir en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional la identificación de la persona, medida correctiva impuesta y su estado de cumplimiento.

Por lo anterior este despacho considera que la INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA CATEGORÍA ESPECIAL BARRIO FRAY DAMIÁN, examinó cada uno de los elementos probatorios de manera pertinente, estableciendo el verdadero problema jurídico y resolviendo la controversia de conformidad con los acápites normativos aplicables a la materia; sin embargo se exhorta a las partes para que si lo consideran necesario adelantar los procesos judiciales que den lugar a la adjudicación de los derechos reales a los cuales se sientan acreedores.

Finalmente es preciso señalar que el Señor GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN no demostró fundamento legal alguno para no permitir al no permitir el goce y disfrute pleno de los derechos y posesión que sobre el bien inmueble tienen el querellantes señores GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA y la señora LILIANA GARCÉS DE NUÑEZ también poseedores

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el Despacho de la INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA CATEGORIA ESPECIAL FRAY DAMIAN,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Subsecretaría de Acceso y Servicio a la Justicia	T.R.D 4161.2.9.6.002	
	RESOLUCION No. 105 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE UNA QUERELLA DE POLICIA"	VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	dd/mm/aa

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETESE el STATUO QUO a favor de los señores GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA identificado con c.c. 14987099 de Cali, la señora LILIANA GARCES DE NUÑEZ identificada con c.c. 38436619 de Cali, de conformidad a las razones que han sido expuestas.

SEGUNDO: ORDÉNESE, a la parte QUERELLADA, señor GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN identificado con c.c. 16582941 de Cali permitir el ingreso al inmueble ubicado en la calle 5 # 9-50 en el barrio San Antonio de esta ciudad, de los señores GERARDO HEYNER NUÑEZ ZABALA identificado con c.c. 14987099 de Cali, la señora LILIANA GARCES DE NUÑEZ identificada con c.c. 38436619 de Cali en el término máximo de 24 horas contados a partir de la fecha, de tal manera, que las cosas queden en el estado en que se encontraban antes de la perturbación.

TERCERO: EXHORTAR a la parte QUERELLADA a no realizar acciones tendientes que induzcan a las QUERELLANTES a realizar actos que puedan producir efectos jurídicos que la perjudique, como es la de enajenar sus derechos de dominio.

CUARTO: Contra la presente decisión dictada en proceso verbal abreviado, proceden los Recursos de Reposición y en subsidio el de apelación, los cuales se deben solicitar en esta audiencia, el primero de los cuales será resuelto de inmediato y el segundo se correrá traslado al superior jerárquico en el efecto devolutivo.

QUINTO: Se le advierte al señor GUILLERMO ALBERTO GARCES HANSEN, que de no cumplir la decisión, de conformidad con lo dispuesto por el art. 224 de la Ley 1801 de 2016 incurrirá en conducta punible de conformidad con la legislación penal.

SEXTO: El contenido del presente fallo se notifica en ESTRADOS, Art. 223 No. 3 literal d) de la Ley 1801 del 2016.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PEDRO CUENU SALAZAR.

Inspector Policía Categoría Especial Fray Damián

NOTIFICADOS:

4132.3.14

Santiago de cali, OCT 28 2009

Señor (a) PROPIETARIO

Dirección CALLE 5 #9-50

Ciudad CALI - V.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

REF: SOLICITUD DE ENLUCIMIENTO DE FACHADA Y/O MANTENIMIENTO DE ANDEN

La Administración Municipal ha emprendido una campaña donde invita a los propietarios, poseedores o administradores de una edificación al enlucimiento exterior de la fachada y/o mantenimiento de andén en los predios ubicados en las vías principales, colectoras secundarias de la ciudad, en este caso el predio requiere de

⇒ PINTAR LA FACHADA.

Planeación Municipal, conforme a su competencia controla el programa de Ornato que comprende el enlucimiento periódico de fachadas, culatas, mantenimiento de andenes, cerramiento y limpieza de lotes y aplica sanciones por el incumplimiento de las normas sobre el ornato de la ciudad. De acuerdo con lo establecido en los artículos 4, 8 y 11 del Decreto de 1395 del 6 de Agosto de 1998, los artículos 128 y 141 del acuerdo 069 de 2000.

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI".

Por lo anterior muy comedidamente, le solicito iniciar las tareas en torno al mantenimiento y conservación general de su predio a fin de que podamos de manera conjunta avanzar en este propósito de la Administración, que estamos seguros contribuirá a despertar el arraigo de nosotros los caleños para lograr la buena presentación física de la Ciudad.

Le informo que una vez recibido este comunicado, tiene un plazo de treinta (30) días calendario, para iniciar las obras pertinentes. Cumplido el tiempo establecido se realizara una nueva visita.

El incumplimiento de lo solicitado, dará lugar a iniciar el proceso administrativo que conlleva a multas sucesivas hasta tanto se cumpla la orden de en l u c i m i e n t o.

Cordialmente,

AMANDA BORRERO HURTADO
Subdirectora de Ordenamiento Urbanístico

6629100
px.

CAM, Torre Alcaldía - Piso 11 Tel. 883 65 53 Cali - Colombia

Atención: Mercedes

Grupo 1

Santiago de Cali, 04 de noviembre de 2009

Doctora

AMANDA BORRERO HURTADO

Subdirectora de Ordenamiento Urbanístico

Cali

Por medio de la presente doy contestación a su carta de fecha 28 de Octubre de 2009 (4132.3.14), en la cual solicita pintar la fachada. Respecto a esto quiero informarle que si no se hace algo por proteger el enlucimiento de la ciudad de los vándalos, va a ser una labor en vano, ya que ellos no van a permitirlo, pues nosotros ya estamos cansados y sin capacidad económica para seguir pintando la fachada pues mas nos demoramos en hacerlo que estas personas en pintarlo de palabras y dibujos. Lo último que hicimos fue colocar tableta en la parte de abajo y no les importo, pintaron todo. Además de esto se han robado dos veces la baranda, situación que me ha perjudicado enormemente pues por mi edad de 96 años y la de mi esposa 91 años, no podemos salir solos pues nuestra casa tiene gradas y tiene una altura de casi dos metros y al quedar sin baranda corremos el riesgo de caernos.

Agradezco a usted nos ayude a solucionar este problema.

Gracias


GUILLERMO GARCES I.

C.C. N° 2.439.456

Teléfono: 893 85 14

Calle 5 N° 9-50

RESOLUCIÓN No. 4132.3.9.2 - 800-210 DE

(Junio 22 del 2011)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ENLUCIMIENTO DE UNA
FACHADA"**

en calidad de propietarios del predio ubicado en la Calle 5 No. 9-50 del Barrio San Antonio, identificado con el No. Predial: **A011200030000** y Matrícula Inmobiliaria No. **370-407823** de la Comuna 3 de esta ciudad, el enlucimiento en pintura general de los muros de la fachada y la pintura de las puertas y ventanas.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente Resolución, el propietario tendrá un plazo de treinta (30) días calendarios para proceder a realizar lo ordenado conforme lo establecido en el artículo 12 del Decreto 1395 del 6 de agosto de 1998

ARTICULO TERCERO: El incumplimiento de la presente resolución, dará lugar a la imposición de multas sucesivas así: de dos (2) hasta cinco (5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, conforme con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Decreto 1395 de 1.998

ARTICULO CUARTO: Por ser medida correctiva de Policía, contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, ante la Subdirección de Ordenamiento Urbanístico adscrita al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de este acto Administrativo, conforme con lo establecido en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo y en el parágrafo del artículo 16 del Decreto 1395 del 6 de agosto de 1998.

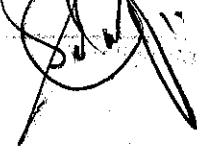
Y tra: C3/ Julio 12 11:40 AM

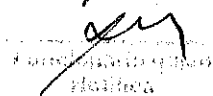
BAICES DE WOÑEZ 38436619

Cal. propietario

800-010-1111, el contrato de compra y venta 4132392.

entonces en una fecha el





2012413230065071

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2012413230065071

Fecha: 13-06-2012

TRD: 4132.3.5.2.205.006507

Señores

GUILLERMO GARCES IZQUIERDO

ALBERTO GARCES IZQUIERDO

RAFAEL GARCES IZQUIERDO

OLGA LEONOR GARCES IZQUIERDO

LILIANA GARCES DE MUÑOZ

Calle 5 No. 9-50 B/San Antonio

La Ciudad

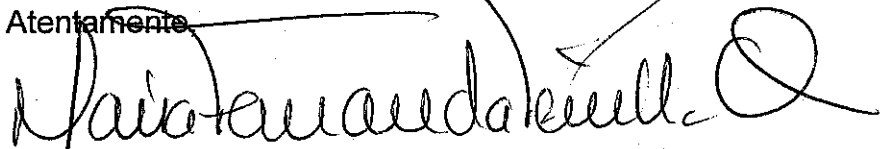
Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
Expediente F-03-01411-2011

Teniendo en cuenta que se ha proferido pronunciamiento de fondo dentro del proceso administrativo de la referencia, comedidamente le (s) solicito comparecer ante ésta Subdirección de Ordenamiento Urbanístico - Oficina de Ornato y Espacio Público, ubicada en el CAM Torre Alcaldía Piso 11, con el propósito de **NOTIFICÁRLE PERSONALMENTE** la Resolución 4132.3.9.2.SOU-210 de Junio 22 de 2011 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ENLUCIMIENTO DE UNA FACHADA".

Es importante anotar que debe comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación. De no hacerlo se procederá a notificar mediante **EDICTO**, que se publicará en la cartelera sitio visible de este despacho; todo conforme lo ordena los artículos 44 y 45 del Decreto 01 de 1984, Código Contencioso Administrativo.

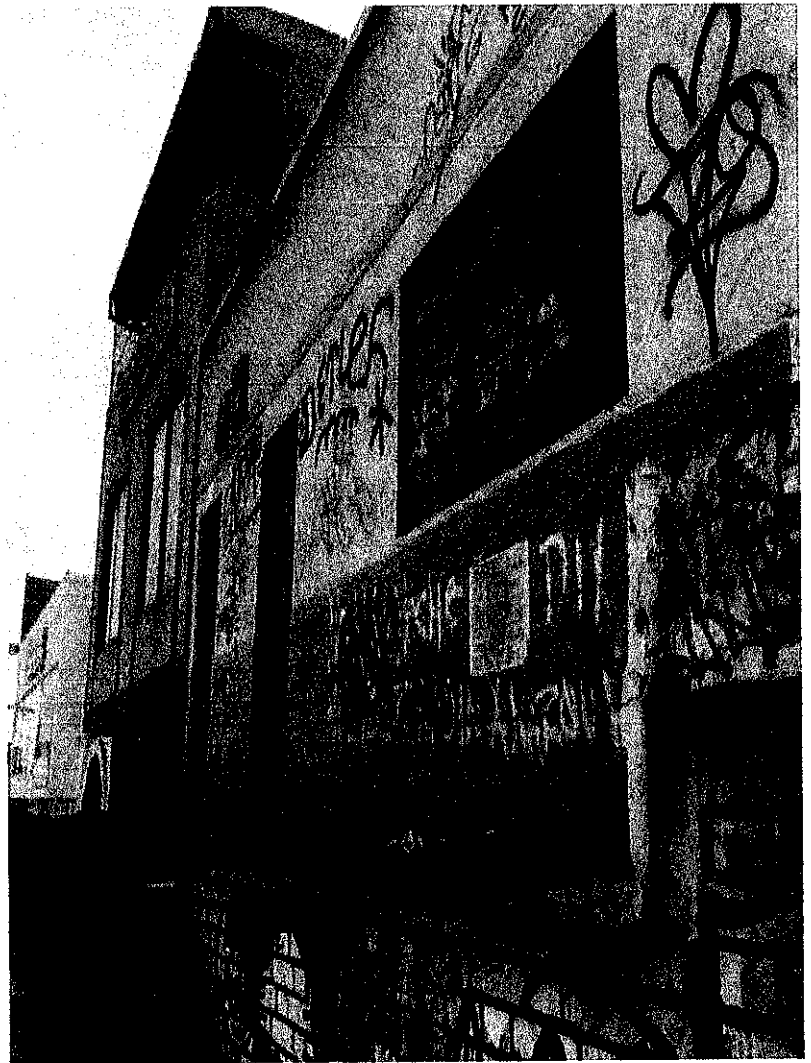
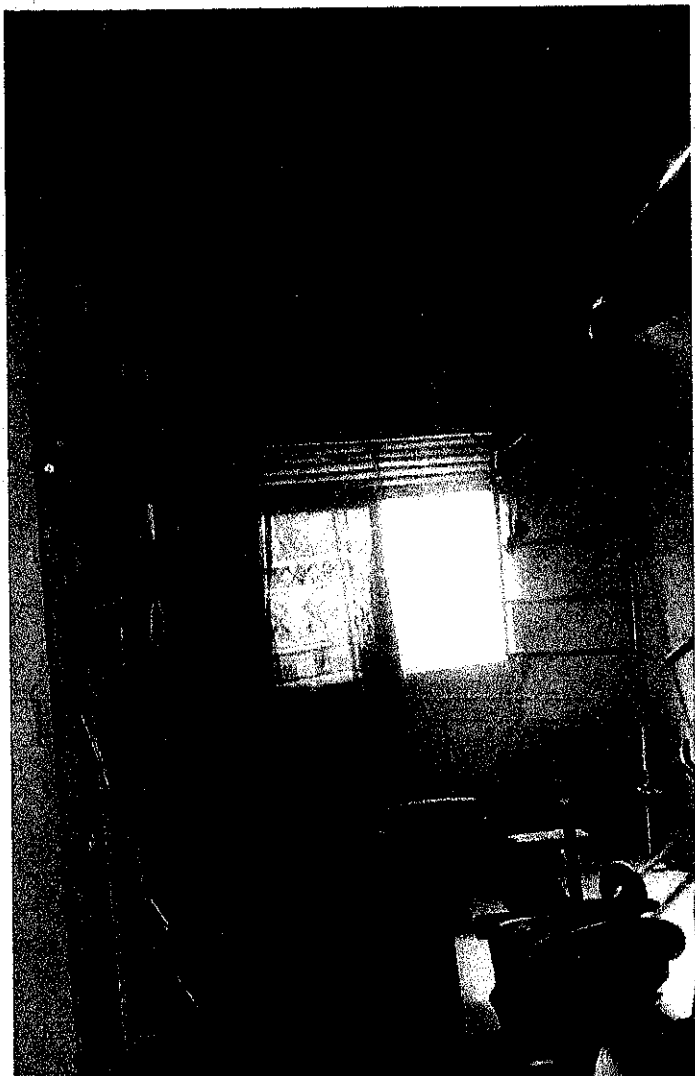
Nota. Favor presentar cédula de ciudadanía y preferiblemente acudir en horario de la mañana.

Atentamente,


MARÍA FERNANDA PENILLA QUINTERO
Subdirección de Ordenamiento Urbanístico

Elaboró: Amparo Ramírez Moreno
Revisó: Abogada Elba Aydee Echeverry

Archivo: Citaciones 2012



(JUNIO 2001)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ENLUCIMIENTO DE UNA
FACHADA"**

LA SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO URBANÍSTICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 0203 DE 2001 ARTICULO 84 NUMERAL 12, Y EL DECRETO 1395 DEL 6 DE AGOSTO DE 1998 Y,

CONSIDERANDO

Que en visita realizada al predio ubicado en la Calle 5 No. 9-50 del Barrio San Antonio, identificado con el No. Predial: **A011200030000** y Matrícula Inmobiliaria **No. 370-407823** de la Comuna 3 de esta ciudad, se logró establecer que la edificación requiere de enlucimiento en pintura general de los muros de la fachada y la pintura de las puertas y ventanas.

Que mediante tabulado de archivo maestro de predial, se ha podido establecer que aparecen inscritos como propietarios: los señores **GUILLERMO GARCÉS IZQUIERDO, ALBERTO GARCÉS IZQUIERDO, RAFAEL GARCÉS IZQUIERDO, ÁLVARO GARCÉS IZQUIERDO, RAFAEL ANTONIO GARCÉS IZQUIERDO, OLGA LEONOR GARCÉS IZQUIERDO Y LILIANA GARCÉS DE MUÑOZ**, del predio ubicado en la Calle 5 No. 9-50 del Barrio San Antonio, identificado con el No. Predial: **A011200030000** y Matrícula Inmobiliaria **No. 370-407823** de la Comuna 3 de esta ciudad.

Que de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 069 de 2000 artículo 141 numeral 1 y el Decreto Municipal 1395 del 6 de agosto de 1.998, es deber de todo propietario, poseedor, administrador o encargado de una edificación ubicada dentro del perímetro urbano de la ciudad, mantener enlucida la parte exterior general de su predio que comprende de fachadas, aleros, culatas, muros, puertas, ventanas, balcones, antejardines y verjas

Que es deber de la **Subdirección de Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal**, velar por el cumplimiento de las normas sobre ornato vigentes en el Municipio de Santiago de Cali, según el Decreto 0203 de 2001 en su artículo 84 numeral 12. Que el Decreto 0376 de Junio 22 de 2001, faculta a la Subdirección de Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, para dar cumplimiento a las normas sobre ornato en el Municipio de Santiago de Cali.

Por lo expuesto anteriormente se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR a los señores **GUILLERMO GARCÉS IZQUIERDO, ALBERTO GARCÉS IZQUIERDO, RAFAEL GARCÉS IZQUIERDO, ÁLVARO GARCÉS IZQUIERDO, RAFAEL ANTONIO GARCÉS IZQUIERDO, OLGA LEONOR GARCÉS IZQUIERDO Y LILIANA GARCÉS DE MUÑOZ**,
NÚMERO 2

MDQ

Santiago de Cali, 26 de Junio de 2012

Doctora
MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO
Subdirección de Ordenamiento Urbanístico
Cali



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Asesoría jurídica

No. 2012-41320-008630-2

Asunto: REFERENCIA NOTIFICACIÓN DE ENLUCIMIENTO DE FACHA

Fecha Radicado 03/07/2012 12:08:39

Usuario Radicador: JOHN GUTIERREZ

Destino: Subdirección de Ordenamiento Urbanístico

Remitente: CIUDADANIA PARA EL BUEN VIVIR

Visite Nuestra Pagina - <http://www.orden.gov.co>

Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldia, Línea 195



03/07/2012 12:08:39

La presente para referirme a su comunicación donde se nos cita para una notificación (expediente F-03-01411-2011) en la Oficina de Ornato y Espacio Público, sobre el enlucimiento de la fachada de nuestra residencia ubicada en la Calle 5 # 9-50 del barrio San Antonio.

En reiteradas ocasiones nos ha tocado limpiar y volver a pintar la fachada de nuestra casa, pero más nos demoramos en arreglarla y enlucirla para que los vándalos vuelvan a dañarla y ensuciarla sin que haya ninguna autoridad de policía ni de la administración municipal que nos proteja o que vele porque estos atropellos a nuestros bienes no sucedan y nos causen tantos perjuicios.

El vandalismo y la delincuencia se han apoderado de varios sectores de la calle 5ta, en horas de la noche, los vecinos y transeúntes estamos indefensos e inermes pues a esas horas difícilmente se consigue una autoridad que nos proteja.

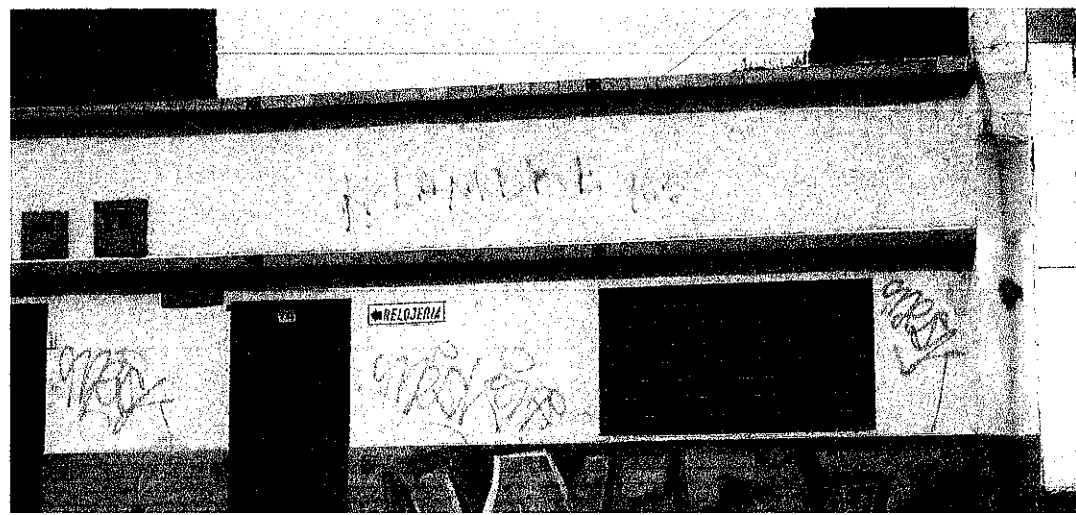
Considero injusto que se nos está exigiendo que mantengamos enlucida nuestra fachada cuando nuestros derechos están siendo violados pues existen unas circunstancias como las enunciadas en esta carta, que hacen que los esfuerzos por mantener en buenas condiciones nuestra fachada resulten inútiles.

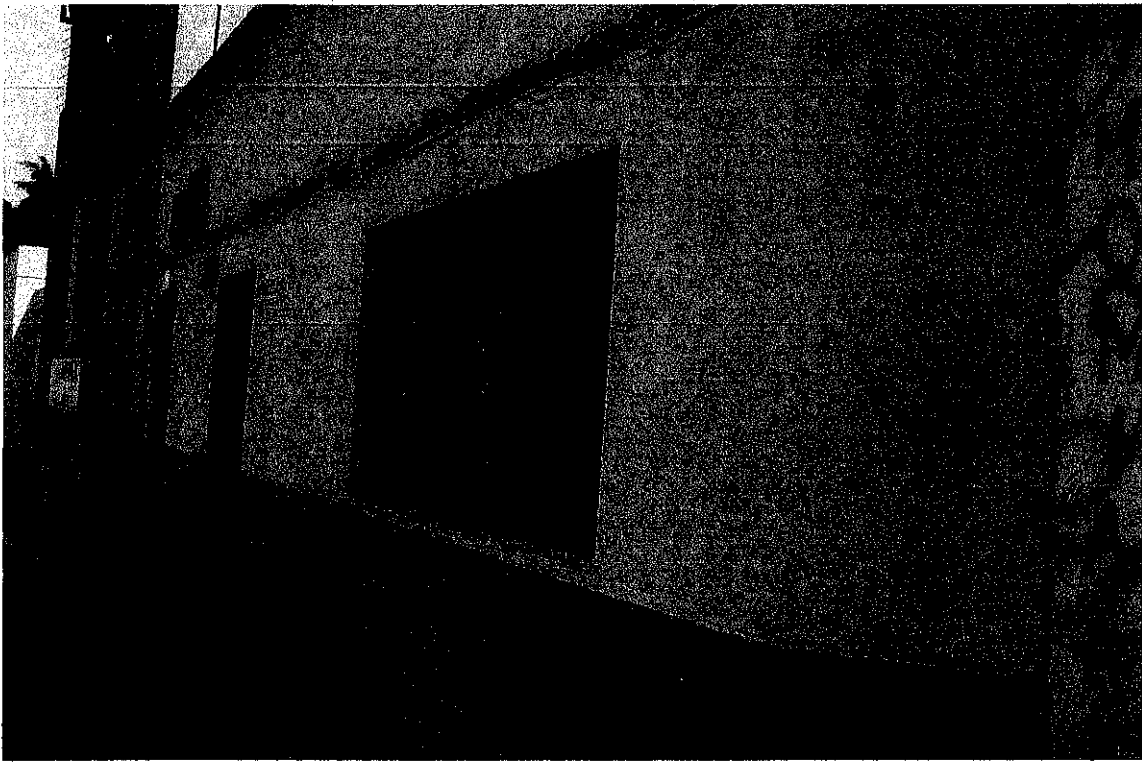
Adjunto unas fotos que les hicimos llegar a ustedes en ocasiones anteriores y que demuestran lo que aquí le he expuesto; también adjunto algunas fotos tomadas el día lunes 25 de Junio de esta semana donde se muestra el estado en que se encuentra la fachada donde solo aparece un pequeño garabato que no se ha quitado y el muro que ya no corresponde a la fachada como tal y que lo ensuciaron recientemente, y quisiera saber cuáles son los arreglos que se le deben hacer para enlucirla.

Agradezco a usted su atención y colaboración para que estos problemas se solucionen y se nos brinde garantías para una mejor convivencia.

Atentamente:

JUAN CARLOS
C. de C. # 38-436-619 de Cali







VIAS DE ACCESO



VIAS DE ACCESO



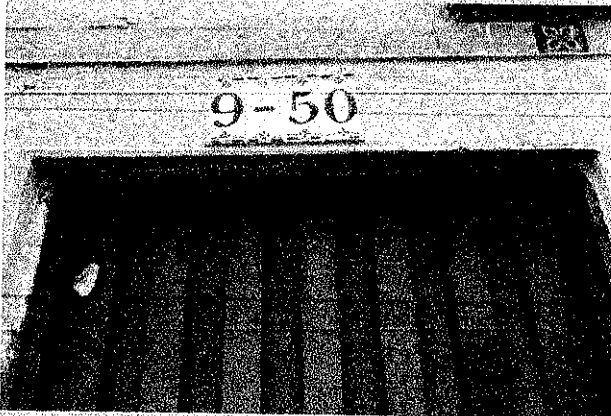
FACHADA



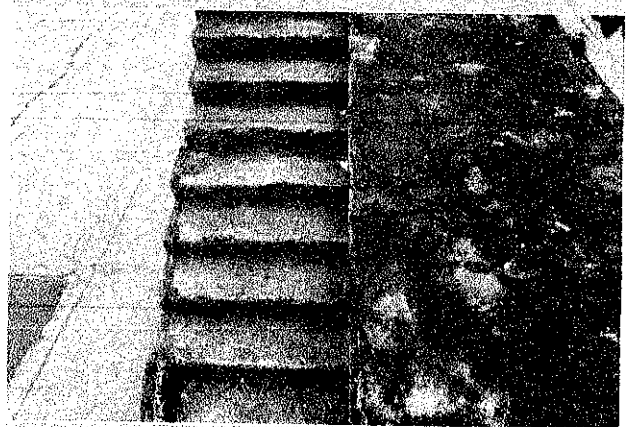
FACHADA



NOMENCLATURA



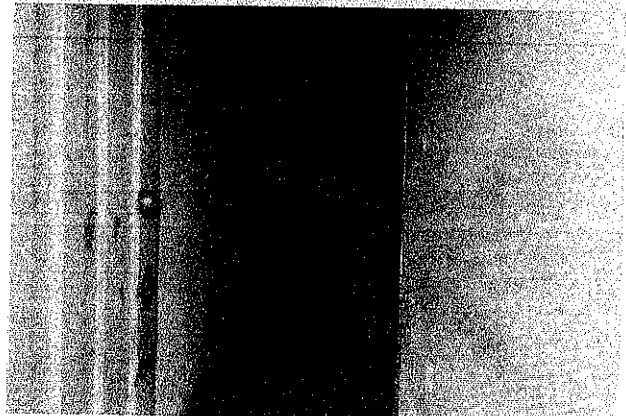
ACCESO



ANTEJARDIN



PASILLO





**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SITIO PARA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL
METROVIA S.A. No. 1332 CALI**

ARRENDADOR	LILIANA GARCES DE NUÑES
C.C. O NIT	38.436.619
DIRECCION DEL ARRENDADOR	CALLE 23N No. 5BN-117
CIUDAD	CALI
TELEFONO	313 6609848
EMAIL	Liliana2856@hotmail.com

ARRENDATARIO	METROVIA S.A.
NIT.	805.000.085-6
TELEFONO	6959393 sitios@metrovisa.com
DIRECCION DEL SITIO	CALLE 5 No. 9-50
TIPO DE ESTRUCTURA A INSTALAR	TUBULAR SENCILLO 12X4 METROS
No. DEL PREDIAL O CHIP	
CANON DE ARRENDAMIENTO ANUAL	\$7.000.000 ANUALES
DURACION DEL CONTRATO	DOS AÑOS
INCREMENTO ANUAL	IPC ANUAL
FORMA DE PAGO	TRIMESTRE ANTICIPADO
FECHA DE INICIACION	DICIEMBRE 06 DE 2013
FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE 05 2015

Por el presente que entre las partes antes citadas y en las condiciones indicadas, se ha celebrado el presente contrato de arrendamiento de carácter mercantil, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** EL ARRENDADOR entrega a título de Arrendamiento o mera Tenencia, a la parte ARRENDATARIA el espacio de área aproximada 1.20 MTS² en el predio, para la instalación de una estructura tubular tradicional sencilla con un tablero de de área aproximada de 12x4, de la ciudad de CALI, para fines publicitarios. **SEGUNDA. CANON Y FORMA DE PAGO:** El canon de arrendamiento que se ha acordado entre las partes es la suma de \$7.000.000 ANUALES.- El cual se pagara en (4) cuotas trimestrales ANTICIPADO. **PARÁGRAFO. REAJUSTE DEL CANON:** El canon de arrendamiento se reajustara anualmente en un porcentaje igual al Índice de Precios al Consumidor. **PARAGRAFO.-** El incremento del canon en un valor superior al IPC, solo se podrá hacer cada 7 años. Deberá solicitarlo por escrito el arrendador, 30 días hábiles antes del vencimiento, pero en todo caso el valor no podrá ser superior a un 10% del valor del contrato. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR:** EL ARRENDADOR se obliga a: 1) Mantener el sitio arrendado en buenas condiciones de higiene, las necesarias, para que en ninguna forma se obstaculice la perfecta visibilidad de la valla. 2) A no arrendar o no permitir la instalación de otra estructura o valla en ese mismo lugar, lo que quiere decir que

firmado por M. E. - 10/2/13



EL ARRENDADOR arrienda en forma exclusiva dicho sitio a EL ARRENDATARIO. 3) En caso de Venta o enajenación del inmueble, el ARRENDADOR se obliga a comunicarle al adquirente a fin de que éste respete el presente contrato, a fin de respetar los compromisos comerciales adquiridos por la parte ARRENDATARIA con sus clientes, a quien se le notificará para efectos del pago de los cánones al nuevo propietario. 4). Mantener el sitio arrendado en las condiciones necesarias, para que en ninguna forma se obstaculice la perfecta visibilidad de la valla. 5). A no arrendar o permitir la instalación de otra estructura o valla en ese mismo lugar, lo que quiere decir que EL ARRENDADOR arrienda en forma exclusiva dicho sitio a EL ARRENDATARIO. **CUARTA .- OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:** El arrendatario se obliga a: 1) Instalar la estructura metálica en forma técnica, sin causar daño alguno teniendo en cuenta que el valor de la instalación será de su cargo, así como los perjuicios y/o daños que allí se llegaren a ocasionar. 2) A pagar el valor del canon acordado. 3) Cancelar el valor que por impuestos y/o cualquier otro concepto se ocasione por la publicidad exterior visual que allí se instale, durante la permanencia de la estructura en el inmueble objeto de este contrato. 4) A respetar y cumplir las órdenes de carácter administrativo o judicial que así se lo imponga. **QUINTA. SERVICIO DE ENERGÍA:** EL ARRENDADOR autoriza a la parte Arrendataria y le da plena facultad para realizar los trámites pertinentes ante la empresa de energía para la perfecta iluminación de la valla, teniendo en cuenta que los gastos de instalación y consumo de energía los asumirá EL ARRENDATARIO. **SEXTA. -CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** Son causales para dar por terminado el contrato de arrendamiento de espacio: 1) Por el no alquiler comercial de la valla publicitaria en el término de 6 meses. El valor del canon a cancelar será el 50% del valor inicialmente pactado durante el tiempo que dure la desocupación comercial. 2) Por la No renovación del contrato de prestación de servicios publicitarios de parte del CLIENTE con quien se tiene comprometida la valla. 3. Por voluntad de una cualquiera de las Partes mediando preaviso por escrito con una antelación mínima de (30) de días calendario informando su no renovación automática. 4) Por la reiterada negativa o no permitir el acceso de forma expedita por parte del ARRENDADOR para que el ARRENDATARIO ingrese al sitio cuando el sitio se encuentre al día en los cánones, caso en el cual habrá lugar al cobro de indemnización por parte del arrendatario al arrendador de una suma igual a 3 SMLMV. 5) Por la extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las Partes o que cualquiera de los contratantes caiga en situación de iliquidez, insolvencia o quiebra o concordato. 6) Por voluntad de cualquiera de las Partes cuando medie incumplimiento grave de las obligaciones pactadas, especialmente por el incumplimiento del pago del canon. **PARAGRAFO.- CAUSAL EXCEPCIONAL DE TERMINACIÓN POR PARTE DEL ARRENDATARIO:** En caso de que por orden de autoridad Administrativa o Judicial se obligue el desmonte de la estructura o valla objeto de este contrato, éste se entenderá terminado automáticamente, sin previo el aviso, para lo cual el Arrendatario informará al Arrendador, por cualquier medio, manifestando el lapso en el cual se procederá al retiro de la infraestructura que soporta la publicidad quedando el Arrendatario exento de cualquier clase de indemnización o penalidad, pues la orden oficial se entiende como Fuerza Mayor exenta de culpa. **PARAGRAFO SEGUNDO.-CAUSALES ESPECIALES DE TERMINACION UNILATERAL POR**

PARTE DEL ARRENDATARIO: 1) Cuando el ARRENDADOR no permitire el ingreso al sitio para labores de instalación y mantenimiento de la valla publicitaria. 2) Por no informar el cambio de dueño o propietario dentro de los 30 días siguientes a la realización del negocio. 3) Por sustraerse a sus propias expensas de la infraestructura. 4) Cuando por motivos de venta del inmueble el tradente transfiere la valla publicitaria a título de anexidad o mejora instalada. 5) Cuando un nuevo adquirente alegue que es de su propiedad la infraestructura y su publicidad, por estar en su predio, éste estará obligado a reconocer al arrendatario el valor de los cánones dejados de percibir o el valor comercial de la estructura.- 6) Cuando el Arrendador ha sub-arrendado al Arrendatario, sin dejarle saber su verdadera calidad de Arrendatario. **PARAGRAFO TERCERO.-** A arbitrio del Arrendatario cuando por justa causa del ARRENDADOR, se diera por terminado el contrato, podrá hacer efecto el pago de una penalidad a título de daños y perjuicios causados al Arrendador, quien podrá exigir el pago de (3) veces el valor de instalación de la valla, para lo cual bastará la exhibición del presente contrato que presta Mérito Ejecutivo. **SEPTIMA. PROPIEDAD DE LA ESTRUCTURA O VALLA:** Las estructura es de propiedad de METROVIA S.A., o de la persona jurídica que esta represente, quien la retirará una vez terminado el contrato. **PARÁGRAFO:** Queda totalmente prohibido a la parte ARRENDADORA por si o por terceros manipular, intervenir, usar o afectar de cualquier forma la estructura y su elemento publicitario, actividad que solo puede ser acometida por personal calificado de METROVIA S.A., caso en el cual deberá indemnizar los perjuicios que se causen a la parte ARRENDATARIA, sus clientes o terceros. **OCTAVA. ENTRADA AL INMUEBLE:** Durante la vigencia del presente contrato, EL ARRENDADOR se obliga a permitir el ingreso al inmueble del personal de EL ARRENDATARIO las veces que sea necesario tanto para el cambio de telas como para el mantenimiento de la estructura, para lo cual se comunicará oportunamente el nombre de la(s) persona(s) responsable(s), así como la clase de trabajo(s) a realizar. Los trabajos de instalación y mantenimiento se realizarán únicamente durante los días hábiles de cada semana, en horario laboral de 7:00 a.m. a 6 p.m. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento de que se realicen trabajos por personas que no hayan sido previamente autorizadas por EL ARRENDATARIO y afecten parcial o totalmente a los elementos que conforman la estructura o valla, éstos serán evaluados y presupuestados por la parte Arrendataria. Su valor será asumido por EL ARRENDADOR, siendo descontado del canon de arrendamiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Desde ahora EL ARRENDADOR expresamente autoriza a la parte ARRENDATARIA para que ingrese al inmueble para los fines indicados. **NOVENA CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.-** Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad de la información que intercambien en el marco de una negociación del presente contrato, así como durante su desarrollo ya que normalmente, el prestador tiene acceso a información interna del cliente. **NOVENA. CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Solución de conflictos: Las partes acuerdan que las controversias relativas al cumplimiento - incumplimiento de éste Contrato se regirán antes de cualesquier instancia judicial, por la legislación colombiana vigente sobre conciliación,

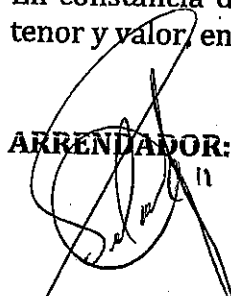
amigable composición y arbitramento, para lo cual establecen el siguiente procedimiento:
 A) Arreglo Directo: Las Partes se comprometen a negociar directamente todo conflicto como requisito previo de agotamiento del Arbitramento, para lo cual se contará un (1) mes desde que se manifiesta la queja por escrito. Vencido este plazo sin acuerdo, se entenderá agotada la etapa de arreglo directo, salvo que de común acuerdo y por escrito, se prorrogue por otro mes calendario. B) Justicia Arbitral: Las diferencias sobre los aspectos sobre los cuales no se haya llegado a un acuerdo en la etapa de arreglo directo, serán resueltas por un (1) ARBITRO designado por solicitud de cualquiera de las partes al Centro de Conciliación y Arbitramento de la Cámara de Comercio de CALI-VALLE, que se sujetará a las reglas previstas en el Código de Comercio y a las normas establecidas por el Centro de Arbitramento y Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de CALI-VALLE. El árbitro, decidirá en derecho. Los costos del arbitramento serán pagados por ambas partes.

DÉCIMA PRIMERA DURACIÓN DEL CONTRATO: Tendrá una duración de 24 MESES contados a partir del 06 de diciembre de 2013-. **DÉCIMA SEGUNDA- EFECTOS:** El presente contrato deja sin efectos todos los suscritos con anterioridad a esta fecha entre las mismas partes y con el mismo objeto. **DÉCIMA TERCERA. PRORROGA:** Vencido el término del contrato, si ninguna de las partes ha informado a la otra por escrito de su intención de darlo por terminado como mínimo con treinta (30) días de anterioridad al vencimiento de este, se entenderá automáticamente renovado, por un plazo igual al inicialmente pactado.

DECIMA CUARTA.- LA ARRENDADORA, expresamente autoriza a la empresa METROVIA S.A., ha solicitar el registro de ubicación de esta valla, ante la Subsecretaría de Ordenamiento Urbanístico o la autoridad municipal que haga sus veces, manifestando que el contrato se encuentra vigente, y que el propietario del inmueble es solidariamente hasta tanto no exista una manifestación de alguna de las partes que indique lo contrario.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y valor, en la ciudad de Yumbo, a los 28 días del mes de noviembre de 2013.

ARRENDADOR:


 LILIANA GARCÉS DE NUÑEZ
 C.C. 38.436.619
 ARRENDADOR
 31366069848

ARRENDATARIO:


 HEMBER MORENO PATIÑO
 GERENTE
 METROVIA S.A.
 NIT 805.000.085-6

**OTRO SI. No. 1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SITIO PARA PUBLICIDAD
EXTERIOR VISUAL N°. 1332 - CALI**

Entre los suscritos, **LILIANA GARCES DE NUÑEZ** mayor de edad, vecina de Cali identificada con cédula de ciudadanía número **38'436.619** de Cali (Valle) obrando en este acto a nombre propio, que en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, por una parte y de la otra, **METROVIA S.A.S.** NIT : 805.000.085-6, sociedad domiciliada en el Municipio de Yumbo representada legalmente por el **Sr. HEMBER MORENO PATIÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.236.421 de Ibagué, que en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, expresamente manifestamos suscribir el presente **OTRO SI**:

CLAUSULA PRIMERA: por medio de la cual se modifica el numeral SEGUNDO, del contrato de arrendamiento de sitio para publicidad exterior visual N°. 1332 - Cali, en cuanto al valor y forma de pago así; el canon de arrendamiento que se ha acordado entre las partes es la suma de \$10'000.000,00 de pesos ANUALES, el cual se pagara en dos Cuotas Semestre Anticipado, en cuanto al primer PARAGRAFO, contenido en el numeral SEGUNDO, se reitera que el incremento del arrendamiento se reajustara en un porcentaje igual al Índice de Precios al consumidor - I.P.C.

CLAUSULA SEGUNDA: Por medio del cual se modifica el numeral DECIMO PRIMERO del contrato de arrendamiento de sitio para publicidad exterior visual N°. 1332 - Cali, respecto a la duración del contrato, la cual será de tres años prorrogables contados a partir del 16 de Diciembre de 2015.

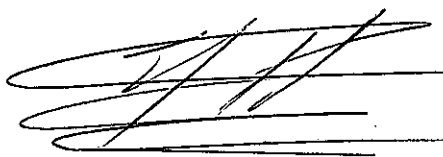
CLAUSULA TERCERA: El presente OTRO SI, se perfecciona con las firmas de las partes.

ARRENDADOR.



LILIANA GARCES DE NUÑEZ
C.C. N°. 38'436.619

ARRENDATARIO



HEMBER MORENO PATIÑO
GERENTE
METROVIA S.A.S
NIT 805 000085-6



METROVIA SAS
NIT: 805.000.085-6

DEBE A:

LILIANA GARCES DE NUÑEZ

C.C. N° 38.436.619

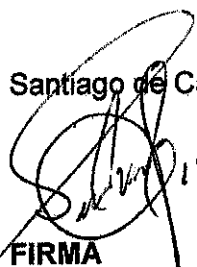
DECLARO VOLUNTARIAMENTE QUE PERTENEZCO AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO Y MI DIRECCIÓN ACTUAL ES CALLE 23 NORTE # 5BN-117 - TELÉFONO 668 96 40 EN LA CIUDAD DE CALI, POR LO TANTO Y DE ACUERDO CON EL ART. 42 DECRETO 3541-83 ART. 511 DEL E.T. NO ESTOY OBLIGADO A EXPEDIR FACTURA DE VENTA.

ADEMÁS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO QUE DE ACUERDO A LA LEY 1607 DE DICIEMBRE DE 26 DE 2012, SI ESTOY OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE RENTA POR EL AÑO GRAVABLE 2014 Y MAS DEL 80% DE MIS INGRESOS PROVIENEN DE LA ACTIVIDAD DE ARRIENDOS

LA SUMA DE CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)

POR CONCEPTO DE: ARRIENDO VALLA PUBLICITARIA UBICADA EN LA CALLE 5 # 9-50 BARRIO SAN ANTONIO POR UN PERIODO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA FECHA.

Santiago de Cali, mes de diciembre del día 16 del año 2015



FIRMA

NOMBRE LILIANA GARCES DE NUÑEZ

CC. 38.436.619

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ART. 4to. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 ACERCA DE COMPRAS O SERVICIOS CON PERSONAS DEL REGIMEN SIMPLIFICADO - ART. 18 DECRETO 1001 DE ABRIL 8 DE 1997

METROVIA SAS
NIT: 805.000.085-6

DEBE A:

LILIANA GARCES DE NUÑEZ

NIT. 38.436.619-9

DECLARO VOLUNTARIAMENTE QUE PERTENEZCO AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO Y MI DIRECCIÓN ACTUAL ES CALLE 23 NTE # 5BN - 117 - TELÉFONO 668 96 40 EN LA CIUDAD DE CALI, POR LO TANTO Y DE ACUERDO CON EL ART. 42 DECRETO 3541-83 ART. 511 DEL E.T. NO ESTOY OBLIGADO A EXPEDIR FACTURA DE VENTA.

ADEMÁS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO QUE DE ACUERDO A LA LEY 1607 DE DICIEMBRE DE 26 DE 2012, SI ESTOY OBLIGADA A PRESENTAR DECLARACIÓN DE RENTA POR EL AÑO GRAVABLE 2015 Y MAS DEL 80% DE MIS INGRESOS PROVIENEN DE LA ACTIVIDAD DE PENSION ARRIENDOS

LA SUMA DE: CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000)

POR CONCEPTO DE: ALQUILER DE SITIO PARA VALLA PUBLICITARIA

Mes de Julio del día 08 del año 2016

FIRMA

NOMBRE: LILIANA GARCES DE NUÑEZ

CC.38.436.619 DE CALI

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ART. 4to. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 ACERCA DE COMPRAS O SERVICIOS CON PERSONAS DEL REGIMEN SIMPLIFICADO – ART. 18 DECRETO 1001 DE ABRIL 8 DE 1997

AUTORIZO CONSIGNAR EN LA MISMA CUENTA QUE SIEMPRE ME HAN CONSIGNADO, EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 4191 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE MARÍA ISABEL HANSEN DE GARCES IDENTIFICADA CON No. De CEDULA 38.967.989 DE CALI

CUENTA DE COBRO No. 003

METROVIA SAS
NIT: 805.000.085-6

DEBE A:

LILIANA GARCES DE NUÑEZ

NIT. 38.436.619-9

DECLARO VOLUNTARIAMENTE QUE PERTENEZCO AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO Y MI DIRECCIÓN ACTUAL ES CALLE 23 NTE # 5BN - 117 - TELÉFONO 668 96 40 EN LA CIUDAD DE CALI, POR LO TANTO Y DE ACUERDO CON EL ART. 42 DECRETO 3541-83 ART. 511 DEL E.T. NO ESTOY OBLIGADO A EXPEDIR FACTURA DE VENTA.

ADEMÁS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO QUE DE ACUERDO A LA LEY 1607 DE DICIEMBRE DE 26 DE 2012, SI ESTOY OBLIGADA A PRESENTAR DECLARACIÓN DE RENTA POR EL AÑO GRAVABLE 2015 Y MAS DEL 80% DE MIS INGRESOS PROVIENEN DE LA ACTIVIDAD DE PENSION ARRIENDOS

LA SUMA DE: CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DE PESOS (\$ 5.338.500)

POR CONCEPTO DE: ALQUILER DE SITIO PARA VALLA PUBLICITARIA PERIODO COMPRENDIDO DICIEMBRE 2016 A JUNIO DE 2017

Mes de Noviembre 16 de 2016

FIRMA

NOMBRE: LILIANA GARCES DE NUÑEZ

CC.38.436.619 DE CALI

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ART. 4to. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 ACERCA DE COMPRAS O SERVICIOS CON PERSONAS DEL REGIMEN SIMPLIFICADO – ART. 18 DECRETO 1001 DE ABRIL 8 DE 1997

AUTORIZO CONSIGNAR EN LA MISMA CUENTA QUE SIEMPRE ME HAN CONSIGNADO, EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 4191 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE MARÍA ISABEL HANSEN DE GARCES IDENTIFICADA CON No. De CEDULA 38.967.989 DE CALI

METROVIA SAS
NIT: 805.000.085-6

DEBE A:

LILIANA GARCES de NUÑEZ
C.C. N° 38.436.619

DECLARO VOLUNTARIAMENTE QUE PERTENEZCO AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO Y MI DIRECCIÓN ACTUAL ES CALLE 23 Norte # 5BN-117 - TELÉFONO 668 96 40 EN LA CIUDAD DE CALI, POR LO TANTO Y DE ACUERDO CON EL ART. 42 DECRETO 3541-83 ART. 511 DEL E.T. NO ESTOY OBLIGADO A EXPEDIR FACTURA DE VENTA.

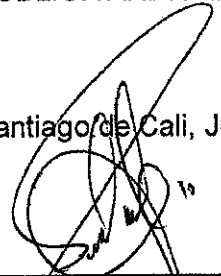
ADEMÁS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO QUE DE ACUERDO A LA LEY 1607 DE DICIEMBRE DE 26 DE 2012, SI ESTOY OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE RENTA POR EL AÑO GRAVABLE 2016.

LA SUMA DE: CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte (\$5.338.500)
5645.464

POR CONCEPTO DE: ALQUILER DE SITIO PARA EXHIBICIÓN DE VALLA PUBLICITARIA PERIODO COMPRENDIDO JULIO A DICIEMBRE DE 2017.

dic-6-2017 - junio 5-2018

Santiago de Cali, Junio 16 de 2017.
NOV. 22-2017


LILIANA GARCES de NUÑEZ
C.C. N° 38.436.619

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ART. 4to. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 ACERCA DE COMPRAS O SERVICIOS CON PERSONAS DEL REGIMEN SIMPLIFICADO – ART. 18 DECRETO 1001 DE ABRIL 8 DE 1997

AUTORIZO CONSIGNAR EN LA MISMA CUENTA QUE SIEMPRE ME HAN CONSIGNADO, EN LA CUENTA DE AHORROS N° 4191 DEL BANCO BANCOLOMBIA A NOMBRE DE MARIA ISABEL HANSEN DE GARCES IDENTIFICADA CON No. De CEDULA 38.967.989 DE CALI

Auda CBN #28N11

METROVIA SAS
NIT: 805.000.085-6

DEBE A:

LILIANA GARCES de NUÑEZ
NIT. 38.436.619

DECLARO VOLUNTARIAMENTE QUE PERTENEZCO AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO Y MI DIRECCIÓN ACTUAL ES CALLE 23 NORTE # 5BN-117 - TELÉFONO 668 9640 EN LA CIUDAD DE CALI, POR LO TANTO Y DE ACUERDO CON EL ART. 42 DECRETO 3541-83 ART. 511 DEL E.T. NO ESTOY OBLIGADO A EXPEDIR FACTURA DE VENTA.

ADEMÁS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO QUE DE ACUERDO A LA LEY 1607 DE DICIEMBRE DE 26 DE 2012, SI ESTOY OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE RENTA POR EL AÑO GRAVABLE 2018.

LA SUMA DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5'876.363)

POR CONCEPTO DE: ALQUILER DE VALLA

Mes de Enero del día 11 del año 2019

FIRMA:

LILIANA GARCES de NUÑEZ
CC. 38.436.619

Metrovia S.A.S.
NIT. 805.000.085-6

**SUJETO A
VERIFICACION**

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ART. 4to. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 ACERCA DE COMPRAS O SERVICIOS CON PERSONAS DEL REGIMEN SIMPLIFICADO - ART. 18 DECRETO 1001 DE ABRIL 8 DE 1997

AUTORIZO CONSGINAR EN LA CUENTA DE AHORROS No 1582200706 DEL BANCO COLPATRIA A NOMBRE DE LILIANA GARCES de NUÑEZ IDENTIFICADO CON No. De CEDULA 38.436.619

Colombia - 81216929063

METROVIA SAS
NIT: 805.000.085-6

DEBE A:

LILIANA GARCES DE NUÑEZ
NIT.38.436.619

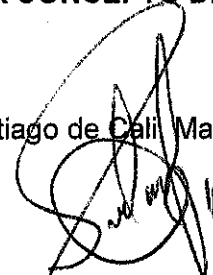
DECLARO VOLUNTARIAMENTE QUE PERTENEZCO AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO Y MI DIRECCIÓN ACTUAL ES CALLE 23 NTE # 5BN - 117 - TELÉFONO 668 96 40 EN LA CIUDAD DE CALI, POR LO TANTO Y DE ACUERDO CON EL ART. 42 DECRETO 3541-83 ART. 511 DEL E.T. NO ESTOY OBLIGADO A EXPEDIR FACTURA DE VENTA.

ADEMÁS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO QUE DE ACUERDO A LA LEY 1607 DE DICIEMBRE DE 26 DE 2012, SI-NO ESTOY OBLIGADA A PRESENTAR DECLARACIÓN DE RENTA POR EL AÑO GRAVABLE 2018.

LA SUMA DE: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$5.876.363) ¢

POR CONCEPTO DE: ALQUILER DE SITIO PARA VALLA PUBLICITARIA.

Santiago de Cali Mayo 28 de 2019


LILIANA GARCES de NUÑEZ
CC.38.436.619 de Cali





DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ART. 4to. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 ACERCA DE COMPRAS O SERVICIOS CON PERSONAS DEL REGIMEN SIMPLIFICADO – ART. 18 DECRETO 1001 DE ABRIL 8 DE 1997

AUTORIZO CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS N° 1582200706 DEL BANCO COLPATRIA A NOMBRE DE LILIANA GARCES de NUÑEZ IDENTIFICADA CON N° De CEDULA 38.436.619.

METROVIA SAS
NIT: 805.000.085-6

DEBE A:

LILIANA GARCES DE NUÑEZ
NIT.38.436.619

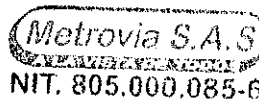
DECLARO VOLUNTARIAMENTE QUE PERTENEZCO AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO Y MI DIRECCIÓN ACTUAL ES CALLE 23 NTE # 5BN - 117 - TELÉFONO 668 96 40 EN LA CIUDAD DE CALI, POR LO TANTO Y DE ACUERDO CON EL ART. 42 DECRETO 3541-83 ART. 511 DEL E.T. NO ESTOY OBLIGADO A EXPEDIR FACTURA DE VENTA.

ADEMÁS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO QUE DE ACUERDO A LA LEY 1607 DE DICIEMBRE DE 26 DE 2012, SI-NO ESTOY OBLIGADA A PRESENTAR DECLARACIÓN DE RENTA POR EL AÑO GRAVABLE 2018.

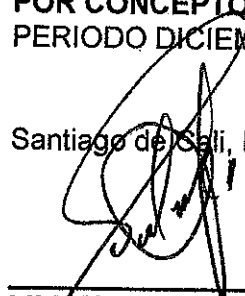
LA SUMA DE: SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$6.063.232)

POR CONCEPTO DE: ALQUILER DE SITIO PARA VALLA PUBLICITARIA DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE 05 DE 2019 HASTA JUNIO 05 DE 2020.

Santiago de Cali, Noviembre 19 de 2019


NIT. 805.000.085-6

2019 NOV. 19


LILIANA GARCÉS de NUÑEZ
CC.38.436.619 de Cali

**SUJETO A
VERIFICACIÓN**

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ART. 4to. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 ACERCA DE COMPRAS O SERVICIOS CON PERSONAS DEL REGIMEN SIMPLIFICADO - ART. 18 DECRETO 1001 DE ABRIL 8 DE 1997

AUTORIZO CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS N° 1582200706 DEL BANCO COLPATRIA A NOMBRE DE LILIANA GARCES de NUÑEZ IDENTIFICADA CON N° De CEDULA 38.436.619.

7a12-1a5

CUENTA DE COBRO No. 009

METROVIA SAS
NIT: 805.000.085-6

DEBE A:

LILIANA GARCES DE NUÑEZ
NIT.38.436.619

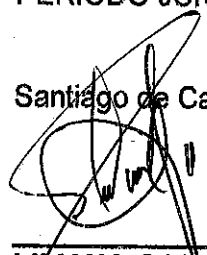
DECLARO VOLUNTARIAMENTE QUE PERTENEZCO AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO Y MI DIRECCIÓN ACTUAL ES CALLE 23 NTE # 5BN - 117 - TELÉFONO 668 96 40 EN LA CIUDAD DE CALI, POR LO TANTO Y DE ACUERDO CON EL ART. 42 DECRETO 3541-83 ART. 511 DEL E.T. NO ESTOY OBLIGADO A EXPEDIR FACTURA DE VENTA.

ADEMÁS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO QUE DE ACUERDO A LA LEY 1607 DE DICIEMBRE DE 26 DE 2012, SI-NO ESTOY OBLIGADA A PRESENTAR DECLARACIÓN DE RENTA POR EL AÑO GRAVABLE 2019.

LA SUMA DE: SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$6.063.232)

POR CONCEPTO DE: ALQUILER DE SITIO PARA VALLA PUBLICITARIA DURANTE EL PERIODO JUNIO 05 DE 2020 HASTA DICIEMBRE 05 DE 2020.

Santiago de Cali, Mayo 22 de 2020


LILIANA GARCES de NUÑEZ
CC.38.436.619 de Cali

Metrovia SAS
CALLE 23 NTE # 5BN - 117
TEL. 668 96 40
NIT. 805.000.085-6

2020 MAYO 22

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ART. 4to. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 ACERCA DE COMPRAS O SERVICIOS CON PERSONAS DEL REGIMEN SIMPLIFICADO - ART. 18 DECRETO 1001 DE ABRIL 8 DE 1997

AUTORIZO CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS N° 1582200706 DEL BANCO COLPATRIA A NOMBRE DE LILIANA GARCES de NUÑEZ IDENTIFICADA CON N° De CEDULA 38.436.619.

CUENTA DE COBRO No. 011

METROVIA SAS
NIT: 805.000.085-6

DEBE A:

Liliana Garces de Nuñez
CC NIT. 38436619

DECLARO VOLUNTARIAMENTE QUE PERTENEZCO AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO Y MI DIRECCIÓN ACTUAL ES CALLE 23 NOROCCIDENTAL # 53N 117 TELÉFONO 313 6609848 EN LA CIUDAD DE CAI, POR LO TANTO Y DE ACUERDO CON EL ART. 42 DECRETO 3541-83 ART. 511 DEL E.T. NO ESTOY OBLIGADO A EXPEDIR FACTURA DE VENTA.

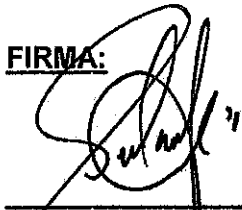
ADEMÁS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO QUE DE ACUERDO A LA LEY 1607 DE DICIEMBRE DE 26 DE 2012, SI - NO ESTOY OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE RENTA POR EL AÑO GRAVABLE 2018.

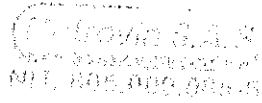
LA SUMA DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS sesenta mil Treinta y nueve pesos (\$6.260.039).

POR CONCEPTO DE: Alquiler de sitio para valla publicitaria
PERIODO comprendido Diciembre 6-2021 A JUNIO 5-2022

Mes de Dic. 18 del día _____ del año 2021

FIRMA:


C.C. 38436619 CAI


METROVIA S.A.S.
NIT. 805.000.085-6

2021 JUL 17

SUJETO A
VERIFICACIÓN

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ART. 4to. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 ACERCA DE COMPRAS O SERVICIOS CON PERSONAS DEL REGIMEN SIMPLIFICADO – ART. 18 DECRETO 1001 DE ABRIL 8 DE 1997

AUTORIZO CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No 81216929063
DEL BANCO Colombia A NOMBRE DE Liliana Garces de Nuñez
IDENTIFICADO CON No. De CEDULA 38436619

METROVIA SAS
NIT: 805.000.085-6

DEBE A:

LILIANA GARCES DE NUÑEZ
NIT: 38.436.619-9

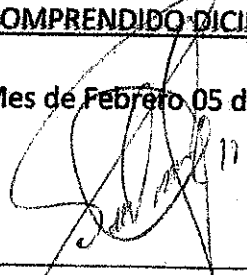
DECLARO VOLUNTARIAMENTE QUE PERTENEZCO AL REGIMEN SIMPLIFICADO Y MI DIRECCION ACTUAL ES LA CALLE 23 NTE # 5BN-117 TELEFONO 6689640 EN LA CIUDAD DE CALI, POR LO TANTO Y DE ACUERDO CON EL ART. 42 DECRETO 3541-83, ART 511 DEL E.T. NO ESTOY OBLIGADA A EXPEDIR FACTURA.

ADEMAS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO QUE DE ACUERDO A LA LEY 1607 DE DICIEMBRE 26 DE 2012, SI-NO ESTOY OBLIGADA A PRESENTAR DECLARACION DE RENTA POR EL AÑO GRAVABLE 2020 Y MAS DEL 80% DE MIS INGRESOS PROVIENEN DE LA ACTIVIDAD DE PENSION ARRIENDOS

LA SUMA DE: SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$6.160.850).

POR CONCEPTO DE: ALQUILER DE SITIO PARA VALLA PUBLICITARIA PERIODO COMPRENDIDO DICIEMBRE 5 2020 A JUNIO 5 DE 2021.

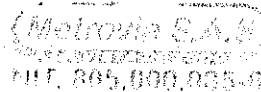
Mes de Febrero 05 de 2021.



LILIANA GARCES DE NUÑEZ
C.C. 38.436.619 DE CALI

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ART. 4to. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 ACERCA DE COMPRAS O SERVICIOS CON PERSONAS DEL REGIMEN SIMPLIFICADO – ART. 18 DECRETO 1001 DE ABRIL 8 DE 1997.

AUTORIZO CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 1582200706 DEL BANCO COLPATRIA A NOMBRE DE LILIANA GARCES DE NUÑEZ IDENTIFICADA CON No. De CEDULA 38.436.619 DE CALI


METROVIA S.A.S.
NIT: 805.000.085-6

2021 FEB. 9 9

Daniela Duque P.
SUJETO A
VERIFICACIÓN

METROVIA SAS
NIT: 805.000.085-6

DEBE A:

Liliana GARCES de Nuñez
NIT.

DECLARO VOLUNTARIAMENTE QUE PERTENEZCO AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO Y MI DIRECCIÓN ACTUAL ES _____ TELÉFONO _____ EN LA CIUDAD DE _____, POR LO TANTO Y DE ACUERDO CON EL ART. 42 DECRETO 3541-83 ART. 511 DEL E.T. NO ESTOY OBLIGADO A EXPEDIR FACTURA DE VENTA.

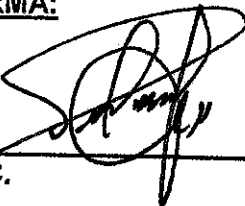
ADEMÁS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO QUE DE ACUERDO A LA LEY 1607 DE DICIEMBRE DE 26 DE 2012, SI - NO ESTOY OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE RENTA POR EL AÑO GRAVABLE 2018.

LA SUMA DE _____
(\$ _____).

POR CONCEPTO DE: Alquiler de sitio para valla publicitaria
periodo comprendido Dbre 6 - 2022 A junio 6 del 2023

Mes de Dbre 17 del día _____ del año 2022.

FIRMA:


c.c.

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ART. 4to. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 ACERCA DE COMPRAS O SERVICIOS CON PERSONAS DEL REGIMEN SIMPLIFICADO - ART. 18 DECRETO 1001 DE ABRIL 8 DE 1997

AUTORIZO CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 81216929063
DEL BANCO COLOMBIA A NOMBRE DE Liliana GARCES de Nuñez
IDENTIFICADO CON No. De CEDULA 38436619041

2023 MAR. 22

SOMETIDO A
VERIFICACIÓNCPD
Marzo 22/23.

Santiago de Cali, 12 de noviembre de 2021

**SEÑORES
METROVIA SAS
LC**

**Asunto: DESCUENTO EN EL CANON DE ARRENDAMIENTO UBICADO EN LA
CALLE 5 No 9-58 CALI**

CONTRATO 1332

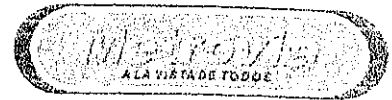
En el presente documento dejo constancia que le realizo un descuento en nombre propio a la Empresa Metrovia SAS, sobre el canon de arrendamiento en curso, debido a la pandemia. El valor del canon correspondiente al periodo junio 06/2020 a diciembre 05/2021, pagando un valor de \$11.796.239 realizando un descuento correspondiente al periodo jun-dic 2021.

La empresa Metrovia SAS, queda a paz y salvo por el concepto de arrendamiento hasta el día 05 de diciembre de 2021.

Atentamente,



**LILIANA GARCÉS NUÑEZ
CC 38.436.619**



15

Santiago de Cali, 6 de Septiembre de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Certificamos que la **Sra. Liliana Garces de Núñez**, identificada con la C.C. N°. 38'436.619 expedida en Cali, actúa en calidad de arrendadora desde el 6 de Diciembre de 2013 dentro del contrato de arrendamiento de sitios para publicidad exterior visual N°. 1332, que se encuentra vigente el cual se cancela semestre anticipado en su cuenta personal. La señora arriba mencionada es quien siempre autoriza el ingreso al lugar para cualquier tipo de cambio o mantenimiento de la valla situada en la calle 5 No 9-50 del barrio San Antonio.

Atentamente,

HEMBER MORENO PATIÑO
Gerente



+57 2 695 9393

metrovia@metroviasas.com

Av. 6B Norte #28N - 11, Cali - Colombia.

Santiago de Cali, Octubre 20 de 2022
Santiago de Cali, Octubre 20 de 2022

Señores
METROVÍA
E. S. M.

Cordial saludo

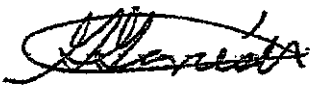
En mi domicilio de la Calle 5ta. # 9-50 del barrio San Antonio, está instalada desde hace varios años una valla publicitaria perteneciente a su compañía.

Se suscribió también, un contrato entre Metrovía y la señora Liliana Garcés de Nuñez, mi hermana, quien lo firmó en representación de cada uno de quienes en ese momento teníamos derechos legales sobre la casa, contrato que por la nueva situación jurídica que se presenta, perdió su validez.

Promoví una demanda de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO la cual quedo radicada en el
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

Como quiera que por la situación jurídica que se registra, desde el 15 de Julio del presente año y hasta la terminación del proceso, estoy acreditado como único poseedor para todos los efectos, y, como en este momento no existe un documento que me vincule legalmente con ustedes, es entonces perentorio solucionar esta situación, por lo tanto, si es su interés y su deseo continuar con el alquiler de este sitio para la valla publicitaria, se realice conmigo un contrato que formalice la relación comercial, pero ahora y, hasta que todo esté debidamente resuelto y legalizado, les solicito comedidamente cesar y cancelar toda publicidad en la valla y en consecuencia se desmonte inmediatamente la lona publicitaria que está actualmente instalada en ella.

Atentamente,



GUILLERMO A. GARCÉS HANSEN
C. de C. # 16.582.941 de Cali
Cel. 319 2989817
Correo: guillermog1908@hotmail.com

Cali, marzo 18 del 2023

Señores

METROVIA

E.S.M.

La presente carta es para solicitarles una explicación sobre el procedimiento que están haciendo con el manejo del alquiler de la valla publicitaria instalada en mi casa bajo contrato 1332 del 6 de diciembre del 2013 el cual se encuentra vigente a la fecha.

Como es de su conocimiento el predio en el cual se encuentra instalada esta valla se encuentra con problemas jurídicos desde el mes de diciembre y ustedes prácticamente sin mi consentimiento ya que nunca me consultaron recurrieron a mi hermano para hacer el cambio de telon ya que tenían vendida la publicidad de diciembre y el nos tenía bloqueada la entrada para este fin. Lo que necesito aclarar con ustedes puesto que las ultimas palabras de su abogada fue que el contrato estaba suspendido hasta que se solucionara lo del ingreso ,es porque en el día 19 de marzo hicieron cambio de telon sin siquiera haberme hecho una llamada o una explicación de como habían logrado seguir montando la valla si como lo dije anteriormente el contrato estaba suspendido hasta nueva orden por lo tanto no veo porque siguieron vendiendo la publicidad si sabían del problema que esta en manos de la justicia y al hacer esto están pasando por encima mio violando totalmente el contrato suscrito entre nosotros y en ningún momento he sido notificada por ustedes para dar por terminado el contrato además mientras no haya un veredicto del juez donde esta el caso el no se puede considerar dueño .ya que junto con mi esposo contamos con el 84% de derechos sobre la propiedad los cuales están sustentados en escrituras y certificados de tradición .Asi como en la pandemia yo fui muy considerada con ustedes habiéndoles .hecho una rebaja considerable, espero sean reciprocos y consideren que este caso se me sale de las manos y solo la justicia dara el ultimo veredicto .y la conducta asumida por ustedes en este caso es totalmente contraria a derecho pues están desconociendo tanto el contrato como nuestra calidad de propietarios hasta tanto la justicia no decida las pretenciones del señor Guillermo Garces Creo que el tiempo que llevamos con este contrato pueden saber con que clase de persona están tratando y yo hasta el momento he obrado con ustedes con honestidad y eso mismo espero de ustedes, por lo tanto solicito una pronta contestación a mi inquietud,y en vista de que todo sigue normalmente solicito la cancelación del semestre de diciembre del 2022 a junio del 2023

Atentamente,

LILIANA GARCÉS DE NUÑEZ c.c 38436619 celular 3136609848

LILIANA GARCÉS DE NUÑEZ

RECIBIDO
LILIANA GARCÉS DE NUÑEZ
3136609848
2023 MAR 22

RECIBIDO A
LILIANA GARCÉS DE NUÑEZ
2023 MAR 22

CPD
Marzo 22/2023
3:45 P.M.



Santiago de Cali, Abril 14 de 2023

Señora
LILIANA GARCES DE NUÑEZ
Cali

Ref: **Respuesta Derecho de Petición**

Según asunto de la referencia damos respuesta a sus requerimientos así:

Debo indicar que nuestra relación comercial es de vieja data y la misma se ha desarrollado de manera normal, situación de la cual estamos muy agradecidos ya que ustedes fueron un pilar importante para Metrovia.

Cuando entraron en disputa con uno de los dueños de dicha propiedad usted se vio imposibilitada a seguir dando instrucciones de ingreso para dar cumplimiento con sus obligaciones contractuales y permitirnos el desarrollo de uno de los objetos del contrato de arrendamiento, causándonos grandes perjuicios de orden comercial al punto de tener que perder contratos e inclusive incumplir compromisos y someternos a pago de sanciones.

Ahora bien, Como expresamente lo reconoce usted en la petición allegada el día 22 de Marzo de 2023, su hermano el señor Guillermo Alberto Garces Hansen, Bloqueaba el ingreso a nuestro personal de apoyo; esta situación se la comunicamos y usted se comprometió a recurrir de manera inmediata a las autoridades a fin de conjurar el problema.

Pasados los días no hubo más información de su parte respecto de los adelantos de orden policial frente a permitirnos el ingreso al predio, por lo que consulte a mi equipo asesor y decidieron que debíamos tener relación comercial con el condueño ya que como es conocido por usted su hermano envió varias misivas de las cuales usted tiene conocimiento y en la que nos informaba que desmontaría la estructura que por tanto hemos tenido que mediar económicamente con su hermano así las cosas son ustedes y las autoridades las que deben dirimir sus diferencias sin que nuestros legítimos intereses se vean afectados.

+57 2 695 9393

metrovia@metroviasas.com

Av. 6B Norte #28N - 11, Cali - Colombia.

Lo que considero muy acertado debido a que pasados ya casi 6 meses no hubo ningún adelanto de orden policial y judicial de su parte, hecho este que nos hizo pensar que se habían zanjado las diferencias.

No podemos incidir ni resultar perjudicados de los conflictos que existen entre ustedes por esa razón es mejor entendernos con quien hoy tiene la posesión del bien y es quien decide quién entra y sale del mismo.

Así las cosas, no nos queda más camino que suspender el contrato de arrendamiento desde el día 5 de Diciembre de 2022 hasta que la justicia decida quien es el real propietario del predio.

Le deseamos muchos éxitos en el desarrollo del proceso ya que siempre quisiéramos ser aliados comerciales, sin vernos afectados por situaciones de orden familiar.

De esta manera damos contestación a su petición radicada en nuestras oficinas.

Atentamente,


CARMEN ISABEL MARLES GOMEZ
Directora Jurídica



AVALUO CASA-LOTE BARRIO SAN ANTONIO-CALI

INMUEBLE DE TIPO "URBANO PATRIMONIAL"

CALLE 5 No.9-50-

1.- PROPOSITO DEL AVALUO

2.- UBICACIÓN Y USO

3.- DESCRIPCION Y AREAS

4.- SERVICIOS

5.- VALOR LOCACIONAL

6.- AVALUO

SOLICITANTE: Liliana Garcés de Nuñez

FECHA: Enero 31 del 2.019

Dirección:
Av. 6 Norte # 13 - 53
Edificio Niria Of 601
Cali - Colombia

Teléfono:
(57) (2) 6678620

Celular:
(57) 3155566568 - (57) 3168750331

horizontes Ltda@hotmail.com

www.HORIZONTESINMOBILIARIA.com



AVALUO CASA SAN ANTONIO -CALI

DIRECCION: Calle 5 No.9-50

INMUEBLE DE TIPO : "URBANO PATRIMONIAL"

1.- PROPOSITO DEL AVALUO:

Apreciar el valor comercial que tendría en el mercado inmobiliario una casa-lote de una planta y pequeña terraza, ubicada en el Barrio San Antonio de la ciudad de Cali, inmueble determinado como de tipo "Urbano Patrimonial".

Se entiende por valor comercial el estimado en el mercado inmobiliario y que se presume sería el precio de venta a la fecha del avalúo, regulado por la oferta y la demanda y calculado por su área, ubicación, destinación y estado actual de inmueble.

2.- UBICACIÓN Y USO:

El inmueble está ubicado en la Calle 5 No. 9-50 del antiguo Barrio San Antonio de la ciudad de Cali, sobre la margen derecha en dirección de Norte - Sur. Pertenecer a la Comuna 3 y estrato 3, en una zona comercial de uso mixto, con restricciones por ser un inmueble urbano de tipo "Urbano - Patrimonial".

El inmueble está ubicado, frente al puente que desemboca de la carrera 10 a la calle 5ª., lo que afecta su precio por la limitación de parqueo, ya que hay un alto flujo de vehículos sobre la vía arteria principal y no existen áreas delimitadas para este fin.

Tiene fácil acceso al centro y Sur de Cali. Su cercanía con la carrera 10, permite ingresar fácilmente hacia centro de Cali, la calle 15, carrera 15 y los barrios San Cayetano, San Bosco, Alameda, San Fernando, Miraflores, Peñón,

Dirección: etc.
Av. 6 Norte # 13 - 53
Edificio Niria Of 601
Cali - Colombia

Teléfono:
(57) (2) 6678620

Celular:
(57) 3155566568 - (57) 3168750331

horizontes Ltda@hotmail.com

www.HORIZONTESINMOBILIARIA.com

San Antonio, junto con San Cayetano y San Juan Bosco, por ser bienes singulares de la ciudad, mantendrán su condición de sector "Urbano patrimonial", lo cual asociado al tratamiento de conservación del barrio, no permite alteraciones físicas o demoliciones y construcciones nuevas, por fuera de las condiciones de conservación urbano-arquitectónicas del sector, exigidas por Planeación Municipal de Cali.

El desarrollo de las diferentes actividades económicas que se están permitiendo para el barrio, tendría que darse en cumplimiento a las normas arquitectónicas y patrimoniales establecidas para San Antonio, sin excepciones. En tal sentido, San Antonio mantendrá su carácter residencial neto. Esto quiere decir, que solo se permitirán usos comerciales complementarios a la vivienda, pues este uso es el que garantiza su permanencia y durabilidad en el tiempo como bien patrimonial.

El Barrio San Antonio fue declarado en el año 2.000 "hito urbano", por haberse convertido en pequeños tesoros de la arquitectura, cultura y la historia, área de interés patrimonial y de preservación urbanística. Su capilla y colina ya habían sido declaradas con anterioridad "Monumento Nacional". Sin embargo, existen muchos predios deteriorados, que afectan esta linda zona histórica de Cali, o que han modificado el estilo tradicional por algunas construcciones modernas, pero actualmente están muy controladas, para que no se siga perdiendo la tradición del sector.

En tal sentido, se plantea que San Antonio mantenga su carácter residencial neto. Esto quiere decir que solo se permitirán usos comerciales complementarios a la vivienda, pues este uso es el que garantiza su permanencia y durabilidad en el tiempo como bien patrimonial

En consecuencia, el desarrollo de las diferentes actividades económicas que se están permitiendo para el barrio "San Antonio", tendría que darse en cumplimiento de las normas arquitectónicas y patrimoniales establecidas para esta zona , sin excepciones.

Dirección:
Av. 6 Norte # 13 - 53
Edificio Niria Of 601
Cali - Colombia

Teléfono:
(57) (2) 6678620

Celular:
(57) 3155566568 - (57) 3168750331

horizontes Ltda@hotmail.com

www.HORIZONTESINMOBILIARIA.com

USOS PERMITIDOS:

En la revisión y ajuste del POT, planteó permitir en San Antonio el comercio al por menor de: víveres en general, productos lácteos, productos cárnicos, productos alimenticios en establecimientos especializados, productos textiles, antigüedades, productos de ferretería, pinturas y vidrio, artículos culturales y de entretenimiento, productos farmacéuticos, medicinales y cosméticos, artículos y utensilios de uso doméstico, libros, periódicos y artículos de papelería y escritorio.

También se permitirán cafeterías, actividades de edición de libros, directorios y listas de correo, oficinas de organización de convenciones, eventos comerciales y actividades culturales, restaurantes condicionados a **que no incluyan** espectáculos, presentaciones de bandas, orquestas o música en niveles muy elevados. Así como también se permitirán actividades de alojamiento **sin los servicios complementarios** como salón social, centro de eventos, bar o restaurante.

Para San Antonio y los sectores patrimoniales, lo acordado es que existan pequeños restaurantes o cafés a escala de barrio, al igual que otras actividades de economía familiar, tiendas y misceláneas, entre otros, pero compartidos con la vivienda".

Se restringe el comercio al por mayor de cualquier artículo o producto, así como también el comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y sus partes, comercio al por menor de combustible, equipos de telecomunicaciones, aparatos de sonido y video, tapices y alfombras, electrodomésticos y gasodomesticos, muebles, equipos de iluminación y artículos deportivos. Tampoco se permitirán bares, discotecas, sex shop, ni venta de armas y municiones.

Es importante aclarar que la norma no es retroactiva, por tal razón los usos otorgados legalmente antes de la adopción del POT se mantendrán, siempre y cuando no estén generando impactos de tipo ambiental, urbano o social a los vecinos.

En consecuencia, se debe conservar la actividad residencial del barrio, todos los usos del suelo que se plantean como permitidos deberán desarrollarse en un máximo del 30 % de ocupación del inmueble, quedando condicionado a mantener el 70 % restante dedicado a la actividad residencial

Dirección:
Av. 6 Norte # 13 - 53
Edificio Niria Of 601
Cali - Colombia

Teléfono:
(57) (2) 6678620

Celular:
(57) 3155566568 - (57) 3168750331

horizontes Ltda@hotmail.com

www.HORIZONTESINMOBILIARIA.com

Adicionalmente, el POT dejó a decisión de la comunidad elegir o no corredores de actividad zonal, los cuales se definirán en el marco de las Unidades de Planificación Urbana (UPU) con participación ciudadana y siempre reglamentadas por el POT.

3.- DESCRIPCION Y AREAS:

Se trata de una edificación de una planta y una terraza, en mal estado de conservación, por lo que se determina como "casa-lote", apta para remodelar, con pisos en baldosa de cemento común, techo en teja de barro, construido en un nivel alto, sobre la calle 5ª., lo que afecta su área de parqueo, ya que no tiene antejardín. Consta de un salón, patio ornamental, cocina azulejada, cuatro (4) alcobas, un baño principal con ducha, cuarto de servicio pequeño y baño con ducha; zona de oficios con lavadero. Un local con baño.

El área total del lote es de 170 M2 y el área construida, descontando el área libre (patio) de aproximadamente 15.00 M2 da un total de área privada de 155.00 M2 aproximadamente.

Este inmueble se distingue en la Oficina de Registro de Cali con matrícula Inmobiliaria No. 370-407823 y Código Catastral No.: B-271-017000-38.

4.- SERVICIOS:

El inmueble dispone de todas las cometidas para servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado

5.- VALOR LOCACIONAL:

Para determinar el valor del inmueble, se ubica la zona que ejerce influencia económica sobre él y se localizan los sitios que por su importancia o su desarrollo afectan o valorizan el sector. También se tienen cuenta los usos, facilidad de acceso y cercanía a determinados sectores de importancia, teniendo en cuenta además su condición "Urbano Patrimonial"

6.- AVALUO:

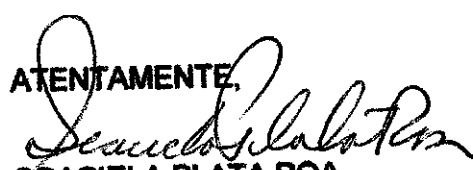
Area Lote... 170.000 x \$1'000.000 M2.....\$	170'000.000
Area construida (deteriorada) 155.M2.....\$	<u>35'000.000</u>
TOTAL AVALUO.....\$	<u>205'000.000</u>

SON: DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MCTE.

Dejamos constancia que nuestra firma no tiene ningún interés en el inmueble y que hemos actuado libremente en el concepto anterior, de acuerdo a nuestra experiencia y dentro de los requerimientos éticos que regulan esta labor

Se adjuntan fotos del inmueble, tabulado del predial año 2.018 y copia del certificado de tradición, enviado por la solicitante.

ATENTAMENTE,



GRACIELA PLATA ROA
Gerente
R.N.A. No. C-04-248

Cali, Enero 31 del 2.019

Dirección:
Av. 6 Norte # 13 - 53
Edificio Niria Of 601
Cali - Colombia

Teléfono:
(57) (2) 6678620

Celular:
(57) 3155566568 - (57) 3168750331

horizontes_ltd@hotmail.com

www.HORIZONTESINMOBILIARIA.com

INDIVIDUOS CAPITAL
Cali, 27 de agosto de 2021

Respetada

LILIANA GARCES DE NUÑEZ
CC. 38.436.619

Ciudad.

De acuerdo con su solicitud tenemos el gusto de presentar a continuación, nuestro concepto sobre el valor del inmueble ubicado en la **CALLE 5 # 9 - 50** barrio **SAN ANTONIO** de la comuna **03 - TRES** de la ciudad de **SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**.

Según informe adjunto, el avalúo arroja un valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MDA/CTE (290.546.664,00)**

Dejamos así cumplido el encargo que ustedes sirvieron encomendarnos y quedamos a sus órdenes para resolver cualquier inquietud que surja al respecto. Esperamos poder ayudarles en otra oportunidad.

Cordialmente,

Lady Catherine Tavera
Valuador certificado
R.A.A/1.214.723.343

FORMATO UNICO DE AVALÚOS URBANOS DE ACUERDO A NORMA NTS S03

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CIUDAD	SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA	NPH	SI	ID	91583	MZ	.0019
--------	------------------------------------	-----	----	----	-------	----	-------

FECHA DE DILIGENCIA
VISITA DE INSPECCION
ENTREGA INFORME

DÍA	MES	AÑO	No. AVALÚO
25	8	2021	DAASM07165
27	8	2021	

SOLICITANTE DEL AVALÚO
PROPOSITO O DESTINO DEL AVALUO
DIRECCIÓN INMUEBLE (CATASTRAL)
PROPIETARIOS
TIPO DE INMUEBLE

LILIANA GARCES DE NUÑEZ CC. 38.436.619
SUCESION JUZGADO
CALLE 5 # 9 - 50
LILIANA CESIONARIA GARCES DE NUÑEZ CC. 38.436.619

☐ APARTAMENTO ☒ CASA ☐ OFICINA ☐ LOCAL ☐ PARQUEADERO ☐ DEPOSITO

MUNICIPIO	CALI	BARRIO	SAN ANTONIO	COMUNA	03 - TRES
-----------	------	--------	-------------	--------	-----------

VÍAS DE ACCESO	CALLE 5, CARRERA 9, CARRERA 10, CALLE 4
----------------	---

BARRIOS ALEDAÑOS	LA MERCED, SANTA ROSA, SAN JUAN BOSCO, LOS LIBERTADORES, SAN CAYETANO
------------------	---

TRANSPORTE	TRANSPORTE MIO MASIVO, TRANSPORTE PUBLICO TRADICIONAL, TRANSPORTE PRIVADO
------------	---

SERVICIOS PÚBLICOS	☒ ACUEDUCTO ☒ ENERGÍA ☒ ALCANTARILLADO ☐ TELÉFONO ☐ GAS
--------------------	---

2. ASPECTO JURIDICO

PROPIETARIOS	LILIANA CESIONARIA GARCES DE NUÑEZ CC. 38.436.619					
ESCRITURA PUBLICA	2846	FECHA	11/29/2019	NOTARIA	DOCE	DE CALI

MATRÍCULAS INMOBILIARIAS	PRINCIPAL			GARAJE No.2		GARAJE No.3		DEPOSITO
	370-407823							
CEDS. CATASTRALES	.760010100030300190003000000003							
COEF. COPROPIEDAD	N/A							
ESCRITURA DE P.H.	N/A	FECHA	N/A	NOTARIA	N/A	DE	N/A	

2.1 NORMAS URBANAS

SEGÚN ACUERDO 0373 DEL AÑO 2014 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN ORDINARIA DE
CONTENIDO DE LARGO PLAZO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

EL INMUEBLE CUMPLE CON LAS NORMAS QUE RIGEN ACTUALMENTE PARA EL SECTOR ☐ SI ☐ NO

3. DETERMINACIÓN FÍSICA DEL BIEN AVALUADO

LINDEROS Y ESPECIFICACIONES

CONTENIDOS EN LA SENTENCIA DEL 17-03-66 JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DECRETO 1711/84. TOMO 432 FOLIO 85

TOPOGRAFÍA	PLANA	FORMA GEOMÉTRICA	IRREGULAR	FRENTE	N/A	FONDO	N/A
------------	-------	------------------	-----------	--------	-----	-------	-----

AREA DE LOTE	141.36	M ²
AREA CONSTRUIDA	142.9	M ²
AREA LIBRE DESCUBIERTA	27.37	M ²

AREA GARAJE	N/A	M ²
AREA LIBRE CUBIERTA	N/A	M ²
DEPOSITO	N/A	M ²

TOTAL CONSTRUIDO	142.9	M ²
------------------	-------	----------------

INFORMACION EXTRAIDA DE LA ESCRITURA PUBLICA Y VISITA DE INSPECCION

Los bienes sometidos a régimen de propiedad horizontal, al acoblar se practicarán únicamente para las áreas privadas que legalmente existan. De acuerdo a la resolución 620 del 23 de Septiembre del año 2008 del IGAC, capítulo 3 Artículo 18

3.1 DETALLE DE LA CONSTRUCCION

TIPO INMUEBLE	Casa	ESTRATO	3
---------------	------	---------	---

TIPO DE CONSTRUCCIÓN	☐ TRADICIONAL	☒ MUROS DE CARGA	☐ PREFABRICADA MIXTA	☐ MAMPÓS/ ESTRUCTU
USO ESPECIFICO	☒ UNIFAMILIAR	☐ BIFAMILIAR	☐ MULTIFAMILIAR	☐ COMERCIAL
ESTILO ARQUITECTONICO	☒ CONTEMPORANEO	☐ MODERNO	☐ REPUBLICANO	☐ INTERES CULTURAL

VIDA ÚTIL DEL INMUEBLE	70	VETUSTEZ	50	REMANENTE	20	ALTURA INMUEBLE	1
------------------------	----	----------	----	-----------	----	-----------------	---

ESTADO DE CONSERVACIÓN

El inmueble necesita reparaciones por ejemplo en los pisos o pañetes. Presenta daños y deterioro por humedad

3.2 MATERIALES Y ACABADOS

CUBIERTA
FACHADA
ESTRUCTURA
PAREDES
PISOS
CIELO RASOS
ESCALERAS
VENTANAS
PUERTAS
CLOSETS
COCINA
BAÑOS

TEJA DE BARRO
MEDIO ENCHAPE EN FACHALETA, PAÑETADA Y PINTADA CON ACABADOS EN GRANIPLAST
MUROS CARGUEROS
PAÑETADAS Y PINTADAS
BALDOSA TRADICIONAL, CONCRETO PULIDO
TABLILLA DE MADERA
EN CONCRETO SIN PASAMANOS
PERFILERIA METALICA
INGRESO: METALICA DOBLE CHAPA - INTERIORES: EN MADERA
NO APLICA
SENCILLA, MESON EN BALDOSA, GABINETES EN MDF
ENCHAPADO, DIVISION EN CORTINA IMPERMEABILIZADA, BATERIA SANITARIA FUNCIONAL

4. DEPENDENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN

	PISOS					PISOS					PISOS			
	1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4
SALA	1				ALCOBA DE SERVICIO					HALL ACCESO				
COMEDOR	1				ALCOBAS	6				HALL ALCOBAS				
COCINA	1				BAÑO DE SERVICIO					GARAJE CUBIERTO				
ZONA DE ROPAS	1				BAÑOS ALCOBAS					GARAJE DESCUBIERTO				
BODEGAS					BAÑO SOCIAL	1				OFICINA				
PATIO	2				MEZZANINE					TERRAZA				
CUARTO UTIL	1				ESTUDIO					LOCAL				

4.1 SERVICIOS COMUNALES

LOBBY	☐	GIMNASIO	☐	C.C. DE TELEVISION	☐
RECEPCIÓN	☐	ZONAS HUMEDAS	☐	EQUIPOS DE PRESION	☐
SALÓN COMUNAL	☐	PISCINA	☐	PARQUEADERO VISITANTES	☐
ZONAS VERDES	☐	CANCHA DE TENIS	☐	SHUT BASURAS	☐
ADMINISTRACION	☐	BBQ	☐	SUBESTACION	☐
ASCENSOR	☐	SQUASH	☐	TERRAZA COMUNAL	☐
CITOFONO	☐	PARQUE INFANTIL	☐	CUARTO DE BOMBAS	☐

5. ASPECTO ECONÓMICO

UTILIZACIÓN ECONÓMICA ACTUAL DEL INMUEBLE	EL INMUEBLE ES DE USO RESIDENCIAL
	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 142 DE 1994
ACTUALIDAD EDIFICADORA DE LA ZONA	ZONA NETAMENTE RESIDENCIAL
COMPORTAMIENTO OFERTA Y DEMANDA	BUENO ACORDE A LA DINAMICA INMOBILIARIA DEL SECTOR

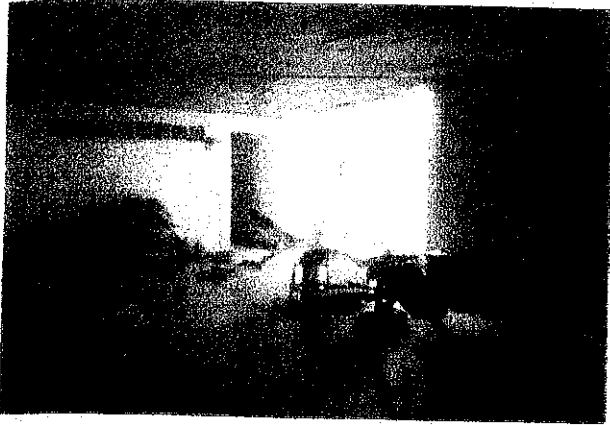
6. METODOS APLICADOS

☒ Método comparativo o de mercado
 ☒ Método de costo o Reposición
 ☐ Metodo de capitalización de rentas
 ☐ Metodo Residual

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Es la técnica valoratoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo.

MÉTODO DE COSTO O REPOSICION. Es la que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy bien semejante al del objeto de avalúo y restarle la depreciación acumulada.

SALA



COMEDOR



COCINA



ZONA DE ROPAS



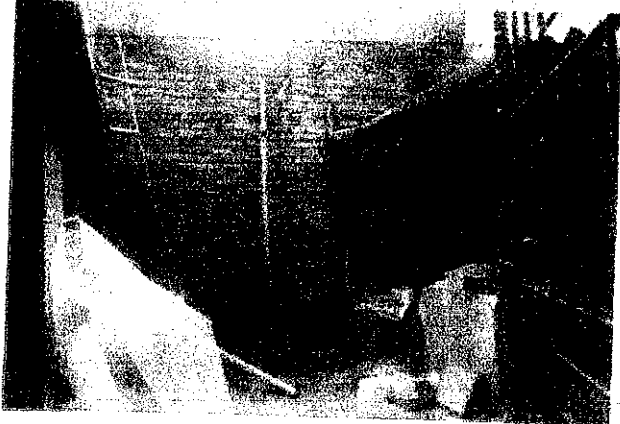
PATIO 1



PATIO 1



PATIO 2



CUARTO UTIL



ALCOBA 3



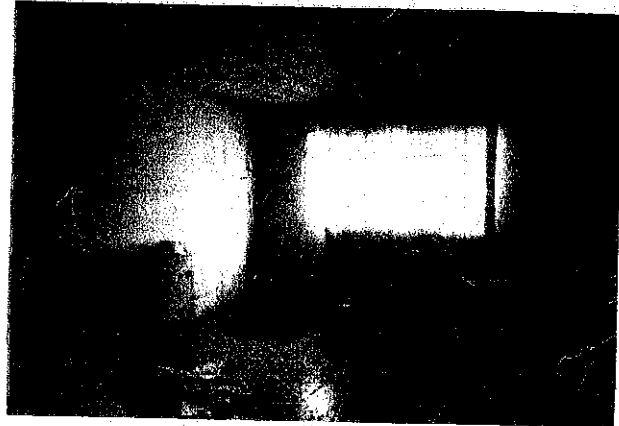
ALCOBA 4



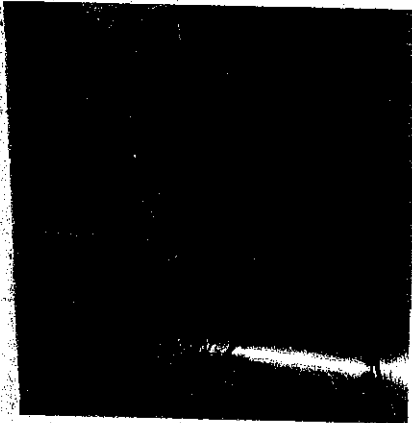
ALCOBA 4



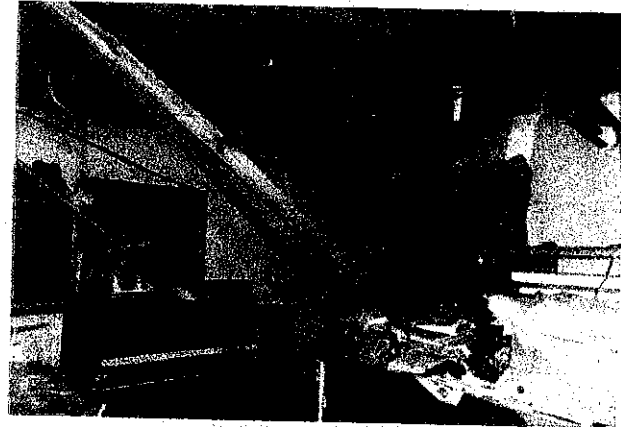
ALCOBA 5



ALCOBA 6

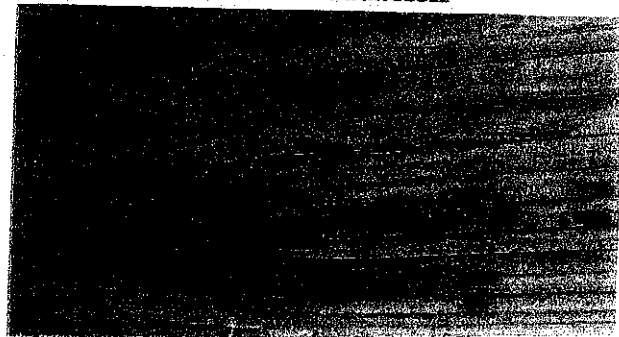


ALCOBA 6



DETERIORO DEL INMUEBLE

DETERIORO DEL INMUEBLE

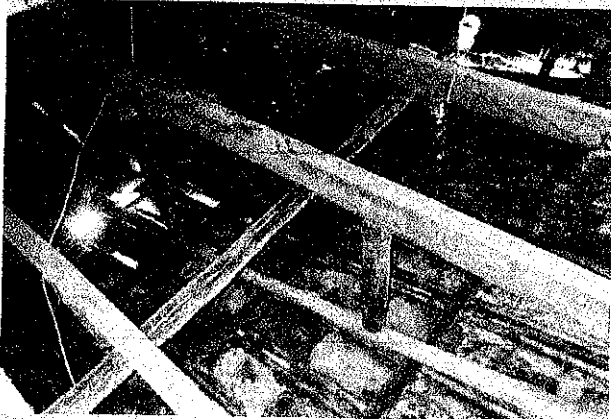




DETERIORO DEL INMUEBLE



DETERIORO DEL INMUEBLE



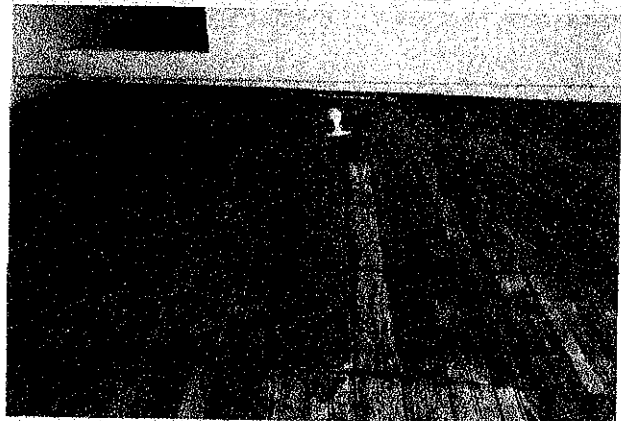
DETERIORO DEL INMUEBLE



DETERIORO DEL INMUEBLE

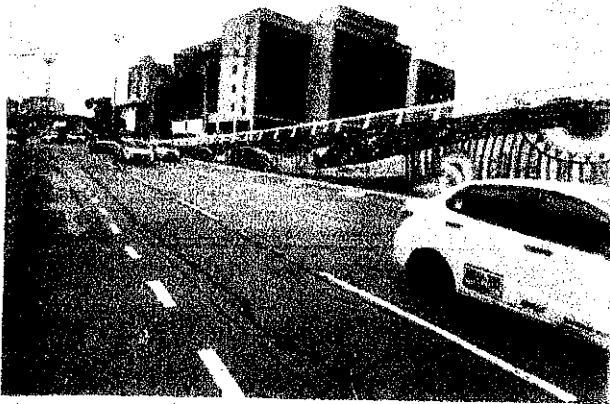


DETERIORO DEL INMUEBLE



DETERIORO DEL INMUEBLE

VIAS DE ACCESO



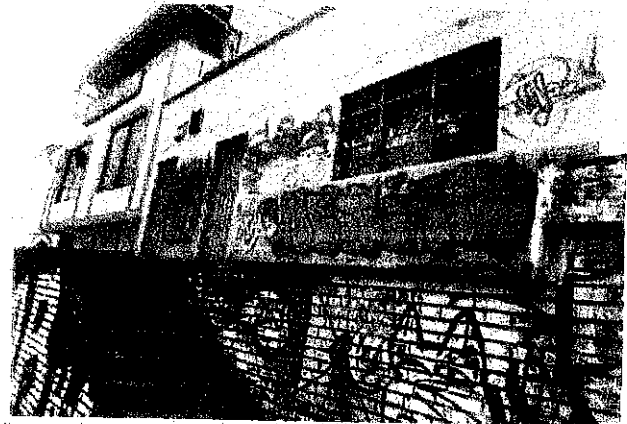
VIAS DE ACCESO



FACHADA

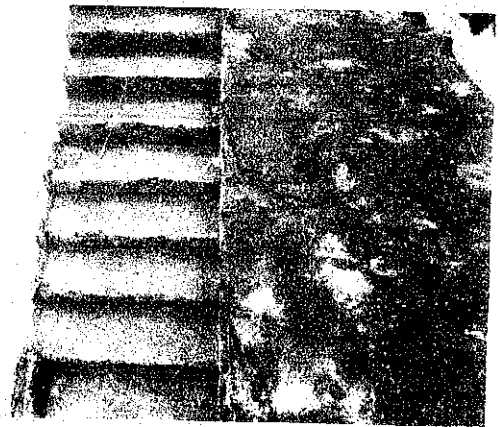
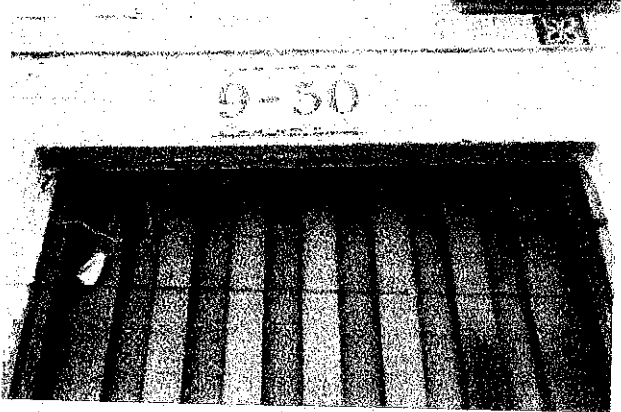


FACHADA



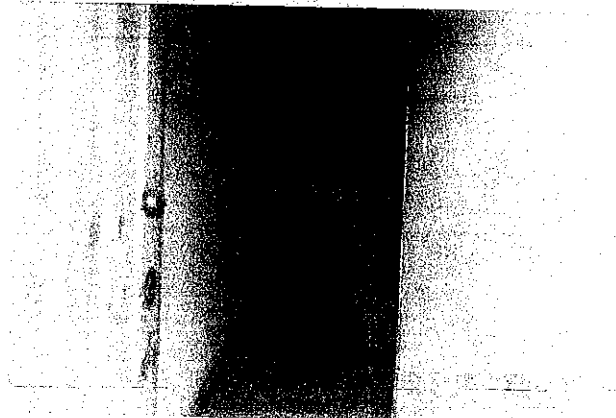
NOMENCLATURA

ACCESO

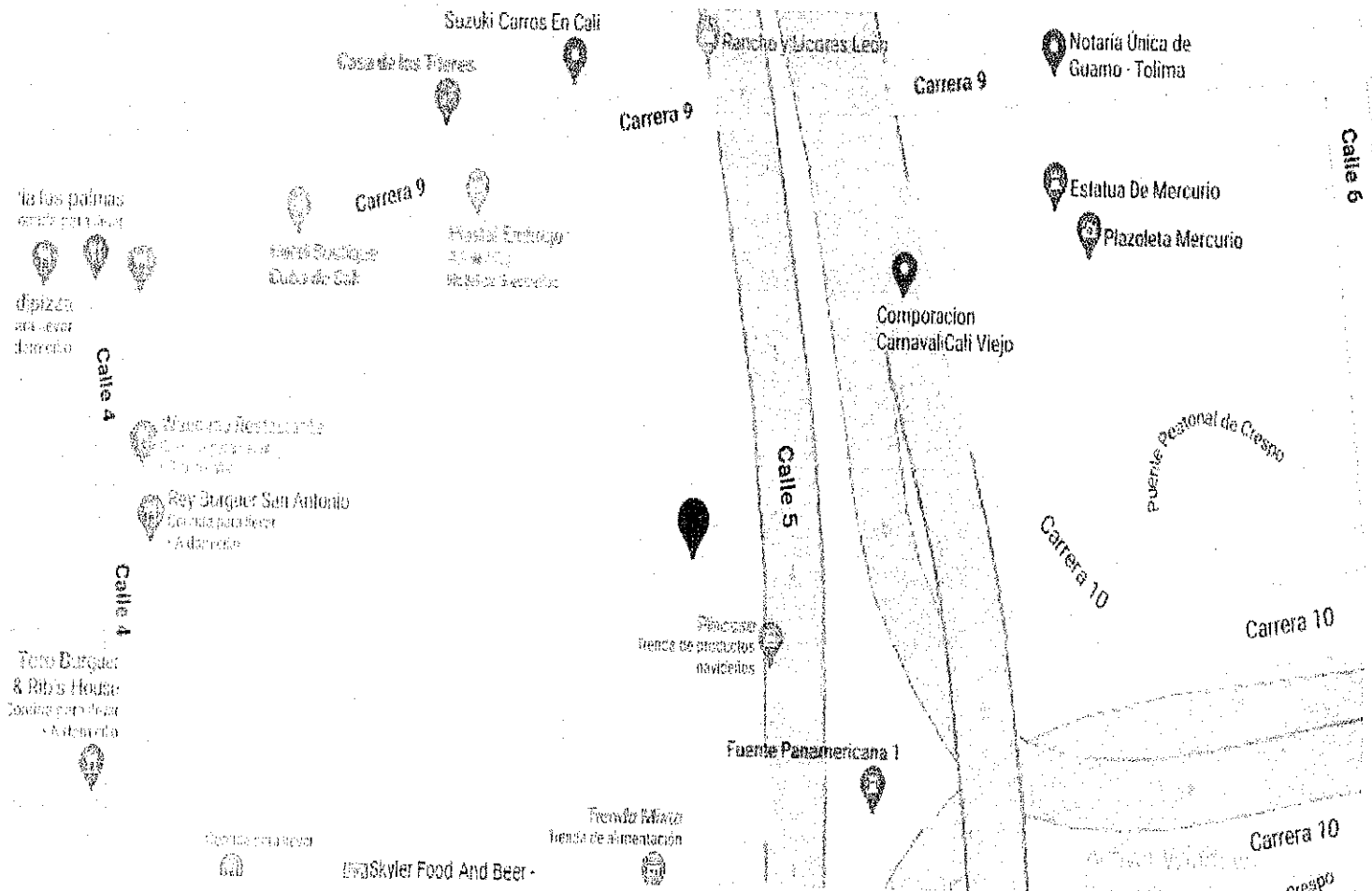


ANTEJARDIN

PASILLO



PLANO DE LOCALIZACION DEL INMUEBLE



LATITUD - LONGITUD

3.44671590316709

76.53690309877737



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **LADY CATHERINE TAVERA TORO**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1128424447, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 28 de Julio de 2017 y se le ha asignado el número de evaluador **AVAL-1128424447**.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **LADY CATHERINE TAVERA TORO** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha	Régimen
28 Jul 2017	Régimen de Transición

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 12 de Junio de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

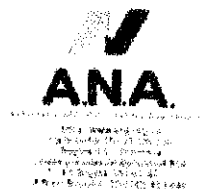
Ciudad: **BOGOTÁ, BOGOTÁ DC**

Dirección: **CALLE 12 B N. 8 - 23 OFICINA 415**

Teléfono: **3227852669**

Correo Electrónico: **info@avaluoscapital.com**

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la)



señor(a) **LADY CATHERINE TAVERA TORO**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1128424447.
El(la) señor(a) **LADY CATHERINE TAVERA TORO** se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

a86409fd

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veinte (20) días del mes de Agosto del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

EMCALI -EICE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI 2002 FACTURA DE VENTA
NIT: 890.399.003.4 EA- 694131

GUILLERMO GARCES C 5 9 50 NIT O C.C. CLIENTE NO. TELEFONO COD. ENTIDAD						INFORMACION PARA USO EXCLUSIVO EMCALI																	
						CICLO		RUTA		CLIENTE		DV											
						10		310100		0258433		2											
						CODIGO DE DIRECCION						COD.UNI.MPAL											
580015---09---050000000						0303 019 000 00																	
COMUNA 3 TIPO SERVICIO RESIDE. TAR.ALT.ACU. 3 ESTR 3 MES FACTURADO FEBRERO/2002 PERIODO FACTURADO DEL 05/ENE/2002 AL 05/FEB/2002 DIAS FACT 31						L.E		T.E		P.C		CD.PRR.		CAU		M.C.		N.T		CRG.INS		T.S	
																						DIAMETRO	
DETALLES DE LAS LECTURAS DEL ULTIMO MES						DESCRIPCION DEL COBRO										VALOR		COR.X CUOTAS					
SERV. CONT/MEDID. L. ACTUAL L. ANTER. FACTOR CONSUMO																		CUBTA PEND. SALDO					
ENE EIEM6422 15147 14796 1 351						ENERGIA-CONSUMO										46,632							
						ACUEDUCTO-CONSUMO										16,148							
						ACUEDUCTO-CARGO FIJ										6,089							
						ALCANTARILLADO										11,970							
						ALCANTARI-CARGO FIJ										3,567							
						ASEO EMSIRVA RESI										6,001							
						RCGOS MORA DEL MES										2,380							
						* COBROS POR CUOTAS																	
						Rcgo Mora Alumbrado										50							
						Alumb. Megaproyecto										2,179							
CONSUMOS ANTERIORES EN KWH-MES Y M3-MES																							
AGO-01 SEP-01 OCT-01 NOV-01 DIC-01 ENE-02																							
340 378 343 393 352 390																							
21 30 24 32 26 31																							
BASE PARA LIQUIDACION DE CONSUMOS SEGUN ESTRATO																							
RANGO-ENERGIA-VALOR/KWH RANGO-ACUEDUCTO-VALOR-M/3																							
VALOR SUBSIDIO ENERGIA \$4,357																							
VALOR SUBSIDIO ACUEDUCTO \$6,581																							
VALOR SUBSIDIO ALCANTAR \$8,853																							
DES Calc .00 DES Max 10.00																							
FES Calc .00 FES Max 21.00																							
Demanda Promedio .000																							
Costo Racional 398.18																							
Circuito																							
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ENER 36 KWH																							
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ACUE 2 M/3																							
EL NO PAGO OPORTUNO GENERA RECARGOS																							
RECOLECCION DE BASURA DOS (2) VECES : EMANA																							
VALOR A PAGAR \$95,016																							
SIN RECARGO: 21/FEB/2002 CON RECARGO: 28/FEB/2002																							
COMPONENTES COSTO SERVICIO ENERGIA: COMPRA ENERGIA:55.009 USO STN:11.429 PERDIDAS: .1475																							
DISTRIB:45.900 OTROS: 8.450 COMERCIALIZACION:12.991 CUR:145.274																							
EMCALI ES UN PATRIMONIO REGIONAL, QUE TRABAJA POR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE SUS CIADANOS.																							

EMCALI -EICE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI FACTURA DE VENTA
NIT: 890.399.003.4 EA- 1208551

GUILLERMO GARCES C 5 9 50 NIT O C.C. CLIENTE NO. TELEFONO COD. ENTIDAD						INFORMACION PARA USO EXCLUSIVO EMCALI																	
						CICLO		RUTA		CLIENTE		DV											
						10		310100		0258433		2											
						CODIGO DE DIRECCION						COD.UNI.MPAL											
580015---09---050000000						0303 019 000 00																	
COMUNA 3 TIPO SERVICIO RESIDE. TAR.ALT.ACU. 3 ESTR 3 MES FACTURADO MARZO/2002 PERIODO FACTURADO DEL 05/FEB/2002 AL 06/MAR/2002 DIAS FACT 29						L.E		T.E		P.C		CD.PRR.		CAU		M.C.		N.T		CRG.INS		T.S	
																						DIAMETRO	
DETALLES DE LAS LECTURAS DEL ULTIMO MES						DESCRIPCION DEL COBRO										VALOR		COR.X CUOTAS					
SERV. CONT/MEDID. L. ACTUAL L. ANTER. FACTOR CONSUMO																		CUBTA PEND. SALDO					
ENE EIEM6422 15487 15147 1 340						ENERGIA-CONSUMO										46,887							
						ACUEDUCTO-CONSUMO										10,486							
						ACUEDUCTO-CARGO FIJ										6,116							
						ALCANTARILLADO										7,013							
						ALCANTARI-CARGO FIJ										3,600							
						ASEO EMSIRVA RESI										6,001							
						RCGOS MORA DEL MES										2,090							
						* COBROS POR CUOTAS																	
						Rcgo Mora Alumbrado										50							
						Alumb. Megaproyecto										2,186							
CONSUMOS ANTERIORES EN KWH-MES Y M3-MES																							
SEP-01 OCT-01 NOV-01 DIC-01 ENE-02 FEB-02																							
378 343 393 352 390 351																							
30 24 32 26 31 30																							
BASE PARA LIQUIDACION DE CONSUMOS SEGUN ESTRATO																							
RANGO-ENERGIA-VALOR/KWH RANGO-ACUEDUCTO-VALOR-M/3																							
1 \$ 128.56 20 \$ 451.99																							
199 \$ 128.56 2 \$ 723.17																							
140 \$ 151.25																							
VALOR SUBSIDIO ENERGIA \$4,538																							

GUILLERMO GARCES C 5 9 50 NIT O C.C. CLIENTE NO. TELEFONO COD. ENTIDAD COMUNA 3 TIPO SERVICIO RESIDE. TAR. ALT. ACU. ESTR 3 MES FACTURADO ABRIL/2002 PERIODO FACTURADO DEL 06/MAR/2002 AL 04/ABR/2002 DIAS FACT 29						INFORMACION PARA USO EXCLUSIVO EMCALI																	
						CICLO 10		RUTA 310100		CLIENTE 0258433		DV 2											
						CODIGO DE DIRECCION 580015---09---050000000						COD. UNI. MPAL 0303 019 000 00											
						L.E.		T.E.		P.C.		COD. PRORRA		CAU.		M.C.		N.T.		CARGA INSTAL.		T.S.	
NIT O C.C. CLIENTE NO. TELEFONO COD. ENTIDAD						L.E.		T.E.		P.C.		COD. PRORRA		CAU.		M.C.		N.T.		CARGA INSTAL.		T.S.	
COMUNA 3 TIPO SERVICIO RESIDE. TAR. ALT. ACU. ESTR 3 MES FACTURADO ABRIL/2002 PERIODO FACTURADO DEL 06/MAR/2002 AL 04/ABR/2002 DIAS FACT 29						L.E.		T.E.		P.C.		COD. PRORRA		CAU.		M.C.		N.T.		CARGA INSTAL.		T.S.	
DETALLES DE LAS LECTURAS DEL ULTIMO MES						DESCRIPCION DEL COBRO VALOR										COB. X CUOTAS							
SERV. CONT/MEDID. L. ACTUAL L. ANTER. FACTOR CONSUMO						ENERGIA-CONSUMO 51,371										FEND. SALDO							
ENE EIEM6422 15848 15487 1 361						ACUEDUCTO-CONSUMO 10,612																	
ACU CD164359 2541 2519 22						ACUEDUCTO-CARGO FIJ 6,144																	
CONSUMOS ANTERIORES EN KWH-MES Y M3-MES						ALCANTARILLADO 7,135																	
OCT-01 NOV-01 DIC-01 ENE-02 FEB-02 MAR-02						ALCANTARI-CARGO FIJ 3,634																	
343 393 352 390 351 340						ASEO EMSIRVA RESI 6,001																	
24 32 26 31 30 22						RCGOS MORA DEL MES 1,850																	
BASE PARA LIQUIDACION DE CONSUMOS SEGUN ESTRATO						* COBROS POR CUOTAS																	
RANGO-ENERGIA-VALOR/KWH RANGO-ACUEDUCTO-VALOR-M/3						Rcgo Mora Alumbrado 50																	
1 \$ 131.92 20 \$ 458.29						Alumb. Megaproyecto 2,198																	
199 \$ 131.92 2 \$ 723.17																							
161 \$ 155.20																							
VALOR SUBSIDIO ENERGIA \$4,656																							
VALOR SUBSIDIO ACUEDUCTO \$6,277																							
VALOR SUBSIDIO ALCANTAR. \$8,543																							
DES Calc .00 DES Max 10.00																							
FES Calc .00 FES Max 21.00																							
Demanda Promedio .000																							
Costo Racional 398.18																							
Circuito																							
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ENER 362 KWH																							
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ACUE 28 M/3																							
EL NO PAGO OPORTUNO GENERA RECARGOS																							
RECOLECCION DE BASURA DOS (2) VECES SEMANA																							
COMPONENTES COSTO SERVICIO ENERGIA: COMPRA ENERGIA:55.943 USO STN:16.351 PERDIDAS: .1475						VALOR A PAGAR \$88.995																	
DISTRIB:46.238 OTROS:10.900 COMERCIALIZACION:13.259 CUR:155.199						SIN RECARGO:22/ABR/2002CON RECARGO:29/ABR/2002																	
EMCALI ES UN PATRIMONIO REGIONAL, QUE TRABAJA POR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE SUS USUARIOS.																							

GUILLERMO GARCES C 5 9 50 NIT O CEDULA DEL CLIENTE No. TELEFONO CODIGO ENTIDAD COMUNA 3 TIPO SERVICIO RESIDE. TAR. ALT. ACUE. ESTRA. 3 MES FACTURADO MAYO/2002 PERIODO FACTURADO DEL 04/ABR/2002 AL 06/MAY/2002 DIAS FACTUR. 32						INFORMACION PARA USO EXCLUSIVO DE EMCALI																	
						CICLO 10		RUTA 310100		CLIENTE 0258433		D.V. 2											
						CODIGO DE DIRECCION 580015---09---050000000						CODIGO UNICO MUNICIPAL 0303 019 000 00											
						L.E.		T.E.		P.C.		COD. PRORRA		CAU.		M.C.		N.T.		CARGA INSTAL.		T.S.	
NIT O CEDULA DEL CLIENTE No. TELEFONO CODIGO ENTIDAD						L.E.		T.E.		P.C.		COD. PRORRA		CAU.		M.C.		N.T.		CARGA INSTAL.		T.S.	
COMUNA 3 TIPO SERVICIO RESIDE. TAR. ALT. ACUE. ESTRA. 3 MES FACTURADO MAYO/2002 PERIODO FACTURADO DEL 04/ABR/2002 AL 06/MAY/2002 DIAS FACTUR. 32						L.E.		T.E.		P.C.		COD. PRORRA		CAU.		M.C.		N.T.		CARGA INSTAL.		T.S.	
DETALLES DE LAS LECTURAS DEL ULTIMO MES						DESCRIPCION DEL COBRO VALOR										COBROS POR CUOTAS							
SERV. MEDIDOR. LEC. ACTUAL LEC. ANTER. FACTOR CONSUMO						ENERGIA-CONSUMO 50,604										FEND. SALDO							
ENE EIEM6422 16207 15848 1 359						ACUEDUCTO-CONSUMO 12,909																	
ACU CD164359 2566 2541 25						ACUEDUCTO-CARGO FIJ 6,171																	
CONSUMOS ANTERIORES EN KWH-MES Y M3-MES						ALCANTARILLADO 9,164																	
NOV-01 DIC-01 ENE-02 FEB-02 MAR-02 ABR-02						ALCANTARI-CARGO FIJ 3,668																	
393 352 390 351 340 361						ASEO EMSIRVA RESI 6,001																	
32 26 31 30 22 22						* VALORES NO PAGOS																	
BASE PARA LIQUIDACION DE CONSUMOS SEGUN ESTRATO						RCGOS MORA DEL MES 1,880																	
RANGO-ENERGIA-VALOR/KWH RANGO-ACUEDUCTO-VALOR-M/3						ENE FACTURA ANTER. 51,371																	
1 \$ 130.74 20 \$ 464.66						ACU FACTURA ANTERIO 27,525																	
199 \$ 130.74 5 \$ 723.17						ASEO FACTURA ANTERI 6,001																	
159 \$ 153.81						CXC FACTURA ANTERI 2,248																	
VALOR SUBSIDIO ENERGIA \$4,613						RCGOS MORA FACT ANT 1,850																	
VALOR SUBSIDIO ACUEDUCTO \$6,123						* COBROS POR CUOTAS																	
VALOR SUBSIDIO ALCANTAR. \$8,384						Rcgo Mora Alumbrado 50																	
DES Calc .00 DES Max 4.00						Alumb. Megaproyecto 2,206																	
FES Calc .00 FES Max 9.00																							
Demanda Promedio .000																							
Costo Racional 398.18																							

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS NUIR. 4-76001000-4

SERVICIOS DE ENERGIA Y ACUEDUCTO

INFORMACION PARA USO EXCLUSIVO DE EMCAI											
CICLO		RUTA		CLIENTE		D.V.					
10		310100		0258433		2					
CODIGO DE DIRECCION				CODIGO UNICO MUNICIPAL							
580015---09---050000000				0303 019 000 00							
ENER	L.E.	T.E.	P.C.	COD. PRORRA	CAU.	M.C.	N.T.	CARGA INSTAL.	T.S.		
							10	6	6		
ACUE	DIAMETRO MEDIDOR										
NIT O CEDULA DEL CLIENTE		No. TELEFONO		CODIGO ENTIDAD							
COMUNA	TIPO SERVICIO	TAR. ALT. ACUE.	ESTRA.	MES FACTURADO		PERIODO FACTURADO		DIAS FACTUR.			
3	RESIDE.		3	JUNIO/2002		DEL 06/MAY/2002 AL 06/JUN/2002		31			
DETALLES DE LAS LECTURAS DEL ULTIMO MES						DESCRIPCION DEL COBRO		VALOR		COBROS POR CUOTAS	
SERV	MEDIDOR.	LEC.ACTUAL	LEC.ANTER.	FACTOR	CONSUMO					PEND	SALDO
ENE E1EM6422		16551	16207	1	344	ENERGIA-CONSUMO		49,014			
						ACUEDUCTO-CONSUMO		12,024			
						ACUEDUCTO-CARGO FIJ		6,430			
						ALCANTARILLADO		8,321			
						ALCANTARI CARGO FIJ		3,841			
						* COBROS POR CUOTAS					
						Facturacion aseo Em		6,014			
						Alumb. Megaproyecto		2,221			
CONSUMOS ANTERIORES EN KWH-MES Y M3-MES											
DIC-01 ENE-02 FEB-02 MAR-02 ABR-02 MAY-02											
352 390 351 340 361 359											
26 31 30 22 22 25											
BASE PARA LIQUIDACION DE CONSUMOS SEGUN ESTRATO											
RANGO-ENERGIA-VALOR/KWH			RANGO-ACUEDUCTO-VALOR-M3								
1 \$ 132.68			20 \$ 488.71								
199 \$ 132.68			3 \$ 750.14								
144 \$ 156.10											
VALOR SUBSIDIO ENERGIA \$4,684											
VALOR SUBSIDIO ACUEDUCTO \$5,302											
VALOR SUBSIDIO ALCANTAR. \$7,785											
DES Calc .00 DES Max 4.00											
FES Calc .00 FES Max 9.00											
Demanda Promedio .000											
Costo Racional 413.00											
Circuito											
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ENER 359 KWH											
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ACUE 26 M/3											
EL NO PAGO OPORTUNO GENERA RECARGOS											
VALOR A PAGAR						\$87,865					
SIN RECARGO 25/JUN/2002						CON RECARGO 03/JUL/2002					

COMPONENTES COSTO SERVICIO ENERGIA: COMPRA ENERGIA:57.140 USO STN:15.693 PERDIDAS: .1475
DISTRIB:46.666 OTROS:10.522 COMERCIALIZACION:13.474 CUR:156.098

EMCAI ES UN PATRIMONIO REGIONAL, QUE TRABAJA POR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE SUS USUARIOS.

NIT: 890.399.003.4

EA- 0010840

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS NUIR. 4-76001000-4

EDUCTO

INFORMACION PARA USO EXCLUSIVO DE EMCAI											
CICLO		RUTA		CLIENTE		D.V.					
10		310100		0258433		2					
CODIGO DE DIRECCION				CODIGO UNICO MUNICIPAL							
580015---09---050000000				0303 019 000 00							
ENER	L.E.	T.E.	P.C.	COD. PRORRA	CAU.	M.C.	N.T.	CARGA INSTAL.	T.S.		
							10	6	6		
ACUE	DIAMETRO MEDIDOR										
NIT O CEDULA DEL CLIENTE		No. TELEFONO		CODIGO ENTIDAD							
COMUNA	TIPO SERVICIO	TAR. ALT. ACUE.	ESTRA.	MES FACTURADO		PERIODO FACTURADO		DIAS FACTUR.			
3	RESIDE.		3	JULIO/2002		DEL 06/JUN/2002 AL 05/JUL/2002		29			
DETALLES DE LAS LECTURAS DEL ULTIMO MES						DESCRIPCION DEL COBRO		VALOR		COBROS POR CUOTAS	
SERV	MEDIDOR.	LEC.ACTUAL	LEC.ANTER.	FACTOR	CONSUMO					PEND	SALDO
ENE E1EM6422		16868	16551	1	317	ENERGIA-CONSUMO		45,647			
						ACUEDUCTO-CONSUMO		11,410			
						ACUEDUCTO-CARGO FIJ		6,459			
						ALCANTARILLADO		7,798			
						ALCANTARI CARGO FIJ		3,877			
						* COBROS POR CUOTAS					
						Facturacion aseo Em		6,014			
						Alumb. Megaproyecto		2,229			
CONSUMOS ANTERIORES EN KWH-MES Y M3-MES											
JUN-02 JUL-02											
390 351 340 361 359 344											
31 30 22 22 25 23											
BASE PARA LIQUIDACION DE CONSUMOS SEGUN ESTRATO											
RANGO-ENERGIA-VALOR/KWH			RANGO-ACUEDUCTO-VALOR-M3								
1 \$ 135.19			20 \$ 495.51								
199 \$ 135.19			2 \$ 750.14								
117 \$ 159.05											
VALOR SUBSIDIO ENERGIA \$4,771											
VALOR SUBSIDIO ACUEDUCTO \$6,023											
VALOR SUBSIDIO ALCANTAR. \$8,358											
DES Calc .00 DES Max 4.00											
FES Calc .00 FES Max 9.00											
Demanda Promedio .000											
Costo Racional											

EMCAI

NIT: 890.399.003.4

EA- 00004464516

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS NUIR. 4-78001000-4

SERVICIOS DE ENERGIA Y ACUEDUCTO

INFORMACION PARA USO EXCLUSIVO DE EMCALI											
CICLO		RUTA		CLIENTE	D.V.						
10		310100		0258433	2						
CODIGO DE DIRECCION				CODIGO UNICO MUNICIPAL							
580015---09---050000000				0303 019 000 00							
ENER	L.E.	T.E.	P.C.	COD. PRORRA	CAU.	M.C.	N.T.	CARGA INSTAL.	T.S.		
				*			10	6	6		
ACUE							DIAMETRO MEDIDOR				
NIT O CEDULA DEL CLIENTE		No. TELEFONO		CODIGO ENTIDAD							
COMUNA	TIPO SERVICIO	TAR. ALT. ACUE.	ESTRA.	MES FACTURADO		PERIODO FACTURADO		DIAS FACTUR.			
3	RESIDE.		3	SEPTIEMBRE/2002		DEL 05/AGO/2002 AL 05/SEP/2002		31			
DETALLES DE LAS LECTURAS DEL ULTIMO MES						DESCRIPCION DEL COBRO		VALOR		COBROS POR CUOTAS	
SERV	MEDIDOR.	LEC. ACTUAL	LEC. ANTER.	FACTOR	CONSUMO					PEND.	SALDO
ENE EIEM6422		17565	17231	1	334	ENERGIA-CONSUMO		49,199			
						ACUEDUCTO-CONSUMO		10,188			
						ACUEDUCTO-CARGO FIJ		6,517			
						ALCANTARILLADO		6,760			
						ALCANTARI-CARGO FIJ		3,950			
						* COBROS POR CUOTAS					
						Facturacion aseo Em		6,014			
						Alumb. Megaproyecto		2,278			
CONSUMOS ANTERIORES EN KWH-MES Y M3-MES											
MAR-02 ABR-02 MAY-02 JUN-02 JUL-02 AGO-02											
340 361 359 344 317 363											
22 22 25 23 22 22											
BASE PARA LIQUIDACION DE CONSUMOS SEGUN ESTRATO											
RANGO-ENERGIA-VALOR/KWH						RANGO-ACUEDUCTO-VALOR-M3					
1 \$ 137.56						20 \$ 509.40					
199 \$ 137.56											
134 \$ 161.84											
VALOR SUBSIDIO ENERGIA \$4,855											
VALOR SUBSIDIO ACUEDUCTO \$5,687											
VALOR SUBSIDIO ALCANTAR. \$8,006											
DES Calc .00 DES Max .00											
FES Calc .00 FES Max .00											
Demanda Promedio .000											
Costo Racional .00											
Circuito											
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ENER 347 KWH											
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ACUE 23 M/3											
EL NO PAGO OPORTUNO GENERA RECARGOS											
VALOR A PAGAR						\$84,906					
SIN RECARGO 20/SEP/2002						CON RECARGO 25/SEP/2002					
COMPONENTES COSTO SERVICIO ENERGIA: COMPRA ENERGIA:59.825 USO STN:15.612 PERDIDAS: .1475											
DISTRIB:47.595 OTROS:12.137 COMERCIALIZACION:13.617 CUR:161.837											
CANCELE A TIEMPO Y EVITE RECARGOS											
AL RESPALDO DE ESTA FACTURA ENCONTRARA INFORMACION DE GRAN INTERES PARA USTED											
LA FECHA DE VENCIMIENTO DE SU PROXIMA FACTURA SERA: 21 DE OCTUBRE DE 2002											

Fotocopia impresa por Emcali, para el cobro de la factura

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI E.I.C.E

NIT: 890.399.003.4

FACTURA DE VENTA

EA- 000004998726

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS NUIR. 4-78001000-4

SERVICIOS DE ENERGIA Y ACUEDUCTO

INFORMACION PARA USO EXCLUSIVO DE EMCALI											
CICLO		RUTA		CLIENTE	D.V.						
10		310100		0258433	2						
CODIGO DE DIRECCION				CODIGO UNICO MUNICIPAL							
580015---09---050000000				0303 019 000 00							
ENER	L.E.	T.E.	P.C.	COD. PRORRA	CAU.	M.C.	N.T.	CARGA INSTAL.	T.S.		
							10	6	6		
ACUE							DIAMETRO MEDIDOR				
NIT O CEDULA DEL CLIENTE		No. TELEFONO		CODIGO ENTIDAD							
COMUNA	TIPO SERVICIO	TAR. ALT. ACUE.	ESTRA.	MES FACTURADO		PERIODO FACTURADO		DIAS FACTUR.			
3	RESIDE.		3	OCTUBRE/2002		DEL 05/SEP/2002 AL 04/OCT/2002		29			
DETALLES DE LAS LECTURAS DEL ULTIMO MES						DESCRIPCION DEL COBRO		VALOR		COBROS POR CUOTAS	
SERV	MEDIDOR.	LEC. ACTUAL	LEC. ANTER.	FACTOR	CONSUMO					PEND.	SALDO
ENE EIEM6422		17898	17565	1	333	ENERGIA-CONSUMO		48,873			
						ACUEDUCTO-CONSUMO		9,813			
						ACUEDUCTO-CARGO FIJ		6,546			
						ALCANTARILLADO		6,558			
						ALCANTARI-CARGO FIJ		3,988			
						* VALORES NO PAGOS					
						RCGOS MORA DEL MES		1,710			
						ENE FACTURA ANTER.		49,199			
						ACU FACTURA ANTERIO		27,415			
						CXC FACTURA ANTERI		8,292			
						* COBROS POR CUOTAS					
						Rcgo Mora Alumbrado		50			
						Facturacion aseo Em		6,014			
						Alumb. Megaproyecto		2,322			
CONSUMOS ANTERIORES EN KWH-MES Y M3-MES											
ABR-02 MAY-02 JUN-02 JUL-02 AGO-02 SEP-02											
361 359 344 317 363 334											
22 25 23 22 22 20											
BASE PARA LIQUIDACION DE CONSUMOS SEGUN ESTRATO											
RANGO-ENERGIA-VALOR/KWH						RANGO-ACUEDUCTO-VALOR-M3					
1 \$ 137.10						19 \$ 516.49					
199 \$ 137.10											
133 \$ 161.30											
VALOR SUBSIDIO ENERGIA \$4,839											
VALOR SUBSIDIO ACUEDUCTO \$5,283											
VALOR SUBSIDIO ALCANTAR. \$7,512											
DES Calc .00 DES Max .00											
FES Calc .00 FES Max .00											
Demanda Promedio .000											
Costo Racional .00											

Fotocopia impresa por Emcali, para el cobro de la factura

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS NUIR. 4-76001000-4

SERVICIOS DE ENERGIA Y ACUEDUCTO

GUILLERMO GARCES C 5 9 50						INFORMACION PARA USO EXCLUSIVO DE EMCAI																			
						CICLO 10		RUTA 310100		CLIENTE 0258433				D.V. 2											
						CODIGO DE DIRECCION 580015---09---050000000						CODIGO UNICO MUNICIPAL 0303 019 000 00													
						ENER	L.E.	T.E.	P.C.	COD. PRORRA	CAU.	M.C.	N.T.	CARGA INSTAL.	T.S.										
ACUE							10	6	6	DIAMETRO MEDIDOR															
NIT O CEDULA DEL CLIENTE		No. TELEFONO		CODIGO ENTIDAD		COMUNA 3				TIPO SERVICIO RESIDE.		TAR. ALT. ACUE.		ESTRA. 3		MES FACTURADO NOVIEMBRE/2002		PERIODO FACTURADO DEL 04/OCT/2002 AL 05/NOV/2002		DIAS FACTUR. 32					
DETALLES DE LAS LECTURAS DEL ULTIMO MES												DESCRIPCION DEL COBRO										VALOR		COBROS POR CUOTAS	
SERV	MEDIDOR.	LEC.ACTUAL	LEC.ANTER.	FACTOR	CONSUMO											PEND		SALDO							
ENE EIEM6422		18264	17898	1	366	ENERGIA-CONSUMO										55,930									
						ACUEDUCTO-CONSUMO										11,224									
						ACUEDUCTO-CARGO FIJ										6,576									
						ALCANTARILLADO										7,708									
						ALCANTARI-CARGO FIJ										4,025									
						* COBROS POR CUOTAS																			
						Facturacion aseo Em										6,014									
						Alumb. Megaproyecto										2,360									
CONSUMOS ANTERIORES EN KWH-MES Y M3-MES																									
MAY-02 JUN-02 JUL-02 AGO-02 SEP-02 OCT-02																									
359 344 317 363 334 333																									
25 23 22 22 20 19																									
BASE PARA LIQUIDACION DE CONSUMOS SEGUN ESTRATO																									
RANGO-ENERGIA-VALOR/KWH												RANGO-ACUEDUCTO-VALOR-M3													
1 \$ 141.49												20 \$ 523.68													
199 \$ 141.49												1 \$ 750.14													
166 \$ 166.46																									
VALOR SUBSIDIO ENERGIA \$4,994																									
VALOR SUBSIDIO ACUEDUCTO \$5,342																									
VALOR SUBSIDIO ALCANTAR. \$7,641																									
DES Calc .00 DES Max .00																									
FES Calc .00 FES Max .00																									
Demanda Promedio .0000																									
Costo Racional .00																									
Circuito																									
Tasa de Interes Moratorio 0.0219																									
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ENER 342 KWH																									
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ACUE 22 M/3																									
EL NO PAGO OPORTUNO GENERA RECARGOS																									
VALOR A PAGAR																						\$93,837			
SIN RECARGO 22/NOV/2002												CON RECARGO 29/NOV/2002													



Factura impresa por Emcal, Santiago de Chile

COMPONENTES COSTO SERVICIO ENERGIA: COMPRA ENERGIA:63.617 USO STN:16.144 PERDIDAS: .1475
DISTRIB:50.301 OTROS: 8.915 COMERCIALIZACION:13.679 CUR:166.458

EL BANCO AV VILLAS NO RECAUDARA PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS POR VENTANILLA A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002, SOLO LO HARA POR CAJEROS AUTOMATICOS, AUDIORESPUESTA E INTERNET.

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS NUIR. 4-76001000-4

CTO

GUILLERMO GARCES C 5 9 50						INFORMACION PARA USO EXCLUSIVO DE EMCAI																			
						CICLO 10		RUTA 310100		CLIENTE 0258433				D.V. 2											
						CODIGO DE DIRECCION 580015---09---050000000						CODIGO UNICO MUNICIPAL 0303 019 000 00													
						ENER	L.E.	T.E.	P.C.	COD. PRORRA	CAU.	M.C.	N.T.	CARGA INSTAL.	T.S.										
ACUE							10	6	6	DIAMETRO MEDIDOR															
NIT O CEDULA DEL CLIENTE		No. TELEFONO		CODIGO ENTIDAD		COMUNA 3				TIPO SERVICIO RESIDE.		TAR. ALT. ACUE.		ESTRA. 3		MES FACTURADO DICIEMBRE/2002		PERIODO FACTURADO DEL 05/NOV/2002 AL 05/DIC/2002		DIAS FACTUR. 30					
DETALLES DE LAS LECTURAS DEL ULTIMO MES												DESCRIPCION DEL COBRO										VALOR		COBROS POR CUOTAS	
SERV	MEDIDOR.	LEC.ACTUAL	LEC.ANTER.	FACTOR	CONSUMO											PEND		SALDO							
ENE EIEM6422		18640	18264	1	376	ENERGIA-CONSUMO										58,893									
						ACUEDUCTO-CONSUMO										18,120									
						ACUEDUCTO-CARGO FIJ										6,605									
						ALCANTARILLADO										13,783									
						ALCANTARI-CARGO FIJ										4,063									
						REGOS MORA DEL MES										1,870									
						* COBROS POR CUOTAS																			
						Rcgo Mora Alumbrado										50									
						Facturacion aseo Em										5,969									
						Alumb. Megaproyecto										2,359									
CONSUMOS ANTERIORES EN KWH-MES Y M3-MES																									
JUN-02 JUL-02 AGO-02 SEP-02 OCT-02 NOV-02																									
344 317 363 334 333 366																									
23 22 22 20 19 21																									
BASE PARA LIQUIDACION DE CONSUMOS SEGUN ESTRATO																									
RANGO-ENERGIA-VALOR/KWH												RANGO-ACUEDUCTO-VALOR-M3													
1 \$ 144.68												20 \$ 530.97													
199 \$ 144.68												10 \$ 750.14													
176 \$ 170.21																									
VALOR SUBSIDIO ENERGIA \$5,105																									
VALOR SUBSIDIO ACUEDUCTO \$5,168																									
VALOR SUBSIDIO ALCANTAR. \$7,453																									



12/02

C 5 9 50						TELEFONO 8938514					
GUILLERMO GARCES						VALOR FACTURADO \$33.370					
CICLO 10 RUTA 310090 CALI						MES FACTURADO ENERO					
						PERIODO FACTURADO 2001/12/01 A 2001/12/31					
						PAGUESE SIN RECARGO HASTA: 21 ENE 2002					
						PAGUESE CON RECARGO HASTA: 23 ENE 2002					
COMUNA	BARRIO	TIPO DE SERVICIO		ESTRATO	F.VENCIDAS	OFICIAL					
		Residencial		3							
LECT. ANTERIOR	LECT. ACTUAL	IMPULSO MES	CONSUMO 1	CONSUMO 2	CONSUMO 3	CONSUMO 4	CONSUMO 5	CONSUMO 6	PROMEDIO	VLR. IMPULSO	
9,107	9,689	582	411	300	396	363	353	370	366	31.84	
NORMAL											
INTERNET											
CONCEPTO DE COBRO		CANT	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS PEND	CONCEPTO DE COBRO		CANT	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS PEND
CARGO BASICO			9,158								
VALOR CONSUMO LOCAL			19,265								
IVA			4,547								
IMPUESTO AL TELEFONO		1	400								
SUBSIDIO - NO SUMA			1,189								

DETALLE DE LLAMADAS

MM/DD HHMMSS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA	MM/DD HHMMSS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA

TEL=TELECOM Bel=BelSouth OCC=OCCEL ERT=E.R.T. TCM=COMCEL BOGOTA BEL=BELSouth TOD=OCCEL OCCIDENTAL TCA=CEL CARIBE

CANCELE A TIEMPO Y EVITE RECARGOS

*SUSCRIBASE A INTERNET EMCALTEL Y RECIBA GRATIS KIT CON CD, MANUAL Y UN MES DE NAVEGACION ILIMITADA, VALIDO HASTA AGOTAR EXISTENCIA. *ADQUIERA EL PLAN ESTUDIANTIL DE ACCESO ILIMITADO-INTERNET, LLAME AL TEL.8986344
*EMCALI ES UN PATRIMONIO REGIONAL, QUE TRABAJA POR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES....

C 5 9 50						TELEFONO 8938514					
GUILLERMO GARCES						VALOR FACTURADO \$80.500					
CICLO 10 RUTA 310090 CALI						MES FACTURADO FEBRERO					
						PERIODO FACTURADO 2002/01/01 A 2002/01/31					
						PAGUESE SIN RECARGO HASTA: 16 FEB 2002					
						PAGUESE CON RECARGO HASTA: 20 FEB 2002					
COMUNA	BARRIO	TIPO DE SERVICIO		ESTRATO	F.VENCIDAS	OFICIAL					
		Residencial		3	1						
LECT. ANTERIOR	LECT. ACTUAL	IMPULSO MES	CONSUMO 1	CONSUMO 2	CONSUMO 3	CONSUMO 4	CONSUMO 5	CONSUMO 6	PROMEDIO	VLR. IMPULSO	
9,689	10,219	530	582	411	300	396	363	353	401	31.84	
NORMAL											
INTERNET											
CONCEPTO DE COBRO		CANT	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS PEND	CONCEPTO DE COBRO		CANT	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS PEND
CARGO BASICO			9,157			IVA TELECOM INTERNAC			509		
VALOR CONSUMO LOCAL			17,494			007 MUNDO INTERNACIO		1	2,121		
INTERESES POR MORA			708			IVA 007 MUNDO INTERN			339		
SALDO ANTERIOR			33,370			ORBITEL S.A. INTERNA		1	2,121		
IVA			4,377			IVA ORBITEL S.A. INT			339		
IMPUESTO AL TELEFONO		1	400			SUBSIDIO - NO SUMA			1,188		
TELECOM NACIONAL		1	5,174								
IVA TELECOM NACIONAL			827								
113 - SINFO		1	327								
IVA 113 - SINFO			52								
TELECOM INTERNACIONA		1	3,183								

DETALLE DE LLAMADAS

MM/DD HHMMSS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA	MM/DD HHMMSS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA
12/22 21:47:57	2:00	MIAMI BEA	13058645256	2,121.41	007	SA							
12/23 13:56:56	2:00	EE.UU.	17813414039	2,121.41	OR8	OP							
12/23 19:55:03	24:30	PEREIRA	963269438	5,174.45	TEL	AU							
1/02 20:19:33	3:00	EEUU	917184462534	3,183.18	TEL	TT							
1/09 13:38:55	33	113-SINFO	113	327.00	PUB	AU							

C 5 9 50						TELEFONO 8938514										
GUILLERMO GARCES CICLO 10 RUTA 310100 CALI						VALOR FACTURADO \$26.580										
						MES FACTURADO MARZO										
						PERIODO FACTURADO 2002/02/01 A 2002/02/28										
						PAGUESE SIN RECARGO HASTA: 18 MAR 2002										
COMUNA BARRIO TIPO DE SERVICIO ESTRATO F.VENCIDAS OFICIAL						PAGUESE CON RECARGO HASTA: 20 MAR 2002										
LECT. ANTERIOR		LECT. ACTUAL		IMPULSO MES	CONSUMO 1	CONSUMO 2	CONSUMO 3	CONSUMO 4	CONSUMO 5	CONSUMO 6	PROMEDIO	VLR. IMPULSO				
10,219		10,549		330	530	582	411	300	396	363	430	34.15				
NORMAL																
INTERNET																

DETALLE DE LLAMADAS															
MM/DD HHMMSS DURAC DESTINO TELEFONO VALOR OPE CLA								MM/DD HHMMSS DURAC DESTINO TELEFONO VALOR OPE CLA							

FACTURA DE VENTA NO.
UNICACIONES

TB - 2588255

C	5	9	50
GUILLERMO GARGES			
CICLO10	RUTA	310100	CALI

TELEFONO:	8938514		
VALOR FACTURADO:	\$30,790		
MES FACTURADO:	MAYO		
PERIODO FACTURADO:	2002/04/01	A	2002/04/30
PAGUE SIN RECARGO HASTA	17	MAY	2002
PAGUE CON RECARGO HASTA:	21	MAY	2002

COMUNA	BARRIO	TIPO DE SERVICIO Residencial		ESTRATO 3	FACT. VENC.	OFICIAL	PAGUE SIN RECARGO HASTA 17 MAY 2002					
							PAGUE CON RECARGO HASTA: 21 MAY 2002					
LECTURA ANTERIOR		LECTURA ACTUAL	CONSUMO MES	CONSUMO 1	CONSUMO 2	CONSUMO 3	CONSUMO 4	CONSUMO 5	CONSUMO 6	PROMEDIO	VALOR IMPULSO	
10,926		11,295	369	377	330	530	582	411	300	422	35.07	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	.00	
CONCEPTOS DE COBRO			CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.	CONCEPTOS DE COBRO -		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.
CARGO BASICO				10,086								
VALOR CONSUMO LOCAL				13,178								
IVA				3,722								
IMPUESTO AL TELEFONO			1	400								
TELECOM NACIONAL			2	2,579								
IVA TELECOM NACIONAL				412								
113 - SINFO			1	354								
IVA 113 - SINFO				56								
SUBSIDIO - NO SUMA				1,070								

DETALLE DE LLAMADAS

MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA
3/30 17:24:20	6:06	PEREIRA	963269438	1,557.99	TEL	AU
4/08 17:48:16	2:56	PEREIRA	963269438	1,021.80	TEL	AU
4/15 11:16:27	30	113-SINFO	113	354.00	PUB	AU

CANCELE A TIEMPO Y EVITE RECARGOS

***** AL RESPALDO DE ESTA FACTURA ENCONTRARA INFORMACION DE GRAN INTERES PARA USTED ***** EMCALI EICE..
* INFORME A LAS AUTORIDADES EL ROBO DE CABLE TELEFONICO, ENTRE TODOS CUIDEMOS NUESTRO MAYOR PATRIMONIO....
*EMCALI ES UN PATRIMONIO REGIONAL, QUE TRABAJA POR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.....

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI E.I.C.E. -
NIT: 890.399.003.4 **SERVICIO DE TE**

FACTURA DE VENTA NO.
UNICACIONES

TB - 3109747

C	5	9	50	
GUILLERMO GARCES				
	CICLO10	RUTA	310100	CALI

TELEFONO:	8938514
VALOR FACTURADO:	\$30,450
MES FACTURADO:	JUNIO
PERIODO FACTURADO:	2002/05/01 A 2002/05/31
PAGUE SIN RECARGO HASTA	17 JUN 2002
PAGUE CON RECARGO HASTA:	19 JUN 2002

COMUNA	BARRIO	TIPO DE SERVICIO Residencial		ESTRATO 3	FACT. VENC.	OFICIAL	PAGUE SIN RECARGO HASTA: 17 JUN 2002				
							PAGUE CON RECARGO HASTA: 19 JUN 2002				
LECTURA ANTERIOR		LECTURA ACTUAL	CONSUMO MES	CONSUMO 1	CONSUMO 2	CONSUMO 3	CONSUMO 4	CONSUMO 5	CONSUMO 6	PROMEDIO	VALOR IMPULSO
11,295		11,712	417	369	377	330	530	582	411	433	35.53
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	.00
CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.	CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.
CARGO BASICO			10,219								
VALOR CONSUMO LOCAL			15,153								
INTERESES POR MORA			533								
IVA			4,145								
IMPUESTO AL TELEFONO			400								
SUBSIDIO - NO SUMA		1	1,085								

DETALLE DE LLAMADAS

MM/DD HHMMSS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA
MM/DD HHMMSS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA

TB - 3633336

DETALLE DE LLAMADAS

TERAS CLASSE DE CIFRAS - OTROS INGRESOS
142724 90864 2000-10-15 KOB
\$ 28,380.00

*A PARTIR DE JUN/1/02 DEBE MARCAR PARA ACCESAR INTERNET EMCATEL 019479473000 (PARA AFILIADOS) Y PARA LOS SUSCRIBIDOS SIN AFILIACION DEBE MARCAR 019479473030, LOGIN=EMCAT, PASSWORD=EMCAT. DENUNCIE LOS ROBOS DE CABLE Y DE LOS EQUIPOS DE CABLE A LA MARCACION A CELULAR CAMBIA 033 POR 03315+CELULAR (BELLSOUTH) Y 03310+CELULAR (PARA COMCEL Y COMCEL).

TB - 5202534

DETALLE DE LLAMADAS

MM/DD HHMMSS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA
8/08 9:16:36	3:00	EE.UU.	17862905230	5,874.66	ORB	OP

ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS. NUIR: 476001000-4. DESCRIPCION DE COBROS

CIENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS. NUJR: 4-76001000-4. DESCRIPCIÓN DE COBROS

INGRESOS CUADRE DE CIFRAS - OTROS INGRESOS
9710 163841 9084A 2002-OCT-16 JWL
00000003903570034
022138 0143 0030 \$ \$ 50,320.00
REFER N-2 0000000005726760 50,320.00

*AV-VILLAS NO RECAUDARA PAGOS POR VENTANILLA A PARTIR DEL 15/NOV/02, SOLO POR CAJERO AUTOMATICO E INTERNET
 NUEVO PLAN INTERNET, 2 CTAS DE CORREO ELECTRONICO ILIMITADO, NAVEGACION SIMULTANEA VISITE WWW.EMCALI.NET.CO
 PARA AYUDARLE A ORGANIZAR SUS PAGOS LE INFORMAMOS QUE LA FECHA DE PAGO DE SU SIGUIENTE FACTURA ES NOV.15

CIA DE SERVICIOS PÚBLICOS. NUJR: 4-76001000-4. DESCRIPCIÓN DE COBROS

C/A [

[illegible]

C 5 9 50						TELEFONO: 8938514					
GUILLERMO GARCES CICLO 10 RUTA 310100 CALI						VALOR FACTURADO: \$59,510					
						MES FACTURADO: DICIEMBRE					
						PERIODO FACTURADO: 2002/10/29 A 2002/11/29					
						PAGUE SIN RECARGO HASTA 16 DIC 2002					
						PAGUE CON RECARGO HASTA: 18 DIC 2002					
COMUNA	BARRIO	TIPO DE SERVICIO Residencial	ESTRATO 3	FACT.VENC. 1	OFICIAL						
LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO MES	CONSUMO 1	CONSUMO 2	CONSUMO 3	CONSUMO 4	CONSUMO 5	CONSUMO 6	PROMEDIO	VALOR IMPULSO	
13,808	14,103 0	295 0	424 0	381 0	550 0	381 0	360 0	417 0	419 0	38.29 .00	
CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.	CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.
SALDO ANTERIOR		1	32,070								
CARGO-FIJO MES		1	11,025								
VALOR CONSUMO MES		1	11,393								
RECARGOS DEL MES EMC		1	538								
IMPUESTO AL TELEFONO		1	400								
IVA SERVICIOS EMCALI		1	3,673								
113 - SINFO		1	354								
IVA 113 - SINFO			57								
SUBSIDIO - NO SUMA			1,168								

DETALLE DE LLAMADAS

MM/DD HHMMSS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA	MM/DD HHMMSS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA
11/22 17:14:06	:15	113-SINFO	113	354.00	PUB	AU							

INGRESOS CUADRE DE CIFRAS - OTROS INGRESOS

9710 111330 9083A 2002-DEC-06 JWL

0000008903990034 \$ 59,510.00

219001 0163 0050 \$ 59,510.00

REFER #E 0000000067776877

CANCELE A TIEMPO Y EVITE RECARGOS

*EMCALI LE OFRECE GRATIS EL BLOQUEO SECRETO PARA CONTROLAR SUS LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA Y A CELULARES.
* AHORA PUEDE ADQUIRIR EL SERVICIO INTERNET EMCATEL EN LOS CENTROS DE ATENCION VERSALLES,SAN FDO Y PEÑON.
* PARA AYUDARLE A ORGANIZAR SUS PAGOS LE INFORMAMOS QUE LA FECHA DE PAGO DE SU SIGUIENTE FACTURA ES ENE.16

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCAU E.I.C.E
NIT: 890.399.003.4

FACTURA DE VENTA
EA- 000000268826

GUILLERMO GARCES C 5 9 50						INFORMACION PARA USO EXCLUSIVO DE EMCALI									
						CICLO 10		RUTA 310100			CLIENTE 0258433			D.V. 2	
						CODIGO DE DIRECCION 580015---09---050000000						CODIGO UNICO MUNICIPAL 0303 019 000 00			
						ENER	L.E.	T.E.	P.C.	COD. PRORRA	CAU.	M.C.	N.T.	CARGA INSTAL.	T.S.
ACUE							10	6	6	DIAMETRO MEDIDOR					
NIT O CEDULA DEL CLIENTE				No. TELEFONO		CODIGO ENTIDAD									
COMUNA 3		TIPO SERVICIO RESIDE.		TAR. ALT. ACUE.		ESTRA. 3		MES FACTURADO ENERO/2003			PERIODO FACTURADO DEL 05/DIC/2002 AL 03/ENE/2003		DIAS FACTUR. 29		
DETALLES DE LAS LECTURAS DEL ULTIMO MES															
SERV	MEDIDOR.	LEC.ACTUAL	LEC.ANTER.	FACTOR	CONSUMO	DESCRIPCION DEL COBRO				VALOR		COBROS POR CUOTAS			
												PEND	SALDO		
ENE	EIEM6422	19009	18640	1	369	ENERGIA-CONSUMO				58,396					
						ACUEDUCTO-CONSUMO				10,767					
						ACUEDUCTO-CARGO FIJ				6,635					
						ALCANTARILLADO				7,351					
						ALCANTARI CARGO FIJ				4,102					
						REGOS MORA DEL MES				2,210					
						* COBROS POR CUOTAS									
						Rcgo Mora Alumbrado				50					
						Facturacion aseo Em				5,969					
						Alumb. Megaproyecto				2,371					
CONSUMOS ANTERIORES EN KWH-MES Y M3-MES															
JUL-02 AGO-02 SEP-02 OCT-02 NOV-02 DIC-02															
317 363 334 333 366 376															
22 22 20 19 21 30															
BASE PARA LIQUIDACION DE CONSUMOS SEGUN ESTRATO															
RANGO-ENERGIA-VALOR/KWH			RANGO-ACUEDUCTO-VALOR-M3												
1 \$ 146.42			20 \$ 538.36												
199 \$ 146.42															
169 \$ 172.26															
VALOR SUBSIDIO ENERGIA						\$5,167									
VALOR SUBSIDIO ACUEDUCTO						\$4,990									

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

SERVICIOS DE ENERGIA Y ACUEDUCTO

INFORMACION PARA USO EXCLUSIVO DE EMCALI											
CICLO		RUTA		CLIENTE		D.V.					
10		309880		0258433		2					
CODIGO DE DIRECCION				CODIGO UNICO MUNICIPAL							
580015---09---050000000				0303 019 000 00							
ENER	L.E.	T.E.	P.C.	COD. PRORRA	CAU.	M.C.	N.T.	CARGA INSTAL.	T.S.		
							10	6	6		
ACUE							DIAMETRO MEDIDOR				
NIT O Cedula del cliente		No. Telefono		Codigo Entidad							
Comuna	TIPO SERVICIO	TAR. ALT. ACUE.	ESTRA.	MES FACTURADO		PERIODO FACTURADO		DIAS FACTUR.			
3	RESIDE.		3	FEBRERO/2003		DEL 03/ENE/2003 AL 04/FEB/2003		32			
DETALLES DE LAS LECTURAS DEL ULTIMO MES						DESCRIPCION DEL COBRO		VALOR		COBROS POR CUOTAS	
SERV	MEDIDOR.	LEC. ACTUAL	LEC. ANTER.	FACTOR	CONSUMO					PEND.	SALDO
ENE E1EM6422		19351	19009	1	342	ENERGIA-CONSUMO		54,941			
						ACUEDUCTO-CONSUMO		12,417			
						ACUEDUCTO-CARGO FIJ		6,665			
						ALCANTARILLADO		8,827			
						ALCANTARI CARGO FIJ		4,140			
						RCGOS MORA DEL MES		1,910			
						* COBROS POR CUOTAS					
						Rcgo Mora Alumbrado		50			
						Facturacion aseo Em		6,232			
						Alumb. Megaproyecto		2,372			
CONSUMOS ANTERIORES EN KWH-MES Y M3-MES											
AGO-02	SEP-02	OCT-02	NOV-02	DIC-02	ENE-03						
363	334	333	366	376	369						
22	20	19	21	30	20						
BASE PARA LIQUIDACION DE CONSUMOS SEGUN ESTRATO											
RANGO-ENERGIA-VALOR/KWH			RANGO-ACUEDUCTO-VALOR-M3								
1	\$	149.68	20	\$	545.86						
199	\$	149.68	2	\$	750.14						
142	\$	176.09									
VALOR SUBSIDIO ENERGIA						\$5,281					
VALOR SUBSIDIO ACUEDUCTO						\$4,810					
VALOR SUBSIDIO ALCANTAR.						\$7,066					
DES Calc .00 DES Max .00											
FES Calc .00 FES Max .00											
Demanda Promedio .000											
Costo Racional											
Circuito Grupo											
Tasa de Interes Moratorio 0.0219											
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ENER						357 KWH					
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ACUE						22 M/3					
EL NO PAGO OPORTUNO GENERA RECARGOS											
Menos VALOR a FAVOR						329					
VALOR A PAGAR						\$97,225					
SIN RECARGO 21/FEB/2003						CON RECARGO 25/FEB/2003					

C 5 9 50						TELEFONO: 8938514					
GUILLERMO GARCES CICLO 10 RUTA 310100 CALI						VALOR FACTURADO: \$92,000					
						MES FACTURADO: FEBRERO					
						PERIODO FACTURADO: 2002/12/30 A 2003/01/29					
						PAGUE SIN RECARGO HASTA 17 FEB 2003					
						PAGUE CON RECARGO HASTA: 19 FEB 2003					
COMUNA	BARRIO	TIPO DE SERVICIO Residencial	ESTRATO 3	FACT. VENC. 1	OFICIAL						
LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO MES	CONSUMO 1	CONSUMO 2	CONSUMO 3	CONSUMO 4	CONSUMO 5	CONSUMO 6	PROMEDIO	VALOR IMPULSO	
NORMAL 14,460	15,099	639	357	295	424	381	550	381	398	41.91	
INTERNET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	.00	
CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.	CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.
SALDO ANTERIOR			29,660			SUBSIDIO - NO SUMA			695		
CARGO-FIJO MES		1	12,068								
VALOR COMSUMO MES		1	27,282								
RECARGOS DEL MES EMC		1	497								
IMPUESTO AL TELEFONO		1	400								
IVA SERVICIOS EMCALI		1	6,375								
VALOR AJUSTE		1	5								
TELECOM NACIONAL		8	13,191								
IVA TELECOM NACIONAL			2,111								
113 - SINFO		1	354								
IVA 113 - SINFO			57								

DETALLE DE LLAMADAS

MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA	MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA
12/30 13:10:17	21:18	PEREIRA	963269438	9,627.60	TEL	AU	NUMEROS COLOPE DE CIFRAS - OTROS INGRESOS 7710 154324 9086A 2003-FEB-14 321 *****703790034 \$ 92,000.00 *****016370030 \$ 92,000.00 PAGE N-2.0000006000000163						
1/07 10:30:35	3:54	BORRERO A	922472284	756.60	TEL	AU							
1/07 10:34:21	2:36	BORRERO A	922472889	504.40	TEL	AU							
1/08 11:34:54	3:54	BORRERO A	922472889	756.60	TEL	AU							
1/08 11:43:49	1:18	BORRERO A	922472284	252.20	TEL	AU							
1/09 14:40:13	1:10	113-SINFO	113	354.00	PUB	AU							
1/16 9:49:20	1:00	TULUA	922242202	264.00	TEL	AU							
1/16 9:52:11	1:00	TULUA	922242202	264.00	TEL	AU							
1/16 9:58:42	2:54	TULUA	922256690	765.60	TEL	AU							

CANCELE A TIEMPO Y EVITE RECARGOS

*EMCALI LE OFRECE GRATIS EL BLOQUEO SECRETO PARA CONTROLAR SUS LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA Y A CELULARES.

* EMCALI EICE, UN PATRIMONIO PUBLICO QUE TRABAJA POR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.

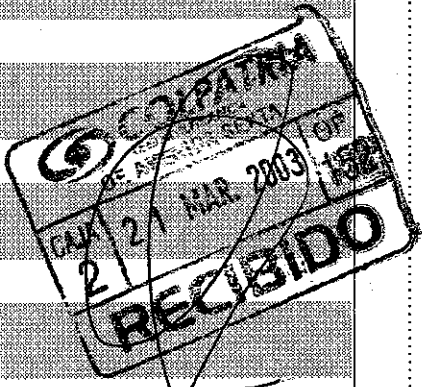
PARA AYUDARLE A ORGANIZAR SUS PAGOS LE INFORMAMOS QUE LA FECHA DE PAGO DE SU SIGUIENTE FACTURA ES MAR.17

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS NUIR. 4-78001000-4

SERVICIOS DE ENERGIA Y ACUEDUCTO

INFORMACION PARA USO EXCLUSIVO DE EMCALI														
CICLO 10				RUTA 309980				CLIENTE 0258433		D.V. 2				
CODIGO DE DIRECCION 580015---09---050000000								CODIGO UNICO MUNICIPAL 0303 019 000 00						
ENER		LE.	T.E.	P.C.	COD. PRORRA	CAU.	M.C.	N.T.	CARGA INSTAL.	T.S.				
								10	6	6				
ACUE		DIAMETRO MEDIDOR												
NIT O CEDULA DEL CLIENTE			No. TELEFONO			CODIGO ENTIDAD								
COMUNA 3	TIPO SERVICIO RESIDE.	TAR. ALT. ACUE.	ESTRA. 3	MES FACTURADO MARZO/2003		PERIODO FACTURADO DEL 04/FEB/2003 AL 05/MAR/2003			DIAS FACTUR. 29					
DETALLES DE LAS LECTURAS DEL ULTIMO MES										DESCRIPCION DEL COBRO		VALOR	COBROS POR CUOTAS	
SERV	MEDIDOR.	LEC. ACTUAL	LEC. ANTER.	FACTOR	CONSUMO						PEND	SALDO		
ENE E1EM6422		19677	19351	1	326		ENERGIA-CONSUMO		53,558					
ACU CD164359		2784	2765		19		ACUEDUCTO-CONSUMO		10,847					
							ACUEDUCTO-CARGO FIJ		6,906					
							ALCANTARILLADO		7,515					
							ALCANTARI-CARGO FIJ		4,311					
							* COBROS POR CUOTAS							
							Facturacion aseo Em		6,232					
							Alumb. Megaproyecto		2,434					
CONSUMOS ANTERIORES EN KWH-MES Y M3-MES														
SEP-02 OCT-02 NOV-02 DIC-02 ENE-03 FEB-03														
334		333		366		376		369		342				
20		19		21		30		20		22				
BASE PARA LIQUIDACION DE CONSUMOS SEGUN ESTRATO														
RANGO-ENERGIA-VALOR/KWH		RANGO-ACUEDUCTO-VALOR-M3												
1 \$ 153.80		19 \$ 570.89												
199 \$ 153.80														
126 \$ 180.94														
VALOR SUBSIDIO ENERGIA \$5,428														
VALOR SUBSIDIO ACUEDUCTO \$4,570														
VALOR SUBSIDIO ALCANTAR. \$6,801														
DES Calc .00 DES Max .00														
FES Calc .00 FES Max .00														
Demanda Promedio .000														
Costo_Racional .00														
Circuito Grupo														
Tasa de Interes Moratorio 0.0216														
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ENER 353 KWH														
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ACUE 22 M/3														
EL NO PAGO OPORTUNO GENERA RECARGOS														
VALOR A PAGAR \$91,803														
SIN RECARGO 25/MAR/2003 CON RECARGO 26/MAR/2003														

EMCALI

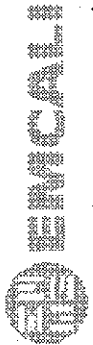


APRECIE EL SERVICIO, APRECIE A EMCALI, AHORA MAS QUE NUNCA LO NECESITAMOS DE NUESTRO LADO
EMCALI, NI TU SIN ELLA, NI ELLA SIN TI

SERVICIOS DE ENERGIA Y ACUEDUCTO VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS NUIR 4-76001000-4

GUILLERMO GARCES C 5 9 50				INFORMACION PARA USO EXCLUSIVO DE EMCALI											
				CICLO 10		RUTA 309980		CLIENTE 0258433			D.V. 2				
				CODIGO DE DIRECCION 580015---09---050000000						CODIGO UNICO MUNICIPAL 0303 019 000 00					
				ENER	L.E.	T.E.	P.C.	COD. PRORRA	CAU.	M.C.	N.T.	CARGA INSTAL.	T.S.		
NIT O CEDULA DEL CLIENTE				No. TELEFONO		CODIGO ENTIDAD						DIAMETRO MEDIDOR			
COMUNA 3		TIPO SERVICIO RESIDE.		TAR. ALT. ACUE.		ESTRA. 3		MES FACTURADO ABRIL/2003		PERIODO FACTURADO DEL 05/MAR/2003 AL 04/ABR/2003			DIAS FACTUR. 30		
DETALLES DE LAS LECTURAS DEL ULTIMO MES										DESCRIPCION DEL COBRO		VALOR		COBROS POR CUOTAS	
SERV	MEDIDOR.	LEC.ACTUAL	LEC.ANTER.	FACTOR	CONSUMO							PEND	SALDO		
ENE	EIEM6422	20049	19677	1	372			ENERGIA-CONSUMO		64,239					
								ACUEDUCTO-CONSUMO		12,351					
								ACUEDUCTO-CARGO FIJ		6,937					
								ALCANTARILLADO		8,758					
								ALCANTARI-CARGO FIJ		4,352					
								* COBROS POR CUOTAS							
								Facturacion aseo Em		6,232					
								Alumb. Megaproyecto		2,526					
CONSUMOS ANTERIORES EN KWH-MES Y M3-MES															
OCT-02		NOV-02		DIC-02		ENE-03		FEB-03		MAR-03					
333		366		376		369		342		326					
19		21		30		20		22		19					
BASE PARA LIQUIDACION DE CONSUMOS SEGUN ESTRATO															
RANGO-ENERGIA-VALOR/KWH					RANGO-ACUEDUCTO-VALOR-M/3										
1 \$ 159.66					20 \$ 578.83										
199 \$ 159.66					1 \$ 773.77										
172 \$ 187.83															
VALOR SUBSIDIO ENERGIA					\$5,633										
VALOR SUBSIDIO ACUEDUCTO					\$4,583										
VALOR SUBSIDIO ALCANTAR.					\$6,875										
DES Calc .00 DES Max .00															
FES Calc .00 FES Max .00															
Demanda Promedio .000															
Costo Racional .00															
Circuito Grupo															
Tasa de Interes Moratorio 0.0216															
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ENER					352 KWH										
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ACUE					22 M/3										
EL NO PAGO OPORTUNO GENERA RECARGOS															
VALOR A PAGAR										\$105,395					
SIN RECARGO 23/ABR/2003										CON RECARGO 25/ABR/2003					

APRECIE EL SERVICIO, APRECIE A EMCALI, AHORA MAS QUE NUNCA LO NECESITAMOS DE NUESTRO LADO
EMCALI, NI TU SIN ELLA, NI ELLA SIN TI



Factura impresa por Emcali, Gran Colombia

SERVICIOS DE ENERGIA Y ACUEDUCTO
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS NUIR. 4-76001000-4

GUILLERMO GARCES C 5 9 50				INFORMACION PARA USO EXCLUSIVO DE EMCALI																					
				CICLO 10		RUTA 309980		CLIENTE 0258433		D.V. 2															
				CODIGO DE DIRECCION 580015---09---050000000						CODIGO UNICO MUNICIPAL 0303 019 000 00															
				EIER		L.E.		T.E.		P.C.		COD. PRORRA		CAU.		M.C.		N.T.		CARGA INSTAL.		T.S.			
ACUE																10		6		6					
NIT O CEDULA DEL CLIENTE				No. TELEFONO				CODIGO ENTIDAD				DIAMETRO MEDIDOR													
COMUNA 3		TIPO SERVICIO RESIDE.		TAR. ALT. ACUE.		ESTRA. 3		MES FACTURADO MAYO/2003				PERIODO FACTURADO DEL 04/ABR/2003 AL 06/MAY/2003						DIAS FACTUR. 32							
DETALLES DE LAS LECTURAS DEL ULTIMO MES										DESCRIPCION DEL COBRO										VALOR		COBROS POR CUOTAS			
SERV		MEDIDOR.		LEC. ACTUAL		LEC. ANTER.		FACTOR		CONSUMO												PEND		SALDO	
ENE EIE6422				20431		20049		1		382		ENERGIA-CONSUMO										66,338			
												ACUEDUCTO-CONSUMO										12,512			
												ACUEDUCTO-CARGO FIJ										6,969			
												ALCANTARILLADO										8,930			
												ALCANTARI-CARGO FIJ										4,393			
												RCGOS MORA DEL MES										2,120			
												* COBROS POR CUOTAS													
												Rcgo Mora Alumbrado										60			
												Facturacion aseo Em										6,442			
												Rcgo Mora Mes Emsi										9			
												Alumb. Megaproyecto										2,531			
CONSUMOS ANTERIORES EN KWH-MES Y M3-MES																									
NOV-02		DIC-02		ENE-03		FEB-03		MAR-03		ABR-03															
366		376		369		342		326		372															
21		30		20		22		19		21															
BASE PARA LIQUIDACION DE CONSUMOS SEGUN ESTRATO																									
RANGO-ENERGIA-VALOR/KWH					RANGO-ACUEDUCTO-VALOR-M3																				
1 \$ 160.19					20 \$ 586.89																				
199 \$ 160.19					1 \$ 773.77																				
182 \$ 188.46																									
VALOR SUBSIDIO ENERGIA \$5,653																									
VALOR SUBSIDIO ACUEDUCTO \$4,390																									
VALOR SUBSIDIO ALCANTAR. \$6,662																									
DES Calc .00 DES Max .00																									
FES Calc .00 FES Max .00																									
Demanda Promedio .000																									
Costo Racional .00																									
Circuito Grupo																									
Tasa de Interes Moratorio 0.0220																									
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ENER 359 KWH																									
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ACUE 22 M/3																									
EL NO PAGO OPORTUNO GENERA RECARGOS																									
VALOR A PAGAR																						\$110,304			
SIN RECARGO 22/MAY/2003																						CON RECARGO 26/MAY/2003			
COMPONENTES COSTO SERVICIO ENERGIA: COMPRA ENERGIA:74.722 USO STN:16.230 PERDIDAS: .1475																									
DISTRIB:58.600 OTROS: 7.648 COMERCIALIZACION:15.528 CUR:188.464																									
APRECIE EL SERVICIO, APRECIE A EMCALI, AHORA MAS QUE NUNCA LO NECESITAMOS DE NUESTRO LADO																									
EMCALI, NI TU SIN ELLA, NI ELLA SIN TI																									

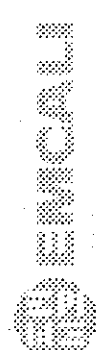
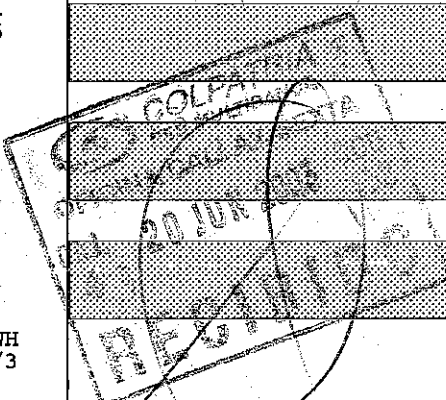
EMCALI

Factura impresa por Emcali. Sin costo para el cliente.

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS NUIR. 4-76001000-4

SERVICIOS DE ENERGIA Y ACUEDUCTO

GUILLERMO GARCES C 5 9 50				INFORMACION PARA USO EXCLUSIVO DE EMCAU																	
				CICLO 10		RUTA 310000		CLIENTE 0258433		D.V. 2											
				CODIGO DE DIRECCION 580015---09---050000000				CODIGO UNICO MUNICIPAL 0303 019 000 00													
				LE.		T.E.		P.C.		COD. PRORRA		CAU.		M.C.		N.T.		CARGA INSTAL.		T.S.	
ENER														10		6		6			
ACUE																					
NIT O CEDULA DEL CLIENTE				No. TELEFONO				CODIGO ENTIDAD													
COMUNA 3		TIPO SERVICIO RESIDE.		TAR. ALT. ACUE.		ESTRA. 3		MES FACTURADO JUNIO/2003				PERIODO FACTURADO DEL 06/MAY/2003 AL 05/JUN/2003				DIAS FACTUR. 30					
DETALLES DE LAS LECTURAS DEL ULTIMO MES										DESCRIPCION DEL COBRO				VALOR		COBROS POR CUOTAS					
SERV		MEDIDOR		LEC. ACTUAL		LEC. ANTER.		FACTOR		CONSUMO						PEND		SALDO			
ENE BIEM6422		20817		20431		1		386		ENERGIA-CONSUMO				67,646							
				21188						ACUEDUCTO-CONSUMO				13,102							
				2867		2826		757		ACUEDUCTO-CARGO FIJ				7,236							
ACU CD164359		2847		2826				21		ALCANTARILLADO				9,412							
		2867		20						ALCANTARI-CARGO FIJ				4,584							
										* COBROS POR CUOTAS											
										Facturacion aseo Em				6,442							
										Alumb. Megaproyecto				2,549							
CONSUMOS ANTERIORES EN KWH-MES Y M3-MES																					
DIC-02		ENE-03		FEB-03		MAR-03		ABR-03		MAY-03											
376		369		342		326		372		382											
30		20		22		19		21		21											
BASE PARA LIQUIDACION DE CONSUMOS SEGUN ESTRATO																					
RANGO-ENERGIA-VALOR/KWH:				RANGO-ACUEDUCTO-VALOR-M3																	
1		\$ 161.51		20		\$ 615.11															
199		\$ 161.51		1		\$ 799.85															
186		\$ 190.02																			
VALOR SUBSIDIO ENERGIA										\$5,701											
VALOR SUBSIDIO ACUEDUCTO										\$4,337											
VALOR SUBSIDIO ALCANTAR.										\$6,662											
DES Calc .00 DES Max .00																					
FES Calc .00 FES Max .00																					
Demanda Promedio										.000											
Costo Racional										.00											
Circuito Grupo																					
Tasa de Interes Moratorio										0.0213											
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ENER										361 KWH											
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ACUE										22 M/3											
EL NO PAGO OPORTUNO GENERA RECARGOS																					
VALOR A PAGAR										\$110,971											
SIN RECARGO 24/JUN/2003										CON RECARGO 26/JUN/2003											
COMPONENTES COSTO SERVICIO ENERGIA: COMPRA ENERGIA:76.168 USO STN:17.329 PERDIDAS: .1475 DISTRIB:59.234 OTROS: 5.402 COMERCIALIZACION:15.706 CUR:190.016																					
APRECIE EL SERVICIO. APRECIE A EMCAU. AHORA MAS QUE NUNCA LO NECESITAMOS DE NUESTRO LADO EMCAU, NI TU SIN ELLA, NI ELLA SIN TI																					



Fecha impresa por em. en cliente y en em.

FACTURA DE VENTA
EA- 000003383357

[illegible]

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS NUIR. 4-76001000-4

SERVICIOS DE ENERGÍA Y ACUEDUCTO

GUILLERMO GARCES C 5 9 50				INFORMACION PARA USO EXCLUSIVO DE EMCALI													
				CICLO 10		RUTA 310000			CLIENTE 0258433			D.V. 2					
				CODIGO DE DIRECCION 580015---09---050000000						CODIGO UNICO MUNICIPAL 0303 019 000 00							
				ENER	L.E.	T.E.	P.C.	COD. PRORRA	CAU.	M.C.	N.T.	CARGA INSTAL.	T.S.				
ACUE								10	6	6							
NIT O CEDULA DEL CLIENTE				No. TELEFONO		CODIGO ENTIDAD											
COMUNA 3		TIPO SERVICIO RESIDE.		TAR. ALT. ACUE.		ESTRA. 3		MES FACTURADO AGOSTO/2003			PERIODO FACTURADO DEL 04/JUL/2003 AL 01/AGO/2003		DIAS FACTUR. 28				
DETALLES DE LAS LECTURAS DEL ULTIMO MES										DESCRIPCION DEL COBRO				VALOR		COBROS POR CUOTAS	
SERV	MEDIDOR	LEC. ACTUAL	LEC. ANTER.	FACTOR	CONSUMO								PEND	SALDO			
ENE	BIEM6422	21550	21188	1	362	ENERGIA-CONSUMO					61,892						
						ACUEDUCTO-CONSUMO					12,015						
						ACUEDUCTO-CARGO FIJ					7,301						
						ALCANTARILLADO					8,630						
						ALCANTARI-CARGO FIJ					4,671						
						* COBROS POR CUOTAS											
						Facturacion aseo Em					6,442						
						Alumb. Megaproyecto					2,572						
CONSUMOS ANTERIORES EN KWH-MES Y M3-MES																	
FEB-03 MAR-03 ABR-03 MAY-03 JUN-03 JUL-03																	
342 326 372 382 386 371																	
22 19 21 21 21 20																	
BASE PARA LIQUIDACION DE CONSUMOS SEGUN ESTRATO																	
RANGO-ENERGIA-VALOR/KWH						RANGO-ACUEDUCTO-VALOR-M3											
1 \$ 158.46 19 \$ 632.36																	
199 \$ 158.46																	
162 \$ 186.42																	
VALOR SUBSIDIO ENERGIA \$5,592																	
VALOR SUBSIDIO ACUEDUCTO \$3,760																	
VALOR SUBSIDIO ALCANTAR. \$5,954																	
DES Calc .00 DES Max .00																	
FES Calc .00 FES Max .00																	
Demanda Promedio .0000																	
Costo Racional .00																	
Circuito Grupo																	
Tasa de Interes Moratorio 0.0050																	
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ENER 363 KWH																	
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ACUE 21 M/3																	
EL NO PAGO OPORTUNO GENERA RECARGOS																	
VALOR A PAGAR						\$103,523											
SIN RECARGO 22/AGO/2003						CON RECARGO 26/AGO/2003											

COMPONENTES COSTO SERVICIO ENERGIA: COMPRA ENERGIA:75.623 USO STN:17.633 PERDIDAS: .1475
DISTRIB:59.149 OTROS: 2.106 COMERCIALIZACION:15.775 CUR:186.421

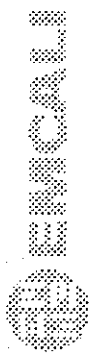
APRECIE EL SERVICIO, APRECIE A EMCALI, AHORA MAS QUE NUNCA LO NECESITAMOS DE NUESTRO LADO
EMCALI, NI TU SIN ELLA, NI ELLA SIN TI

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS NUIR. 4-76001000-4

SERVICIOS DE ENERGIA Y ACUEDUCTO

GUILLERMO GARCES 1										INFORMACION PARA USO EXCLUSIVO DE EMCALI																													
C 5 9 50										CICLO 10		RUTA 309850		CLIENTE 0258433		D.V. 2																							
										CODIGO DE DIRECCION 580015---09---050000000				CODIGO UNICO MUNICIPAL 0303 019 000 00																									
										ENER		L.E.		T.E.		P.C.		COD. PRORRA		CAU.		M.C.		N.T.		CARGA INSTAL.		T.S.											
										ACUE														10		6		6											
NIT O CEDULA DEL CLIENTE										No. TELEFONO										CODIGO ENTIDAD																			
COMUNA 3		TIPO SERVICIO RESIDE.		TAR. ALT. ACUE.		ESTRA. 3		MES FACTURADO SEPTIEMBRE/2003				PERIODO FACTURADO DEL 01/AGO/2003 AL 02/SEP/2003								DIAS FACTUR. 32																			
DETALLES DE LAS LECTURAS DEL ULTIMO MES										DESCRIPCION DEL COBRO										VALOR		COBROS POR CUOTAS																	
SERV		MEDIDOR.		LEC. ACTUAL		LEC. ANTER.		FACTOR		CONSUMO												PEND		SALDO															
ENE ETEM6422				21932		21550		1		382		ENERGIA-CONSUMO										66,505																	
												ACUEDUCTO-CONSUMO										13,623																	
												ACUEDUCTO-CARGO FLJ										7,334																	
												ALCANTARILLADO										9,980																	
												ALCANTARI-CARGO FLJ										4,715																	
												* VALORES NO PAGOS																											
												ENE FACTURA ANTER.										61,892																	
												ACU FACTURA ANTERIO										32,617																	
												CKC FACTURA ANTERI										9,014																	
												* COBROS POR CUOTAS																											
												Recargo por mora ac										97																	
												Recargo por mora al										67																	
												Recargos mora Energ										309																	
												Facturacion aseo Em										1,442																	
												Alumb. Megaproyecto										2,606																	
CONSUMOS ANTERIORES EN KWH-MES Y M3-MES																																							
MAR-03 ABR-03 MAY-03 JUN-03 JUL-03 AGO-03																																							
326 372 382 386 371 362																																							
19 21 21 21 20 19																																							
BASE PARA LIQUIDACION DE CONSUMOS SEGUN ESTRATO																																							
RANGO-ENERGIA-VALOR/KWH										RANGO-ACUEDUCTO-VALOR-M3																													
VALOR KWH \$ 188.93										20 \$ 641.16																													
										1 \$ 799.85																													
VALOR SUBSIDIO ENERGIA \$5,667																																							
VALOR SUBSIDIO ACUEDUCTO \$3,718																																							
VALOR SUBSIDIO ALCANTAR. \$5,963																																							
DES Calc .00 DES Max .00																																							
FES Calc .00 FES Max .00																																							
Demanda Promedio .000																																							
Costo Racional .00																																							
Circuito Grupo																																							
Tasa de Interes Moratorio 0.0050																																							
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ENER 367 KWH																																							
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ACUE 20 M/3																																							
FACTURAS VENCIDAS : 001																																							
VALOR SUBSIDIAR																														\$215,201									
SIN RECARGO 19/SEP/2003 CON RECARGO 23/SEP/2003																																							
EL NO PAGO DE DOS FAC. OCASIONA SUSPENSION																																							
COMPONENTES COSTO SERVICIO ENERGIA: COMPRA ENERGIA:75.623 USO STN:17.633 PERDIDAS: .1475																																							
DISTRIB:59.149 OTROS: 2.106 COMERCIALIZACION:15.775 CUR:186.421																																							
APRECIE EL SERVICIO, APRECIE A EMCALI, AHORA MAS QUE NUNCA LO NECESITAMOS DE NUESTRO LADO																																							
EMCALI, NI TU SIN ELLA, NI ELLA SIN TI																																							

COLPATRIA
DE AVENIDA SEXTA
22 SET. 2003 152
RECIBIDO



Factura impresa por Emcali, Quito, Ecuador, 2003

SERVICIOS DE ENERGIA Y ACUEDUCTO

GUILLERMO GARCÉS C 5 9 50						INFORMACION PARA USO EXCLUSIVO DE EMCALI							
						CICLO 10	RUTA 309720			CLIENTE 0258433			D.V. 2
						CODIGO DE DIRECCION 580015---09---050000000						CODIGO UNICO MUNICIPAL 0303 019 000 00	
						ENER	L.E.	T.E.	P.C.	COD. PRORRA	CAU.	M.C.	N.T.
ACUE								10	6	6			
NIT O CEDULA DEL CLIENTE			No. TELEFONO	CODIGO ENTIDAD		DIAMETRO MEDIDOR							
COMUNA 3	TIPO SERVICIO RESIDE.	TAR. ALT. ACUE	ESTRA. 3	MES FACTURADO OCTUBRE/2003		PERIODO FACTURADO DEL 02/SEP/2003 AL 02/OCT/2003				DIAS FACTUR. 30			
DETALLES DE LAS LECTURAS DEL ULTIMO MES						DESCRIPCION DEL COBRO		VALOR	COBROS POR CUOTAS				
SERV	MEDIDOR	LEC. ACTUAL	LEC. ANTER.	FACTOR	CONSUMO				PEND	SALDO			
ENE ETEM6422	22288	21932		1	356	ENERGIA-CONSUMO		62,896					
						ACUEDUCTO-CONSUMO		12,352					
						ACUEDUCTO-CARGO FIJ		7,367					
ACU CD164359	2926	2907		19		ALCANTARILLADO		9,001					
						ALCANTARI-CARGO FIJ		4,759					
						* COBROS POR CUOTAS							
CONSUMOS ANTERIORES EN KWH-MES Y M3-MES						Recargo por mora ac		201					
ABR-03 MAY-03 JUN-03 JUL-03 AGO-03 SEP-03						Recargo por mora al		140					
372	382	386	371	362	382	Recargos mora Energ		642					
21	21	21	20	19	21	Regos Mora Cont. Ems		52					
BASE PARA LIQUIDACION DE CONSUMOS SEGUN ESTRATO						Rcgo Mora Alumbrado		13					
RANGO-ENERGIA-VALOR/KWH			RANGO-ACUEDUCTO-VALOR-M3			Facturacion aseo Em		6,442					
VALOR KWH \$ 188.93			19 \$ 650.09			Rcgos Mora Mes Emsi		29					
						Alumb. Megaproyecto		2,643					
VALOR SUBSIDIO ENERGIA \$5,787													
VALOR SUBSIDIO ACUEDUCTO \$3,357													
VALOR SUBSIDIO ALCANTAR. \$5,495													
DES Calc .00 DES Max .00													
FES Calc .00 FES Max .00													
Demanda Promedio .000													
Costo Racional .00													
Circuito Grupo													
Tasa de Interes Moratorio 0.0050													
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ENER 376 KWH													
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ACUE 21 M/3													
EL NO PAGO OPORTUNO GENERA RECARGOS													
						TOTAL PAGAR		\$106,517					
						SIN RECARGO 23/OCT/2003		CON RECARGO 27/OCT/2003					
COMPONENTES COSTO SERVICIO ENERGIA: COMPRA ENERGIA:75.623.USO STN:17.633 PERDIDAS: 53.258 DISTRIB:59.149 OTROS: 2.106 COMERCIALIZACION:15.775 CUR:186.421													
APRECIE EL SERVICIO, APRECIE A EMCALI, AHORA MAS QUE NUNCA LO NECESITAMOS DE NUESTRO LADO EMCALI, NI TU SIN ELLA, NI ELLA SIN TI													

SERVICIOS DE ENERGIA Y ACUEDUCTO
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS NUIR. 4-76001000-4

INFORMACION PARA USO EXCLUSIVO DE EMCALI															
CICLO 10		RUTA 309720		CLIENTE 0258433		D.V. 2									
CODIGO DE DIRECCION 580015---09---050000000						CODIGO UNICO MUNICIPAL 0303 019 000 00									
ENER	LE	TE	PC	COD. PRORRA	CAU	M.C.	N.T.	CARGA INSTAL.	T.S.						
ACUE							10	6	6						
NIT O CEDULA DEL CLIENTE			No. TELEFONO		CODIGO ENTIDAD										
COMUNA 3		TIPO SERVICIO RESIDE.		TAR. ALT. ACUE.		ESTRA. 3		MES FACTURADO NOVIEMBRE/2003		PERIODO FACTURADO DEL 02/OCT/2003 AL 01/NOV/2003		DIAS FACTUR. 30			
DETALLES DE LAS LECTURAS DEL ULTIMO MES										DESCRIPCION DEL COBRO		VALOR		COBROS POR CUOTAS	
SERV	MEDIDOR.	LEC. ACTUAL	LEC. ANTER.	FACTOR	CONSUMO							PEND		SALDO	
ENE	EIEM6422	22682	22288	1	394	ENERGIA-CONSUMO				70,786					
						ACUEDUCTO-CONSUMO				10,546					
						ACUEDUCTO-CARGO FIJ				7,400					
						ALCANTARILLADO				7,741					
						ALCANTARI-CARGO FIJ				4,804					
						* COBROS POR CUOTAS									
CONSUMOS ANTERIORES EN KWH-MES Y M3-MES						Facturacion aseo Em				6,442					
MAY-03 JUN-03 JUL-03 AGO-03 SEP-03 OCT-03						Alumb. Megaproyecto				2,664					
382 386 371 362 382 356															
21 21 20 19 21 19															
BASE PARA LIQUIDACION DE CONSUMOS SEGUN ESTRATO															
RANGO-ENERGIA-VALOR/KWH						RANGO-ACUEDUCTO-VALOR-M3									
VALOR KWH \$ 194.46						16 \$ 659.13									
VALOR SUBSIDIO ENERGIA \$5,833															
VALOR SUBSIDIO ACUEDUCTO \$2,730															
VALOR SUBSIDIO ALCANTAR. \$4,604															
DES Calc .00 DES Max .00															
FES Calc .00 FES Max .00															
Demanda Promedio .000															
Costo Racional .00															
Circuito Grupo															
Tasa de Interes Moratorio 0.0050															
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ENER 373 KWH															
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ACUE 20 M/3															
EL NO PAGO OPORTUNO GENERA RECARGOS															
VALOR A PAGAR										\$110,383					
SIN RECARGO 21/NOV/2003 CON RECARGO 25/NOV/2003															

COMPONENTES COSTO ENERGIA GENERAC. 76.55 TRASMS. 17.72 STR 17.36 SDL 44.25
PERDIDAS 14.75% OTROS 6.44 COMERCIALIZAC. 15.84
APRECIE EL SERVICIO. APRECIE A EMCALI. AHORA MAS QUE NUNCA LO NECESITAMOS DE NUESTRO LADO
EMCALI, NI TU SIN ELLA, NI ELLA SIN TI

FACTURA DE VENTA
EA- 000006208615

SERVICIOS DE ENERGIA Y ACUEDUCTO

GUILLERMO GARCES C 5 9 50				INFORMACION PARA USO EXCLUSIVO DE EMCALI												
				CICLO 10		RUTA 309730			CLIENTE 0258433		D.V. 2					
				CODIGO DE DIRECCION 580015---09---050000000						CODIGO UNICO MUNICIPAL 0303 019 000 00						
				ENER	L.E.	T.E.	P.C.	COD. PRORRA	CAU.	M.C.	N.T.	CARGA INSTAL.	T.S.			
ACUE								10	6	6						
NIT O CEDULA DEL CLIENTE				No. TELEFONO		CODIGO ENTIDAD										
COMUNA 3		TIPO SERVICIO RESIDE.		TAR. ALT. ACUE.		ESTRA. 3		MES FACTURADO DICIEMBRE/2003			PERIODO FACTURADO DEL 01/NOV/2003 AL 02/DIC/2003		DIAS FACTUR. 30			
DETALLES DE LAS LECTURAS DEL ULTIMO MES											DESCRIPCION DEL COBRO		VALOR		COBROS POR CUOTAS	
SERV	MEDIDOR	LEC. ACTUAL	LEC. ANTER.	FACTOR	CONSUMO							PEND	SALDO			
ENE BIEM6422		23023	22682	1	341	ENERGIA-CONSUMO				61,167						
						ACUEDUCTO-CONSUMO				16,565						
						ACUEDUCTO-CARGO FIJ				7,433						
ACU CD164359		2966	2942	24		ALCANTARILLADO				12,690						
						ALCANTARI-CARGO FIJ				4,849						
						* VALORES NO PAGOS										
CONSUMOS ANTERIORES EN KWH-MES Y M3-MES						ENE FACTURA ANTER.				70,786						
JUN-03 JUL-03 AGO-03 SEP-03 OCT-03 NOV-03						ACU FACTURA ANTERIO				30,491						
386 371 362 382 356 394						CIC FACTURA ANTERIO				9,106						
21 20 19 21 19 16						* COBROS POR CUOTAS										
BASE PARA LIQUIDACION DE CONSUMOS SEGUN ESTRATO						Recargo por mora ac				80						
RANGO-ENERGIA-VALOR/KWH						Recargo por mora al				63						
RANGO-ACUEDUCTO-VALOR-M3						Recargos mora Energ				354						
VALOR KWH \$ 196.67						Recg Mora Alumbrado				13						
20 \$ 668.31						facturacion aseo En				6,442						
4 \$ 799.85						Alumb. Megaproyecto				2,695						
VALOR SUBSIDIO ENERGIA \$5,900																
VALOR SUBSIDIO ACUEDUCTO \$3,077																
VALOR SUBSIDIO ALCANTAR. \$5,225																
DES Calc .00 DES Max .00																
FES Calc .00 FES Max .00																
Demanda Promedio .000																
Costo Racional .00																
Circuito Grupo																
Tasa de Interes Moratorio 0.0050																
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ENER 375 KWH																
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ACUE 19 M/3																
FACTURAS VENCIDAS : 001																
VALOR A PAGAR										\$222,744						
SIN RECARGO 23/DIC/2003 CON RECARGO 26/DIC/2003																
EL NO PAGO DE DOS FAC. OCASIONA SUSPENSION COMPONENTES COSTO ENERGIA GENERAC. 76.21 TRASMS. 17.19 STR 17.67 SDL 45.23 PERDIDAS 14.75% OTROS 8.37 COMERCIALIZAC. 15.85 APRECIE EL SERVICIO, APRECIE A EMCALI, AHORA MAS QUE NUNCA LO NECESITAMOS DE NUESTRO LADO EMCALI, NI TU SIN ELLA, NI ELLA SIN TI																

C 5 9 50						TELEFONO: 8938514					
GUILLERMO GARCES CICLO 10 RUTA 310100 CALI						VALOR FACTURADO: \$29,660					
						MES FACTURADO: ENERO					
						PERIODO FACTURADO: 2002/11/30 A 2002/12/29					
						PAGUE SIN RECARGO HASTA 20 ENE 2003					
						PAGUE CON RECARGO HASTA: 22 ENE 2003					
COMUNA	BARRIO	TIPO DE SERVICIO Residencial		ESTRATO 3	FACT. VENC.	OFICIAL					
LECTURA ANTERIOR		LECTURA ACTUAL	CONSUMO MES	CONSUMO 1	CONSUMO 2	CONSUMO 3	CONSUMO 4	CONSUMO 5	CONSUMO 6	PROMEDIO	VALOR IMPULSO
NORMAL 14,103		14,460	357	295	424	381	550	381	360	399	38.75
INTERNET		0	0	0	0	0	0	0	0	0	.00
CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.	CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.
CARGO-FIJO MES		1	11,159								
VALOR CONSUMO MES		1	14,069								
IMPUESTO AL TELEFONO		1	400								
IVA SERVICIOS EMCALI		1	4,036								
VALOR AJUSTE		1	4-								
SUBSIDIO - NO SUMA			1,183								

DETALLE DE LLAMADAS

MM/DD HHMMSS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	CPE	CLA	MM/DD HHMMSS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	CPE	CLA

LE A TIEMPO Y EVITE RECARGOS
I LE OFRECE GRATIS EL BLOQUEO SECRETO PARA CONTROLAR SUS LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA Y A CELULARES.
A PUEDE ADQUIRIR EL SERVICIO INTERNET EMCATEL EN LOS CENTROS DE ATENCION VERSALLES, SAN FDO Y PEÑON.
UDARLE A ORGANIZAR SUS PAGOS LE INFORMAMOS QUE LA FECHA DE PAGO DE SU SIGUIENTE FACTURA ES FEB.17

CICLO 10 RUTA 310100 CALI						TELEFONO: 8938514					
						VALOR FACTURADO: \$92,000					
						MES FACTURADO: FEBRERO					
						PERIODO FACTURADO: 2002/12/30 A 2003/01/29					
						PAGUE SIN RECARGO HASTA 17 FEB 2003					
						PAGUE CON RECARGO HASTA: 19 FEB 2003					
COMUNA	BARRIO	TIPO DE SERVICIO Residencial		ESTRATO 03	FACT. VENC. 1	OFICIAL					
LECTURA ANTERIOR		LECTURA ACTUAL	CONSUMO MES	CONSUMO 1	CONSUMO 2	CONSUMO 3	CONSUMO 4	CONSUMO 5	CONSUMO 6	PROMEDIO	VALOR IMPULSO
NORMAL 14,460		15,099	639	357	295	424	381	550	381	398	41.91
INTERNET		0	0	0	0	0	0	0	0	0	.00
CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.	CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.
VALOR OPERADORES			15,711								
SALDO ANTERIOR			29,660								
VALOR COBROS POR CUOTAS			46,627								

DETALLE DE LLAMADAS

MM/DD HHMMSS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA	MM/DD HHMMSS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS. NUIR-4-76001000-4. DESCRIPCION DE COBROS

C 5 9 50

GUILLERMO GARCES

CICLO 10 RUTA 309880 CALI

TELEFONO: 8938514

VALOR FACTURADO:	\$30,760
------------------	----------

MES FACTURADO: MARZO

PERIODO FACTURADO:	2003/02/01 A 2003/02/28
--------------------	-------------------------

PAGUE SIN RECARGO HASTA	17	MAR	2003
-------------------------	----	-----	------

PAGUE CON RECARGO HASTA: 19 MAR 2003

[illegible]

CONCEPTOS DE COBRO	CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.	CONCEPTOS DE COBRO	CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.
CARGO-FIJO MES	1	12,094							
VALOR CONSUMO MES	1	13,722							
IMPUESTO AL TELEFONO	1	400							
IVA SERVICIOS EMCALI	1	4,131							
VALOR AJUSTE	1	2							
113 - SINFO	1	354							
IVA 113 - SINFO		57							
SUBSIDIO - NO SUMA		699							

DETALLE DE LLAMADAS

MM/DD HHMMSS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA	MM/DD HHMMSS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA
2/10 10:20:37	:21	113-SINFO	113	354.00	PUB	AU							

CANCELE A TIEMPO Y EVITE RECARGOS

*EMCALI LE OFRECE GRATIS EL BLOQUEO SECRETO PARA CONTROLAR SUS LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA Y A CELULARES.
*EMCALI EICE, UN PATRIMONIO PUBLICO QUE TRABAJA POR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.
PARA AYUDARLE A ORGANIZAR SUS PAGOS LE INFORMAMOS QUE LA FECHA DE PAGO DE SU SIGUIENTE FACTURA ES ABR.16

C 5 9 50						TELEFONO: 8938514					
GUILLERMO GARCES						VALOR FACTURADO: \$32,040					
CICLO 10 RUTA 309980 CALI						MES FACTURADO: ABRIL					
						PERIODO FACTURADO: 2003/03/01 A 2003/03/31					
						PAGUE SIN RECARGO HASTA 16 ABR 2003					
						PAGUE CON RECARGO HASTA: 22 ABR 2003					
COMUNA	BARRIO	TIPO DE SERVICIO		ESTRATO	FACT. VENC.	OFICIAL					
		Residencial		3							
LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO MES	CONSUMO 1	CONSUMO 2	CONSUMO 3	CONSUMO 4	CONSUMO 5	CONSUMO 6	PROMEDIO	VALOR IMPULSO	
NORMAL 15,422	15,764	342	323	639	357	295	424	381	403	42.47	
INTERNET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	.00	
CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.	CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.
CARGO-FIJO MES		1	12,120								
VALOR COMSUMO MES		1	14,645								
RECARGOS DEL MES EMC		1	509								
IMPUESTO AL TELEFONO		1	400								
IVA SERVICIOS EMCALI		1	4,363								
VALOR AJUSTE		1	3								
SUBSIDIO - NO SUMA			702								

DETALLE DE LLAMADAS

MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA	MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELÉFONO	VALOR	OPE	CLA
INGRESOS CUADRE DE CIFRAS - OTROS INGRESOS 7710 110755 9087A 2003-APR-22 152 0000008903750034 \$ 32,040.00 877339 0153 0030 \$ 32,040.00 REFER N-2 0000000000000001													

CANCELE A TIEMPO Y EVITE RECARGOS

*EMCALI LE OFRECE GRATIS EL BLOQUEO SECRETO PARA CONTROLAR SUS LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA Y A CELULARES.

* EMCALI EICE, UN PATRIMONIO PUBLICO QUE TRABAJA POR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.

PARA AYUDARLE A ORGANIZAR SUS PAGOS LE INFORMAMOS QUE LA FECHA DE PAGO DE SU SIGUIENTE FACTURA ES MAY.15

C 5 9 50						TELEFONO: 8938514							
GUILLERMO GARCES CICLO 10 RUTA 309980 CALI						VALOR FACTURADO: \$35,540							
						MES FACTURADO: MAYO							
						PERIODO FACTURADO: 2003/04/01 A 2003/04/30							
						PAGUE SIN RECARGO HASTA 15 MAY 2003							
						PAGUE CON RECARGO HASTA: 19 MAY 2003							
COMUNA	BARRIO	TIPO DE SERVICIO		ESTRATO	FACT. VENC.	OFICIAL							
		Residencial		3									
LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO MES		CONSUMO 1	CONSUMO 2	CONSUMO 3	CONSUMO 4	CONSUMO 5	CONSUMO 6	PROMEDIO	VALOR IMPULSO		
NORMAL 15,764	16,143	379		342	323	639	357	295	424	397	42.75		
INTERNET	0	0		0	0	0	0	0	0	0	.00		
CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO		SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.	CONCEPTOS DE COBRO *		CANT.	CARGO DEL PERIODO		SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.
CARGO-FIJO MES		1	12,146										
VALOR COMSUMO MES		1	16,373										
RECARGOS DEL MES EMC		1	530										
IMPUESTO AL TELEFONO		1	400										
IVA SERVICIOS EMCALI		1	4,648										
VALOR AJUSTE		1	2-										
TELECOM NACIONAL		2	1,246										
IVA TELECOM NACIONAL			199										
SUBSIDIO - NO SUMA			706										

DETALLE DE LLAMADAS

MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA	MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELÉFONO	VALOR	OPE	CLA
4/06 9:54:20	1:00	MEDELLIN	945420101	429.65	TEL	AU							
4/06 13:39:37	1:54	MEDELLIN	945420101	816.29	TEL	AU							

C 5 9 50						TELEFONO: 8938514						
GUILLERMO GARCES CICLO 10 RUTA 310000 CALI						VALOR FACTURADO: \$45,600						
						MES FACTURADO: JULIO						
						PERIODO FACTURADO: 2003/06/01 A 2003/06/30						
						PAGUE SIN RECARGO HASTA: 16 JUL 2003						
						PAGUE CON RECARGO HASTA: 18 JUL 2003						
COMUNA	BARRIO	TIPO DE SERVICIO Residencial		ESTRATO 3	FACT. VENC.	OFICIAL						
LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO MES	CONSUMO 1	CONSUMO 2	CONSUMO 3	CONSUMO 4	CONSUMO 5	CONSUMO 6	PROMEDIO	VALOR IMPULSO		
NORMAL 16,650	17,177	527	507	379	342	323	639	357	425	43.31		
INTERNET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	.00		
CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.	CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.	
CARGO-FIJO MES		1	12,199									
VALOR COMSUMO MES		1	23,196									
IMPUESTO AL TELEFONO		1	400									
IVA SERVICIOS EMCALI		1	5,662									
VALOR AJUSTE		1	2									
TELECOM NACIONAL		2	3,570									
IVA TELECOM NACIONAL			571									
SUBSIDIO - NO SUMA			712									

MIESTRA UNIDAD DE MEDIDA ES EL IMPULSO

DETALLE DE LLAMADAS

MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA	MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA
5/22 22:03:19	6:54	MEDELLIN	942689623	2,964.29	TEL	AU							
6/16 10:34:21	2:36	TIENDA NU	922719131	605.28	TEL	AU							

RECIBIDO
11 JUL 2003
OFICINA CALI AV. CENTRAL

CANCELE A TIEMPO Y EVITE RECARGOS
INTERNET ILIMITADO POR \$25.000 MES.SOLO PARA SUSCRIPCION A TRAVES DE LA PAGINA WWW.EMCALI.NET.CO AFILIATE
*BLOQUEE SU ACCESO A LARGA DISTANCIA ANTES DE INICIAR SU NAVEGACION EN INTERNET,SUSCRIBASE AL TEL 8930123
PARA AYUDARLE A ORGANIZAR SUS PAGOS LE INFORMAMOS QUE LA FECHA DE PAGO DE SU SIGUIENTE FACTURA ES AGO.19

C 5 9 50						TELEFONO: 8938514									
GUILLERMO GARCES CICLO 10 RUTA 309980 CALI						VALOR FACTURADO: \$86,410									
						MES FACTURADO: JUNIO									
						PERIODO FACTURADO: 2003/05/01 A 2003/05/31									
						PAGUE SIN RECARGO HASTA 16 JUN 2003									
PAGUE CON RECARGO HASTA: 18 JUN 2003															
COMUNA	BARRIO	TIPO DE SERVICIO Residencial	ESTRATO 3	FACT.VENC. 1	OFICIAL										
LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO MES	CONSUMO 1	CONSUMO 2	CONSUMO 3	CONSUMO 4	CONSUMO 5	CONSUMO 6	PROMEDIO	VALOR IMPULSO					
NORMAL 16,143	16,650	507	379	342	323	639	357	295	389	43.03					
INTERNET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	.00					
CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.	CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.				
INTERESES POR MORA			24			OCCEL		1	950						
SALDO ANTERIOR			35,540			IVA OCCEL			152						
IVA			3			SUBSIDIO - NO SUMA			709						
CARGO-FIJO MES		1	12,172												
VALOR CONSUMO MES		1	22,158												
RECARGOS DEL MES EMC		1	565												
IMPUESTO AL TELEFONO		1	400												
IVA SERVICIOS EMCALI		1	5,582												
VALOR AJUSTE		1	1												
TELECOM NACIONAL		1	7,639												
IVA TELECOM NACIONAL		1	1,222												

DETALLE DE LLAMADAS

MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA	MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA
5/15 13:17:49	16:54	PEREIRA	963269438	7,638.80	TEL	AU							
5/17 12:48:32	1:00	OCCEL	33104402882	950.00	OCC	AU							

COMPANIA
RED MULTIMEDIA
OFICINA CALI AV. 102
CALI 17 JUN 2003
RECEBIDO

RECEBIDO

CANCELE A TIEMPO Y EVITE RECARGOS
SI SU LINEA TIENE LLAMADA EN ESPERA, DESACTIVELA ANTES DE NAVEGAR EN INTERNET, MARQUE: #43# Y ACTIVELA: *43#
* BLOQUE SU ACCESO A LARGA DISTANCIA ANTES DE INICIAR SU NAVEGACION EN INTERNET, SUSCRIBASE AL TEL 8930123
PARA AYUDARLE A ORGANIZAR SUS PAGOS LE INFORMAMOS QUE LA FECHA DE PAGO DE SU SIGUIENTE FACTURA ES JUL.16

C 5 9 50						TELEFONO: 8938514									
GUILLERMO GARCES CICLO 10 RUTA 310000 CALI						VALOR FACTURADO: \$29,410									
						MES FACTURADO: AGOSTO									
						PERIODO FACTURADO: 2003/06/28 A 2003/07/27									
						PAGUE SIN RECARGO HASTA 19 AGO 2003									
PAGUE CON RECARGO HASTA: 21 AGO 2003															
COMUNA	BARRIO	TIPO DE SERVICIO	ESTRATO	FACT. VENC.	OFICIAL										
		Residencial	3												
LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO MES	CONSUMO 1	CONSUMO 2	CONSUMO 3	CONSUMO 4	CONSUMO 5	CONSUMO 6	PROMEDIO	VALOR IMPULSO					
NORMAL 17,177	17,469	292	527	507	379	342	323	639	453	43.59					
INTERNET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	.00					
CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.	CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.				
CARGO-FIJO MES		1	12,225												
VALOR CONSUMO MES		1	12,785												
IMPUESTO AL TELEFONO		1	400												
IVA SERVICIOS EMCALI		1	4,002												
VALOR AJUSTE		1	2-												
SUBSIDIO - NO SUMA			715												

DETALLE DE LLAMADAS

MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA	MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELÉFONO	VALOR	OPE	CLA
							RECIBIDO 21 AGO 2003 15:00 OFICINA CALI AV. SEXTA RED MULTIBANCA COLPATRIA						

CANCELE A TIEMPO Y EVITE RECARGOS
INTERNET ILIMITADO POR \$25.000 MES.SOLO PARA SUSCRIPCION A TRAVES DE LA PAGINA WWW.EMCALI.NET.CO AFILIATE
CONFIRME EL NUMERO TELEFONICO AL MOMENTO DE SU PAGO,NO HABRA DEVOLUCION,EL VALOR SE ACREDITARA A SU FAVOR
PARA AYUDARLE A ORGANIZAR SUS PAGOS LE INFORMAMOS QUE LA FECHA DE PAGO DE SU SIGUIENTE FACTURA ES SEP.16

C 5 9 50						TELEFONO: 8938514					
GUILLERMO GARCES CICLO 10 RUTA 310000 CALI						VALOR FACTURADO: \$41,910					
						MES FACTURADO: SEPTIEMBRE					
						PERIODO FACTURADO: 2003/07/28 A 2003/08/27					
						PAGUE SIN RECARGO HASTA 22 SEP 2003					
						PAGUE CON RECARGO HASTA: 24 SEP 2003					
COMUNA	BARRIO	TIPO DE SERVICIO Residencial		ESTRATO 3	FACT. VENC.	OFICIAL					
LECTURA ANTERIOR		LECTURA ACTUAL	CONSUMO MES	CONSUMO 1	CONSUMO 2	CONSUMO 3	CONSUMO 4	CONSUMO 5	CONSUMO 6	PROMEDIO	VALOR IMPULSO
NORMAL 17,469		17,968	499	292	527	507	379	342	323	395	43.87
INTERNET		0	0	0	0	0	0	0	0	0	.00
CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.	CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.
CARGO-FIJO MES		1	12,251								
VALOR COMSUMO MES		1	22,227								
RECARGOS DEL MES EMC		1	.550								
IMPUESTO AL TELEFONO		1	400								
IVA SERVICIOS EMCALI		1	5,604								
VALOR AJUSTE		1	1								
113 - SINFO		2	756								
IVA 113 - SINFO			121								
SUBSIDIO - NO SUMA			716								

DETALLE DE LLAMADAS

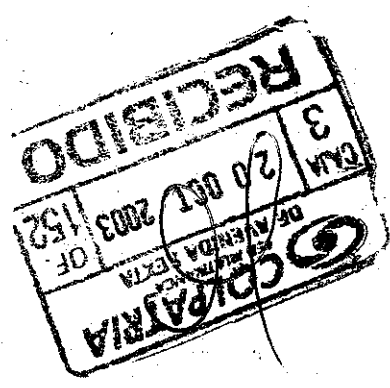
MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	CPE	CLA	MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELÉFONO	VALOR	CPE	CLA
8/21 16:35:36	:33	113-SINFO	113	378.00	PUB	AU							
8/21 16:37:57	:35	113-SINFO	113	378.00	PUB	AU							

[Handwritten signature and scribbles]

C 5 9 50						TELEFONO: 8938514						
GUILLERMO GARCES CICLO 10 RUTA 309850 * CALI						VALOR FACTURADO: \$109,210						
						MES FACTURADO: OCTUBRE						
						PERIODO FACTURADO: 2003/08/28 A 2003/09/27						
						PAGUE SIN RECARGO HASTA 16 OCT 2003						
						PAGUE CON RECARGO HASTA: 20 OCT 2003						
COMUNA	BARRIO	TIPO DE SERVICIO Residencial		ESTRATO 3	FACT. VENC. 1	OFICIAL						
LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO MES	CONSUMO 1	CONSUMO 2	CONSUMO 3	CONSUMO 4	CONSUMO 5	CONSUMO 6	PROMEDIO	VALOR IMPULSO		
NORMAL 17,968	18,461	493	499	292	527	507	379	342	424	44.15		
INTERNET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	.00		
CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.	CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.	
INTERESES POR MORA			16			SUBSIDIO - NO SUMA			720			
SALDO ANTERIOR			41,910									
IVA			2									
CARGO-FIJO MES		1	12,277									
VALOR COMSUMO MES		1	22,096									
RECARGOS DEL MES EMC		1	762									
IMPUESTO AL TELEFONO		1	400									
IVA SERVICIOS EMCALI		1	5,621									
VALOR AJUSTE		1	2									
ORBITEL S.A. INTERNA		2	22,520									
IVA ORBITEL S.A. INT			3,603									

DETALLE DE LLAMADAS

MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA	MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA
9/17 11:26:29	2:00	EE.UU.	17862905270	4,503.90	ORB	OP							
9/17 12:23:28	8:00	EE.UU.	17862905230	18,015.60	ORB	OP							



CANCELE A TIEMPO Y EVITE RECARGOS
INTERNET ILIMITADO POR \$25.000 MES.SOLO PARA SUSCRIPCION A TRAVES DE LA PAGINA WWW.EMCALI.NET.CO AFILIATE
CONFIRME EL NUMERO TELEFONICO AL MOMENTO DE SU PAGO,NO HABRA DEVOLUCION,EL VALOR SE ACREDITARA A SU FAVOR
PARA AYUDARLE A ORGANIZAR SUS PAGOS LE INFORMAMOS QUE LA FECHA DE PAGO DE SU SIGUIENTE FACTURA ES NOV.18

NUESTRA UNIDAD DE MEDIDA ES EL IMPULSO

DETALLE DE LLAMADAS

ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS. NUIR: 4-76001000-4. DESCRIPCION DE COBROS

ਪੰਜਾਬੀ

NUESTRA UNIDAD DE MEDIDA ES EL IMPULSO

ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS. NUIR: 4-76001000-4. DESCRIPCION DE COBROS

INGRESOS CUADRO DE CIFRAS - OTROS INGRESOS
9720 152947 90844 2003-DEC-10 J24
00000006033970034 \$ 94,740.00
(2004) 0163 0036 \$ 94,740.00
DEBEH D E 000000000000000363

CANCELE A TIEMPO Y EVITE RECARGOS
 ** GRATIS "NAVEGUE YA", GRATIS LOS DOMINGOS LAS 24 HORAS INTERNET EMCALI, LOGIN:EMCATEL, CONTRASEÑA:EMCATEL
 TELEFONO:019479473030. PROMOCION DEL 15 DIC/2003 AL 15 DE FEB/2004, APROVECHE....! SOLO PAGA IMPULSACION.
 PARA AYUDARLE A ORGANIZAR SUS PAGOS LE INFORMAMOS QUE LA FECHA DE PAGO DE SU SIGUIENTE FACTURA ES ENE.20

FACTURA DE VENTA
EA- 000000234162

SERVICIOS DE ENERGIA Y ACUEDUCTO

GUILLERMO GARCES C 5 9 50				INFORMACION PARA USO EXCLUSIVO DE EMCALI									
				CICLO 10		RUTA 309730			CLIENTE 0258433			D.V. 2	
				CODIGO DE DIRECCION 580015---09---050000000						CODIGO UNICO MUNICIPAL 0303 019 000 00			
				ENER	LE.	TE.	PC.	COD. PRORRA	CAU.	M.C.	N.T.	CARGA INSTAL.	T.S.
ACUE								10	1337	6			
NIT O CEDULA DEL CLIENTE		No. TELEFONO		CODIGO ENTIDAD							DIAMETRO MEDIDOR		
COMUNA 3	TIPO SERVICIO RESIDE.	TAR. ALT. ACUE.	ESTRA. 3	MES FACTURADO ENERO/2004		PERIODO FACTURADO DEL 02/DIC/2003 AL 02/ENE/2004				DIAS FACTUR. 31			
DETALLES DE LAS LECTURAS DEL ULTIMO MES						DESCRIPCION DEL COBRO		VALOR		COBROS POR CUOTAS			
SERV	MEDIDOR	LEC. ACTUAL	LEC. ANTER.	FACTOR	CONSUMO					PEND	SALDO		
ENE	BIEM6422	23631	23023	1	608	ENERGIA-CONSUMO		117,431					
						ACUEDUCTO-CONSUMO		26,350					
						ACUEDUCTO-CARGO FIJ		7,467					
						ALCANTARILLADO		21,323					
						ALCANTARI CARGO FIJ		4,895					
						* COBROS POR CUOTAS							
CONSUMOS ANTERIORES EN KWH-MES Y M3-MES						Recargo por mora ac		210					
JUL-03 AGO-03 SEP-03 OCT-03 NOV-03 DIC-03						Recargo por mora al		150					
	371	362	382	356	394	341	Recargos mora Energo		860				
	20	19	21	19	16	24	Rcgos Mora Cart Ems		32				
							Rcgo Mora Alumbrado		27				
BASE PARA LIQUIDACION DE CONSUMOS SEGUN ESTRATO						Facturacion asco Em		6,442					
RANGO-ENERGIA-VALOR/KWH		RANGO-ACUEDUCTO-VALOR-M3				Rcgos Mora Mes Emsi		28					
VALOR KWH \$ 203.16		20		\$ 677.61		Alumb. Megaproyecto		2,784					
		16		\$ 799.85									
VALOR SUBSIDIO ENERGIA \$6,094													
VALOR SUBSIDIO ACUEDUCTO \$2,856													
VALOR SUBSIDIO ALCANTAR. \$4,970													
DES Calc .00 DES Max .00													
FES Calc .00 FES Max .00													
Demanda Promedio .0000													
Costo Racional .00													
Circuito Grupo													
Tasa de Interes Moratorio 0.0050													
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ENER 368 KWH													
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ACUE 20 M/3													
EL NO PAGO OPORTUNO DEBERA RECARGOS Fijos - OTROS													
9710 155615 90854 2004													
0000008903990034													
098320 0183 0030 1													
REFER N-2 00000000000000001													
						IMPUESTOS							
						VALOR A PAGAR		\$187,798					
						SIN RECARGO 23/ENE/2004 CON RECARGO 27/ENE/2004							
COMPONENTES COSTO ENERGIA GENERAC. 77.21 TRASMS. 17.84 STR 17.79 SDL 46.42 PERDIDAS 14.75% OTROS 11.56 COMERCIALIZAC. 15.90 APRECIE EL SERVICIO, APRECIE A EMCALI, AHORA MAS QUE NUNCA LO NECESITAMOS DE NUESTRO LADO EMCALI, NI TU SIN ELLA, NI ELLA SIN TI													

FACTURA DE VENTA
EA- 000003359524

SERVICIOS DE ENERGIA Y ACUEDUCTO

ACTUALICE SUS DATOS. ENCALI LE INVITA A VERIFICAR EL NOMBRE QUE APARECE EN SU FACTURA, SI NO CORRESPONDE AL PROPIETARIO ACTUAL, PRESENTESE AL CALI MAS CERCANO O AL CENTRO DE ATENCION CAM CON UN CERTIFICADO DE TRADICION ACTUALIZADO.

FACTURA DE VENTA
EA- 000004142831

SERVICIOS DE ENERGÍA Y ACUEDUCTO

[illegible]

GUILLERMO GARCES C 5 9 50				INFORMACION PARA USO EXCLUSIVO DE EMCALI																					
				CICLO 10		RUTA 309920		CLIENTE 0258433			D.V. 2														
				CODIGO DE DIRECCION 580015---09---050000000						CODIGO UNICO MUNICIPAL 0303 019 000 00															
				ENER		L.E.		T.E.		P.C.		COD. PRORRA		CAU.		M.C.		N.T.		CARGA INSTAL.		T.S.			
ACUE														10		1337		6							
NIT O CEDULA DEL CLIENTE				No. TELEFONO				CODIGO ENTIDAD				DIAMETRO MEDIDOR													
COMUNA 3		TIPO SERVICIO RESIDE.		TAR. ALT. ACUE.		ESTRA. 3		MES FACTURADO SEPTIEMBRE/2004				PERIODO FACTURADO DEL 31/JUL/2004 AL 31/AGO/2004				DIAS FACTUR. 31									
DETALLES DE LAS LECTURAS DEL ULTIMO MES										DESCRIPCION DEL COBRO										VALOR		COBROS POR CUOTAS			
SERV		MEDIDOR		LEC. ACTUAL		LEC. ANTER.		FACTOR		CONSUMO												PEND		SALDO	
ENE EIEM6422				28089		27534		1		555		ENERGIA-CONSUMO										109,996			
												ACUEDUCTO-CONSUMO										30,542			
												ACUEDUCTO-CARGO FIJ										7,800			
												ALCANTARILLADO										25,358			
												ALCANTARI-CARGO FIJ										5,073			
												* COBROS POR CUOTAS													
												FACTURACION ASEO EM										6,842			
												ALUMB. MEGAPROYECTO										2,917			
CONSUMOS ANTERIORES EN KWH-MES Y M3-MES																									
MAR-04 ABR-04 MAY-04 JUN-04 JUL-04 AGO-04																									
631 590 549 547 521 517																									
32 32 29 32 27 30																									
BASE PARA LIQUIDACION DE CONSUMOS SEGUN ESTRATO																									
RANGO-ENERGIA-VALOR/KWH										RANGO-ACUEDUCTO-VALOR-M3															
VALOR KWH \$ 209.09										20 \$ 804.98															
										17 \$ 849.55															
VALOR SUBSIDIO ENERGIA										\$6,053															
VALOR SUBSIDIO ACUEDUCTO										\$1,160															
VALOR SUBSIDIO ALCANTAR.										\$3,064															
DES Calc .00 DES Max .00																									
FES Calc .00 FES Max .00																									
Demanda Promedio .000																									
Costo Racional .00																									
Circuito Grupo																									
Tasa de Interes Moratorio 0.0050																									
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ENER 559 KWH																									
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ACUE 30 M/3																									
EL NO PAGO OPORTUNO GENERA RECARGOS																									
VALOR APAGAR										\$188,528															
SIN RECARGO 27/SEP/2004										CON RECARGO 30/SEP/2004															

COMPONENTES COSTO ENERGIA GENERAC. 78.00 TRASMS. 17.70 STR 17.68 SDL 53.78
PERDIDAS 14.75% OTROS 8.95 COMERCIALIZAC. 16.44

ACTUALICE SUS DATOS. EMCALI LE INVITA A VERIFICAR EL NOMBRE QUE APARECE EN SU FACTURA, SI NO CORRESPONDE EL PROPIETARIO ACTUAL, PRESENTESE AL CALI MAS CERCANO O AL CENTRO DE ATENCION CAM CON UN CERTIFICADO DE TRADICION ACTUALIZADO.

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS NUIR. 4-76001000-4

SERVICIOS DE ENERGIA Y ACUEDUCTO

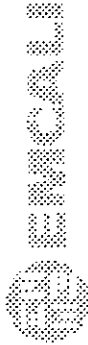


Figura impresa por EMCALI, Cali, Colombia



SERVICIOS DE ENERGIA Y ACUEDUCTO
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS NUIR. 4-76001000-4

GUILLERMO GARCES C 5 9 50				INFORMACION PARA USO EXCLUSIVO DE EMCALI																					
				CICLO 10		RUTA 309930		CLIENTE 0258433		D.V. 2															
				CODIGO DE DIRECCION 580015---09---050000000						CODIGO UNICO MUNICIPAL 0303 019 000 00															
				ENER		T.E.		P.C.		COD. PRORRA		CAU.		M.C.		N.T.		CARGA INSTAL.		T.S.					
ACUE												10		1337		6									
NIT O CEDULA DEL CLIENTE				No. TELEFONO				CODIGO ENTIDAD				DIAMETRO MEDIDOR													
COMUNA 3		TIPO SERVICIO RESIDE.		TAR. ALT. ACUE.		ESTRA. 3		MES FACTURADO OCTUBRE/2004				PERIODO FACTURADO DEL 31/AGO/2004 AL 30/SEP/2004				DIAS FACTUR. 30									
DETALLES DE LAS LECTURAS DEL ULTIMO MES										DESCRIPCION DEL COBRO										VALOR		COBROS POR CUOTAS			
SERV		MEDIDOR.		LEC. ACTUAL		LEC. ANTER.		FACTOR		CONSUMO												PEND		SALDO	
ENE EIEM6422				28617		28089		1		528		ENERGIA-CONSUMO										104,748			
												ACUEDUCTO-CONSUMO										30,766			
												ACUEDUCTO-CARGO FIJ										7,639			
												ALCANTARILLADO										25,627			
												ALCANTARI-CARGO FIJ										4,931			
												* COBROS POR CUOTAS													
												FACTURACION ASEO EM										6,842			
												ALUMB. MEGAPROYECTO										2,899			
CONSUMOS ANTERIORES EN KWH-MES Y M3-MES																									
ABR-04		MAY-04		JUN-04		JUL-04		AGO-04		SEP-04															
590		549		547		521		517		555															
32		29		32		27		30		37															
BASE PARA LIQUIDACION DE CONSUMOS SEGUN ESTRATO																									
RANGO-ENERGIA-VALOR/KWH					RANGO-ACUEDUCTO-VALOR-M3																				
VALOR KWH \$ 209.89					20 \$ 816.19																				
					17 \$ 849.55																				
VALOR SUBSIDIO ENERGIA \$6,077																									
VALOR SUBSIDIO ACUEDUCTO \$1,097																									
VALOR SUBSIDIO ALCANTAR. \$2,937																									
DES Calc .00 DES Max .00																									
FES Calc .00 FES Max .00																									
Demanda Promedio .000																									
Costo Racional .00																									
Circuito Grupo																									
Tasa de Interes Moratorio 0.0050																									
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ENER 547 KWH																									
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ACUE 31 M/3																									
EL NO PAGO OPORTUNO GENERA RECARGOS																									
VALOR A PAGAR \$183,452																									
SIN RECARGO 29/OCT/2004 CON RECARGO 03/NOV/2004																									
COMPONENTES COSTO ENERGIA GENERAC. 78.30 TRASMS. 17.33 STR 17.69 SDL 53.83																									
PERDIDAS 14.75% OTROS 9.77 COMERCIALIZAC. 16.44																									
ACTUALICE SUS DATOS. EMCALI LE INVITA A VERIFICAR EL NOMBRE QUE APARECE EN SU FACTURA, SI NO CORRESPONDE AL PROPIETARIO ACTUAL, PRESENTESE AL CALI MAS CERCANO O AL CENTRO DE ATENCION CAM CON UN CERTIFICADO DE TRADICION ACTUALIZADO.																									

Factura impresa por EMCALI, Gran Contrayente

FACTURA DE VENTA
EA- 000005539219



SERVICIOS DE ENERGIA Y ACUEDUCTO

INFORMACIÓN PARA USO EXCLUSIVO DE EMCALI									
CICLO		RUTA		CLIENTE		D.V.			
10		309930		0258433		2			
CODIGO DE DIRECCION				CODIGO UNICO MUNICIPAL					
580015---09---05000000				0303 019 000 00					
BIEN	LE	T.E	P.C.	COD. PRORRA	CAU.	M.C.	N.T.	CARGA INSTAL.	T.S.
							10	1337	6
NIT O CEDULA DEL CLIENTE				No. TELEFONO		CODIGO ENTIDAD		DIAMETRO MEDIDOR	
COMUNA	TIPO SERVICIO	TAR. ALT. ACUE.	ESTRA.	MES FACTURADO		PERIODO FACTURADO		DIAS FACTUR.	
3	RESIDE.		3	NOVIEMBRE/2004		DEL 30/SEP/2004 AL 30/OCT/2004		30	
DETALLES DE LAS LECTURAS DEL ULTIMO MES						DESCRIPCION DEL COBRO			
SERV	MEDIDOR.	LEC. ACTUAL	LEC. ANTER.	FACTOR	CONSUMO	VALOR		COBROS POR CUOTAS	
						PEND	SALDO		
ENE EIE	M6422	29133	28617	1	516	ENERGIA-CONSUMO	102,230		
						ACUEDUCTO-CONSUMO	29,294		
						ACUEDUCTO-CARGO FIJ	7,479		
ACU CD	164359	3321	3286	35		ALCANTARILLADO	26,743		
						ALCANTARI-CARGO FIJ	4,788		
CONSUMOS ANTERIORES EN KWH-MES Y M3-MES						* COBROS POR CUOTAS			
MAY-04	JUN-04	JUL-04	AGO-04	SEP-04	OCT-04	Recargo mora acuedu	192		
549	547	521	517	555	528	Recargo mora alcant	153		
29	32	27	30	37	37	Recargos mora Energ	524		
BASE PARA LIQUIDACION DE CONSUMOS SEGUN ESTRATO						Rcgo Mora Alumbrado			
RANGO-ENERGIA-VALOR/KWH			RANGO-ACUEDUCTO-VALOR-M3			FACTURACION ASEO EM			
VALOR KWH \$ 209.89			20 \$ 827.55			RECARGO MORA MES EMSE			
			15 \$ 849.55			ALUMB. MEGAPROYECTO			
						2,910			
VALOR SUBSIDIO ENERGIA			\$6,077						
VALOR SUBSIDIO ACUEDUCTO			\$1,030						
VALOR SUBSIDIO ALCANTAR.			\$473						
DES Calc .00 DES Max .00									
FES Calc .00 FES Max .00									
Demanda Promedio .000									
Costo Racional .00									
Circuito Grupo									
Tasa de Interes Moratorio 0.0050									
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ENER			536 KWH						
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ACUE			32 M/3						
EL NO PAGO OPORTUNO GENERA RECARGOS									
VALOR A PAGAR						\$181,185			
SIN RECARGO 19/NOV/2004						CON RECARGO 23/NOV/2004			
COMPONENTES COSTO ENERGIA GENERAC. 78.30 TRASMS. 17.33 STR 17.69 SDL 53.83									
PERDIDAS 14.75% OTROS 9.77 COMERCIALIZAC. 16.44									
ACTUALICE SUS DATOS: EMCALI LE INVITA A VERIFICAR EL NOMBRE QUE APARECE EN SU FACTURA, SI NO CORRESPONDE AL PROPIETARIO ACTUAL, PRESENTARSE AL CALI MAS CERCANO O AL CENTRO DE ATENCION CAM CON UN CERTIFICADO DE TRADICION ACTUALIZADO.									



VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS NUIR. 4-76001000-4

SERVICIOS DE ENERGIA Y ACUEDUCTO

GUILLERMO GARCES C 5 9 50				INFORMACION PARA USO EXCLUSIVO DE EMCALI																					
				CICLO 10		RUTA 309940		CLIENTE 0258433		D.V. 2															
				CODIGO DE DIRECCION 580015---09---050000000						CODIGO UNICO MUNICIPAL 0303 019 000 00															
				E.B.		T.E.		P.C.		COD. PRORRA		CAU.		M.C.		N.T.		CARGA INSTAL.		T.S.					
NITO CEDULA DEL CLIENTE		No. TELEFONO		CODIGO ENTIDAD		ACUE										DIAMETRO MEDIDOR									
COMUNA 3		TIPO SERVICIO RESIDE.		TAR. ALT. ACUE.		ESTRA. 3		MES FACTURADO DICIEMBRE/2004				PERIODO FACTURADO DEL 30/OCT/2004 AL 01/DIC/2004				DIAS FACTUR. 32									
DETALLES DE LAS LECTURAS DEL ULTIMO MES										DESCRIPCION DEL COBRO										VALOR		COBROS POR CUOTAS			
SERV		MEDIDOR		LEC. ACTUAL		LEC. ANTER.		FACTOR		CONSUMO												PEND		SALDO	
ENE E1EM6422				29683		29133		1		550		ENERGIA-CONSUMO										109,940			
												ACUEDUCTO-CONSUMO										31,223			
												ACUEDUCTO-CARGO FIJ										7,318			
												ALCANTARILLADO										28,688			
												ALCANTARI-CARGO FIJ										4,646			
												* COBROS POR CUOTAS													
												FACTURACION ASEO EM										6,842			
												RCGOS MORA MES EMSI										48			
												ALUMB. MEGAPROYECTO										2,910			
CONSUMOS ANTERIORES EN KWH-MES Y M3-MES																									
JUN-04		JUL-04		AGO-04		SEP-04		OCT-04		NOV-04															
547		521		517		555		528		516															
32		27		30		37		37		35															
BASE PARA LIQUIDACION DE CONSUMOS SEGUN ESTRATO																									
RANGO-ENERGIA-VALOR/KWH					RANGO-ACUEDUCTO-VALOR-M3																				
VALOR KWH \$ 210.99					20 \$ 839.07																				
					17 \$ 849.55																				
VALOR SUBSIDIO ENERGIA \$6																									
VALOR SUBSIDIO ACUEDUCTO																									
VALOR SUBSIDIO ALCANTAR.																									
DES Calc .00 DES Max																									
FES Calc .00 FES Max																									
Demanda Promedio																									
Costo Racional																									
Circuito																									
Tasa de Integ. Alcantar. 0.00																									
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ENER 53																									
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ACUE																									
EL NO PAGO OPORTUNO GENERA RECARGOS																									
RECIBIDO CON PAGO																									
VALOR A PAGAR																				\$191,612					
SIN RECARGO 17/DIC/2004										CON RECARGO 21/DIC/2004															
COMPONENTES COSTO ENERGIA GENERAC. 79.66										TRASMS. 17.47										STR 17.83		SDL 54.23			
PERDIDAS 14.75%										OTROS 8.51										COMERCIALIZAC. 16.49					
ACTUALICE SUS DATOS: EMCALI LE INVITA A VERIFICAR EL NOMBRE QUE APARECE EN SU FACTURA.																									
SI NO CORRESPONDE AL PROPIETARIO ACTUAL, PRESENTESE AL CALI MAS CERCANO O AL CENTRO DE																									
ATENCION CAM CON UN CERTIFICADO DE TRADICION ACTUALIZADO.																									

Factura impresa por Emcali, Juan Carlos Vique



VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS NUIR. 4-76001000-4

SERVICIOS DE ENERGIA Y ACUEDUCTO

GUILLERMO GARCES										INFORMACION PARA USO EXCLUSIVO DE EMCALI																			
C 5 9 50										CICLO 10		RUTA 310050		CLIENTE 0258433		D.V. 2													
										CODIGO DE DIRECCION 580015---09---050000000				CODIGO UNICO MUNICIPAL 0303 019 000 00															
										L.E.		T.E.		P.C.		COD. PRORRA		CAU.		M.C.		N.T.		CARGA INSTAL.		T.S.			
																						10		1337		6			
NIT O CEDULA DEL CLIENTE										No. TELEFONO										CODIGO ENTIDAD									
COMUNA 3		TIPO SERVICIO RESIDE.		TAR. ALT. ACUE.		ESTRA. 3		MES FACTURADO ENERO/2005		PERIODO FACTURADO DEL 01/DIC/2004 AL 31/DIC/2004										DIAS FACTUR. 30									
DETALLES DE LAS LECTURAS DEL ULTIMO MES										DESCRIPCION DEL COBRO										VALOR		COBROS POR CUOTAS							
SERV		MEDIDOR.		LEC. ACTUAL		LEC. ANTER.		FACTOR		CONSUMO												PEND		SALDO					
ENE EIE		M6422		30199		29683		1		516		ENERGIA-CONSUMO										102,346							
												ACUEDUCTO-CONSUMO										31,433							
												ACUEDUCTO-CARGO FIJ										7,157							
												ALCANTARILLADO										28,993							
												ALCANTARI-CARGO FIJ										4,503							
												* COBROS POR CUOTAS																	
												FACTURACION ASEO EM										6,842							
												ALUMB. MEGAPROYECTO										2,925							
CONSUMOS ANTERIORES EN KWH-MES Y M3-MES																													
JUL-04 AGO-04 SEP-04 OCT-04 NOV-04 DIC-04																													
521		517		555		528		516		550																			
27		30		37		37		35		37																			
BASE PARA LIQUIDACION DE CONSUMOS SEGUN ESTRATO																													
RANGO-ENERGIA-VALOR/KWH					RANGO-ACUEDUCTO-VALOR-M3																								
VALOR KWH \$ 210.13					20 \$ 849.55																								
					17 \$ 849.55																								
VALOR SUBSIDIO ENERGIA \$6,083																													
VALOR SUBSIDIO ACUEDUCTO \$54																													
VALOR SUBSIDIO ALCANTAR. \$1,805																													
DES Calc .00 DES Max .00																													
FES Calc .00 FES Max .00																													
Demanda Promedio .000																													
Costo Racional .00																													
Circuito Grupo																													
Tasa de Interes Moratorio 0.0050																													
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ENER 531 KWH																													
CONSUMO PROMEDIO HISTORICO ACUE 34 M/3																													
EL NO PAGO OPORTUNO GENERA RECARGOS																													
										VALOR A PAGAR										\$184,199									
										FECHA DE PAGO:										21/ENE/2005									
COMPONENTES COSTO ENERGIA GENERAC. 80.06 TRASMS. 17.81 STR 17.85 SDL 54.34																													
PERDIDAS 14.75% OTROS 6.59 COMERCIALIZAC. 16.54																													
ACTUALICE SUS DATOS. EMCALI LE INVITA A VERIFICAR EL NOMBRE QUE APARECE EN SU FACTURA.																													
SI NO CORRESPONDE AL PROPIETARIO ACTUAL, PRESENTESE AL CALI MAS CERCANO O AL CENTRO DE																													
ATENCION CAM CON UN CERTIFICADO DE TRADICION ACTUALIZADO.																													

Factura impresa por Emcali, con el control de la

C 5 9 50						TELEFONO: 8938514															
GUILLERMO GARCES CICLO 10 RUTA 309730 CALI						VALOR FACTURADO: \$68,600															
						MES FACTURADO: ENERO															
						PERIODO FACTURADO: 2003/11/28 A 2003/12/27															
						PAGUE SIN RECARGO HASTA 20 ENE 2004															
COMUNA		BARRIO		TIPO DE SERVICIO Residencial		ESTRATO 3		FACT. VENC.		OFICIAL		PAGUE CON RECARGO HASTA 22 ENE 2004									
LECTURA ANTERIOR		LECTURA ACTUAL		CONSUMO MES		CONSUMO 1		CONSUMO 2		CONSUMO 3		CONSUMO 4		CONSUMO 5		CONSUMO 6		PROMEDIO		VALOR IMPULSO	
NORMAL 19,408		20,227		819		561		386		493		499		292		527		460		44.99	
INTERNET		0		0		0		0		0		0		0		0		0		.00	
CONCEPTOS DE COBRO			CANT.	CARGO DEL PERIODO			SALDO PENDIENTE		CTAS. PEND.	CONCEPTOS DE COBRO				CANT.	CARGO DEL PERIODO			SALDO PENDIENTE		CTAS. PEND.	
CARGO-FIJO MES			1	12,356																	
VALOR CONSUMO MES			1	37,638																	
IMPUESTO AL TELEFONO			1	400																	
IVA SERVICIOS EMCALI			1	7,998																	
OCCEL			3	2,850																	
IVA OCCEL				456																	
AVANTEL			2	5,950																	
IVA AVANTEL				952																	
SUBSIDIO - NO SUMA				729																	

C 5 9 50						TELEFONO: 8938514						
GUILLERMO GARCES CICLO 10 RUTA 309740 CALI						VALOR FACTURADO: \$146,090						
						MES FACTURADO: FEBRERO						
						PERIODO FACTURADO: 2003/12/28 A 2004/01/27						
						PAGUE SIN RECARGO HASTA 20 FEB 2004						
						PAGUE CON RECARGO HASTA: 24 FEB 2004						
COMUNA	BARRIO	TIPO DE SERVICIO Residencial		ESTRATO 3	FACT. VENC. 1	OFICIAL						
LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO MES	CONSUMO 1	CONSUMO 2	CONSUMO 3	CONSUMO 4	CONSUMO 5	CONSUMO 6	PROMEDIO	VALOR IMPULSO		
NORMAL 20,227	20,862	635	819	561	386	493	499	292	508	47.46		
INTERNET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	.00		
CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.	CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.	
INTERESES POR MORA			191			OCCEL		2	1,900			
SALDO ANTERIOR			68,600			IVA OCCEL			304			
IVA			30			BELLSOUTH ORIENTAL		1	1,934			
CARGO-FIJO MES		1	13,035			IVA BELLSOUTH ORIENT			309			
VALOR CONSUMO MES		1	30,703			ORBITEL S.A. INTERNA		1	10,584			
RECARGOS DEL MES EMC		1	1,090			IVA ORBITEL S.A. INT			1,693			
IMPUESTO AL TELEFONO		1	400			SUBSIDIO - NO SUMA			771			
IVA SERVICIOS EMCALI		1	7,171									
VALOR AJUSTE		1	1-									
TELECOM NACIONAL		1	7,022									
IVA TELECOM NACIONAL			1,123									

DETALLE DE LLAMADAS

MMDD HHMMSS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA	MMDD HHMMSS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA
12/24 18:15:25	4:42	EE.UU.	17862905230	10,584.17	ORB	OP							
12/27 12:07:48	23:54	PEREIRA	963269438	7,021.82	TEL	AU							
1/09 11:32:08	1:00	OCCEL	33104402682	950.00	OCC	AU							
1/16 17:19:09	2:00	BELLSOUTH	3157428169	1,934.00	BEL	AU							
1/16 18:08:21	1:00	OCCEL	33104402882	950.00	OCC	AU							

COLPATRIA
OFICINA CALI MULTIBANCA
CAJ. 1
20 FEB 2004
RECIBIDO
COD. 152

CANCELE A TIEMPO Y EVITE RECARGOS
** "NAVEGUE YA", EMCALI INTERNET SIN SUSCRIPCION, LOGIN:EMCATEL, CONTRASEÑA:EMCATEL, TELEFONO:019479473030
VALOR POR MINUTO \$32(TARIFA PLENA), GRATIS LOS DOMINGOS LAS 24 HORAS PROMOCION HASTA EL 15 DE FEBRERO/04.
PARA AYUDARLE A ORGANIZAR SUS PAGOS LE INFORMAMOS QUE LA FECHA DE PAGO DE SU SIGUIENTE FACTURA ES MAR.19

C 5 9 50						TELEFONO: 8938514					
GUILLERMO GARCES						VALOR FACTURADO: \$62,100					
CICLO 10 RUTA 309740 CALI						MES FACTURADO: MARZO					
						PERIODO FACTURADO: 2004/01/27 A 2004/02/28					
						PAGUE SIN RECARGO HASTA 19 MAR 2004					
						PAGUE CON RECARGO HASTA 24 MAR 2004					
COMUNA	BARRIO	TIPO DE SERVICIO		ESTRATO	FACT. VENC.	OFICIAL					
		Residencial		3							
LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO MES		CONSUMO 1	CONSUMO 2	CONSUMO 3	CONSUMO 4	CONSUMO 5	CONSUMO 6	PROMEDIO	VALOR IMPULSO
NORMAL 20,862	21,614	752		635	819	561	386	493	499	566	47.61
INTERNET	0	0		0	0	0	0	0	0	0	.00
CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.	CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.
CARGO-FIJO MES		1	13,080			SUBSIDIO - NO SUMA			699		
VALOR CONSUMO MES		1	36,470								
IMPUESTO AL TELEFONO		1	400								
IVA SERVICIOS EMCALI		1	7,927								
VALOR AJUSTE		1									
OCCEL		1	950								
IVA OCCEL			152								
BELLSOUTH ORIENTAL		1	1,934								
IVA BELLSOUTH ORIENT			309								
113 - SINFO		2	756								
IVA 113 - SINFO			120								

DETALLE DE LLAMADAS

MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	CPE	CLA	MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	CPE	CLA
1/28 11:34:50	2:00	BELLSOUTH	3157428169	1,934.00	BEL	AU							
2/06 8:43:52	1:00	OCCEL	33104402882	950.00	OCC	AU							
2/06 10:00:42	:19	113-SINFO	113	378.00	PUB	AU							
2/25 13:04:41	:22	113-SINFO	113	378.00	PUB	AU							

CANCELE A TIEMPO Y EVITE RECARGOS
*** PROMOCION INTERNET PLAN ESTUDIANTIL ILIMITADO HASTA EL 31 DE MARZO/04, RECIBA ADICIONAL UN MES GRATIS
SUSCRIBASE YA. INFORMES TEL. 5242448. EMCALI EICE LE OFRECE LAS TARIFAS MAS BAJAS DEL MERCADO. COMPARELAS
PARA AYUDARLE A ORGANIZAR SUS PAGOS LE INFORMAMOS QUE LA FECHA DE PAGO DE SU SIGUIENTE FACTURA ES ABR.19

C 5 9 50						TELEFONO: 8938514					
GUILLERMO GARCES						VALOR FACTURADO: \$70,590					
CICLO 10 RUTA 309740 CALI						MES FACTURADO: ABRIL					
						PERIODO FACTURADO: 2004/02/28 A 2004/03/27					
						PAGUE SIN RECARGO HASTA: 19 ABR 2004					
						PAGUE CON RECARGO HASTA: 21 ABR 2004					
COMUNA	BARRIO	TIPO DE SERVICIO	ESTRATO	FACT. VENC.	OFICIAL						
		Residencial	3								
LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO MES	CONSUMO 1	CONSUMO 2	CONSUMO 3	CONSUMO 4	CONSUMO 5	CONSUMO 6	PROMEDIO	VALOR IMPULSO	
NORMAL 21,614	22,434	820	752	635	819	561	386	493	608	47.75	
INTERNET		0	0	0	0	0	0	0	0	.00	
CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.	CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.
CARGO-FIJO MES		1	13,125			IVA ORBITEL S.A.			156		
VALOR COMSUMO MES		1	39,839			SUBSIDIO - NO SUMA			629		
RECARGOS DEL MES EMC		1	867								
IMPUESTO AL TELEFONO		1	400								
IVA SERVICIOS EMCALI		1	8,613								
VALOR AJUSTE		1	2								
OCCEL		3	4,750								
IVA OCCEL			760								
COMCEL BOGOTA		1	950								
IVA COMCEL BOGOTA			152								
ORBITEL S.A.		1	976								

✓ DETALLE DE LLAMADAS

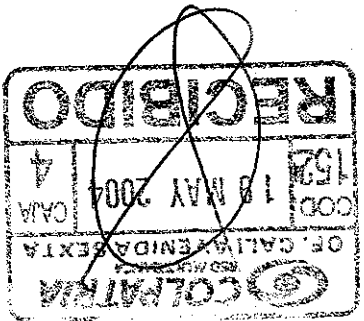
MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA	MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA
2/20 18:16:33	1:00	OCCEL	33104402882	950.00	OCC	AU							
3/04 12:17:03	3:00	OCCEL	33104402882	2,850.00	OCC	AU							
3/04 15:32:55	1:00	COMCEL	33102044058	950.00	TCM	AU							
3/12 18:54:26	2:42	POPAYAN	28208870	976.13	ORB	AU							
3/14 9:46:27	1:00	OCCEL	33104402882	950.00	OCC	AU							

CANCELE A TIEMPO Y EVITE RECARGOS
** QUIERE NAVEGAR POR INTERNET VELOZMENTE Y AL MENOR COSTO, NO LO DUDE EMCALI LE OFRECE LOS MEJORES PLANES
SUSCRIBASE YA. INFORMES TEL. 5242448. EMCALI EICE LE OFRECE LAS TARIFAS MAS BAJAS DEL MERCADO. COMPARELAS
PARA AYUDARLE A ORGANIZAR SUS PAGOS LE INFORMAMOS QUE LA FECHA DE PAGO DE SU SIGUIENTE FACTURA ES MAY.19

C 5 9 50						TELEFONO: 8938514					
GUILLERMO GARCES						VALOR FACTURADO: \$149,760					
CICLO 10 RUTA 309890 CALI						MES FACTURADO: MAYO					
						PERIODO FACTURADO: 2004/03/28 A 2004/04/27					
						PAGUE SIN RECARGO HASTA 19 MAY 2004					
						PAGUE CON RECARGO HASTA: 21 MAY 2004					
COMUNA	BARRIO	TIPO DE SERVICIO Residencial		ESTRATO 3	FACT. VENC. 1	OFICIAL					
LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO MES	CONSUMO 1	CONSUMO 2	CONSUMO 3	CONSUMO 4	CONSUMO 5	CONSUMO 6	PROMEDIO	VALOR IMPULSO	
NORMAL 22,434	23,177	743	820	752	635	819	561	386	662	47.89	
INTERNET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	.00	
CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.	CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.
INTERESES POR MORA			116			ORBITEL S.A. INTERNA		1	9,980		
SALDO ANTERIOR			70,590			IVA ORBITEL S.A. INT			1,597		
IVA			18			SUBSIDIO - NO SUMA			560		
CARGO-FIJO MES		1	13,169								
VALOR COMSUMO MES		1	36,110								
RECARGOS DEL MES EMC		1	927								
IMPUESTO AL TELEFONO		1	400								
IVA SERVICIOS EMCALI		1	8,033								
VALOR AJUSTE		1	3								
OCCEL		7	7,600								
IVA OCCEL			1,216								

DETALLE DE LLAMADAS

MM/DD HHMMSS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA	MMDD HHMMSS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA
3/29 14:04:34	1:00	OCCEL	33104402882	950.00	OCC	AU							
3/30 14:34:17	1:00	OCCEL	33104402882	950.00	OCC	AU							
3/31 14:45:01	2:00	OCCEL	33104402882	1,900.00	OCC	AU							
4/05 16:53:13	1:00	OCCEL	33104402882	950.00	OCC	AU							
4/16 14:46:41	1:00	OCCEL	33104402882	950.00	OCC	AU							
4/16 18:44:15	1:00	OCCEL	33104402882	950.00	OCC	AU							
4/17 9:17:40	3:42	MEXICO	525555308021	9,979.80	ORB	OP							
4/19 17:49:42	1:00	OCCEL	33104917255	950.00	OCC	AU							



CANCELE A TIEMPO Y EVITE RECARGOS
*** EMCALI CELEBRA EL MES DE LA MADRE Y EL MES DEL PADRE OFRECIENDOLE SIN NINGUN REQUISITO Y CON UN MES GRATIS DE CONEXION EL PLAN INTERNET EMCALI ILIMITADO POR \$25000 MES.TEL.5242448 O EN WWW.EMCALI.NET.CO PARA AYUDARLE A ORGANIZAR SUS PAGOS LE INFORMAMOS QUE LA FECHA DE PAGO DE SU SIGUIENTE FACTURA ES JUN.22

C 5 9 50						TELEFONO: 8938514						
GUILLERMO GARCES CICLO 10 RUTA 309900 CALI						VALOR FACTURADO: \$71,840						
						MES FACTURADO: JUNIO						
						PERIODO FACTURADO: 2004/04/28 A 2004/05/27						
						PAGUE SIN RECARGO HASTA 23 JUN 2004						
						PAGUE CON RECARGO HASTA: 25 JUN 2004						
COMUNA	BARRIO	TIPO DE SERVICIO		ESTRATO	FACT. VENC.	OFICIAL						
		Residencial		3								
LECTURA ANTERIOR		LECTURA ACTUAL	CONSUMO MES	CONSUMO 1	CONSUMO 2	CONSUMO 3	CONSUMO 4	CONSUMO 5	CONSUMO 6	PROMEDIO	VALOR IMPULSO	
NORMAL 23,177		23,995	818	743	820	752	635	819	561	722	48.03	
INTERNET		0	0	0	0	0	0	0	0	0	.00	
CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.	CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.	
CARGO-FIJO MES		1	13,214									
VALOR CONSUMO MES		1	39,822									
IMPUESTO AL TELEFONO		1	400									
IVA SERVICIOS EMCALI		1	8,486									
OCCEL		6	8,550									
IVA OCCEL			1,368									
SUBSIDIO - NO SUMA			491									

DETALLE DE LLAMADAS

MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA	MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA
4/28 13:09:52	1:00	OCCEL	33104402882	950.00	OCC	AU							
4/29 20:55:42	1:00	OCCEL	33103919810	950.00	OCC	AU							
5/05 9:36:50	1:00	OCCEL	33108486022	950.00	OCC	AU							
5/05 9:37:48	2:00	OCCEL	33108486022	1,900.00	OCC	AU							
5/05 9:40:36	2:00	OCCEL	33104402882	1,900.00	OCC	AU							
5/11 13:59:41	2:00	OCCEL	33104058588	1,900.00	OCC	AU							



CANCELE A TIEMPO Y EVITE RECARGOS
*DURANTE EL MES DEL PADRE OFRECEMOS SIN NINGUN REQUISITO PLAN INTERNET ILIMITADO POR \$ 25.000 TEL.5242448
* EL DIRECTORIO TELEFONICO DE CALI Y EL VALLE CIERRA SU EDICION EL 3 DE JULIO/04 NO SE QUEDE POR FUERA...
PARA AYUDARLE A ORGANIZAR SUS PAGOS LE INFORMAMOS QUE LA FECHA DE PAGO DE SU SIGUIENTE FACTURA ES JUL.16

C 5 9 50						TELEFONO: 8938514					
GUILLERMO GARCES						VALOR FACTURADO: \$101,990					
CICLO 10 RUTA 309910 CALI						MES FACTURADO: JULIO					
						PERIODO FACTURADO: 2004/05/28 A 2004/06/27					
						PAGUE SIN RECARGO HASTA 16 JUL 2004					
						PAGUE CON RECARGO HASTA: 21 JUL 2004					
COMUNA	BARRIO	TIPO DE SERVICIO		ESTRATO	FACT. VENC.	OFICIAL					
		Residencial		3							
LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO MES		CONSUMO 1	CONSUMO 2	CONSUMO 3	CONSUMO 4	CONSUMO 5	CONSUMO 6	PROMEDIO	VALOR IMPULSO
NORMAL 23,995	25,117	1,122		818	743	820	752	635	819	765	48.18
INTERNET	0	0		0	0	0	0	0	0	0	.00
CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.	CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.
CARGO-FIJO MES		1	13,258			SUBSIDIO - NO SUMA			420		
VALOR COMSUMO MES		1	54,756								
IMPUESTO AL TELEFONO		1	400								
IVA SERVICIOS EMCALI		1	10,882								
VALOR AJUSTE		1	4								
BellSouth		3	4,835								
IVA BellSouth			774								
OCCEL		11	14,250								
IVA OCCEL			2,280								
COLOMBIA MOVIL- OLA		1	475								
IVA COLOMBIA MOVIL-			76								

DETALLE DE LEANOS

MM/DD HH:MMSS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA	MM/DD HH:MMSS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA
5/21 9:41:51	1:00	OCCEL	33104058588	950.00	OCC	AU	5/21 9:41:51	1:00	OCCEL	33104058588	950.00	OCC	AU
5/21 10:01:58	1:00	OCCEL	33104058588	950.00	OCC	AU	5/21 10:01:58	1:00	OCCEL	33104058588	950.00	OCC	AU
5/25 12:08:06	1:00	OCCEL	33104058588	950.00	OCC	AU	5/25 12:08:06	1:00	OCCEL	33104058588	950.00	OCC	AU
5/25 18:14:58	1:00	OCCEL	33104402882	950.00	OCC	AU	5/25 18:14:58	1:00	OCCEL	33104402882	950.00	OCC	AU
5/27 16:27:42	1:00	BellSouth	3155528090	967.00	Be	AU	5/27 16:27:42	1:00	BellSouth	3155528090	967.00	Be	AU
5/28 9:26:18	1:00	OCCEL	33104917255	950.00	OCC	AU	5/28 9:26:18	1:00	OCCEL	33104917255	950.00	OCC	AU
5/28 12:47:39	1:00	OCCEL	33104058588	950.00	OCC	AU	5/28 12:47:39	1:00	OCCEL	33104058588	950.00	OCC	AU
5/28 13:09:47	3:00	BellSouth	3154355049	2,901.00	Be	AU	5/28 13:09:47	3:00	BellSouth	3154355049	2,901.00	Be	AU
5/31 15:17:47	1:00	OLA	33006079010	475.00	OLA	AU	5/31 15:17:47	1:00	OLA	33006079010	475.00	OLA	AU
5/31 22:05:07	1:00	BellSouth	3155843823	967.00	Be	AU	5/31 22:05:07	1:00	BellSouth	3155843823	967.00	Be	AU
6/01 8:27:16	1:00	OCCEL	33108314159	950.00	OCC	AU	6/01 8:27:16	1:00	OCCEL	33108314159	950.00	OCC	AU
6/02 9:33:12	5:00	OCCEL	33108314159	4,750.00	OCC	AU	6/02 9:33:12	5:00	OCCEL	33108314159	4,750.00	OCC	AU
6/03 11:41:18	1:00	OCCEL	33104402882	950.00	OCC	AU	6/03 11:41:18	1:00	OCCEL	33104402882	950.00	OCC	AU
6/03 13:12:05	1:00	OCCEL	33108314159	950.00	OCC	AU	6/03 13:12:05	1:00	OCCEL	33108314159	950.00	OCC	AU
6/09 17:57:06	1:00	OCCEL	33104402882	950.00	OCC	AU	6/09 17:57:06	1:00	OCCEL	33104402882	950.00	OCC	AU

CANCELE A TIEMPO Y EVITE RECARGOS
* EN CALIDAD Y PRECIOS SEGUIMOS SIENDO LOS LIDERES EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS...COMPARE...!
ESTAMOS CAMBIANDO PORQUE EL VALLE SE LO MERECE, POR SU RESPALDO, PORQUE ESTA EMPRESA ES PATRIMONIO REGIONAL
PARA AYUDARLE A ORGANIZAR SUS PAGOS LE INFORMAMOS QUE LA FECHA DE PAGO DE SU SIGUIENTE FACTURA ES AGO.17

C 5 9 50						TELEFONO: 8938514					
GUILLERMO GARCES						VALOR FACTURADO: \$87,720					
CICLO 10 RUTA 309920 CALI						MES FACTURADO: AGOSTO					
						PERIODO FACTURADO: 2004/06/28 A 2004/07/27					
						PAGUE SIN RECARGO HASTA 17 AGO 2004					
						PAGUE CON RECARGO HASTA: 19 AGO 2004					
COMUNA	BARRIO	TIPO DE SERVICIO		ESTRATO	FACT. VENC.	OFICIAL					
		Residencial		3							
LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO MES	CONSUMO 1	CONSUMO 2	CONSUMO 3	CONSUMO 4	CONSUMO 5	CONSUMO 6	PROMEDIO	VALOR IMPULSO	
NORMAL 25,117	25,989	872	1,122	818	743	820	752	635	815	48.32	
INTERNET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	.00	
CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.	CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.
CARGO-FIJO MES		1	13,303			IVA BELLSOUTH ORIENT			155		
VALOR CONSUMO MES		1	42,546			SUBSIDIO - NO SUMA			348		
RECARGOS DEL MES EMC		1	340								
IMPUESTO AL TELEFONO		1	400								
IVA SERVICIOS EMCALI		1	8,989								
VALOR AJUSTE		1	3								
Bellsouth		3	3,868								
IVA Bellsouth			619								
OCCEL		11	14,250								
IVA OCCEL			2,280								
BELLSOUTH ORIENTAL		1	967								

DETALLE DE LLAMADAS

MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA	MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA
6/24 10:00:30	3:00	OCCEL	33104052523	2,850.00	OCC	AU							
6/24 21:04:19	2:00	BellSouth	3154877796	1,934.00	Be1	AU							
6/26 8:11:59	1:00	BELLSOUTH	3155875616	967.00	BEL	AU							
6/26 17:40:53	1:00	BellSouth	3154877796	967.00	Be1	AU							
7/03 19:14:14	1:00	OCCEL	33104402882	950.00	OCC	AU							
7/05 20:33:48	2:00	OCCEL	33104684241	1,900.00	OCC	AU							
7/06 10:42:22	1:00	OCCEL	33104402882	950.00	OCC	AU							
7/06 10:43:32	1:00	OCCEL	33104402882	950.00	OCC	AU							
7/06 11:10:54	1:00	BellSouth	3154877796	967.00	Be1	AU							
7/07 10:23:30	1:00	OCCEL	33104058588	950.00	OCC	AU							
7/07 12:24:20	2:00	OCCEL	33104058588	1,900.00	OCC	AU							
7/10 11:46:00	1:00	OCCEL	33105156858	950.00	OCC	AU							
7/13 11:26:38	1:00	OCCEL	33104402882	950.00	OCC	AU							
7/14 14:12:56	1:00	OCCEL	33104402882	950.00	OCC	AU							
7/15 10:17:48	1:00	OCCEL	33104402882	950.00	OCC	AU							
INGRESOS CUADRE DE CIFRAS - OTROS INGRESOS													
9710 156740 9065A 2004-AUG-17 352													
0000008903990034 \$ 87,720.00													
200652 0163 0090 \$ 87,720.00													
REFER N-2 0000005000000001													

CANCELE A TIEMPO Y EVITE RECARGOS

* EN CALIDAD Y PRECIOS SEGUIMOS SIENDO LOS LIDERES EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS...COMPARE...!!

ESTAMOS CAMBIANDO PORQUE EL VALLE SE LO MERECE, POR SU RESPALDO, PORQUE ESTA EMPRESA ES PATRIMONIO REGIONAL

A PARTIR DE AGO.1/04 SOLO SE SUBSIDIA LOS PRIMEROS 200 IMPULSOS (ESTRATOS 1,2 Y 3) RES.CRT#1008 MAY.18/04

NUESTRA UNIDAD DE MEDIDA ES EL IMPULSO

DETALLE DE LLAMADAS

ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS. NOIN: 470001900-7.

CANCELE A TIEMPO Y EVITE RECARGOS
* EN CALIDAD Y PRECIOS SEGUIMOS SIENDO LOS LIDERES EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS...COMPARE...!
ESTAMOS CAMBIANDO PORQUE EL VALLE SE LO MERECE, POR SU RESPALDO, PORQUE ESTA EMPRESA ES PATRIMONIO REGIONAL.
A PARTIR DE AGO.1/04 SOLO SE SUBSIDIA LOS PRIMEROS 200 IMPULSOS (ESTRATOS 1, 2 Y 3) RES.CRT#1008 MAY.18/04

C 5 9 50						TELEFONO: 8938514					
GUILLERMO GAPCES CICLO 10 RUTA 309920 CALI						VALOR FACTURADO: \$89,050					
						MES FACTURADO: OCTUBRE					
						PERIODO FACTURADO: 2004/08/28 A 2004/09/27					
						PAGUE SIN RECARGO HASTA 15 OCT 2004					
						PAGUE CON RECARGO HASTA: 20 OCT 2004					
COMUNA	BARRIO	TIPO DE SERVICIO		ESTRATO	FACT. VENC.	OFICIAL					
		Residencial		3							
LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO MES	CONSUMO 1	CONSUMO 2	CONSUMO 3	CONSUMO 4	CONSUMO 5	CONSUMO 6	PROMEDIO	VALOR IMPULSO	
NORMAL 26,854	27,839	985	865	872	1,122	818	743	820	873	48.60	
INTERNET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	.00	
CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.	CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.
CARGO-FIJO MES		1	13,392			OCCEL		1	950		
VALOR CONSUMO MES		1	48,185			IVA OCCEL			190		
IMPUESTO AL TELEFONO		1	400			ORBITEL S.A. INTERNA		1	4,819		
Iva Occel NO FACT 4%		1	190			IVA ORBITEL S.A. INT			771		
Iva Comcel NO FACT 4%		1	38			SUBSIDIO - NO SUMA			190		
IVA SERVICIOS EMCALI		1	9,852								
VALOR AJUSTE		1	3								
TELECOM NACIONAL		1	2,848								
IVA TELECOM NACIONAL			456								
Bellsouth		5	5,802								
IVA Bellsouth			1,160								

DETALLE DE LLAMADAS

MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA	MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA
8/19 20:47:49	1:00	BellSouth	3155671832	967.00	Bel	AU							
8/20 20:02:03	1:00	OCCEL	33104402882	950.00	OCC	AU							
8/21 13:31:47	2:00	BellSouth	3155671832	1,934.00	Bel	AU							
8/23 12:28:56	2:00	EE.UU.	15087266375	4,819.17	ORB	OP							
8/24 9:39:43	1:00	BellSouth	3155671832	967.00	Bel	AU							
8/30 10:46:25	6:18	PEREIRA	963269438	2,847.60	TEL	AU							
9/01 21:15:53	1:00	BellSouth	3155671832	967.00	Bel	AU							
9/04 15:26:39	1:00	BellSouth	3155671832	967.00	Bel	AU							

CANCELE A TIEMPO Y EVITE RECARGOS
* EN CALIDAD Y PRECIOS SEGUIMOS SIENDO LOS LIDERES EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS...COMPARE...!!
** EMCALI LES INFORMA QUE EL IVA PARA LA TELEFONIA MOVIL (CELULARES, AVANTEL Y COLOMBIA MOVIL) ES DEL 20%
A PARTIR DE AGO.1/04 SOLO SE SUBSIDIA LOS PRIMEROS 200 IMPULSOS (ESTRATOS 1,2 Y 3) RES.CRT#1008 MAY.18/04

390.399.003.4

SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

C 5 9 50						TELEFONO: 8938514					
GUILLERMO GARCES						VALOR FACTURADO: \$77,720					
CICLO 10 RUTA 309940 CALI						MES FACTURADO: DICIEMBRE					
						PERIODO FACTURADO: 2004/10/28 A 2004/11/27					
						FECHA LIMITE DE PAGO: 17 DIC 2004					
COMUNA	BARRIO	TIPO DE SERVICIO	ESTRATO	FACT. VENC.	OFICIAL						
		Residencial	3								
LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO MES	CONSUMO 1	CONSUMO 2	CONSUMO 3	CONSUMO 4	CONSUMO 5	CONSUMO 6	PROMEDIO	VALOR IMPULSO	
NORMAL 28,865	29,924	1,059	1,026	985	865	872	1,122	818	948	48.89	
INTERNET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	.00	
CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.	CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.
CARGO-FIJO MES		1	13,481								
VALOR COMSUMO MES		1	51,886								
IVA OLA NO FACT 4%		1	19								
RECARGOS MES EMCALI		1	318								
IMPUESTO AL TELEFONO		1	400								
Iva Bells. NO FACT 4%		1	193								
Iva Ocel NO FACT 4%		1	342								
Iva Ocel NO FACT 4%		1	570								
IVA SERVICIOS EMCALI		1	10,509								
VALOR AJUSTE		1	2								
SUBSIDIO - NO SUMA			63								

DETALLE DE LLAMADAS

MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA	MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA
COLPATRIA RED MULTIMEDIA OFICINA CALI AV. SEXTA CALI 17 DIC 2004 COD. 152 RECIBIDO CON PAGO													

CANCELE A TIEMPO Y EVITE RECARGOS
DE ACUERDO CON EL NUEVO ESTATUTO TRIBUTARIO SE RELIQUIDO EL 4 % DEL IVA DEJADO DE COBRAR DE LLAMADAS FAC-
TURADAS EN JUNIO Y JULIO/2004 EN LA TELEFONIA MOVIL (CELULARES,OLA Y AVANTEL) -IVA (OPERADOR) NO FACT 4 %.
**EN ESTA NAVIDAD EMCALI ESTA REGALADO..VAYA LA CENTRO DE ATENCION MAS CERCANO Y LLEVESE SU LINEA GRATIS.

C 5 9 50						TELEFONO:		8938514				
GUILLERMO GARCES CICLO 10 RUTA 309930 CALI						VALOR FACTURADO:		\$82,900				
						MES FACTURADO:		NOVIEMBRE				
						PERIODO FACTURADO:		2004/09/28 A 2004/10/27				
						PAGUE SIN RECARGO HASTA		16 NOV 2004				
PAGUE CON RECARGO HASTA:		18 NOV 2004										
COMUNA	BARRIO	TIPO DE SERVICIO		ESTRATO	FACT. VENC.	OFICIAL						
		Residencial		3								
LECTURA ANTERIOR		LECTURA ACTUAL	CONSUMO MES	CONSUMO 1	CONSUMO 2	CONSUMO 3	CONSUMO 4	CONSUMO 5	CONSUMO 6	PROMEDIO	VALOR IMPULSO	
NORMAL 27,839		28,865	1,026	985	865	872	1,122	818	743	901	48.75	
INTERNET		0	0	0	0	0	0	0	0	0	.00	
CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.	CONCEPTOS DE COBRO		CANT.	CARGO DEL PERIODO	SALDO PENDIENTE	CTAS. PEND.	
CARGO-FIJO MES		1	13,437			OCCEL		1	950			
VALOR CONSUMO MES		1	50,232			IVA OCCEL			190			
RECARGOS MES EMCALI		1	308			113 - SINFO		3	1,200			
IMPUESTO AL TELEFONO		1	400			IVA 113 - SINFO			192			
Iva Ocel NO FACT 4%		1	304			COLOMBIA MOVIL- OLA		1	475			
IVA SERVICIOS EMCALI		1	10,235			IVA COLOMBIA MOVIL-			95			
VALOR AJUSTE		1	1			SUBSIDIO - NO SUMA			125			
TELECOM NACIONAL		1	206									
IVA TELECOM NACIONAL			33									
Bellsouth		3	3,868									
IVA Bellsouth			774									

DETALLE DE LLAMADAS

MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA	MM/DD HH:MM:SS	DURAC	DESTINO	TELEFONO	VALOR	OPE	CLA
9/25 11:52:10	1:00	BellSouth	3155671832	967.00	Bel	AU							
9/25 16:52:50	1:00	BUGA	922288122	205.92	TEL	AU							
9/27 18:06:00	1:00	OLA	33006569707	475.00	OLA	AU							
10/07 11:23:58	1:00	BellSouth	3155671832	967.00	Bel	AU							
10/08 18:15:25	1:00	OCCEL	33104975253	950.00	OCC	AU							
10/14 18:53:25	2:00	BellSouth	3155671832	1,934.00	Bel	AU							
10/20 21:34:48	:23	113-SINFO	113	400.00	PUB	AU							
10/21 7:16:06	:28	113-SINFO	113	400.00	PUB	AU							
10/21 7:21:28	:31	113-SINFO	113	400.00	PUB	AU							

CANCELE A TIEMPO Y EVITE RECARGOS
DE ACUERDO CON EL NUEVO ESTATUTO TRIBUTARIO SE RELIQUIDO EL 4 % DEL IVA DEJADO DE COBRAR DE LLAMADAS FAC-
TURADAS EN MAYO/04 DE OPERADORES DE TELEFONIA MOVIL(CELULARES,OLA Y AVANTEL)-IVA (OPERADOR) NO FACT 4 %.
A PARTIR DE AGO.1/04 SOLO SE SUBSIDIA LOS PRIMEROS 200 IMPULSOS(ESTRATOS 1,2 Y 3) RES.CRT#1008 MAY.18/04

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E.E.S.P
NIT 890.399.003-4
GUILLERMO GARCES
C 5 9 50
CALI
67090620-32

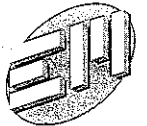
C.C./Nit SIENA258214
Ruta: 10003 10140
Ciclo: 10
Mes Cuenta: Enero 2010

GE ☐
EP ☐
E2P ☐
IB ☐

Suscriptor 258433
Estado de Cuenta No. 74828662

TOTAL A PAGAR
149,478.00

Vencimiento: Enero 22 / 2010



EMCALI
EICE - ESP

ACUEDUCTO

Información Básica

Cuenta No. 238647675
Uso: Residencial
Estrato: 3
Dir Instalación: C 5 9 50
Período Consumo: NOV 28 a DIC 28
Días Consumo: 31
No. Medidor M1: VM _113866
No. De Unidades que surte: 1

Información Consumo

		M1
Lectura Actual	52 M3	
Lectura Anterior	39 M3	
Diferencia	13 M3	
Múltiplo Medidor	1.0000	
Consumo	13 M3	
Consumos Anteriores (m3)		
Jun	Jul	Ago
23	19	22
Sep	Oct	Nov
23	14	27

Liquidación

Costo Ref.Consumo	\$	1,207.19
Subsidio Consumo	\$	527.28
Consumos Tarifa(\$)	Valor(\$)	
13.00	1,166.63	
Valor Consumo	\$	15,693.47
Costo Ref.Cargo Fijo	\$	7,348.58
Subsidio Cargo Fijo	\$	246.91
Valor Cargo Fijo	\$	7,348.58
Tasa de uso \$/M³	\$	1.57

VALORES FACTURADOS

Costo del servicio	\$	23,042.05
(-) Subsidio	\$	774.19
Valor Neto	\$	22,267.86
Interes por Mora (0.5%)	\$	102.13
(-) Ajuste al Peso	\$	.49
Otros Cobros	\$	8,330.50
TOTAL ACUEDUCTO	\$	30,700.00

ALCANTARILLADO

Información Básica

Cuenta No. 238647684
Uso: Residencial
Estrato: 3
Dir Instalación: C 5 9 50
Período Consumo: NOV 28 a DIC 28
Días Consumo: 31

Información Vertimiento

		M1
Vertimiento	13 M3	

Liquidación

Costo Ref.Consumo	\$	1,416.36
Subsidio Consumo	\$	743.86
Consumos Tarifa(\$)	Valor(\$)	
13.00	1,359.14	
Valor Consumo	\$	17,668.82
Costo Ref.Cargo Fijo	\$	18,412.68
Subsidio Cargo Fijo	\$	3,597.09
Valor Cargo Fijo	\$	145.32
Tasa Retributiva \$/M³	\$	23.65

VALORES FACTURADOS

Costo del servicio	\$	22,009.77
(-) Subsidio	\$	889.18
Valor Neto	\$	21,120.59
Interes por Mora (0.5%)	\$	97.62
Ajuste al Peso	\$	.43
Otros Cobros	\$	424.36
TOTAL ALCANTARILLADO	\$	21,643.00

ENERGIA

Información Básica

Cuenta No. 238647689
Uso: Residencial
Estrato: 3
Dirección: C 5 9 50
Período Consumo: NOV 28 a DIC 28
Días Consumo: 31
Capacidad Instalada: 0
Nivel Tensión: 1
Unidades que Surte: 1
Operador de Red: EMCALI EICE ESP
Teléfono Operador de Red: 0
Círculo y Grupo: -
No. Medidor M1: EIEM_19146422

Información Consumo

		M1: Consumo de energía activa
Lectura Actual	58,856 kWh	
Lectura Anterior	58,576 kWh	
Diferencia	280 kWh	
Múltiplo Medidor	1.0000	
Consumo Actual	280 kWh	
Consumos Anteriores(kWh)		
Jun	Jul	Ago
443	418	420
Sep	Oct	Nov
457	357	465

Liquidación

		Activa
Subsidio Energía	\$	8,321.30
Consumos Tarifa(\$)	Valor(\$)	
173.00	272.56	
107.00	320.66	
Valor Consumo Energía	\$	89,784.80
Costo ref. consumo	\$	320.66
Componentes del Costo		
Generación	\$	149.08
Transmisión	\$	20.20
Comercialización	\$	27.32
Distribución	\$	89.47
Restricciones	\$	5.71
Perdidas	\$	28.88

VALORES FACTURADOS

Costo del Servicio	\$	89,784.80
(-) Subsidio	\$	8,321.30
Valor Neto	\$	81,463.50
Interes por Mora (0.5%)	\$	345.42
Otros Cobros	\$	1,636.18
Ajuste al Peso	\$	.11
TOTAL ENERGIA	\$	83,445.21

INDICADORES 1 TRIMESTRE 2010

	Máximo	Calculado	Acumulado
FES			
DES			

INDICADORES 1 TRIMESTRE 2010

	Valor
CI	
DPC	

ALUMBRADO PUBLICO

ASEO

Alumb.Pub.Residencial Megaproy	\$	4,410.00	ASEO INTEGRAL	\$	636.65
Interes Por Mora (0.5%)	\$	9.40	ASEO INTEGRAL	\$	5,474.74
Otros Cobros Emcali	\$	88.39	BARRIDO EMSIRVA	\$	2,890.57
TOTAL ALUMBRADO PUBLICO	\$	4,507.79	Otros Cobros Emcali	\$	180.04
			TOTAL ASEO	\$	9,182.00

FONDO DE CAPITALIZACION

Aportante: GUILLERMO GARCES
C.C / Nit
Valor Acumulado \$ 206,481
Aporte de este mes \$ 2,826.32

Total Servicios Emcali

Total Otros Servicios

+ cuentas vencidas

+IVA

Valor Total

TOTAL A PAGAR

	\$	135,788.21
	\$	13,689.79
	\$	.00
	\$	.00
	\$	149,478.00
TOTAL A PAGAR	\$	149,478.00

DETALLE OTROS COBROS EMCALI / TERCEROS (Ya incluidos en la facturación del mes)

Servicio	Descripción	A/M/D	Cuota	Cuota Pend.	Valor	Saldo	Servicio	Descripción	A/M/D	Cuota	Cuota Pend.	Valor	Saldo
Acueducto	Cambio De Medidor	2009/10/27	3	21	\$ 5,059.31	\$ 91,144.90	Acueducto	Fin Mano Obr Med-acu Mto	2009/10/15	3	33	\$ 2,773.84	\$ 73,326.22
Aseo	Disp. Final Domicil Cm-	2010/01/07	1	0	\$ 1,095.29	\$.00	Aseo	Barrido Publico Cm-	2010/01/07	1	0	\$ 3,400.67	\$.00
Aseo	Comercialización Cm-	2010/01/07	1	0	\$ 1,403.54	\$.00	Aseo	Subsidio Comerc. Su-	2010/01/07	1	0	\$ -210.53	\$.00
Aseo	Transporte Por Tram Cm-	2010/01/07	1	0	\$ 748.93	\$.00	Aseo	Subsidio Transp Tra Su-	2010/01/07	1	0	\$ -112.34	\$.00
Aseo	Valor Ajuste Ajuste	2010/01/08	1	0	\$.06	\$.00	Aseo	Subsidio Recol. Y T Su-	2010/01/07	1	0	\$ -585.97	\$.00
Aseo	Subsidio Aseo Públi Su-	2010/01/07	1	0	\$ -510.10	\$.00	Aseo	Subsidio Disposición Su-	2010/01/07	1	0	\$ -164.29	\$.00
Aseo	Recargo Por Mora Me T-	2010/01/07	1	0	\$ 24.55	\$.00	Aseo	Aseo Publico Cm-201001-	2010/01/07	1	0	\$ 3,913.15	\$.00
Emcali	Fondo Cap Emcali Serv	2010/01/08	1	0	\$ 2,826.32	\$.00							

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P
Nit 890.399.003-4
GUILLERMO GARCES
C 5 9 50
CALI
68490274-31

C.C./Nit SIENA258214
Ruta: 10003 10140
Ciclo: 10
Mes Cuenta: Febrero 2010

GE☐

EP☐

E2P☐

IB☐

Suscriptor 258433
Estado de Cuenta No. 76164525
TOTAL A PAGAR
127,110.00
Vencimiento: Febrero 19 / 2010



ACUEDUCTO

Información Básica

Cuenta No. 244081969
Uso: Residencial
Estrato: 3
Dir Instalación: C 5 9 50
Periodo Consumo: DIC 29 a ENE 26
Días Consumo: 29
No. Medidor M1: VM_113866
No. De Unidades que surte: 1

Información Consumo

Lectura Actual	63 M3
Lectura Anterior	52 M3
Diferencia	11 M3
Múltiplo Medidor	1.0000
Consumo	11 M3
Consumos Anteriores (m3)	
Jul	19
Ago	22
Sep	23
Oct	14
Nov	27
Dic	13

Liquidación

Costo Ref. Consumo	\$	1,207.19
Subsidio Consumo	\$	446.16
Consumos Tarifa(\$)		Valor(\$)
11.00	1,166.63	12,832.93
Valor Consumo	\$	13,279.09
Costo Ref. Cargo Fijo	\$	7,348.58
Subsidio Cargo Fijo	\$	246.91
Valor Cargo Fijo	\$	7,348.58
Tasa de uso \$/M³	\$	1.57

VALORES FACTURADOS

Costo del servicio	\$	20,627.67
(-) Subsidio	\$	693.07
Valor Neto	\$	19,934.60
Interes por Mora (0.5%)	\$	111.28
Ajuste al Peso	\$	.47
Otros Cobros	\$	8,273.65
TOTAL ACUEDUCTO	\$	28,320.00

ALCANTARILLADO

Información Básica

Cuenta No. 244081978
Uso: Residencial
Estrato: 3
Dir Instalación: C 5 9 50
Periodo Consumo: DIC 29 a ENE 26
Días Consumo: 29

Información Vertimiento

Vertimiento	11 M3
Consumos Anteriores (m3)	
Jul	19
Ago	22
Sep	23
Oct	14
Nov	27
Dic	13

Liquidación

Costo Ref. Consumo	\$	1,416.36
Subsidio Consumo	\$	629.42
Consumos Tarifa(\$)		Valor(\$)
11.00	1,359.14	14,950.54
Valor Consumo	\$	15,579.96
Costo Ref. Cargo Fijo	\$	3,597.09
Subsidio Cargo Fijo	\$	145.32
Valor Cargo Fijo	\$	3,597.09
Tasa Retributiva \$/M³	\$	23.65

VALORES FACTURADOS

Costo del servicio	\$	19,177.05
(-) Subsidio	\$	774.74
Valor Neto	\$	18,402.31
Interes por Mora (0.5%)	\$	91.71
Ajuste al Peso	\$	.10
Otros Cobros	\$	369.88
TOTAL ALCANTARILLADO	\$	18,864.00

ENERGIA

Información Básica

Cuenta No. 244081979
Uso: Residencial
Estrato: 3
Dirección: C 5 9 50
Periodo Consumo: DIC 29 a ENE 26
Días Consumo: 29
Capacidad Instalada: 0
Nivel Tensión: 1
Unidades que Surte: 1
Operador de Red: EMCALI EICE ESP
Teléfono Operador de Red: 0
Círculo y Grupo: -
No. Medidor M1: EIEM_19146422

Información Consumo

M1: Consumo de energía activa	59,079 kWh
Lectura Actual	58,856 kWh
Lectura Anterior	223 kWh
Diferencia	1.0000
Múltiplo Medidor	223 kWh
Consumo Actual	223 kWh
Consumos Anteriores (kWh)	
Jul	418.
Ago	420.
Sep	457.
Oct	357.
Nov	465.
Dic	280.

Liquidación

Subsidio Energía	\$	8,385.31
Consumos Tarifa(\$)		Valor(\$)
173.00	274.68	47,519.64
50.00	323.15	16,157.50
Valor Consumo Energía	\$	72,062.45
Costo ref. consumo	\$	323.15
Componentes del Costo		
Generación	\$	149.47
Transmisión	\$	20.86
Comercialización	\$	27.31
Distribución	\$	88.78
Restricciones	\$	7.70
Pérdidas	\$	29.04

VALORES FACTURADOS

Costo del Servicio	\$	72,062.45
(-) Subsidio	\$	8,385.31
Valor Neto	\$	63,677.14
Interes por Mora (0.5%)	\$	374.10
Otros Cobros	\$	1,281.02
Ajuste al Peso	\$	.21
TOTAL ENERGIA	\$	65,332.47

INDICADORES 1 TRIMESTRE 2010

FES	Máximo	Calculado	Acumulado
DES			

INDICADORES 1 TRIMESTRE 2010

CI	Valor
DPC	

ALUMBRADO PUBLICO

ASEO

Alumb. Pub. Residencial Megaproy	\$	4,442.00	ASEO INTEGRAL	\$	717.96
Interes Por Mora (0.5%)	\$	18.38	ASEO INTEGRAL	\$	6,127.60
Otros Cobros Emcali	\$	89.21	BARRIDO	\$	3,172.09
TOTAL ALUMBRADO PUBLICO	\$	4,549.59	Otros Cobros Emcali	\$	200.35
			TOTAL ASEO	\$	10,218.00

FONDO DE CAPITALIZACION

Aportante:	GUILLERMO GARCES
C.C./ Nit	
Valor Acumulado	\$ 209,709
Aporte de este mes	\$ 2,380.96

Total Servicios Emcali

Total Otros Servicios

+ cuentas vencidas

+IVA

Valor Total

TOTAL A PAGAR

112,516.47
14,593.53
.00
.00
127,110.00

DETALLE OTROS COBROS EMCALI / TERCEROS (Ya incluidos en la facturación del mes)

Servicio	Descripción	A/M/D	Cuota	Cuota Pend.	Valor	Saldo	Servicio	Descripción	A/M/D	Cuota	Cuota Pend.	Valor	Saldo
Acueducto	Cambio De Medidor	2009/10/27	4	20	\$ 5,059.31	\$ 87,182.46	Acueducto	Fin Mano Obr Med-acu Mto	2009/10/15	4	32	\$ 2,773.84	\$ 71,434.81
Energía	Ajuste Comp. Tm Agosto	2010/02/08	1	0	\$ -184.54	\$.00	Energía	Ajuste Subs. Comp. Tm	2010/02/08	1	0	\$ 10.48	\$.00
Aseo	Disp. Final Domicil Cm-	2010/02/02	1	0	\$ 1,161.96	\$.00	Aseo	Barrido Publico Cm-	2010/02/02	1	0	\$ 3,524.55	\$.00
Aseo	Comercialización Cm-	2010/02/02	1	0	\$ 1,431.05	\$.00	Aseo	Subsidio Comerc. Su-	2010/02/02	1	0	\$ -143.11	\$.00
Aseo	Transporte Por Tram Cm-	2010/02/02	1	0	\$ 797.53	\$.00	Aseo	Subsidio Transp Tra Su-	2010/02/02	1	0	\$ -79.75	\$.00
Aseo	Valor Ajuste Ajuste	2010/02/09	1	0	\$.18	\$.00	Aseo	Subsidio Recol. Y T Su-	2010/02/02	1	0	\$ -416.71	\$.00
Aseo	Subsidio Aseo Públi Su-	2010/02/02	1	0	\$ -352.46	\$.00	Aseo	Subsidio Disposición Su-	2010/02/02	1	0	\$ -116.20	\$.00
Aseo	Recargo Por Mora Me T-	2010/02/02	1	0	\$ 43.53	\$.00	Aseo	Aseo Publico Cm-201002-	2010/02/02	1	0	\$ 4,167.08	\$.00

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P
Nit 890.399.003-4,
GUILLERMO GARCES
C 5 9 50
CALI
69685247-37

C.C./Nit SIENA258214
Ruta: 10003 10140
Ciclo: 10
Mes Cuenta: Marzo 2010

GE☐

EP☐

E2P☐

IB☐

Suscriptor 258433
Estado de Cuenta No. 77567783
TOTAL A PAGAR
231,317.00
Vencimiento: Marzo 19 / 2010



ACUEDUCTO		1 CUENTA(S) VENCIDA(S) Su Servicio Será Suspendido 20 de MARZO																													
Información Básica Cuenta No. 249861437 Uso: Residencial Estrato: 3 Dir Instalación: C 5 9 50 Período Consumo: ENE 27 a FEB 25 Días Consumo: 30 No. Medidor M1: VM _113866 No. De Unidades que surte: 1		Información Consumo Lectura Actual 73 M3 Lectura Anterior 63 M3 Diferencia 10 M3 Múltiplo Medidor 1.0000 Consumo 10 M3 Promedio últimos 6 meses 16 M3				Liquidación Costo Ref. Consumo \$ 1,207.19 Subsidio Consumo \$ 212.50 Consumos Tarifa(\$) 10.00 1,185.94 Valor Consumo \$ 12,071.90 Costo Ref. Cargo Fijo \$ 7,348.58 Subsidio Cargo Fijo \$ 129.34 Valor Cargo Fijo \$ 7,348.58				VALORES FACTURADOS Costo del servicio \$ 19,420.48 (-) Subsidio \$ 341.84 Valor Neto \$ 19,078.64 Interes por Mora (0.5%) \$ 106.55 (-) Ajuste al Peso \$.46 Otros Cobros \$ 8,259.27 TOTAL ACUEDUCTO \$ 27,444.00																					
		<table><tr><th colspan="6">Consumos Anteriores (m3)</th></tr><tr><th>Ago</th><th>Sep</th><th>Oct</th><th>Nov</th><th>Dic</th><th>Ene</th></tr><tr><td>22</td><td>23</td><td>14</td><td>27</td><td>13</td><td>11</td></tr></table>				Consumos Anteriores (m3)						Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	22	23	14	27	13	11								
Consumos Anteriores (m3)																															
Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene																										
22	23	14	27	13	11																										
M1						Tasa de uso \$/M³ \$ 1.57																									

ALCANTARILLADO				1 CUENTA(S) VENCIDA(S) Su Servicio Será Suspendido 20 de MARZO			
Información Básica Cuenta No. 249861441 Uso: Residencial Estrato: 3 Dir Instalación: C 5 9 50 Período Consumo: ENE 27 a FEB 25 Días Consumo: 30		Información Vertimiento Vertimiento 10 M3		Liquidación Costo Ref. Consumo \$ 1,416.36 Subsidio Consumo \$ 390.90 Consumos Tarifa(\$) 10.00 1,377.27 Valor Consumo \$ 14,163.60 Costo Ref. Cargo Fijo \$ 3,597.09 Subsidio Cargo Fijo \$ 99.28 Valor Cargo Fijo \$ 3,597.09 Tasa Retributiva \$/M³ \$ 23.65		VALORES FACTURADOS Costo del servicio \$ 17,760.69 (-) Subsidio \$ 490.18 Valor Neto \$ 17,270.51 Interes por Mora (0.5%) \$ 83.10 Ajuste al Peso \$.32 Otros Cobros \$ 347.07 TOTAL ALCANTARILLADO \$ 17,701.00	

ENERGIA			1 CUENTA(S) VENCIDA(S) Su Servicio Será Suspendido 20 de MARZO																										
Información Básica Cuenta No. 249861449 Uso: Residencial Estrato: 3 Direccion: C 5 9 50 Periodo Consumo: ENE 27 a FEB 25 Días Consumo: 30 Capacidad Instalada: 0 Nivel Tensión: 1 Unidades que Surte: 1 Operador de Red: EMCALI EICE ESP Teléfono Operador de Red: 0 Círculo y Grupo: - No. Medidor M1: EIEM_19146422			Información Consumo M1: Consumo de energía activa Lectura Actual 59,234 kWh Lectura Anterior 59,079 kWh Diferencia 155 kWh Múltiplo Medidor 1.0000 Consumo Actual: 155 kWh Promedio últimos 6 meses 323 kWh			Liquidación Subsidio Energía \$ 7,602.75 Consumos Tarifa(\$) 155.00 277.95 Valor Consumo Energía \$ 50,685.00 Costo ref. consumo \$ 327.00 Componentes del Costo Generacion \$ 152.28 Transmision \$ 20.79 Comercializacion \$ 27.33 Distribucion \$ 87.25 Restricciones \$ 9.80 Perdidas \$ 29.55			VALORES FACTURADOS Costo del Servicio \$ 50,685.00 (-) Subsidio \$ 7,602.75 Valor Neto \$ 43,082.25 Interes por Mora (0.5%) \$ 312.27 Otros Cobros \$ 867.89 Ajuste al Peso \$.41 TOTAL ENERGIA \$ 44,262.82																				
			<table><tr><th colspan="6">Consumos Anteriores(kWh)</th></tr><tr><th>Ago</th><th>Sep</th><th>Oct</th><th>Nov</th><th>Dic</th><th>Ene</th></tr><tr><td>420</td><td>457</td><td>357</td><td>465</td><td>280</td><td>223</td></tr></table>			Consumos Anteriores(kWh)						Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	420	457	357	465	280	223						
Consumos Anteriores(kWh)																													
Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene																								
420	457	357	465	280	223																								
			INDICADORES 1 TRIMESTRE 2010 <table><tr><th colspan="2">Valor</th></tr><tr><td>CI</td><td></td></tr><tr><td>DPC</td><td></td></tr></table>			Valor		CI		DPC																			
Valor																													
CI																													
DPC																													
INDICADORES 1 TRIMESTRE 2010 <table><tr><th>Máximo</th><th>Calculado</th><th>Acumulado</th></tr><tr><td>FES</td><td></td><td></td></tr><tr><td>DES</td><td></td><td></td></tr></table>			Máximo	Calculado	Acumulado	FES			DES																				
Máximo	Calculado	Acumulado																											
FES																													
DES																													

ALUMBRADO PUBLICO		ASEO	
Alumb.Pub.Residencial Megaproy	\$ 4,477.00	ASEO INTEGRAL	\$ 614.82
Interes Por Mora (0.5%)	\$ 19.25	ASEO INTEGRAL	\$ 6,148.95
Otros Cobros Emcali	\$ 89.93	BARRIDO	\$ 3,249.18
TOTAL ALUMBRADO PUBLICO	\$ 4,586.18	Otros Cobros Emcali	\$ 200.25
		TOTAL ASEO	\$ 10,213.00

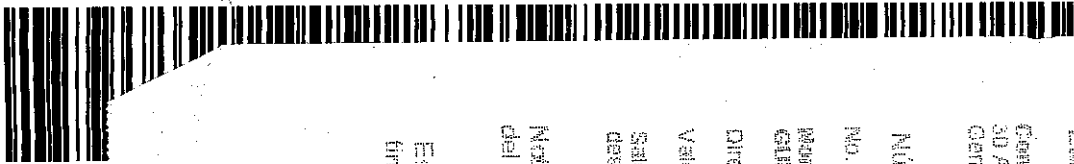
FONDO DE CAPITALIZACION		Total Servicios Emcali		\$ 89,407.82	
Aportante:	GUILLERMO GARCES	Total Otros Servicios		\$ 14,799.18	
C.C / Nit		+ cuentas vencidas		\$ 127,110.00	
Valor Acumulado	\$ 217,233	+IVA		\$ 0.00	
Aporte de este mes	\$ 1,931.26	Valor Total		\$ 231,317.00	
		TOTAL A PAGAR		\$ 231,317.00	

DETALLE OTROS COBROS EMCALI / TERCEROS (Ya incluidos en la facturación del mes)													
Servicio	Descripción	A/M/D	Cuota	Cuota Pend.	Valor	Saldo	Servicio	Descripción	A/M/D	Cuota	Cuota Pend.	Valor	Saldo
Acueducto	Cambio De Medidor	2009/10/27	5	19	\$ 5,059.31	\$ 83,288.91	Acueducto	Fin Mano Obr Med-aqu Mto	2009/10/15	5	31	\$ 2,773.84	\$ 69,616.16
Aseo	Disp. Final Domici Cm-	2010/03/04	1	0	\$ 1,086.29	\$ 0.00	Aseo	Barrido Publico Cm-	2010/03/04	1	0	\$ 3,610.20	\$ 0.00
Aseo	ComercializaciOn Cm-	2010/03/04	1	0	\$ 1,622.99	\$ 0.00	Aseo	Subsidio Comerc. Su-	2010/03/04	1	0	\$ -162.30	\$ 0.00
Aseo	Transporte Por Tram Cm-	2010/03/04	1	0	\$ 682.40	\$ 0.00	Aseo	Subsidio Transp Tra Su-	2010/03/04	1	0	\$ -68.24	\$ 0.00
Aseo	Valor Ajuste Ajuste	2010/03/10	1	0	\$.46	\$ 0.00	Aseo	Subsidio Recol. Y T Su-	2010/03/04	1	0	\$ -408.99	\$ 0.00
Aseo	Subsidio Aseo Públi Su-	2010/03/04	1	0	\$ -361.02	\$ 0.00	Aseo	Subsidio Disposició Su-	2010/03/04	1	0	\$ -106.63	\$ 0.00
Aseo	Recargo Por Mora Me T-	2010/03/04	1	0	\$ 47.68	\$ 0.00	Aseo	Aseo Publico Cm-201003-	2010/03/04	1	0	\$ 4,089.91	\$ 0.00

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P
Nit 890.399.003-4
GUILLERMO GARCES
C.C./Nit SIENA258214

C 5 9 50

Suscriptor 258433
Estado de Cuenta No. 77567783
Mes: Marzo



Para Pago Electrónico Digite
Los Números Antes del Guion
69685247-37

Nota: Este pago no lo salite de cargo del servicio, genera recargo

Este comprobante no es válido sin el
timbre de la caja registradora

Numero de Copia: 71777180
No. de Suscriptor: 258433
Membre:
GUILLERMO GARCES
Direccion: C 5 9 50
Valor Abono: 7103.00
Saldo a pagar
después de Abono: 7103.00

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P
Nit 890.399.003-4
GUILLERMO GARCES
CL 5 9-50
CALI
71239620-30

C.C./Nit SIENA258214
Ruta: 10003 10140
Ciclo: 10
Mes Cuenta: Abril 2010

GE☐

EP☐

E2P☐

IB☐

Suscriptor 258433
Estado de Cuenta No. 79404758

TOTAL A PAGAR
208,510.00

Vencimiento: Abril 22 / 2010



ACUEDUCTO

1 CUENTA(S) VENCIDA(S) Su Servicio Será Suspendido 23 de ABRIL

Información Básica		Información Consumo		Liquidación		VALORES FACTURADOS	
Cuenta No. 257154466		M1		Costo Ref. Consumo		Costo del servicio	
Uso: Residencial		Lectura Actual 83 M3		Subsidio Consumo		(-) Subsidio	
Estrato: 3		Lectura Anterior 73 M3		Consumos Tarifa(\$)		Valor Neto	
Dir Instalación: CL 5 9-50		Diferencia 10 M3		10.00 1,185.94		Interes por Mora (0.5%)	
Período Consumo: FEB 26 a MAR 26		Múltiplo Medidor 1.0000		Valor Consumo		Ajuste al Peso	
Días Consumo: 29		Consumo 10 M3		Costo Ref. Cargo Fijo		Otros Cobros	
No. Medidor M1: VM_113966		Promedio últimos 6 meses 14 M3		Subsidio Cargo Fijo		TOTAL ACUEDUCTO	
No. De Unidades que surte: 1		Consumos Anteriores (m3)		Valor Cargo Fijo		\$ 27,459.00	
		M1		Tasa de uso \$/M³			
		Sep Oct Nov Dic Ene Feb					
		23 14 27 13 11 10					

ALCANTARILLADO

1 CUENTA(S) VENCIDA(S) Su Servicio Será Suspendido 23 de ABRIL

Información Básica		Información Vertimiento		Liquidación		VALORES FACTURADOS	
Cuenta No. 257154470		Vertimiento		Costo Ref. Consumo		Costo del servicio	
Uso: Residencial		10 M3		Subsidio Consumo		(-) Subsidio	
Estrato: 3				Consumos Tarifa(\$)		Valor Neto	
Dir Instalación: CL 5 9-50				10.00 1,377.27		Interes por Mora (0.5%)	
Período Consumo: FEB 26 a MAR 26				Valor Consumo		Ajuste al Peso	
Días Consumo: 29				Costo Ref. Cargo Fijo		Otros Cobros	
				Subsidio Cargo Fijo		TOTAL ALCANTARILLADO	
				Valor Cargo Fijo		\$ 17,707.00	
				Tasa Retributiva \$/M³			

ENERGIA

1 CUENTA(S) VENCIDA(S) Su Servicio Será Suspendido 23 de ABRIL

Información Básica		Información Consumo		Liquidación		VALORES FACTURADOS	
Cuenta No. 257154472		M1: Consumo de energía activa		Activa		Costo del servicio	
Uso: Residencial		Lectura Actual 59,381 kWh		Subsidio Energía		(-) Subsidio	
Estrato: 3		Lectura Anterior 59,234 kWh		Consumos Tarifa(\$)		Valor Neto	
Dirección: CL 5 9-50		Diferencia 147 kWh		147.00 294.30		Interes por Mora (0.5%)	
Período Consumo: FEB 26 a MAR 26		Múltiplo Medidor 1.0000		Valor Consumo Energía		Otros Cobros	
Días Consumo: 29		Consumo Actual 147 kWh		Costo ref. consumo		(-) Ajuste al Peso	
Capacidad Instalada: 0		Promedio últimos 6 meses 271 kWh		Componentes del Costo		TOTAL ENERGIA	
Nivel Tensión: 1		Consumos Anteriores (kWh)		Generación		\$ 44,385.56	
Unidades que Surte: 1		M1		Transmisión			
Operador de Red: EMCALI EICE ESP -		Sep Oct Nov Dic Ene Feb		Comercialización			
Teléfono Operador de Red: 0		457 357 465 280 223 155		Distribución			
Círculo y Grupo: -		INDICADORES 2 TRIMESTRE 2010		Restricciones			
No. Medidor M1: EIEM_19146422		CI Valor		Perdidas			
		Máximo Calculado Acumulado					
		FES DES					

ALUMBRADO PUBLICO

ASEO

Alumb.Pub.Residencial Megaproy	\$ 4,530.00	ASEO INTEGRAL	\$ 595.14
Interes Por Mora (0.5%)	\$ 22.39	ASEO INTEGRAL	\$ 6,065.49
Otros Cobros Emcali	\$ 91.05	BARRIDO	\$ 3,249.18
TOTAL ALUMBRADO PUBLICO	\$ 4,643.44	Otros Cobros Emcali	\$ 198.19
		TOTAL ASEO	\$ 10,108.00

FONDO DE CAPITALIZACION

Aportante:	GUILLERMO GARCES	Total Servicios Emcali	\$ 89,551.56
C.C / Nit	—	Total Otros Servicios	\$ 14,751.44
Valor Acumulado	\$ 219,614	+ cuentas vencidas	\$ 104,207.00
Aporte de este mes	\$ 1,936.99	+IVA	\$.00
		Valor Total	\$ 208,510.00
		TOTAL A PAGAR	\$ 208,510.00

DETALLE OTROS COBROS EMCALI / TERCEROS (Ya incluidos en la facturación del mes)

Servicio	Descripción	A/M/D	Cuota	Cuota Pend.	Valor	Saldo	Servicio	Descripción	A/M/D	Cuota	Cuota Pend.	Valor	Saldo
Acueducto	Cambio De Medidor	2009/10/27	6	18	\$ 5,059.31	\$ 79,491.79	Acueducto	Fin Mano Obr Med-acu Mto	2009/10/15	1	30	\$ 2,773.84	\$ 67,897.30
Aseo	Disp. Final Domici Cm-	2010/04/07	1	0	\$ 1,101.30	\$.00	Aseo	Barrido Publico Cm-	2010/04/07	1	0	\$ 3,610.20	\$.00
Aseo	Comercialización Cm-	2010/04/07	1	0	\$ 1,614.47	\$.00	Aseo	Subsidio Comerc. Su-	2010/04/07	1	0	\$ -161.45	\$.00
Aseo	Transporte Por Tram Cm-	2010/04/07	1	0	\$ 661.15	\$.00	Aseo	Subsidio Transp Tra Su-	2010/04/07	1	0	\$ -66.12	\$.00
Aseo	Valor Ajuste Ajuste	2010/04/13	1	0	\$.11	\$.00	Aseo	Subsidio Recol. Y T Su-	2010/04/07	1	0	\$ -396.26	\$.00
Aseo	Subsidio Aseo Publi Su-	2010/04/07	1	0	\$ -361.02	\$.00	Aseo	Subsidio Disposición Su-	2010/04/07	1	0	\$ -110.13	\$.00
Aseo	Recargo Por Mora Me T-	2010/04/07	1	0	\$ 55.01	\$.00	Aseo	Aseo Publico Cm-201004-	2010/04/07	1	0	\$ 3,962.55	\$.00

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P
Nit 890.399.003-4
GUILLERMO GARCES
C.C./Nit SIENA258214

CL 5 9-50

Suscriptor 258433
Estado de Cuenta No. 79404758
Mes: Abril



(415)7707247180153(8020)000071239620(3902)00000020851000(96)20100422

Para Pago Electrónico Digite
Los Números Antes del Guión
71239620-30

TOTAL A PAGAR
208,510.00

11105 9647 1/2 Vencimiento: Abril 22 / 2010

Página: 1 VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS NUIR 4-76001000-4 - Estado de Cuenta impreso por Emcali, Gran Contribuyente 10003 10140 10140

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P
Nit 890.399.003-4
GUILLERMO GARCES
CL 5 9-50
CALI
72412362-39

C.C./Nit SIENA258214
Ruta: 10003 10140
Ciclo: 10
Mes Cuenta: Mayo 2010

GE ☐
EP ☐
E2P ☐
IB ☐

Suscriptor 258433
Estado de Cuenta No. 80613736
TOTAL A PAGAR
103,113.00
Vencimiento: Mayo 26 / 2010



ACUEDUCTO

Información Básica		Información Consumo		Liquidación		VALORES FACTURADOS	
Cuenta No. 261844686		M1		Costo Ref. Consumo		Costo del servicio	
Uso: Residencial		Lectura Actual		\$ 1,207.19		\$ 19,420.48	
Estrato: 3		Lectura Anterior		\$ 212.50		(-) Subsidio	
Dir Instalación: CL 5 9-50		Diferencia		Consumos Tarifa(\$)		Valor(\$)	
Periodo Consumo: MAR 27 a ABR 26		Múltiplo Medidor		10.00 1,185.94		Valor Neto	
Días Consumo: 31		Consumo		Valor Consumo		Interes por Mora (0.5%)	
No. Medidor M1: VM_113866		Promedio últimos 6 meses		Costo Ref. Cargo Fijo		Ajuste al Peso	
No. De Unidades que surte: 1				Subsidio Cargo Fijo		Otros Cobros	
				Valor Cargo Fijo		TOTAL ACUEDUCTO	
				Tasa de uso \$/M³		\$ 27,065.00	

ALCANTARILLADO

Información Básica		Información Vertimiento		Liquidación		VALORES FACTURADOS	
Cuenta No. 261844691		Vertimiento		Costo Ref. Consumo		Costo del servicio	
Uso: Residencial		10 M3		\$ 1,416.36		(-) Subsidio	
Estrato: 3				\$ 390.90		Valor(\$)	
Dir Instalación: CL 5 9-50				Consumos Tarifa(\$)		Valor Neto	
Periodo Consumo: MAR 27 a ABR 26				10.00 1,377.27		Interes por Mora (0.5%)	
Días Consumo: 31				Valor Consumo		Ajuste al Peso	
				Costo Ref. Cargo Fijo		TOTAL ALCANTARILLADO	
				Subsidio Cargo Fijo		\$ 17,389.00	
				Valor Cargo Fijo			
				Tasa Retributiva \$/M³			

ENERGIA

Información Básica		Información Consumo		Liquidación		VALORES FACTURADOS	
Cuenta No. 261844698		M1: Consumo de energía activa		Activa		Costo del servicio	
Uso: Residencial		Lectura Actual		Subsidio Energía		(-) Subsidio	
Estrato: 3		Lectura Anterior		Activa		Valor(\$)	
Dirección: CL 5 9-50		Diferencia		Consumos Tarifa(\$)		Valor Neto	
Periodo Consumo: MAR 27 a ABR 26		Múltiplo Medidor		144.00 300.55		Interes por Mora (0.5%)	
Días Consumo: 31		Consumo Actual		Valor Consumo Energía		Ajuste al Peso	
Capacidad Instalada: 0		Promedio últimos 6 meses		Costo ref. consumo		TOTAL ENERGIA	
Nivel Tensión: 1						\$ 43,618.91	
Unidades que Surte: 1							
Operador de Red: EMCALI EICE ESP -							
Teléfono Operador de Red: 0							
Círculo y Grupo: -							
No. Medidor M1: EIEM_19146422							

INDICADORES 2 TRIMESTRE 2010			
FES	Máximo	Calculado	Acumulado
DES			

ALUMBRADO PUBLICO

Alumb.Pub.Residencial Megaproy	\$ 4,796.00	ASEO INTEGRAL	681.28
Interes Por Mora (0.5%)	\$ 30.09	ASEO INTEGRAL	6,963.47
TOTAL ALUMBRADO PUBLICO	\$ 4,826.09	BARRIDO	3,469.25
		Otros Cobros Emcali	0.00
		TOTAL ASEO	10,214.00

FONDO DE CAPITALIZACION

Aportante	GUILLERMO GARCES	Total Servicios Emcali	\$ 88,072.91
C.C / Nit		Total Otros Servicios	\$ 15,040.09
Valor Acumulado	\$ 221,558	+ cuentas vencidas	\$.00
Aporte de este mes	\$.00	+IVA	\$.00
		Valor Total	\$ 103,113.00
		TOTAL A PAGAR	\$ 103,113.00

DETALLE OTROS COBROS EMCALI / TERCEROS (Ya incluidos en la facturación del mes)

Servicio	Descripción	A/M/D	Cuota	Cuota Pend.	Valor	Saldo	Servicio	Descripción	A/M/D	Cuota	Cuota Pend.	Valor	Saldo
Acueducto	Cambio De Medidor	2009/10/27	7	17	\$ 5,059.31	\$ 75,530.83	Acueducto	Fin Mano Obr Med-acu Mto	2009/10/15	7	29	\$ 2,773.84	\$ 66,061.61
Aseo	Disp. Final Domicil Cm-	2010/05/04	1	0	\$ 1,088.15	\$.00	Aseo	Barrido Publico Cm-	2010/05/04	1	0	\$ 3,854.72	\$.00
Aseo	Comercialización Cm-	2010/05/04	1	0	\$ 1,627.34	\$.00	Aseo	Subsidio Comerc. Su-	2010/05/04	1	0	\$ -162.73	\$.00
Aseo	Transporte Por Tram Cm-	2010/05/04	1	0	\$ 756.82	\$.00	Aseo	Subsidio Transp Tra Su-	2010/05/04	1	0	\$ -75.69	\$.00
Aseo	Valor Ajuste Ajuste	2010/05/14	1	0	\$.05	\$.00	Aseo	Subsidio Recol. Y T Su-	2010/05/04	1	0	\$ -394.08	\$.00
Aseo	Subsidio Aseo Públi Su-	2010/05/04	1	0	\$ -385.47	\$.00	Aseo	Subsidio Disposició Su-	2010/05/04	1	0	\$ -108.82	\$.00
Aseo	Recargo Por Mora Me T-	2010/05/04	1	0	\$ 72.83	\$.00	Aseo	Aseo Publico Cm-201005-	2010/05/04	1	0	\$ 3,940.78	\$.00

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P
Nit 890.399.003-4 ,
GUILLERMO GARCES
CL 5 9-50
CALI
73401950-72

C.C./Nit SIENA258214
Ruta: 10003 10140
Ciclo: 10
Mes Cuenta: Junio 2010

GE☐

EP☐

E2P☐

IB☐

Suscriptor 258433
Estado de Cuenta No. 81741406

TOTAL A PAGAR
211,991.00

Vencimiento: Junio 25 / 2010



ACUEDUCTO

1 CUENTA(S) VENCIDA(S) Su Servicio Será Suspendido 26 de JUNIO

Información Básica

Cuenta No. 266124556,
Uso: Residencial
Estrato: 3
Dir Instalación: CL 5 9-50
Período Consumo: ABR 27 a MAY 25
Días Consumo: 29
No. Medidor M1: VM _113866
No. De Unidades que surte: 1

Información Consumo

Lectura Actual	M1	104 M3
Lectura Anterior		93 M3
Diferencia		11 M3
Múltiplo Medidor		1.0000
Consumo		11 M3
Promedio últimos 6 meses		11 M3

Consumos Anteriores (m3)					
Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
27	13	11	10	10	10

Liquidación

Costo Ref. Consumo	\$	1,207.19
Subsidio Consumo	\$	233.75
Consumos Tarifa(\$)		Valor(\$)
11.00	1,185.94	13,045.34
Valor Consumo	\$	13,279.09
Costo Ref. Cargo Fijo	\$	7,348.58
Subsidio Cargo Fijo	\$	129.34
Valor Cargo Fijo	\$	7,348.58
Tasa de uso \$/M³	\$	1.57

VALORES FACTURADOS

Costo del servicio	\$	20,627.67
(-) Subsidio	\$	363.09
Valor Neto	\$	20,264.58
Interes por Mora (0.5%)	\$	93.52
(-) Ajuste al Peso	\$	.25
Otros Cobros	\$	7,833.15
TOTAL ACUEDUCTO	\$	28,191.00

ALCANTARILLADO

1 CUENTA(S) VENCIDA(S) Su Servicio Será Suspendido 26 de JUNIO

Información Básica

Cuenta No. 266124569
Uso: Residencial
Estrato: 3
Dir Instalación: CL 5 9-50
Período Consumo: ABR 27 a MAY 25
Días Consumo: 29

Información Vertimiento

Vertimiento	11 M3
-------------	-------

Liquidación

Costo Ref. Consumo	\$	1,416.36
Subsidio Consumo	\$	429.99
Consumos Tarifa(\$)		Valor(\$)
11.00	1,377.27	15,149.97
Valor Consumo	\$	15,579.96
Costo Ref. Cargo Fijo	\$	3,597.09
Subsidio Cargo Fijo	\$	99.28
Valor Cargo Fijo	\$	3,597.09
Tasa Retributiva \$/M³	\$	23.65

VALORES FACTURADOS

Costo del servicio	\$	16,177.05
(-) Subsidio	\$	529.27
Valor Neto	\$	18,647.78
Interes por Mora (0.5%)	\$	71.04
Ajuste al Peso	\$	.18
TOTAL ALCANTARILLADO	\$	18,719.00

ENERGIA

1 CUENTA(S) VENCIDA(S) Su Servicio Será Suspendido 26 de JUNIO

Información Básica

Cuenta No. 266124573
Uso: Residencial
Estrato: 3
Dirección: CL 5 9-50
Período Consumo: ABR 27 a MAY 25
Días Consumo: 29
Capacidad Instalada: 0
Nivel Tensión: 1
Unidades que Surte: 1
Operador de Red: EMCALI EICE ESP -
Teléfono Operador de Red: 0
Círculo y Grupo: -
No. Medidor M1: EIEM_19146422

Información Consumo

M1: Consumo de energía activa	59,682 kWh
Lectura Actual	59,525 kWh
Lectura Anterior	157 kWh
Diferencia	1.0000
Múltiplo Medidor	157 kWh
Consumo Actual	184 kWh
Promedio últimos 6 meses	

Consumos Anteriores(kWh)					
Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
465	280	223	155	147	144

INDICADORES 2 TRIMESTRE 2010

CI	Valor
DPC	

Liquidación

Subsidio Energía Activa	\$	8,225.30
Consumos Tarifa(\$)		Valor(\$)
157.00	296.88	46,610.01
Valor Consumo Energía	\$	54,835.30
Costo ref. consumo	\$	349.27
Componentes del Costo		
Generacion	\$	166.88
Transmision	\$	20.62
Comercialización	\$	28.61
Distribución	\$	95.05
Restricciones	\$	6.08
Perdidas	\$	32.04

VALORES FACTURADOS

Costo del Servicio	\$	54,835.30
(-) Subsidio	\$	8,225.30
Valor Neto	\$	46,610.00
Interes por Mora (0.5%)	\$	203.67
Ajuste al Peso	\$	.15
TOTAL ENERGIA	\$	46,813.82

INDICADORES 2 TRIMESTRE 2010

	Máximo	Calculado	Acumulado
FES			
DES			

ALUMBRADO PUBLICO

ASEO

Alumb. Pub. Residencial Megaproy	\$	4,898.00
Interes Por Mora (0.5%)	\$	19.18
TOTAL ALUMBRADO PUBLICO	\$	4,917.18

Título	\$	ASEO
ASEO INTEGRAL	\$	630.97
ASEO INTEGRAL	\$	5,839.78
BARRIDO	\$	3,766.25
Otros Cobros Emcali	\$	.00
TOTAL ASEO	\$	10,237.00

FONDO DE CAPITALIZACION

Aportante: GUILLERMO GARCES	
C.C / Nit	
Valor Acumulado	\$ 223,482.00
Aporte de este mes	\$.00

Total Servicios Emcali	\$	93,723.82
Total Otros Servicios	\$	15,154.18
+ cuentas vencidas	\$	103,113.00
+IVA	\$	.00
Valor Total	\$	211,991.00
TOTAL A PAGAR	\$	211,991.00

DETALLE OTROS COBROS EMCALI / TERCEROS (Ya incluidos en la facturación del mes)

Servicio	Descripción	A/M/D	Cuota	Cuota Pend.	Valor	Saldo	Servicio	Descripción	A/M/D	Cuota	Cuota Pend.	Valor	Saldo
Acueducto	Fin Mano Obr Med-acu Mto	2009/10/15	8	28	\$ 2,773.84	\$ 64,288.89	Acueducto	Cambio De Medidor	2009/10/27	8	16	\$ 5,059.31	\$ 71,616.14
Aseo	Disp. Final Domicil Cm-	2010/06/10	1	0	\$ 1,032.23	\$.00	Aseo	Disp. Final Domicil	2010/06/13	1	0	\$ -41.00	\$.00
Aseo	Barrido Publico Cm-	2010/06/10	1	0	\$ 3,854.72	\$.00	Aseo	Barrido Publico Retroactivo	2010/06/13	1	0	\$ 330.00	\$.00
Aseo	Comercialización Cm-	2010/06/13	1	0	\$.00	\$.00	Aseo	Comercialización Cm-	2010/06/10	1	0	\$ 1,605.05	\$.00
Aseo	Subsidio Comerc.	2010/06/13	1	0	\$ -21.00	\$.00	Aseo	Subsidio Comerc. Su-	2010/06/10	1	0	\$ -160.51	\$.00
							Aseo	Transporte Por Tiam	2010/06/13	1	0	\$ -17.00	\$.00

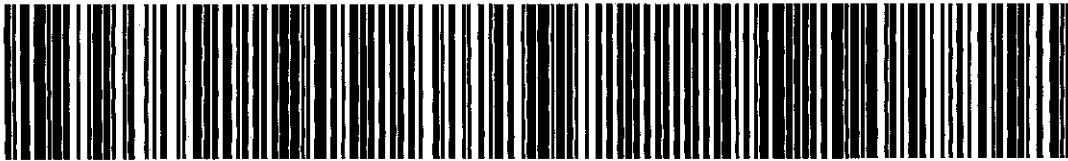
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P
Nit 890.399.003-4
GUILLERMO GARCES
C.C./Nit SIENA258214

CL 5 9-50

Suscriptor 258433

Estado de Cuenta No. 81741406

Mes: Junio



(415)7707247180153(8020)000073401950(3902)00000021199100(96)20100625

Para Pago Electrónico Digite
Los Números Antes del Guion
73401950-72

TOTAL A PAGAR
211,991.00

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P

Nit 890.399.003-4

GUILLERMO GARCES

CL 5 9-50

CALI

75229818-39

C.C./Nit SIENA258214

Ruta: 10003 10140

Ciclo: 10

Mes Cuenta: Julio 2010

Suscriptor 258433

Estado de Cuenta No. 83698595

TOTAL A PAGAR

208,436.00

Vencimiento: Julio 21 / 2010



EMCALI
EICE - ESP

ACUEDUCTO

1 CUENTA(S) VENCIDA(S) Su Servicio Será Suspendido 22 de JULIO

Información Básica

Cuenta No. 273791591

Uso: Residencial

Estrato: 3

Dir Instalación: CL 5 9-50

Periodo Consumo: MAY 26 a JUN 24

Días Consumo: 30

No. Medidor M1: VM _113866

No. De Unidades que surte: 1

Información Consumo

Lectura Actual	112 M3
Lectura Anterior	104 M3
Diferencia	8 M3
Múltiplo Medidor	1.0000
Consumo	8 M3
Promedio últimos 6 meses	10 M3

Consumos Anteriores (m3)					
Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May
13	11	10	10	10	11

M1

Liquidación

Costo Ref. Consumo	\$	1,207.19
Subsidio Consumo	\$	170.00
Consumos Tarifa(\$)	Valor(\$)	
8.00	1,185.94	9,487.52
Valor Consumo	\$	9,657.52
Costo Ref. Cargo Fijo	\$	7,348.58
Subsidio Cargo Fijo	\$	129.34
Valor Cargo Fijo	\$	7,348.58

Tasa de uso \$/M³ \$ 1.57

VALORES FACTURADOS

Costo del servicio	\$	17,006.10
(-) Subsidio	\$	299.34
Valor Neto	\$	16,706.76
Interes por Mora (0.5%)	\$	125.44
(-) Ajuste al Peso	\$	.35
Otros Cobros	\$	7,833.15

TOTAL ACUEDUCTO \$ 24,665.00

ALCANTARILLADO

1 CUENTA(S) VENCIDA(S) Su Servicio Será Suspendido 22 de JULIO

Información Básica

Cuenta No. 273791594

Uso: Residencial

Estrato: 3

Dir Instalación: CL 5 9-50

Periodo Consumo: MAY 26 a JUN 24

Días Consumo: 30

Información Vertimiento

Vertimiento 8 M3

Liquidación

Costo Ref. Consumo	\$	1,416.36
Subsidio Consumo	\$	312.72
Consumos Tarifa(\$)	Valor(\$)	
8.00	1,377.27	11,018.16
Valor Consumo	\$	11,330.88
Costo Ref. Cargo Fijo	\$	3,597.09
Subsidio Cargo Fijo	\$	99.28
Valor Cargo Fijo	\$	3,597.09

Tasa Retributiva \$/M³ \$ 23.65

VALORES FACTURADOS

Costo del servicio	\$	14,927.97
(-) Subsidio	\$	412.00
Valor Neto	\$	14,515.97
Interes por Mora (0.5%)	\$	97.43
(-) Ajuste al Peso	\$	.40

TOTAL ALCANTARILLADO \$ 14,613.00

ENERGIA

1 CUENTA(S) VENCIDA(S) Su Servicio Será Suspendido 22 de JULIO

Información Básica

Cuenta No. 273791595

Uso: Residencial

Estrato: 3

Dirección: CL 5 9-50

Periodo Consumo: MAY 26 a JUN 24

Días Consumo: 30

Capacidad Instalada: 0

Nivel Tensión: 1

Unidades que Surte: 1

Operador de Red: EMCALI EICE ESP -

Teléfono Operador de Red: 0

Circuito y Grupo: -

No. Medidor M1: EIEM_19146422

Información Consumo

M1: Consumo de energía activa	
Lectura Actual	59,828 kWh
Lectura Anterior	59,682 kWh
Diferencia	146 kWh
Múltiplo Medidor	1.0000
Consumo Actual	146 kWh
Promedio últimos 6 meses	162 kWh

Consumos Anteriores(kWh)					
Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May
280	223	155	147	144	157

M1

Liquidación

Subsidio Energía	\$	7,868.53
Consumos Tarifa(\$)	Valor(\$)	
146.00	305.40	44,588.33
Valor Consumo Energía	\$	52,456.85
Costo ref. consumo	\$	359.29

Componentes del Costo

Generación	\$	168.78
Transmisión	\$	21.85
Comercialización	\$	28.57
Distribución	\$	99.85
Restricciones	\$	7.67
Perdidas	\$	32.57

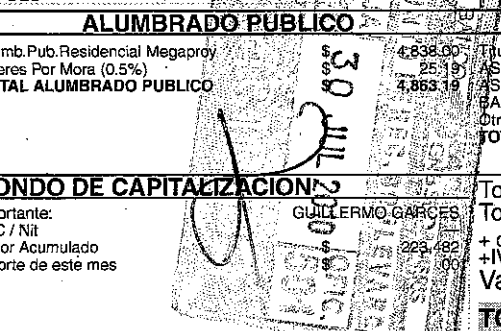
VALORES FACTURADOS

Costo del Servicio	\$	52,456.85
(-) Subsidio	\$	7,868.53
Valor Neto	\$	44,588.32
Interes por Mora (0.5%)	\$	278.74
(-) Ajuste al Peso	\$	.25

TOTAL ENERGIA \$ 44,866.81

INDICADORES 3 TRIMESTRE 2010

	Máximo	Calculado	Acumulado
FES			
DES			



INDICADORES 3 TRIMESTRE 2010

	Valor
CI	
DPC	

ALUMBRADO PUBLICO

ASEO

Alumb. Pub. Residencial Megaproy
Interes Por Mora (0.5%)
TOTAL ALUMBRADO PUBLICO

Titulo	\$	ASEO
ASEO INTEGRAL	\$	769.39
ASEO INTEGRAL	\$	6,090.36
BARRIDO	\$	3,690.25
Otros Cobros Emcali	\$	.00
TOTAL ASEO	\$	10,550.00

FONDO DE CAPITALIZACION

Aportante:
C.C / Nit
Valor Acumulado
Aporte de este mes

GUILLERMO GARCES

Total Servicios Emcali
Total Otros Servicios
+ cuentas vencidas
+ IVA
Valor Total

Emcali	\$	84,144.81
Emcali	\$	15,413.19
Emcali	\$	108,878.00
Emcali	\$	.00
Emcali	\$	208,436.00
Emcali	\$	208,436.00

TOTAL A PAGAR

208,436.00

DETALLE OTROS COBROS EMCALI / TERCEROS (Ya incluidos en la facturación del mes)

Servicio	Descripción	A/M/D	Cuota	Cuota Pend.	Valor	Saldo	Servicio	Descripción	A/M/D	Cuota	Cuota Pend.	Valor	Saldo
Acueducto	Fin Mano Obr Med-acu Mto	2009/10/15	9	27	\$ 2,773.84	\$ 62,145.45	Acueducto	Cambio De Medidor	2009/10/27	9	15	\$ 5,059.31	\$ 67,259.08
Aseo	Disp. Final Domicil	2010/07/07	1	0	\$ 52.00	\$.00	Aseo	Disp. Final Domicil Cm-	2010/07/02	1	0	\$ 1,060.62	\$.00
Aseo	Barrido Publico Retroactivo	2010/07/07	1	0	\$ 245.00	\$.00	Aseo	Barrido Publico Cm-	2010/07/02	1	0	\$ 3,854.72	\$.00
Aseo	Comercialización	2010/07/07	1	0	\$ 16.00	\$.00	Aseo	Comercialización Cm-	2010/07/02	1	0	\$ 1,828.92	\$.00
Aseo	Subsidio Comerc. Su-	2010/07/02	1	0	\$ -162.89	\$.00	Aseo	Subsidio Comerc.	2010/07/07	1	0	\$ -2.00	\$.00
							Aseo	Transporte Por Tram Cm-	2010/07/02	1	0	\$ 759.93	\$.00

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P
Nit 890.399.003-4
GUILLERMO GARCES
C 5 9 50
CALI
66710717-33
C.C./Nit 2439456
Ruta: 10003 10120
Ciclo: 110
Mes Cuenta: Enero 2010

GE☐

EP☐

E2P☐

IB☐

Suscriptor 8938514
Estado de Cuenta No. 74366084

TOTAL A PAGAR
20,826.00
Vencimiento: Enero 18 / 2010



TELEFONIA

Información Básica

Cuenta No. 236825806
Tipo de producto: Línea Básica
Uso: Residencial
Estrato: 3
Dir Instalación: C 5 9 50
Plan: PLAN ALTO
Período Consumo: NOV 24 a DIC 23
Días Consumo: 30
Servicios especiales:
Bloqueo Secreto

Información Consumo

Teléfono	8938514	
Consumo	Voz	Internet
	Minutos	Minutos
Lectura Actual	57,273	5,098
Lectura Anterior	57,193	5,098
Diferencia	80	0
Total Consumo	80	0
Promedio	381	0

Consumos Anteriores (Minutos)					
Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
619	551	462	437	368	388
Voz	0	0	0	0	0
Int	0	0	0	0	0

Liquidación

Consumo De Voz		Valor(\$)
Consumos	Tarifa(\$)	
Consumos	80.00	37.37
Voz Consumo Mes		\$ 3,098.40
Costo ref. consumo		\$ 38.73
Cargo Fijo Mes		\$ 14,526.00
Costo ref. cargo básico		\$ 14,526.00
Valor Subsidio		\$ 108.80
Valor Subsidio Cargo Fijo		\$ 508.48

VALORES FACTURADOS

Costo del servicio	\$	17,626.40
(-) Subsidio	\$	617.28
Valor Neto	\$	17,009.12
Interes por Mora (0.5%)	\$	96.83
Otros Cobros	\$	398.83
(-) Ajuste al Peso	\$	.49

TOTAL TELEFONIA \$ 17,504.29

TELECOMUNICACIONES

COMCEL	\$	396.80
IVA COMCEL	\$	79.36
EMCALI	\$	.32
IVA EMCALI	\$	.00
Otros Cobros Emcali	\$	9.52
TOTAL TELECOMUNICACIONES	\$	486.00

FONDO DE CAPITALIZACION

Aportante: GUILLERMO GARCES
C.C / Nit 2439456
Valor Acumulado \$ 78,925
Aporte de este mes \$ 408.35

Total Servicios Emcali

Total Otros Servicios

+ cuentas vencidas

+IVA

Valor Total

\$	17,504.29
\$	406.64
\$	.00
\$	2,915.07
\$	20,826.00

TOTAL A PAGAR

\$ 20,826.00

DETALLE OTROS COBROS EMCALI / TERCEROS (Ya incluidos en la facturación del mes)

Servicio	Descripción	A/M/D	Cuota	Cuota Pend.	Valor	Saldo	Servicio	Descripción	A/M/D	Cuota	Cuota Pend.	Valor	Saldo
Emcali	Fondo Cap Emcali Serv	2010/01/08	1	0	\$ 408.35	\$.00							

DETALLE OPERADORES

Teléfono	Ciudad (País)	Mes/ Día	Hora/ Min	Concepto	Duración Min/Seg	Valor Unitario	Valor
TELEFONO: 28938514							
OPERADOR: COMCEL							
033136609848	COMCEL	11/17	09:26	OCCEL	2:00	\$ 198.40	\$ 396.80
Total Servicio COMCEL							396.80
Iva							79.36
Total COMCEL							476.16

Comprobante de Pago
Código de Verificación
Asesoría al Cliente
Atención al Cliente
Teléfono: 01-800-0000000
Email: info@emcali.gov.co

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P
Nit 890.399.003-4
GUILLERMO GARCES
C 5 9 50
CALI
69450487-33

C.C./Nit 2439456
Ruta: 10003 10120
Ciclo: 110
Mes Cuenta: Marzo 2010

GE☐

EP☐

E2P☐

IB☐

Suscriptor 8938514
Estado de Cuenta No. 77245049

TOTAL A PAGAR
34,206.00
Vencimiento: Marzo 17 / 2010



TELEFONIA 1 CUENTA(S) VENCIDA(S) Su Servicio Será Suspendido 18 de MARZO

Información Básica
Cuenta No. 248604124
Tipo de producto: Línea Básica
Uso: Residencial
Estrato: 3
Dir Instalación: C 5 9 50
Plan: PLAN ALTO
Periodo Consumo: ENE 24 a FEB 23
Días Consumo: 31
Servicios especiales:
Bloqueo Secreto

Información Consumo

8938514

Internet

Minutos

5,098

Voz

Minutos

57,290

Consumo

Minutos

57,277

Lectura Actual

13

Lectura Anterior

13

Diferencia

0

Total Consumo

215

Promedio

0

Consumos Anteriores (Minutos)

Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
462	437	368	388	80	4

DEVUELTO Int

0

CAUSAL (ES)

0

Liquidación		Consumo De Voz		VALORES FACTURADOS	
Consumos	Tarifa(\$)	Valor(\$)		Costo del servicio	
13.00	37.37	485.81		(-) Subsidio	\$ 526.16
Voz Consumo Mes	\$	503.49		Valor Neto	\$ 14,505.33
Costo ref. consumo	\$	38.73		Interes por Mora (0.5%)	\$ 44.89
Cargo Fijo Mes	\$	14,528.00		Otros Cobros	\$ 339.25
Costo ref. cargo básico	\$	14,528.00		Ajuste al Peso	\$.31
Valor Subsidio	\$	17.68		TOTAL TELEFONIA \$ 14,889.78	
Valor Subsidio Cargo Fijo	\$	508.48			

FONDO DE CAPITALIZACIÓN		Total Servicios Emcali		\$ 14,889.78	
Aportante: GUILLERMO GARCES		Total Otros Servicios		\$.00	
C.C./ Nit 2439456		+ cuentas vencidas		\$ 16,904.00	
Valor Acumulado \$ 80,659		+IVA		\$ 2,412.22	
Aporte de este mes \$ 339.25		Valor Total		\$ 34,206.00	
		TOTAL A PAGAR		\$ 34,206.00	

DETALLE OTROS COBROS EMCALI / TERCEROS (Ya incluidos en la facturación del mes)											
Servicio	Descripción	A/M/D	Cuota	Cuota Pend.	Valor	Saldo	Servicio	Descripción	A/M/D	Cuota	Cuota Pend.
Emcali	Fondo Cap Emcali Serv	2010/03/09	1	0	\$ 339.25	\$.00					

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P
Nit 890.399.003-4
GUILLERMO GARCES
C 5 9 50
CALI
70509864-32

C.C./Nit 2439456
Ruta: 10003 10120
Ciclo: 110
Mes Cuenta: Abril 2010

GE☐

EP☐

E2P☐

IB☐

Suscriptor 8938514
Estado de Cuenta No. 78487914

TOTAL A PAGAR
51,149.00

Vencimiento: Abril 14 / 2010



TELEFONIA

2 CUENTA(S) VENCIDA(S) Pago Inmediato

Información Básica
Cuenta No. 253436903
Tipo de producto: Línea Básica
Uso: Residencial
Estrato: 3
Dir Instalación: C 5 9 50
Plan: PLAN ALTO
Período Consumo: FEB 24 a MAR 23
Días Consumo: 28
Servicios especiales:
Bloqueo Secreto

Información Consumo		8938514	
Consumo	Voz	Internet	
	Minutos	Minutos	
Lectura Actual	57,293	5,098	
Lectura Anterior	57,290	5,098	
Diferencia	3	0	
Total Consumo	3	0	
Consumos Anteriores (Minutos)			
Sep	Oct	Nov	Dic
437	368	388	80
0	0	0	0

Liquidación		Consumo De Voz	
Consumos	Tarifa(\$)	Valor(\$)	
3.00	37.37	112.11	
Voz Consumo Mes		118.19	
Costo ref. consumo		38.73	
Cargo Fijo Mes		14,528.00	
Costo ref. cargo básico		14,528.00	
Valor Subsidio		4.08	
Valor Subsidio Cargo Fijo		508.48	

VALORES FACTURADOS			
Costo del servicio	\$	14,644.19	
(-) Subsidio	\$	512.56	
Valor Neto	\$	14,131.63	
Interes por Mora (0.5%)	\$	117.05	
Otros Cobros	\$	332.21	
Ajuste al Peso	\$	.31	
TOTAL TELEFONIA	\$	14,581.20	

FONDO DE CAPITALIZACION

Aportante: GUILLERMO GARCES
C.C / Nit 2439456
Valor Acumulado \$ 80,659
Aporte de este mes \$ 332.21

Total Servicios Emcali	\$	14,581.20
Total Otros Servicios	\$	.00
+ cuentas vencidas	\$	34,206.00
+IVA	\$	2,361.80
Valor Total	\$	51,149.00

TOTAL A PAGAR \$ 51,149.00

DETALLE OTROS COBROS EMCALI / TERCEROS (Ya incluidos en la facturación del mes)

Servicio	Descripción	A/M/D	Cuota	Cuota Pend.	Valor	Saldo	Servicio	Descripción	A/M/D	Cuota	Cuota Pend.	Valor	Saldo
Emcali	Fondo Cap Emcali Serv	2010/04/02	1	0	\$ 332.21	\$.00							

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P
Nit 890.399.003-4
GUILLERMO GARCES
C.C./Nit 2439456

C 5 9 50

Suscriptor 8938514
Estado de Cuenta No. 78487914
Mes: Abril
T



(415)7707247180153(8020)000070509864(3902)00000005114900(96)20100414

Para Pago Electrónico Digite
Los Números Antes del Guion
70509864-32

TOTAL A PAGAR
51,149.00

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P
Nit 890.399.003-4
GUILLERMO GARCES -
CL 5 9-50
CALI
73187961-35

C.C./Nit 2439456
Ruta: 10003 10140
Ciclo: 110
Mes Cuenta: Junio 2010

GE	☐
EP	☐
E2P	☐
IB	☐

Suscriptor 8938514
Estado de Cuenta No. 81545911
TOTAL A PAGAR
17,638.00
Vencimiento: Junio 22 / 2010



TELEFONIA

Información Básica
Cuenta No. 265251212
Tipo de producto: Línea Básica
Uso: Residencial
Estrato: 3
Dir Instalación: CL 5 9-50
Plan: PLAN ALTO
Período Consumo: ABR 24 a MAY 23
Días Consumo: 30
Servicios especiales:
Bloqueo Secreto

Información Consumo			8938514			
Teléfono			Internet			
Consumo			Voz	Minutos		
			Minutos			
Lectura Actual			57,301	5,098		
Lectura Anterior			57,294	5,098		
Diferencia			7	0		
Total Consumo			7	0		
Consumos Anteriores (Minutos)						
	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
Voz	388	80	4	13	3	1
Int	0	0	0	0	0	0

Liquidación		Consumo De Voz		Valor(\$)	
Consumos		Tarifa(\$)			
7.00		39.00		273.00	
Voz Consumo Mes				\$	
Costo ref. consumo				\$	
Cargo Fijo Mes				\$	
Costo ref. cargo básico				\$	

VALORES FACTURADOS			
Costo del servicio		\$	14,801.00
Valor Neto		\$	15,204.38
Interes por Mora (0.5%)		\$	56.32
Ajuste al Peso		\$	.13
TOTAL TELEFONIA		\$	15,260.83

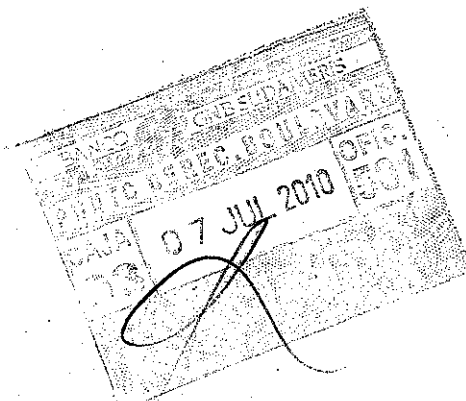
FONDO DE CAPITALIZACION

Aportante: GUILLERMO GARCES
C.C / Nit: 2439456
Valor Acumulado: \$ 82,271
Aporte de este mes: \$.00

Total Servicios Emcali	\$	15,260.83
Total Otros Servicios	\$	.00
+ cuentas vencidas	\$	.00
+ IVA	\$	2,377.17
Valor Total	\$	17,638.00
TOTAL A PAGAR	\$	17,638.00

DETALLE OTROS COBROS EMCALI / TERCEROS (Ya incluidos en la facturación del mes)

Servicio	Descripción	A/M/D	Cuota	Cuota Pend.	Valor	Saldo	Servicio	Descripción	A/M/D	Cuota	Cuota Pend.	Valor	Saldo
----------	-------------	-------	-------	-------------	-------	-------	----------	-------------	-------	-------	-------------	-------	-------



RECEBIDO POR
RECAUDACION
CALLE 5 9-50
CALLE 5 9-50
CALLE 5 9-50

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P
Nit 890.399.003-4
GUILLERMO GARCES -
CL 5 9-50
CALI
75024624-36

C.C./Nit 2439456
Ruta: 10003 10140
Ciclo: 110
Mes Cuenta: Julio 2010

GE☐

EP☐

E2P☐

IB☐

Suscriptor 8938514
Estado de Cuenta No. 83321358

TOTAL A PAGAR
16,899.00

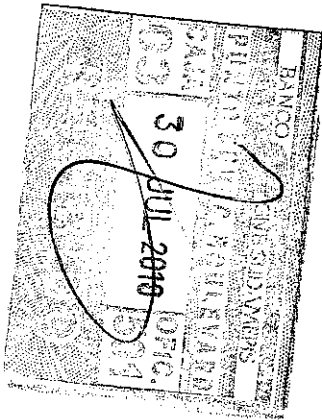
Vencimiento: Julio 19 / 2010



TELEFONIA					
Información Básica Cuenta No. 272256852 Tipo de producto: Línea Básica Uso: Residencial Estrato: 3 Dir Instalación: CL 5 9-50 Plan: PLAN ALTO Período Consumo: MAY 24 a JUN 23 Días Consumo: 31 Servicios especiales: Bloqueo Secreto Discado Directo Nacional Ddn		Información Consumo Teléfono Consumo Voz Minutos Internet Minutos Lectura Actual Lectura Anterior Diferencia Total Consumo		Liquidación Consumo De Voz Cargo Fijo Mes Costo ref. cargo básico	
		8938514 57,301 5,098 57,301 0 0		\$ 14,528.00 \$ 14,528.00	
		Consumos Anteriores (Minutos)		VALORES FACTURADOS Costo del servicio Valor Neto Interes por Mora (0.5%) (-) Ajuste al Peso	
		Dic Ene Feb Mar Abr May		\$ 14,528.00 \$ 14,528.00 \$ 40.51 \$.47	
Voz Int		80 0		TOTAL TELEFONIA \$ 14,568.04	

FONDO DE CAPITALIZACION			Total Servicios Emcali		\$ 14,568.04	
Aportante: GUILLERMO GARCES			Total Otros Servicios		\$.00	
C.C./Nit 2439456			+ cuentas vencidas		\$.00	
Valor Acumulado \$ 82,271			+IVA		\$ 2,330.96	
Aporte de este mes \$.00			Valor Total		\$ 16,899.00	
			TOTAL A PAGAR		\$ 16,899.00	

DETALLE OTROS COBROS EMCALI / TERCEROS (Ya incluidos en la facturación del mes)											
Servicio	Descripción	A/M/D	Cuota	Cuota Pend.	Valor	Saldo	Servicio	Descripción	A/M/D	Cuota	Cuota Pend.



Empresas Municipales de Cali
Prestador EMCALI OEF
30 JUL 2010 11:18:30 Cali 085
Guillermo Garces 0075024624
Escriben 875.873.00

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P
Nit 890.399.003-4
GUILLERMO GARCES -
CL 5 9-50
CALI
76542905-33

C.C./Nit 2439456
Ruta: 10003 10140
Ciclo: 110
Mes Cuenta: Agosto 2010

Suscriptor 8938514
Estado de Cuenta No. 84512810
TOTAL A PAGAR
16,883.00
Vencimiento: Agosto 20 / 2010



B/P

TELEFONIA

Información Básica
Cuenta No. 276761910
Tipo de producto: Línea Básica
Uso: Residencial
Estrato 3
Dir Instalación: CL 5 9-50
Plan: PLAN ALTO
Período Consumo: JUN 24 a JUL 23
Días Consumo: 30
Servicios especiales:
Bloqueo Secreto
Discado Directo Nacional Ddn

Información Consumo		8938514	
Teléfono			
Consumo	Voz	Internet	
	Minutos	Minutos	
Lectura Actual	57,301	5,098	
Lectura Anterior	57,301	5,098	
Diferencia	0	0	
Total Consumo	0	0	
Consumos Anteriores (Minutos)			
Ene	Feb	Mar	Abr
4	13	3	1
0	0	0	0

Liquidación	
Consumo De Voz	
Cargo Fijo Mes	\$ 14,528.00
Costo ref: cargo básico	\$ 14,528.00

VALORES FACTURADOS	
Costo del servicio	\$
Valor Neto	\$
Interes por Mora (0.5%)	\$
(-) Ajuste al Peso	\$
TOTAL TELEFONIA	\$ 14,528.00

FONDO DE CAPITALIZACION

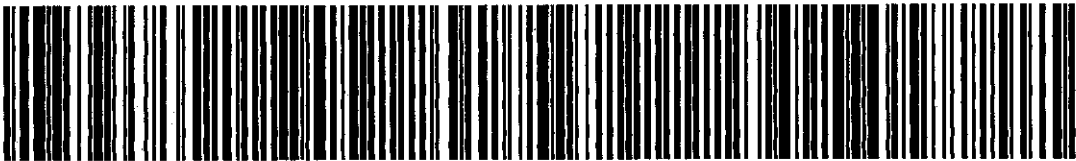
Aportante:	GUILLERMO GARCES
C.C / Nit	2439456
Valor Acumulado	\$ 82,271
Aporte de este mes	\$.00

Total Servicios Emcali	\$ 14,554.26
Total Otros Servicios	\$.00
+ cuentas vencidas	\$.00
+ IVA	\$ 2,328.74
Valor Total	\$ 16,883.00
TOTAL A PAGAR	\$ 16,883.00

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P
Nit 890.399.003-4
GUILLERMO GARCES -
C.C./Nit 2439456

CL 5 9-50

Suscriptor 8938514
Estado de Cuenta No. 84512810
Mes: Agosto



(415)7707247180153(8020)000076542905(3902)00000001688300(96)20100820

Para Pago Electrónico Digite
Los Números Antes del Guión
76542905-33

TOTAL A PAGAR
16,883.00

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P
Nit 890.399.003-4
GUILLERMO GARCES
CL 5 9-50
CALI
75229818-39

C.C./Nit SIENA258214
Ruta: 10003 10140
Ciclo: 10
Mes Cuenta: Julio

Suscriptor 258433
Estado de Cuenta No. 83698595



DETALLE OTROS COBROS EMCALI / TERCEROS (Ya incluidos en la facturación del mes)

Servicio	Descripción	A/M/D	Cuota	Cuota Pend.	Valor	Saldo	Servicio	Descripción	A/M/D	Cuota	Cuota Pend.	Valor	Saldo
Aseo	Transporte Por Tram	2010/07/07	1	0	\$ 95.00	\$.00	Aseo	Subsidio Transp Tra Su-	2010/07/02	1	0	\$ -75.99	\$.00
Aseo	Subsidio Transp Tra	2010/07/07	1	0	\$ -10.00	\$.00	Aseo	Valor Ajuste Ajuste	2010/07/10	1	0	\$.45	\$.00
Aseo	Subsidio Recol. Y T Su-	2010/07/02	1	0	\$ -398.63	\$.00	Aseo	Subsidio Recol. Y T	2010/07/07	1	0	\$ 4.00	\$.00
Aseo	Subsidio Aseo Públi Su-	2010/07/02	1	0	\$ -385.47	\$.00	Aseo	Subsidio Aseo Públi	2010/07/07	1	0	\$ -24.00	\$.00
Aseo	Subsidio Disposició Su-	2010/07/02	1	0	\$ -106.06	\$.00	Aseo	Subsidio Disposició	2010/07/07	1	0	\$ -5.00	\$.00
Aseo	Recargo Por Mora Me T-	2010/07/02	1	0	\$ 58.07	\$.00	Aseo	Aseo Publico Retroactivo	2010/07/07	1	0	\$ -41.00	\$.00
Aseo	Aseo Publico Cm-201007-	2010/07/02	1	0	\$ 3,986.33	\$.00							

 CADENA S.A. NIT. 890.930.534-0 MEDELIN 3786666